Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, miércoles 8 de abril de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ELI LILLY ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número ciento noventa y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor Juan Martín Allende hijo, casado, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre al acto por su propio derecho y además en nombre y representación de los accionistas constituyentes de la Sociedad Anónima denominada "Eli Lilly Argentina Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", justificando su personería con el poder especial irrevocable que le otorgaron los señores don William G. Davis, Jr. Teodosio César Brea, Pedro de Elizalde, Héctor Quesada Zapiola, Alejandro Allende, Federico Ferro, R. A. Johnson o Robert A. Johnson, Wm. C. Power Jr. o William C. Power Jr., y la sociedad "Eli Lilly S. A.", por escritura del 28 de noviembre de 1963, que pasó ante el escribano A. Julio Gutiérrez Moreno, al folio 4467 de este Registro 132, con facultades para otorgar la constitución definitiva de la sociedad "Eli Lilly Argentina Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", conforme con el artículo 319 del Código de Comercio, doy fe. Y el doctor Juan Martín Allende hijo, por sí y en el carácter invocado dice: Que conjuntamente con sus poderdantes ha constituído la Sociedad "Eli Lilly Argentina Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", conforme al acta constitutiva y estatutos; que fue autorizada para funcionar como Sociedad Anónima por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia número 000137 del 3 de febrero de 1964, dictada en el expediente que tramita ante la Inspección General de Justicia bajo el número 17.546|1|63, dichos instrumentos en el orden citados, que he tenido a la ivsta, yo el autorizante procedo a transcribirlos, siendo su texto del siguiente tenor: "acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año 1963, se reúnen siendo las 15 horas en los escritorios de la calle Cerrito 836, piso 5º, las siguientes personas: William G. Davis (h.), Juan Martín Allende (h.), Teodosio César Brea, Alejandro Allende, Federico Ferro, Pedro de Elizalde y Héctor Quesada Zapiola. El señor Federico Ferro hace presente que concurre por derecho propio y en representación de la Sociedad extranjera "Eli Lilly S. A." y de los señores William C. Power (h.) y Robert A. Johnson. — Luego de un breve cambio de ideas resuelven por unanimidad: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Eli Lilly Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Segundo: Aprobar el siguiente estatuto: Título I. — Nombre. Domicilio. Duración. — Artículo 1º: Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de ELI LILLY ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: El domicilio legal de la Sociedad es la ciudad de Buenos Aires, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del territorio de la República Argentina y del extranjero. — Título II. — Objeto de la Sociedad. — Artículo 4º: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, en participación y|o comisión o en cualquier otra forma tanto en la República Argentina como en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, transporte, concesión, representación, comisión, envasamiento, acopio y distribución de: 1º) Productos químicos medicinales, farmacéuticos, veterinarios y para la agricultura, de tocador, cosméticos y similares y drogas en general; 2º) Mercaderías y productos en general, materias primas y productos elaborados y semielaborados, equipos, aparatos y accesorios y la explotación de marcas registradas y patentes de invención; b) Industriales: Mediante la fabricación, transformación y fraccionamiento de los productos mencionados en el punto 1º) del inc. a). La Sociedad podrá establecer a los efectos de lo enunciado en este inciso toda clase de plantas de fabricación, elaboración, transformación y fraccionamiento de dichos productos. Para el mejor cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar toda clase de actos civiles y comerciales y transacciones y tendrá plena capacidad legal para cumplir, realizar u otorgar todos los actos establecidos por las leyes que sean concurrentes con el objeto social incluyendo aquellos a que se refiere el Art. 19º del estatuto. — Título III. — Capital social. — Artículo 5º: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) representados por quinientas mil acciones (500.000) de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una y divididas en series, cuya cantidad de acciones será fijada por el Directorio en la oportunidad en que se resuelvan las emisiones. — El Directorio resolverá las emisiones, fijando las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales fijadas en este estatuto. — Dentro del capital autorizado y en los aumentos de capital por delegación de la asamblea, el Directorio está facultado para resolver la emisión de acciones afectadas a un destino especial. — Por resolución tomada en asamblea general, el capital autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado en una o más veces hasta la cantidad de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (250.000.000), mediante la emisión de series de acciones y cumpliéndose con las disposiciones del Decreto 852|10|955. — Todo aumento del capital guardará las proporciones establecidas en el Art. 318 del Código de Comercio; no podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) más los aumentos que se resuelvan en las condiciones señaladas en el presente artículo. Al emitirse una serie o series de acciones dentro del capital autorizado o de los aumentos del capital resuelto por la asamblea, el Directorio por sí en el primer caso o por delegación de la asamblea en el segundo, determinará la oportunidad y las condiciones de pago de las acciones. Las resoluciones de emisión de acciones se elevarán a escritura pública en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: Las acciones serán ordinarias con derecho a un voto por acción o preferidas, y al portador una vez integrado su valor, no reconociendo la Sociedad más que un propietario por acción. Los títulos que se emitan serán de una o más acciones según lo resuelva el Directorio. La emisión de acciones preferidas se sujetarán a las siguientes condiciones generales: 1º) Tendrán derecho al dividendo fijo anual acumulativo o no, que fije el Directorio o la asamblea según corresponda al resolverse su emisión; 2º) La Sociedad podrá emitir acciones preferidas especiales con dividendos anuales acumulativos o no acumulativos, de hasta el equivalente en moneda nacional a la suma en dólares estadounidenses por cada acción de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) que el Directorio o la asamblea en su caso fijen en la oportunidad de decidirse la emisión; 3º) Podrá gozar de una participación adicional en moneda nacional que no podrá exceder del 100 % del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; 4º) Tendrán derecho a reintero preferente en caso de disolución de la Sociedad; 5º) Podrán ser rescatadas por resolución de la asamlea; 6º) Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo que en el momento de celebrarse una asamblea estuvieren atrasados en el pago de los dividendos fijos de las acciones preferidas en más de un ejercicio en cuyo supuesto tendrán derecho a un voto; 7º) El reintegro o rescate de estas acciones se efectuarán mediante el pago del valor nominal de la acción y con una prima de hasta el 50 %, o cuando así se hubiere pactado en la emisión mediante el pago de la suma equivalente para adquirir al cambio libre del día que se abone el rescate o reintegro, la misma cantidad en dólares estadounidenses que correspondiere al valor nominal de la acción en el momento de su emisión. En el supuesto de rescate se pagará en su caso, los dividendos fijos atrasados y parte alícuota del dividendo fijo y la participación adicional que corresponda al ejercicio en el cual se rescata. — 8º) Toda suma que corresponda al pago de reintegro o rescate de las acciones preferidas, en exceso del valor nominal, solo podrá provenir de las utilidades líquidas y realizadas. Salvo que la emisión estuviere afectada a un destino especial, los accionistas tendrán derecho de preferencia en las emisiones de acciones dentro del plazo que se fije, que no será inferior a los 15 días subsiguientes al de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. Los accionistas ordinarios tendrán derecho de preferencia en la subscripción de acciones ordinarias a prorrata de las que son propietarios. — Igual procedimiento se seguirá para los tenedores de acciones preferidas cuando se emitan acciones de su misma clase. En caso de que los accionistas no optaren por la adquisición de nuevas acciones, el Directorio está facultado para ofrecerlas a la suscripción de terceros. — Artículo 7º: La integración de las acciones podrá efectuarse en dinero efectivo o en especie y en la forma y plazos que el Directorio fije, en las condiciones prescriptas por el art. 5º. Cuando se integren en especie, los valores que se den en pago, deberán ser equivalentes al de las acciones que se entregasen en pago. — A este efecto se requerirá siempre una resolución expresa para cada caso, efectuándose la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Artículo 8º: Si hubiere mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, el suscriptor moroso pagará los intereses punitorios que fije el Directorio en el momento de establecer las condiciones de pago de la emisión. — El directorio podrá vender en remate público los certificados provisorios con las cuotas pagadas por el moroso, debiendo el comprador integrar las acciones en las condiciones de la emisión, transfiriéndole a este todos los derechos del primitivo suscriptor, quien recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En el caso de que el producido del remate de los certificados no alcanzare a cubrir el valor de la primitiva suscripción el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Artículo 9º: Los títulos definitivos de las acciones serán firmados por dos Directores de la Sociedad, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Mientras las acciones suscriptas no estén totalmente integradas, se extenderá, a los suscriptores certificados provisorios en que conste el número de las acciones, y cuotas pagadas. Estos certificados serán nominativos y firmados en la forma establecida para las acciones, y como estas deberán contener los datos establecidos por el Art. 328 del Código de Comercio. La suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, implica la aceptación de este Estatuto y de las decisiones que dentro de sus facultades adopte el Directorio o la Asamblea General, salvo los derechos acordados por los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Título IV. Debentures. Artículo 10º La Sociedad podrá emitir debentures nominativos o al portador dentro o fuera del país, por resolución del Directorio, conforme a las disposiciones de la ley 8.875, a largo o corto plazo. — Título V. Dirección, Administración y Fiscalización. Artículo 11º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio que se compondrá de tres a siete miembros titulares, número que determinará la Asamblea, la que podrá designar además hasta 2 suplentes. Artículo 12º: Tanto los Directores titulares como los suplentes durarán un (1) año en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos en Asamblea celebrada de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio. Artículo 13º: En la primera reunión del Directorio, luego de ser electo por la Asamblea o en caso de integración o modificación del mismo se procederá a elegir de entre sus miembros, por mayoría de votos presentes un Presidente y uno o más Vice-presidentes y podrá crear los demás cargos que considere convenientes. Artículo 14º: Los miembros del Directorio podrán desempeñar funciones rentadas dentro de la Sociedad, en forma permanente o temporaria. — El monto de su remuneración será fijado por el Directorio con abstención del interesado en la votación y ad-referéndum de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Los Directores serán reembolsados por los gastos incurridos en sus funciones. — Inclusive se podrá conferir a los Directores facultades de representación de la Sociedad, conforme a los poderes que el Directorio resuelva otorgar. Artículo 15º: Para ser Director es necesario ser propietario de por lo menos una acción y en garantía del correcto desempeño de su gestión cada Director depositará la misma en custodia en la Caja de la Sociedad. — Artículo 16º: En caso de ausencia del Presidente, el Directorio será presidido por el Vice-Presidente y en defecto de este por el Director que designe el Directorio, por mayoría de votos presentes. — Los Directores suplentes reemplazarán a los titulares, en caso de ausencia o cualquier impedimento, en el orden designados por la Asamblea. — Artículo 17º: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o quien lo reemplace de conformidad con este Estatuto. — Además se reunirá extraordinariamente siempre que lo creyeren necesarios dos de los Directores o a pedido del Síndico. — El quórum necesario para funcionar el Directorio y dar validez a sus resoluciones será de dos de sus miembros cuando estuviere integrado por tres personas; de tres de sus miembros cuando estuviere integrado por cuatro o cinco personas; y de cuatro cuando estuviere compuesto de seis o siete Directores. — Artículo 18º: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace otro voto más en caso de empate. — Todas las resoluciones se asentarán en el libro de Actas, las que deberán ser firmadas por todos los Directores presentes en dichas sesiones. — Los directores podrán hacerse representar en las reuniones que el Directorio celebre mediante carta poder otorgada a cualquiera de sus miembros. — Artículo 19º: El Directorio tiene todas las atribuciones y poderes destinados a que la Sociedad cumpla sus objetos, correspondiéndole ejercer las facultades necesarias para todos los actos jurídicos y de administración y dirección completa de los negocios de la Sociedad, así como la disposición de los bienes, salvo aquellas facultades que por este Estatuto estén reservadas a la Asamblea General de Accionistas. Al Directorio corresponderán igualmente entre otras, las siguientes facultades: a) Administrar todos los negocios y bienes de la Sociedad con las más amplias facultades y celebrar toda clase de actos jurídicos, negocios, convenios y contratos relacionados con el giro de la Sociedad. — b) Adquirir y aceptar la cesión de establecimientos afines con el objeto social, comprar, vender, permutar, ceder, transferir hipotecar o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, letras de tesorería, obligaciones, parte de intereses o participaciones y cualesquier otros valores. — c) Hacer aportes a sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras afines con su objeto, en el carácter de socio o accionistas y participar en operaciones comerciales con terceros. — d) Presentar propuestas u ofertas en licitaciones públicas o privadas o en cualquier otra forma, dentro y fuera del país. — e) Actuar en el carácter de agente y|o representante de personas visibles o jurídicas, sean nacionales o extranjeras, inspeccionar mercaderías por cuenta de terceros, sea en calidad de perito o en cualquier otro carácter, pudiendo otorgar los certificados de calidad pertinentes y llevar a cabo el Comercio de almacenaje y de consignación. — f) La representación en juicio de la Sociedad será ejercida por el Director o Directores mandatarios especiales que el Directorio designe a ese efecto, quienes quedarán facultados ampliamente a ese fin, inclusive para poner y absolver posiciones en representación de la Sociedad, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisión o quitas de deudas en representación de la sociedad, pudiendo sustituirse tal mandato si el directorio así lo dispusiera. — g) Dar y tomar dinero en préstamo; abrir cuentas bancarias con o sin provisión de fondos o en descubierto, girar sobre dichas cuentas y realizar toda clase de operaciones con cualquier banco, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Central de la República Argentina. — Contraer toda clase de préstamos, créditos y anticipos, en la forma y condiciones que juzgue convenientes: consentir subrogaciones con garantía o sin ella. — Constituir, dar, aceptar, transferir y

extinguir prendas civiles y comerciales, hipotecas, anticresis y todo derecho real o personal, otorgar avales, dar y aceptar garantías y cauciones; solicitar, aceptar, adquirir y transferir toda clase de concesiones, constituir a la sociedad en depositaria de toda clase de bienes. — h) Efectuar donaciones en las condiciones prescriptas por el Art. 1807 del Código Civil. — i) Dar o tomar muebles o inmuebles en arrendamiento, inclusive por plazos mayores de seis años. — j) Determinar la colocación de los fondos disponibles, proponer el empleo de las reservas y de los dividendos a distribuir y fijar los gastos generales de administración. — k) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, nombrar, trasladar, separar y suprimir toda clase de mandatarios, gerentes, empleados y agentes y determinar sus atribuciones, obligaciones, sueldos, honorarios, gratificaciones y otra especie de remuneración. — l) Solicitar, comprar, vender, ceder y aceptar patentes de invención, marcas de comercio y de fábrica, enseñas comerciales, derechos protegidos por la ley de Propiedad Intelectual, en representación de la sociedad o de terceros, pudiendo otorgar o ejercer permisos o licencias de explotación. — m) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas; presentar anualmente a la asamblea ordinaria una memoria sobre la situación de los asuntos sociales, así como el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — n) Realizar todos los actos civiles y comerciales incumbentes al carácter que inviste de representante legal de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 8 y 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil con exclusión de los incisos 5º, 6º y 16º entendiéndose que la enunciación hecha de las facultades precedentes no es restrictiva ni limitativas de los demás poderes que le competen expresa o implícitamente. — Título VI. — Representación de la sociedad. — Artículo 20º: Para que la Sociedad esté legalmente representada en actos jurídicos, se requiere la firma del presidente o de quien lo reemplace, según los estatutos, o de un mandatario especial o general, director o no, designado por el directorio, excluyéndose de esta disposición la representación en juicio de la sociedad. — En este último caso la representación legal de la sociedad será ejercida de conformidad a lo dispuesto en el Art. 19, inciso f) Título VII. — De los síndicos. — Artículo 21º. — Anualmente en la asamblea general se nombrará un síndico titular y un suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio. — El suplente reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. — Título VIII. — De las asambleas. — Artículo 22º: La Asamblea ordinaria anual de accionistas se reunirá a convocación del directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que se expresan en los avisos de convocatoria. Artículo 23º: Corresponde a las Asambleas Ordinarias: a) Resolver sobre los inventarios, memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio y sobre el informe del síndico. — b) Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte. — c) Fijar la remuneración del Directorio y Síndico, en los casos que se decidiera remunerarles. — d) Elegir los directores y síndicos que reemplazarán a los que finalizan su gestión. — e) Tratar y resolver todos los demás asuntos que fueren sometidos a su consideración. — Artículo 24º: El Directorio fijará el local, día, hora y Orden del Día de las asambleas. Sin embargo, podrán incluirse en el expresado Orden del Día, antes de ser fijada por el Directorio, aquellos asuntos que fueren solicitados por el síndico o por accionistas que representen por lo menos un vigésimo del capital suscripto. — La primera convocatoria se hará publicando avisos en el "Boletín Oficial" durante cinco días y con una anticipación de diez días a partir de la primera publicación. — Artículo 25º: Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado, o bien sus acciones o un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en una institución bancaria del país o del extranjero. — Artículo 26º: La Asamblea Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el síndico lo requieran o lo pidan por escrito un número de accionistas que represente la vigésima parte por lo menos de las acciones suscriptas, debiendo los peticionantes expresar el objeto con que solicitan dichas asambleas. — No podrán discutirse en ellas asuntos ajenos al objeto de la convocatoria, la que se publicará en la forma establecida por el artículo 24º — Los pedidos de Asamblea Extraordinaria formulados en las condiciones que determina este artículo, deberán ser resueltos por el Directorio dentro de los diez días de presentados. — Artículo 27º: Las asambleas generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias y aun en los casos del Artículo 354 del Código de Comercio, disolución anticipada de la sociedad, prórroga de su duración, fusión con otra sociedad, reducción del capital, reintegración o aumento de capital, cambio de objeto y toda modificación del acto constitutivo, quedarán constituida y hábiles para resolver, con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda Asamblea mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días y con una anticipación de ocho días; y sus resoluciones serán válidas cualquiera fuese el número de accionistas que concurran y capital que representen, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Esta asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de la fecha para que fué convocada en primera citación. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes, incluso en los citados del Art. 354 — Todo accionista podrá hacerse representar en la asamblea por otra persona. — Artículo 28º: Los proyectos de reforma al Estatuto inclusive los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, serán considerados y aprobados por el Directorio quien los incluirá dentro del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria o convocará a Asamblea Extraordinaria según lo considere más conveniente. — Esta disposición no afecta al derecho de los accionistas, previsto por el Art. 26º de este estatuto. — Artículo 29º: Las asambleas generales serán presididas por el presidente o el vicepresidente de la sociedad, o en su ausencia, por aquella persona que designe la asamblea por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, el que presida las asambleas tendrá doble voto para decidir. — Título IX. — Distribución de Utilidades. — Artículo 30º: El ejercicio económico de la sociedad, terminará el 31 de diciembre de cada año. — Los inventarios, balances y las bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Por resolución de la Asamblea General de Accionistas podrá modificarse la fecha de cierre del ejercicio debiendo dicha resolución, inscribirse en el Registro Público de Comerco y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 31º: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, tendrán el destino que se indica a continuación en el siguiente orden: a) El 2 o|o al Fondo de Reserva Legal hasta llegar al 10 o|o del Capital Social suscripto, en cuyo caso dejará de ser obligatorio y deberá reponerse en cualquier momento en que resulte disminuído y no alcance a dicho 10 o|o. — b) Las sumas que determine la Asamblea para el pago de las remuneraciones a los directores y síndicos, salvo que la asamblea determine que estas remuneraciones sean cargadas total o parcialmente a los gastos del ejercicio. — c) La cantidad necesaria para atender al pago de los dividendos a las acciones preferidas dentro del siguiente orden: 1º: Entre los dividendos fijos acumulativos atrasados por orden de antigüedad, si existiera; 2º: Los dividendos fijos correspondientes al ejercicio; 3º: La participación adicional conforme a las condiciones de emisión. d) El saldo se repartirá como dividendo entre las acciones ordinarias, salvo las cantidades que la asamblea resuelva destinar a amortizaciones, reservas especiales, a cuenta nueva o a remuneraciones a empleados. — Artículo 32º: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balance hecho en la forma determinada por el artículo 361 del Código de Comercio y por estos estatutos, asimismo, previo informe favorable del síndico y cumplimiento de la reglamentación pertinente de la Inspección General de Justicia, ningún dividendo será repartido que no provenga de las utilidades líquidas y realizadas y ningún dividendo devengará interés en contra de la sociedad. Todo dividendo que no fuere reclamado en el término de tres años, computados desde el día en que se pusiere a disposición de los accionistas, dentro del ejercicio económico en que fuera sancionado, se considerará prescripto y se tendrá por renunciado a favor de la sociedad. — Título X. — De la liquidación de la sociedad. — Artículo 33º: La sociedad se disolverá en los casos previstos en el artículo 370 del Código de Comercio, la asamblea que resuelva la disolución determinará las condiciones de la liquidación y el plazo en que deberá efectuarse. A la expiración de la sociedad o en caso de liquidación anticipada, la asamblea designará los liquidadores y sus facultades, así como un síndico. El nombramiento de los liquidadores y del síndico hará caducar el mandato de los directores y síndicos que estuvieran ejerciendo sus cargos antes de la disolución. La asamblea general regularmente convocada y constituida, conserva durante la liquidación y para ese objeto, las mismas atribuciones que durante la existencia de la compañía tiene, principalmente la facultad de aprobar las cuentas de los liquidadores, dar por concluída la liquidación y aprobar la cuenta final. Luego de abonadas todas las deudas sociales, los gastos de la liquidación y las remuneraciones a los miembros liquidadores y al síndico que la asamblea hubiese fijado, el producido neto de la liquidación será invertido en el siguiente orden: a) Cada acción preferida y cada acción preferida especial, recibirá m$n. 100.—; b) Luego cada acción ordinaria recibirá m$n. 100.—; c) Del remanente se pagarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y preferidas especiales; d) Del saldo que restare se abonará a cada acción preferida especial, la suma correspondiente a la diferencia en más, si la hubiere, entre m$n. 100.— y el equivalente en pesos moneda nacional del valor originario de integración para adquirir al cambio libre del día, al cierre de cotización en que se resuelva la liquidación o que llegue a su término por otra causa la existencia de la sociedad, la misma cantidad en dólares estadounidenses que correspondían al valor nominal en el momento de la emisión; e) El saldo restante se distribuirá a prorrata entre todos los titulares de acciones ordinarias. Las acciones preferidas, preferidas especiales y ordinarias que no hubiesen sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en cada caso en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las acciones. — Tercero: Emitir la primera serie del capital autorizado por un importe de pesos 10.000.000 m|n., que estará compuesta de 100.000 acciones ordinarias al portador y proceder a la suscripción de acuerdo al detalle que se indica a continuación: Eli Lilly S. A., 99.991 acciones; William C. Power, 1 acción: Roberto A. Johnson, 1 acción; William G. Davis, 1 acción; Juan Martín Allende (h.), 1 acción; Teodosio César Brea, 1 acción; Federico Ferro, 1 acción; Alejandro Allende, 1 acción; Pedro de Elizalde, 1 acción y Héctor Quesada Zapiola, 1 acción. — Total de las acciones suscriptas: 100.000. — Del importe suscripto en la forma precedentemente señalada, cada uno de los suscriptores ha integrado el diez por ciento de sus respectivos importes, habiéndose realizado en efectivo la suma de pesos 1.000.000 m|n., cantidad que será depositada en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 7º del decreto de 27 de abril de 1923. — Cuarto: Designar al primer Directorio que estará compuesto de tres directores titulares, en la siguiente forma: Presidente William G. Davis (h.); vicepresidente Juan Martín Allende (h.); director titular Teodosio César Brea. — Este primer Directorio durará hasta la primera asamblea que celebre la sociedad. — Quinto: Designar para ocupar los cargos de síndico titular y síndico suplente, a los señores: Anthony A. Belser y David Gordon, respectivamente. — Sexto: Autorizar a los señores Juan Martín Allende (h.), Teodosio César Brea, Federico Ferro, Alejandro Allende y Pedro de Elizalde para que conjunta o indistintamente soliciten de las autoridades públicas la autorización pertinente para que la sociedad que en este acto se constituye, pueda funcionar en el carácter adoptado, con la facultad para aceptar y|o proponer nuevos textos a las observaciones que se formulen, incluso a la denominación social; requerir a las autoridades competentes la inscripción de la sociedad y estatutos en el Registro Público de Comercio, previa elevación a escritura pública de la presente acta de fundación, la que será otorgada por todos los accionistas constituyentes por sí o por medio de mandatarios con poder suficiente a ese efecto. — E|L.: 'lo requieran". — Vale. — E|L.: "en cuyo supuesto tendrán un voto por acción". Vale. — William G. Davis Jr. — Teodosio C. Brea. — F. Ferro. — H. Quesada Zapiola. — Juan Martín Allende h. — A. Allende Goytia. — Pedro de Elizalde. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "William G. Davis Jr."; "Teodosio C. Brea"; "F. Ferro"; "H. Quesada Zapiola"; "Juan Martín Allende h."; 'A. Allende Goytia" y "Pedro de Elizalde", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por el señor William G. Davis Jr. y los doctores Teodosio César Brea; Federico Ferro; Héctor Quesada Zapiola; Juan Martín Allende, hijo; Alejandro Allende Goytía y Pedro de Elizalde, doy fe. — Expido la presente certificación en mi carácter de escribano regente del Registro de Contratos Públicos Nº 132 de la Capital Federal y a solicitud de los interesados. — Conste. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — A Julio Gutiérrez Moreno, escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires 3 febrero 1964. — Visto el expediente N. 17.546|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Eli Lilly Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Elli Lilly Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 28 de noviembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a diez (10). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — A. Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000137". — Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, eleva a escritura pública el acta constitutiva y estatutos de la sociedad "Eli Lilly Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", dejando así definitivamente constituida la referida sociedad y emitidas la primera serie de acciones ordinarias al portador, por un valor nominal total de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal. El compareciente solicita se le expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y para la sociedad. Previa lectura y ratificación firma el compareciente en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe. — Juan Martín Allende, hijo. — Hay un sello. — Ante mí: Luis María Tissone. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 358 del Registro 132 de mi adscripción. — Para la sociedad "Eli Lilly Argentina Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", expido el presente primer testimonio extendido en 12 sellos de actuación notarial, serie A., numerados correlativamente del 00309616 al 003096223 y del 003096225 al presente 003096228, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis María Tissone, escribano.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.080 e.8|4 Nº 19.751 v.8|4|64

INSTITUTO DE PUBLICACION Y ESTADISTICAS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre el señor Carlos Cappagli, mayor de edad, argentino, casado, domiciliado en la calle Esmeralda número un mil veinte, departamento "veinticinco", por una parte; el señor Roberto Angel Morales, mayor de edad, argentino, casado, con domicilio en la calle Esmeralda número un mil veinte, departamento "catorce", por otra parte; y el señor Joaquín José Fernández Villar, mayor de edad, argentino, casado, domiciliado en la calle Carabobo número veintisiete, por la representación que ejerce del Instituto de Publicaciones y Estadísticas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la calle Carabobo número veintisiete, por otra parte, todos de la Capital Federal, han celebrado el presente Contrato de Incorporación de Socio y Ampliación de Capital, de la Sociedad "Síntesis de la Industria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Los señores Carlos Cappagli y Roberto Angel Morales, tienen constituída la nombrada Sociedad "Síntesis de la Industria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Capital Federal, calle Perú número trescientos treinta y ocho, piso primero, por el término de noventa y nueve años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, con el objeto de dedicarse a la rama editorial y a todas las actividades relacionadas con las artes gráficas, publicaciones, cromolitografías y ramas afines en general, con un capital inicial de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, según con-

trato social inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número tres mil ciento ochenta y nueve, al Folio ciento seis, Libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada y que las partes conocen íntegramente. — Segunda: Las partes de común acuerdo han convenido la incorporación a la Sociedad en el carácter de socio y con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, al "INSTITUTO DE PUBLICACION Y ESTADISTICAS", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA,, debidamente constituida según sus estatutos sociales aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia por Resolución P. J. N| un mil seiscientos cincuenta y ocho de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno e inscriptos en el Registro Público de Comercio el veintitrés de noviembre del mismo año, bajo el número dos mil cuatrocientos sesenta y cinco, al Folio treinta y uno, del Libro Cincuenta y cinco, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — La incorporación que se formaliza por el presente contrato fue resuelta y aprobada por unanimidad por el Directorio de la misma, en la Sesión celebrada el dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, según acta número cuarenta y seis, en la que asimismo se designa al señor Vicepresidente don Joaquín José Fernández Villar a suscribir el presente contrato con un aporte de mil quinentas cuotas de capital por un valor de un mil pesos cada una, lo que representa un total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal). — Tercera: En virtud de la incorporación de referencia, las partes han convenido aumentar el capital social a la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (tres millones de pesos moneda nacional de curso legal), divididos en tres mil cuotas de un mil pesos cada una y que los socios han suscripto en la proporción de mil quinientas cuotas equivalente a un millón quinientos mil pesos moneda nacional el socio "Instituto de Publicaciones y Estadísticas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", y setecientas cincuenta cuotas, equivalentes a setecientos cincuenta mil pesos de igual moneda, cada uno de los socios restantes, señores: Carlos Cappagli y Roberto Angel Morales, que fueron integradas totalmente por los socios en muebles, útiles, instalaciones, créditos y valores resultantes del Balance General practicado y suscripto por separado como integrantes del presente. — Este monto de capital podrá ser objeto de ampliaciones y limitaciones, incluyendo la incorporación de nuevos socios y aun la transformación societaria, a cuyos efectos se dará validez a los sellados de ley del presente contrato. — Cuarta: La Gerencia de la Sociedad proseguirá ejerciéndose por los socios señores Carlos Cappagli y Roberto Angel Morales, designados en el contrato originario, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, debiendo suscribir con la firma particular respectiva precedida de la razón social. — Quinta: Las partes convienen mantener en vigencia las demás cláusulas del contrato social originario que conocen debidamente y a cuyo cumplimiento se obligan moralmente y de acuerdo a derecho. — Sexta: A los efectos que hubiere lugar, las partes constituyen como domicilios especiales los indicados al comienzo del presente contrato. — En Prueba de Conformidad se firma el presente a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha mencionados. — Carlos Cappagli. — R. A. Morales. — J. J. Fernández Villar. — Instituto de Publicaciones y Estadísticas, S. A. C. I. I. y F. — Vicepresidente. — Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.8|4-Nº 19.752-v.8|4|64

PORCEL

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 242. — Primer Testimonio. — Escritura número Ciento catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece don Néstor Claudio Porcel, que firma "Néstor C. Porcel", argentino, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Lacaño, comerciante, con Cédula de Identidad número Dos millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos veintiuno, domiciliado en la calle Rivadavia número siete mil doscientos cuarenta y nueve de esta Ciudad, persona hábil, mayor de edad, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a otorgar este acto, en nombre y representación de: "PORCEL SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL", de la que es su Presidente y representante legal, lo que justifica en la siguiente forma: a) Con los Estatutos de la Sociedad, protocolizados en la escritura número ciento nueve, del veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, pasada ante mí, al folio doscientos catorce de este Registro, y que contiene el Acta constitutiva, Decreto aprobatorio del Superior Gobierno de la Nación y Acta número siete, con el primer aumento del Capital autorizado de la Sociedad, de: Un millón de pesos moneda nacional; b) Con la escritura número cuatrocientos veintiuno del veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada ante mí al folio mil doscientos cuarenta y tres de este Registro, mediante la cual se aumentó el capital autorizado de la Sociedad en Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, más, con lo que llegó así el capital social a la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional; c) Con la escritura ciento sesenta y nueve, del siete de Abril de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante mí al folio quinientos uno, mediante la cual se aumentó el capital autorizado a la suma de Ocho millones de pesos moneda nacional, emitiéndose las acciones correspondientes hasta la décima sexta inclusive; d) Con la escritura ochocientos cincuenta y uno, del once de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante mí al folio dos mil treinta y cuatro, en la que se aumenta el capital autorizado en la suma de Cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, con lo que el capital autorizado de la Sociedad queda fijado en la cantidad de Doce millones quinientos mil pesos moneda nacional, emitiéndose las acciones correspondientes de las Series Diecisiete a Veinticinco inclusive; y e) Con las Actas de Asamblea número noventa y nueve y de Directorio número cien del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, de donde surge el nombramiento del actual Directorio y la distribución de los cargos agregadas en copia a la última escritura citada. — Los instrumentos relacionados en sus originales he tenido a la vista, doy fe. — Y el señor Porcel, dice: Que la Sociedad Porcel Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial", en Asamblea General Extraordinaria del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, resolvió la modificación de varios artículos del Estatuto respectivo en la forma que más adelante se expresará y especialmente la fijación del capital autorizado en la suma de Doce millones Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, el que podrá ser aumentado hasta la suma de Sesenta y dos millones quinientos mil pesos de igual moneda, por resolución de Asamblea. Estas modificaciones, previo los trámites correspondientes, fueron autorizadas por el Superior Gobierno de la Nación, en el Expediente N. Seis mil seiscientos cuarenta y uno, año mil novecientos cincuenta y tres, de la Inspección General de Justicia, transcribiéndose literalmente a continuación el Acta número ciento trece de Asamblea General Extraordinaria de referencia, obrante a fojas ciento cuarenta y uno y ciento cuarenta y dos, del citado Expediente, la planilla de asistencia de fojas ciento cuarenta y tres, y la resolución ministerial de fojas doscientos cuatro: "Acta número 113. — Asamblea General Extraordinaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días de Diciembre de 1962, se reúnen en el local de Rivadavia 7249, de esta Capital, en Asamblea General Extraordinaria, por primera convocatoria, los señores accionistas de "Porcel Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial", según detalle en libro auxiliar de "Asistencia de Accionistas", con la presencia del señor Síndico, Contador Público Nacional D. Manuel Ramón Rodríguez y no habiendo concurrido el Inspector de Justicia. — Actúa en la presidencia D. Néstor Claudio Porcel, y en la Secretaría Da. Beatriz Virginia Porcel. — Siendo las 9,30 horas, se da comienzo a la reunión. — En uso de la palabra el Sr. Presidente pone en conocimiento de la Asamblea: 1º) Que se da por constituida con la presencia de 10 accionistas por derecho propio, con 80.000 acciones presentadas a las que en conjunto corresponde 85.000 votos; 2º) Que la Asamblea se realiza con cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; 3º) Que se ha notificado individualmente a cada accionista, en el domicilio constituido al efecto. — Seguidamente la presidencia procede a someter a consideración de la Asamblea el punto único del Orden del Día: Modificación de los artículos 4, 5, 7, 20 y 21 de los Estatutos Sociales". — Luego de un amplio debate, la Asamblea por unanimidad resuelve que los indicados artículos queden redactados de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en: Doce millones quinientos mil pesos moneda nacional dividido en veinte y cinco series de cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Las cinco primeras series serán de acciones ordinarias "A" y las series números 6 a 25 de acciones ordinarias "B". — Este capital autorizado será aumentado hasta la cantidad de Sesenta y dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, en series sucesivas de acciones ordinarias y|o preferidas por resolución de Asamblea, la que determinará las características de las acciones a emitir. Toda resolución de aumento del capital autorizado, se publicará por tres días en el Boletín Oficial. Cada emisión de acciones ordinarias se hará en las categorías "A" y "B", manteniendo la relación existente al tiempo de la emisión y será ofrecida a los accionistas ordinarios dentro de sus respectivas categorías en proporción a sus tenencias. Sólo se anunciará como capital autorizado el de doce millones quinientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos realizados con cumplimiento de las formalidades establecidas en este capítulo. — Artículo 5º: Cada resolución de emisión de acciones correspondiente al actual capital autorizado, o a su aumento hasta sesenta y dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, será elevado a escritura pública, se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 7º: Los accionistas tendrán preferencia en toda nueva suscripción dentro de sus respectivas categorías en proporción a las acciones que posean; dicha preferencia termina para cada uno, en cuanto se halla expedida al respecto, y para el que no lo hubiere hecho a los treinta días contados desde la fecha, de la última publicación, a cuyo efecto se anunciará toda emisión en tres publicaciones sucesivas en el Boletín Oficial. — Artículo 20º: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún para los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. En segunda convocatoria se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 21º: Para todas las Asambleas se citará en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, con la anticipación de diez y de ocho días a la fecha señalada para la realización de la Asamblea. Asimismo se designan por unanimidad a Da. Virginia Forlano de Porcel y a D. Basilio Forlano, para firmar el Acta de la Asamblea. Por último se resuelve también por unanimidad autorizar al Presidente D. Néstor Claudio Porcel, para que ante cualquier requerimiento de carácter formal de la Inspección General de Justicia, modifique lo actuado por esta Asamblea. — No habiendo más asuntos que tratar previo cuarto intermedio para confeccionar, leer y firmar la presente, se da por terminado el acto. — Firmado: Néstor C. Porcel. — Beatriz V. Porcel. — A. M. L. Porcel. — Manuel R. Rodríguez. — Virginia F. de Porcel. — Basilio Forlano. —" "Asamblea General Extraordinaria, de Accionistas del día 31 de diciembre de 1962 de "Porcel, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial". Depósito de acciones al día 27 de diciembre de 1962, y Asistencia de Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del 31 de diciembre de 1962. Registro Nº 6.641. — Nº de Orden. — Fecha de depósito. — Nombre de los Accionistas. — Nombre de los Representantes. — Cant. de Acciones. — Número de los títulos. — Capital. — Votos. — Presentes. — Votos por Accionistas. — 1 — 22|12|62 — Néstor Claudio Porcel — Por sí — 21.500 — 001|014 — 034 — 151|165 — 181|185 — 201|203 — 301 — 315 — 346|365 — 396|410. — 2.150.000. — 40.700. — 18.000. — 2 — 22|12|62 — Alicia M. L. Porcel. — Por sí. — 20.400 — 015|017 — 035 — 166 180 — 214|231 — 316|330 — 366|385 — 411|425 — 2.040.000. — 35.800. — 18.000. — 3 — 22|12|62 — Beatriz V. Porcel. — Por sí. — 20.100 — 036 — 186 — 200 — 232|250 — 331|345 — 386|395 — 426|440 — 2.010.000 — 34.100. — 18.000. — 4 — 24|12|62 — Bartolomé Forlana. — Por sí. — 400 — 045|048 — 40.000 — 2.000 — 2.000 — 5 — 24|12|62 — Basilio Farlano. — Por sí. — 300 — 018|020 — 30.000 — 1.500 — 1.500. — 6 — 26|12|62 — Virginio F. de Porcel. — Por sí. — 15.300 — 031|033 — 051|150 — 251|300 — 1.530.000 — 56.500 — 18.000. — 7 — 26|12|62. Elmira H. B. de Sartorio. — Por sí. — 400 — 041|044 — 40.000 — 2.000 — 2.000. — 8 — 26|12|62. — Victoria F. de Bigliari. — Por sí. — 400 — 037|040 — 40.000 — 2.000 — 2.000 — 9 — 27|12|62 — Elena A. R. de Forlano. — Por sí. — 500 — 026|030 — 50.000 — 2.500 — 2.500. — 10 — 27|12|62 — Manuel Ramón Rodríguez. — Por sí. — 700 — 021|025 — 049|050 — 70.000 — 3.500 — 3.500. — Suma de acciones: 80.000. — Suma de capital: $ 8.000.000 — Suma de votos presentes: 180.000. — Suma de votos por accionistas: 80.500. — Siendo las 19.30 horas del día 27 de diciembre de 1962, se cierra el depósito de acciones con 80.000 acciones presentadas. — Fdo.: Néstor C. Porcel. — Siendo las 9.30 horas, del día 31 de diciembre de 1962, se cierra el Registro de Asistencia de Accionistas, con 10 accionistas presentes por derecho propio, que constituyen 80.000 acciones y 85.500 votos en conjunto. — Fdo.: Néstor C. Porcel. — Beatriz V. F. Porcel. — A. L. M. Porcel. — Bartolomé Forlano. — Basilio Forlano. — Virginia F. de Porcel. — Elmira H. B. de Sartorio. — Victoria F. de Biglieri. — Elena A. R. de Forlano. — Manuel B. Rodríguez". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 28 Nov. 1963. — Visto el Expediente Nº 6.641-1-63, en el que la Sociedad Porcel Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su Estatuto, la que se ajusta a las disposicones legales vigentes, atento lo dictaminado por la Inspeción General de Justicia, y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62, el Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto del 27 de Abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y uno (141) a ciento cuarentidós (142) la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "PORCEL SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL", por la Asamblea celebrada el 31 de Diciembre de 1962. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Direción General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J Nº 002247". — Es Copia Fiel de sus respectivos originales, doy fe. — Y el señor Porcel, agrega: Que deja en esta forma modificados los artículos cuarto, quinto, séptimo, vigésimo y vigésimo primero, de los Estatutos Sociales respectivos. Previa lectura y ratificación, firma el otorgante, por ante mí, en la forma que acostumbra a hacerlo, doy fe. — Néstor C. Porcel. — Hay un sello. — Ante mí: Oscar E. A. Pearson. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí titular, al folio doscientos cuarenta y dos, protocolo corriente, del Registro doscientos veinte y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para "Porcel Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial", expido este primer testimonio en cinco sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del: Tres millones ochenta y un mil seiscientos ochenta y cinco al presente inclusive, en el lugar y fecha de su otorgamiento, todos de la Serie A que selo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. Nelson O. Pearson. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.520.— e.8|4-Nº 19.886-v.8|4|64

VIVIENDAS CREDITO LINIERS

Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Diez y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mi, Escribano Público autorizante, comparecen: Don Leonardo Pareja, con Cédula de Identidad número: Un millón setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete de la Policía Federal, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón, número setenta y cinco, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Pedro Alejandro Casal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número; Un millón quinientos ochenta y

cuatro mil ochocientos noventa y siete, domiciliado en la calle Paraná número quinientos setenta y tres; don José Pascual Prat, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: Tres millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos veinte y siete, domiciliado en la calle Cazco número ciento diez y nueve; don Francisco Gómez, con Cédula de Identidad número: Setecientos treinta y nueve mil doscientos noventa y siete, de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Rivadavia número: Once mil trescientos cincuenta; don Raúl Manuel Couto, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: Dos millones doscientos ochentidós mil quinientos treinta y tres, domiciliado en la Avenida Rivadavia número: Once mil ciento ochenta; don Ramón Waingortin, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: Ciento ochenta y dos mil ochocientos noventa y tres, domiciliado en la Avenida Rivadavia número: Once mil quinientos cuarenta; don Bahij Salibe, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: ochocientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y seis, domiciliado en la calle José León Suárez número nueve; don Augusto Alejandro Pimentel, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: Un millón diez y siete mil ciento treinta y ocho, domiciliado en la calle José León Suárez número quinientos setenta y ocho; don Manuel Ramón Rodríguez, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: Tres millones setecientos cincuenta mil quinientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Rivera Indarte número ciento treinta y dos y don Néstor Claudio Porcel, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: Dos millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos veinte y uno, domiciliado en la Avenida Rivadavia número siete mil doscientos cuarenta y nueve; todos argentinos, casados, el señor Casal, de profesión abogado, y el señor Rodríguez, Contador Público Nacional, y los demás comerciante, todos de éste vecindario, con excepción del señor Pareja, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que vienen a dejar definitivamente constituida la Sociedad "Viviendas Crédito Liniers, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo", a cuyo efecto me solicitan la protocolización de su Acta constitutiva, Estatuto, Resolución de la Superintendencia de Ahorro y Préstamo del Ministerio de Economía de la Nación, y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que autoriza su funcionamiento como Sociedad Anónima, obrantes a fojas uno y dos; tres a ocho; diez y siete y veinte y nueve del Expediente número: Diez y Seis Mil Doscientos Tres|Uno Sesenta y Dos, de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista en este acto, y literalmente copiadas, dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Leonardo Pareja, (Cédula de Identidad Nº 1.072.457); Pedro Alejandro Casal, (Cédula de Identidad Nº 1.584.897); José Pascual Prat (Cédula de Identidad Nº 2.569.627); Francisco Gómez (Cédula de Identidad Nº 739.297); Raúl Manuel Couto (Cédula de Identidad Nº 2.282.533); Ramón Waingortin (Cédula de Identidad Nº 182.293) Bahij Saibe (Cédula de Identidad Nº 888.166); Augusto Alejandro Pimentel (Cédula de Identidad Nº 1.017.138); Manuel Ramón Rodríguez (Cédula de Identidad Nº 3.750.541); y Néstor Claudio Porcel (Cédula de Identidad Nº 2.592.421); con el propósito de constituir la Sociedad "Vivendas Crédito Liniers, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo", resolvieron lo que a continuación se expresa: 1º) Aprobar en todas sus partes el Estatuto que ha de regir la Sociedad, sometido con anterioridad a la consideración de los interesados, leído y que se firma para conformidad, como parte integrante de esta Acta. — 2º) Suscribir íntegramente las cinco primeras series de acciones ordinarias "A", por un valor nominal total de: Cinco millones de pesos moneda nacional, en la siguietne forma: Leonardo Pareja, Diez mil acciones por valor de: Un millón de pesos moneda nacional; Néstor Claudio Porcel: Diez mil acciones, por valor de: Un millón de pesos moneda nacional: Bahij Salibe: Diez mil acciones, por valor de: Un millón de pesos moneda nacional; Raúl Manuel Couto: Dos mil acciones por valor de: Doscientos mil pesos moneda nacional; Francisco Gómez: Dos mil acciones, por valor de: Doscientos mil pesos moneda nacional; José Pascual Prat: Dos mil acciones, por valor de: Doscientos mil pesos moneda nacional; Ramón Waingortin: Dos mil acciones, por valor de: Doscientos mil pesos moneda nacional; Manuel Ramón Rodríguez: Diz mil acciones, por valor de: Un millón de pesos moneda nacional; Pedro Alejandro Casal: Mil acciones por valor de: Cien mil pesos moneda nacional; Augusto Alejandro Pimentel: Mil acciones, por valor de: Cien mil pesos moneda nacional. — 3º) Integrar en efectivo en éste acto por los nombrados el diez por ciento del capital suscripto o sea, en conjunto, la suma de: Quinientos mil pesos moneda nacional. — 4º) Dejar librado al Directorio la Resolución de la oportunidad en que se integrará el 90 o|o restante. — 5º) Designar Directores titulares por el término de: Dos años, a los señores Leonardo Pareja, Néstor Claudio Porcel, Bahij Salibe, Raúl Manuel Couto, Francisco Gómez, José Pascual Prat y Ramón Waingortin, y Directores suplentes, por el término de dos años, a los señores Pedro Alejandro Casal y Augusto Alejandro Pimentel, quienes en este acto se reúnen en primera sesión, y de acuerdo con el artículo 13º del Estatuto, resuelven por unanimidad, distribuir los cargos de la siguiente manera: Presidente: Leonardo Pareja; Vicepresidente 1º: Néstor Claudio Porcel; Vicepresidente 2º: Bahij Salibe; Directores titulares: Raúl Manuel Couto: Francisco Gómez, José Pascual Prat y Ramón Waingortin. — 6º) Elegir Síndico titular por el término de un año, al señor Manuel Ramón Rodríguez y Síndico suplente al señor Oscar Pearson. — 7º) Facultar al Directorio para disponer la emisión y aceptar la suscripción de las restantes series de acciones hasta completar el capital autorizado. — 8º) Autorizar a los señores Leonardo Pareja, Néstor Claudio Porcel, Manuel Ramón Rodríguez y Pedro Alejandro Casal, para que, conjunta, separada o alternativamente, efectúen ante el Poder Ejecutivo Nacional los trámites para obtener la aprobación de los Estatutos y la concesión de la personería jurídica, con facultades para aceptar las modificaciones que aquél indique, inclusive el cambio de la denominación social y para realizar ante las autoridades administrativas y judiciales, las diligencias necesarias para dejar definitivamente constituida la Sociedad y elevar y firmar la escritura correspondiente. — 9º) Autorizar a los señores Leonardo Pareja, Néstor Cdaudio Porcel, Manuel Ramón Rodríguez y Pedro Alejandro Casal, para que, actuando conjunta, separada o alternativamente, realicen ante el Consejo Federal y|o la Administración General de la Vivienda, y|o cualquier otra entidad o repartición que correspondiera las gestiones necesarias para obtener la autorización definitiva para operar en las actividades que constituyen el objeto social, como asimismo ante cualquier otra repartición administrativa o judicial a los mismos fines precitados. — 10º) Otorgar poder especial a favor de los señores Leonardo Pareja, Néstor Claudio Porcel y Bahij Salibe, para que, conjunta, separada o alternativamente, en nombre de los constituyentes, otorguen en su oportunidad, la respectiva escritura de constitución definitiva de la Sociedad. — En prueba de conformidad, todos los concurrentes firman el presente documento. — F. Gómez — J. Prat. — Raúl M. Couto — R. Waingortin — P. Casal — Bahij Salibe — A. Pimentel — Leonardo Pareja — Néstor C. Porcel — Rodríguez. — "Estatutos. — Título I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º: Regida por los presentes Estatutos, queda constituida una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "VIVIENDAS CREDITO LINIERS, SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y PRESTAMO". — Artículo 2º: Su domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias, o representaciones que el Directorio estime conveniente establecer en cualquier parte del país o del extranjero y a las que podrá fijarles o no un capital determinado. — Artículo 3º: La sociedad durará noventa y nueve años a contar de la inscripción de la misma, en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de Asamblea General Extraordinaria. — Artículo 4º: Tendrá por objeto fomentar y recoger ahorros del público, y otorgar préstamos hipotecarios con destino a la vivienda, ya sea para adquisición, edificación, reparación, ampliación y|o mejoras de la propiedad, o sustitución de gravámenes sobre las mismas. Podrá promover la construcción de barrios de vivienda, edificios y consorcios previstos en la Ley 13.512 o de cualquier otro modo, propender a que se faciliten la creación de viviendas. La enunciación de observaciones que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa, y, por consiguiente, la Sociedad podrá efectuar por intermedio de sus representantes, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, todos lo sactos jurídicos, que tengan relación conel desarrollo del sistema de Ahorro y Préstamo para la Vivienda. A esos fines, tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos, y para el ejercicio de todas las acciones vinculadas al cumplimiento del objeto social. — Artículo 5º: El capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte series de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Las cinco primeras series serán de acciones ordinarias "A" y las series números seis a veinte, de acciones ordinarias "B". — Este capital autorizado, sera aumentado hasta la cantidad de: Cien millones de pesos moneda nacional, en series sucesivas de acciones ordinarias y|o preferidas por resolución de Asamblea, la que determinará las características de las acciones a emitir. — Toda resolución de aumento del capital autorizado, se publicará por tres días en el Boletín Oficial. — Cada emisión de acciones ordinarias se hará en las categorías "A" y "B", manteniendo la relación existente al tiempo de la emisión, y se suscribirá, por los accionistas ordinarios dentro de sus respectivas categorías en proporción a sus tenencias. — Las acciones preferidas no tendrán votos y gozarán de un dividendo fijo de hasta un 20% de su valor nominal acumulativo limitada o ilimitadamente o no acumulativa; podrá otorgárseles además, un dividendo adicional variable, el cual, sumado al fijo, no podrá exceder del dividendo que perciban las acciones ordinarias. — Cuando se encontraren en mora en el cobro de los dividendos o las utilidades de la Sociedad, no permitieran pagar total o parcialmente el dividendo pactado, cada acción preferida, dará derecho a un voto. — Cada resolución de emisión de acciones correspondiente al actual capital autorizado, o a su aumento hasta cien millones de pesos será elevado a escritura pública, se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 20.000.000, más los aumentos realizados con cumplimiento de las formalidades establecidas en este Capítulo. — Artículo 6º: La emisión de una nueva serie deberá ser precedida por la suscripción total e integración mínima, del 10 por ciento del valor de los anteriores salvo el caso de emisiones simultáneas. — Artículo 7º: Los accionistas tendrán preferencia en toda nueva suscripción, en proporción a las acciones que posean y siempre que no estén en mora en el pago de sus acciones; dicha preferencia termina para cada uno, en cuanto se halla expedido al respecto y para el que no lo hubiere hecho, a los quince días contados desde la fecha de la última publicación, a cuyo efecto se anunciará toda emisión en tres publicaciones sucesivas en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: Los títulos definitivos de las acciones serán al portador, podrán emitirse en denominaciones de una o más acciones y llevarán la firma del Presidente o quien haga sus veces y un Director, además de los requisitos legales establecidos en el artículo 328 del Código de Comercio. — Mientras las acciones no estén integradas, la Sociedad entregará al suscripto un certificado nominativo provisional, con los mismos requisitos, que no podrá transferirse sin aceptación expresa del Directorio. — Artículo 9º: La Asamblea que resuelva el aumento del capital autorizado podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones a emitir. — La mora en el pago de las acciones suscriptas, vencido el plazo fijado para la integración, se producirá en pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. — A partir de entonces se aplicará un interés punitorio del uno por ciento mensual sobre las sumas adeudadas. — Transcurridos noventa días desde el término fijado para el pago sin que éste se hubiere hecho efectivo, el Directorio queda facultado para disponer la venta de las acciones del suscriptor moroso en forma extrajudicial en remate público. — El producido que éste arroje, se aplicará en cancelar el pago de las cuotas adeudadas, intereses punitorios y gastos de remate; si resultare un remanente, quedará a favor del suscripto moroso, quien deberá reclamarlo en el plazo máximo de tres años. — Si el producido de la venta, o remate de las acciones fuere insuficiente, la Sociedad exigirá judicialmente su total integración. — Artículo 10º: Las acciones serán indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un propietario por cada una de ellas. — Título III. — De la Emisión de Bonos - Obligaciones o Debentures. — Artículo 11º: La emisión de bonos, obligaciones, debentures o cualquier otro instrumento de crédito nominal o al portador, dentro o fuera del país, deberá ser resuelta por Asamblea General Extraordinaria, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente con sujeción a las normas legales vigentes. — Título IV. — Administración y Fiscalización. — Artículo 12: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por siete miembros titulares y dos suplentes. — Los Directores durarán dos años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta el día en que la Asamblea celebrada en el término fijado por el artículo 347 del Código de Comercio, designe los reemplazantes para un nuevo período. — Los Directores deberán depositar quinientas acciones de la Sociedad en garantía de su buen desempeño. — Artículo 13º: El Directorio designará de entre sus miembros titulares un Presidente, un Vicepresidente primero y un Vicepresidente segundo. — El Vicepresidente 1º sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — De producirse análoga situación con el Vicepresidente 1º será reemplazado en todas sus funciones por el Vicepresidente 2º. — Producida una vacante, el Directorio por mayoría de votos presentes, designará de entre los suplentes el o los reemplazantes, que ejercerán su mandato hasta la primera Asamblea General o hasta que reingrese el titular, según sean las causas que determinaron sus faltas. — Artículo 14º: El Directorio estará en quórum con la presencia de cuatro de sus miembros por lo menos y se reunirá cada vez que los negocios sociales lo requieran por convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto corresponderá un voto a cada uno de sus miembros, inclusive, el Presidente, quien tendrán además voto decisivo en caso de empate. — Artículo 15º: El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración y sus atribuciones serán: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y|o privados, mandatos y poderes que sean menester; b) Administrar los negocios de la Sociedad, en su consecuencia realizar todos los actos y celebrar los contratos que sean conducentes al mejor logro de los fines sociales, con todas las facultades previstas en el artículo Nº 1.881 del Código Civil, que sean compatibles con el objeto y la naturaleza de la Sociedad; c) Tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantía, redescontar, ceder o prendar la cartera de préstamo. — Solicitar préstamos y realizar cualquier clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Fondo y|o Caja y|o Consejo y|o Administración Federal de la Vivienda y|o Superintendencia de Ahorro y Préstamo o cualquier otro Banco o Institución Oficial, mixta o privada existente o a crearse, del país o del extranjero, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, incluso con simples particulares; d) Entender cualquier asunto administrativo, judicial o extrajudicial en que la Sociedad sea parte o tenga interés por sí o como representante o mandatario de terceros, por cualquier motivo, derecho, razón o título; e) Solicitar concesiones de todas clases; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, abrir cuentas corrientes en instituciones bancarias, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de créditos, conocimiento, cheques u otros efectos de Comercio, acordar las garantías normales del giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes por plazos superiores o no a seis años; f) Administrar bienes de terceros, asumir representaciones, aceptar mandatos, vender y dar en arrendamiento, hacer construir por cuenta propia o de terceros y de cualquier modo explotar toda clase de bienes propios o de terceros o de sus representados, que podrá asimismo gravar todo conforme al objeto de la Sociedad; g) Crear los empleos que estime necesarios, fijar sus remuneraciones y atribuciones, conceder habilitaciones y celebrar contrato de locación de servicios. Nombrar de entre sus miembros uno o más Directores, como gerente, abonándoles la correspondiente remuneración con cargo a gastos del ejercicio y ad referéndum de la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre; h) Resolver todo lo concerniente a nuevas emisiones de acciones, plazos y formas de pago de las mismas. Reglamentar la emisión de bonos, obligaciones, debentures o cualquier otro instrumento de crédito, de conformidad a lo establecido por el artículo Nº 11; i) Conferir poderes generales o especiales para representar a la Sociedad por su derecho propio, o como representante o mandataria de terceros, para cualquier asunto judicial o extrajudicial o por actos de administración. — Estos poderes podrán ser conferidos a uno o más Directores o a personas extrañas a la Sociedad. —

j). — Convocar a Asamblea General Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas; k). — Resolver y realizar todo lo previsto en el art. 4º de estos Estatutos. — Reglamentar el funcionamiento de las operaciones, establecer límites en cuanto a su monto, fijar tasas de interés y comisión, y, en general, dictar las normas que regirán las mismas; l). — Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances realizados de conformidad con los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolos en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — m). — Establecer en los contratos de Ahorro y Préstamo la participación de los ahorristas en las utilidades sociales. — Las precedentes facultades no serán taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo relizar el Directorio cualquier acto que por la Ley o por los Estatutos no sea de incumbencia de las Asambleas, siempre que se relacione con el objeto social. — Artículo 16. — El Presidente y el Vice-Presidente 1º indistintamente, tendrán la representación legal de la Sociedad. — Al Presidente del Directorio le corresponde presidir las sesiones del Directorio y de las Asambleas, vigilar la administración general de la Sociedad y resolver si se requiriera solución inmediata, todos los asuntos sometidos por los Estatutos al Directorio, con cargo de dar cuenta a éste en la primera reunión. — Artículo 17. — Anualmente, la Asamblea General Ordinaria, designará un Síndico titular y un Síndico suplente, quienes tendrán las atribuciones que establece el artículo 340 del Código de Comercio, y serán reelegidos indefinidamente. — Título V. — Asambleas. — Artículo 18. — Las Asambleas, ya sean Ordinarias o Extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio. — Se citará en primera y segunda convocatoria, mediante publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, con una anticipación de diez y de ocho días a la fecha señalada para la realización de la Asamblea. — Artículo 19. — Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto aun para los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, se realizará con cualquier número de accionistas presentes, o cantidad de capital representados, aun para los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un Libro de Actas, con la firma del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas designados al efecto. — Artículo 20. — Cada acción totalmente integrada de la categoría "A", da derecho a cinco votos, excepto para la elección de Síndicos, en cuyo caso da derecho a un voto; cada acción totalmente integrada de la categoría "B", da derecho a un voto, todo de acuerdo con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Los accionistas que no hubieran pagado íntegramente sus acciones, tendrán derecho a reunirse bajo representación común para completar el valor de las mismas, a los efectos del ejercicio del voto. — Los accionistas morosos, no podrán participar en las Asambleas, con referencia a las acciones respecto a las cuales se encuentran en mora, y tampoco no tendrán voz ni voto en élla, los tenedores de debentures, emitidos por la Sociedad. — Artículo 21. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones, o un Certificado Bancario que acredite su tenencia, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del citado para la Asamblea. — Artículo 22. — Las Asambleas, serán presididas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces. — El Presidente de las Asambleas tendrá voto en las deliberaciones, y en caso de empate, decidirá, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 356 del Código de Comercio. — Título VI. Balances, Reservas y Utilidades. Artículo 23. El ejercicio social, correrá del 1º de julio al 30 de junio de cada año. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general practicado de acuerdo con las disposiciones vigentes, se distribuirán: 2 o|o para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el 10 o|o del capital suscripto: 20 o|o para remunerar directores y síndicos; abonada la participación de los ahorristas en las utilidades sociales, si correspondiera y pagado el dividendo a las acciones preferidas — acumulativo, fijo y adicional en ese orden — el remanente tendrá el destino que le fije la asamblea, ya sea para constituir reservas y|o ser distribuido como dividendo entre los accionistas ordinarios. — El dividendo de las acciones se abonará en proporción al capital integrado de cada una de ellas, y no gozarán de dividendo las acciones cuya integración se halle en mora. — Los dividendos prescriben a los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, en cuyo caso quedará a beneficio de la sociedad. — Título VIII. — Disolución y liquidación. — Artículo 24º: La sociedad se disolverá en los casos previstos en el Art. 370 del Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por su directorio con la fiscalización del síndico en la forma que determine la asamblea, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue convenientes. — Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de liquidación, se abonará el dividendo que se adeudare a las acciones preferidas, en la forma establecida en el Art. 23, y el remanente se distribuirá entre todos los accionistas — ordinarios y preferidos — en proporción al capital integrado y tenencia de cada uno de ellos. — Leonardo Pareja. — F. Gómez. — J. Prat. — Raúl M. Couto. — B. Waingortin. — P. Casal. — Bahij Salibe. — A. Pimentel. — Néstor C. Porcel. — Rodríguez". — Buenos Aires, 20 Sep. 1963. — Visto la solicitud presentada por Viviendas Crédito Liniers Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo (e. f.), para funcionar como institución de ahorro y préstamo para la vivienda, y considerando: Que los planes operativos propuestos por la entidad, con los ajustes establecidos por asesoría técnica, constituyen una base apropiada, a las actuales exigencias financieras y actuarias del sistema: que las fórmulas para contratos de ahorro y préstamo propuesto por la entidad, con las modificaciones impuestas por asesoría legal, responden a las actuales necesidades jurídicas del sistema; que que el examen practicado de la situación económica y financiera de la entidad hace previsible que ella se encuentra en condiciones de cumplir los fines para los que fue constituída; que de los antecedentes de la entidad suficientemente inspeccionada a los fines de esa resolución resulta su regular cumplimiento de las disposiciones en vigencia, por ello, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º del decreto Nº 363|62, y del Art. 8º inc. a) del decreto ley Nº 5.624|63: el Superintendente de Ahorro y Préstamo, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como entidad de ahorro y préstamo, previa obtención de su personería jurídica, a "Viviendas Crédito Liniers Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo (e. f.)", entidad Nº 2094 —con sede en Ramón L. Falcón 7078— Capital, y apruébanse las fórmulas contractuales y planes operativos propuestos, con las modificaciones impuestas por Asesoría Técnica y Legal. — Artículo 2º: La Superintendencia impondrá a dichos planes y fórmulas, las modificaciones que oportunamente resulten determinadas por la evolución del sistema y por el desarrollo económico y financiero de la entidad. — Artículo 3º: En el término de noventa (90) días, la entidad deberá justificar de manera instrumental, haberse producido su constitución definitiva. — Artículo 4º: Notifíquese, hágase saber a la Inspección General de Justicia, con devolución de sus actuaciones, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y Archívese. — Resolución Nº 105|63. — Alfredo V. Fazzolari. — A|C. — Servicios administrativos — Superintendencia de Ahorro y Préstamo. — Osvaldo J. Tovo. — Superintendente de Arorro y Préstamo". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 Ene. 1964. — Visto el expediente N-16.203|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Viviendas Crédito Liniers Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplidos los requisitos que exije el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Ahorro y Préstamo y la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad otorgada por el decreto ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad Viviendas Crédito Liniers Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo, constituida en esta Capital, el 24 de setiembre de 1962, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7) vuelta, con las modificaciones veinte y dos vta. (22 vta.) a veinte y cinco vuelta (25 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000010. — Alconada Aramburú. — Es copia fiel, doy fe. — Dejan así los comparecientes constituida definitivamente la sociedad "Viviendas Crédito Liniers Socedad Anónima de Ahorro y Préstamo", dejando expresa constancia de que por cuanto el síndico suplente propuesto en el acta constitutiva no aceptó el cargo, oportunamente se proveerá a su designación. — Yo, el escribano autorizante, hago constar: Que el impuesto fiscal correspondiente a la primera emisión de las cinco primeras series de acciones ordinarias "A.", por un valor nominal de: Cinco millones de pesos nacionales, o sea la suma de: treinta mil pesos moneda nacional, será ingresado en la forma de práctica, por declaración jurada. — Previa lectura y ratificación firman los otorgantes, por ante mí, doy fe. — Leonardo Pareja. — A. Casal. — F. Gómez. — Raúl M. Couto. — R. Waingortin. — Barij Salibe. — A. Pimentel. — Rodríguez. — Néstor C. Porcel. — Hay un sello. — Ante mí: Nelson O. Pearson. — Concuerda con su escritura matriz, que bajo el número expresado, pasó ante mí, al folio doscientos cincuenta, protocolo corriente del registro doscientos veinte y ocho de mí adscripción, doy fe. — Para "Viviendas Crédito Liniers Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo", expido este primer testimonio en once sellos de actuación notarial número: tres millones ochenta y un mil seiscientos once, y del: tres millones ochenta y un mil seiscientos trece, correlativos al presente inclusive, todos de la serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|l. "sean" Vale. — Fdo: Esc. N. O. Pearson.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 19.200.— e.8|4 Nº 19.888 v.8|4|64

URETHANE MACHINERY INTERNACIONAL
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, don Jean Christian Nissen, Secretara del autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Escritura Nº 762, de fecha 21 de octubre de 1963 pasada ante E. Tomkinson al folio 1398 del Registro 257 de su adscripción. Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina a tres de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano Público Autorizante, comparecen: el Dr. Agustín María Merello, argentino, casado, abogado, domiciliado en Posadas mil seiscientos doce, primer piso, de esta ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón ochocientos cuarenta mil novecientos veinte; don Jorge Gastón Alberto Camdessus, argentino, casado, domiciliado en la calle Marconi ciento cincuenta y dos, de Beccar, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento, cero cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y siete, de tránsito en ésta; don Justo Fermín Camdessus, argentino, casado, jubilado, domiciliado en Pasaje Uruguay número mil trescientos sesenta y cinco, de la Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos sesenta y un mil trescientos sesenta y dos; don Enrique Alberto Panipucci, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Jacinto Díaz número setecientos nueve de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve; don Francisco José Bou, argentino, soltero, industrial, domiciliado en la calle Misiones número dos mil setenta y ocho, de la localidad de Beccar, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cincuenta mil trescientos setenta y tres; don Roberto Vicente Camdessus, argentino, casado, químico, domiciliado en Mendoza número mil seiscientos veinticuatro, de la localidad de Boulogne, provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos veinte mil novecienetos quince; doña Pilar Bou de Salguero, argentina, casada, domiciliada en la calle Misiones número mil ochocientos sesenta de la localidad de Beccar, Provincia de Buenos Aires, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis; don Roberto Natalio Salguero, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Misiones número mil ochocientos sesenta, de la localidad de Beccar, provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos diez y seis, doña Elda Teresa Mantiñan de Panipucci, argentina, casada, empleada, domiciliada en la calle Jacinto Díaz número setecientos nueve, de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número dos millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve y doña María Luisa Eulogia Ruegg de Camdessus, argentina, casada, domiciliada en la calle Mendoza número mil seiscientos veinticuatro de la localidad de Boulogne, Provincia de Buenos Aires, con Libreta Cívica número un millón doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos, los siete últimos comparecientes de tránsito en ésta, todos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará URETHANE MACHINERY INTERNACIONAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA (artículo primero). — B) Su término de duración será de veinticinco años artículo segundo). — C) Tendrá por objeto las siguientes actividades. Comerciales: a) En general: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; — b) En especial: Importación, exportación, compra venta de máquinas y equipos para la fabricación de espumas de Poliuretano y venta de productos elaborados o semielaborados de Poliuretano en general; — Industriales: C) Fabricación directa o por intermedio de terceros de máquinas y equipos, sus partes, piezas y demás elementos, para la fabricación y transformación de espuma plástica a base de Poliuretano; y construcción de casas y plantas frigoríficas prefabricadas. — b) Fabricación de espumas plásticas en especial de Poliuretano, para uso en frigoríficos, casas prefabricadas, secaderos y aislantes en general a base de dicha espuma. — D) El capital autorizado se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en diez series de cien mil pesos moneda nacional cada series. — (artículo cuarto) — E) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, y de uno o dos suplentes, cuyo mandato durará tres años. (artículo séptimo) — F) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, las que resultan suscriptas en su totalidad, conforme al siguiente detalle: don Enrique Alberto Panipucci suscribe doscientas acciones por un total de veinte mil pesos moneda nacional integrando dos mil pesos de la misma moneda; don Francisco José Bou suscribe doscientas acciones por un total de veinte mil pesos moneda nacional integrando dos mil pesos moneda nacional; don Roberto Vicente Camdessus suscribe doscientas acciones por un total de veinte mil pesos, integrando dos mil pesos moneda nacional; Pilar Bou de Salguero, suscribe doscientas acciones por un total de veinte mil pesos moneda nacional integrando dos mil pesos de la misma moneda; doña Elda Teresa Mantiñan de Panipucci, suscribe doscientas acciones por un total de veinte mil pesos moneda nacional, integrando dos mil pesos de igual moneda; doña María Luisa Eulogia Ruegg de Camdessus, suscribe doscientas acciones por un total de veinte mil pesos moneda nacional integrando dos mil pesos moneda nacional; se deja constancia que los bienes aportados por estas tres últimas provienen de recursos propios de las mismas; don Roberto Natalio Salguero, suscribe doscientas acciones por un total de veinte mil pesos moneda nacional integrando dos mil pesos de la misma moneda; don Justo Fermín Camdessus, suscribe doicientas acciones por un total de veinte mil pesos moneda nacional, integrando dos mil pesos de igual moneda; don Jorge Gastón Alberto Camdessus, suscribe doscientas acciones por un total de veinte mil pesos moneda nacional integrando dos mil pesos moneda nacional, y don Agustín María Merello, suscribe doscientas acciones por un total de veinte mil pesos moneda nacional integrando dos mil pesos de la misma moneda. — Resulta pues que se han suscripto dos mil acciones por un total de doscientos mil pesos moneda nacional, del cual ha sido integrado el diez por ciento que representa veinte mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el organo administrativo y fiscalizador: Presidente: Agustín María Merello; Vicepresidente: Jorge Gastón Alberto Camdessus; Vocal Enrique Alberto Panipucci; Suplente, Justo Fermín Camdessus; Síndico Titular Francisco José Bou; Síndico Suplente: Roberto Vicente Camdessus. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Agustín María Merello y Jorge Gastón Alberto Camdessus a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Estatutos. — Artículo Se-

gundo: La duración de la sociedad es de Veinticinco años, contados desde la fecha de su inscripción. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, representado por acciones de Cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en Diez series iguales. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social serrará el treinta y uno de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; — b) Remuneración del Directorio y síndico en su caso; — c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; — d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de provisión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación e c|Inspección General de Justicia N. 17090. Buenos Aires, 25 de setiembre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 10 atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo distaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Urethane Machinery Internacional (Uretano Maquinarias Internacional) Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituida en esta Capital el 3 de julio de 1963 bajo la denominación de "Urethane Machinery Internacional, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima" cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 11 (fojas once) — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fs. 11 (fojas once). — Artículo 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 47. — Hay un sello Norberto Villarruel, Inspector General de Justicia. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.720.— e. 8|4 Nº 19.917 v. 8|4|64.

NIEBLA

Industrial, Comercial y Agropecuaria, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor Remo Fernando Entelman, que firma "Remo F. Entelman", argentino, abogado, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la sociedad "Niebla", Industrial, Comercial y Agropecuaria, Sociedad Anónima", cuya representación me acredita con el acta de constitución de la misma, realizada el veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres, por escritura pasada ante mí, al folio cuatro mil doscientos noventa y siete, de este mismo Registro, número noventa y seis, según así resulta de la escritura que se transcribirá más adelante; y dice: Que, en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fué gestionado por ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el expediente número diecisiete mil quinientos cincuenta y cuatro|uno|sesenta y tres, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos, los que después de los trámites legales, fueron aprobados por resolución del Ministerio de Educación y Justicia, dictada con fecha tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, que lleva el número ciento cuatro, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí, el autorizante, protocolice en este Registro número noventa y seis a mi cargo, el acta constitutiva de la sociedad, a que se ha hecho referencia; el texto definitivo de los estatutos que han de regir a la sociedad "Niebla", Industrial, Comercial y Agropecuaria, Sociedad Anónima", y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia que los aprueba, cuyos documentos corren agregados de fojas uno a fojas tres; de fojas cuatro a fojas trece; y de fojas veinte, respectivamente, del expediente ya referido, número diecisiete mil quinientos cincuenta y cuatro|uno|sesenta y tres de la Inspección General de Justicia de la Nación, y todo lo cual transcripto por su orden, es del siguiente tenor: "Primer testimonio. — Escritura número dos mil ciento nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Miguel Podolsky, argentino, casado, médico; León Berlín, argentino, casado, médico; Juan Alberto Montes, argentino, casado, hacendado; Remo Fernando Entelman, argentino, casado, abogado; Rodolfo Martínez (h), argentino, casado, abogado; Oscar Ricardo Puiggros, argentino, casado, abogado; Juan Carlos Frois, argentino, casado, contador público nacional; Delia Marta Betes, argentina, soltera, comerciante; Daniel Betes, español, casado, comerciante; y Luis Leguizamón Martínez, argentino, casado, abogado; todos mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, que girará bajo la denominación de "Niebla", Industrial, Comercial y Agropecuaria, Sociedad Anónima", a cuyo efecto han aprobado los pertinentes estatutos que firmados por todos los otorgantes en documento privado, elevarán a escritura pública, una vez que el Poder Ejecutivo Nacional haya acordado la autorización pertinente. Y agregan: Que habiendo fijado el capital de la sociedad en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en cinco series de diez mil acciones cada series han resuelto suscribir en este acto la totalidad de la primera serie en acciones, ordinarias de clase "A", con derecho a cinco votos cada una por partes iguales, o sea que en total han suscripto diez mil acciones por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional, correspondiente a la primera serie; habiendo ya aportado a la caja social y en dinero efectivo, el diez por ciento de su respectiva suscripción integrándose el resto cuando las autoridades de la sociedad así lo exijan. — Por tanto los comparecientes dejan constituida la mencionada sociedad y dan por aprobados sus estatutos y además convienen: Primero: Designar, en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos, el primer directorio, cuyo mandato durará el término estatutario a partir de la fecha del decreto aprobatorio y que estará constituido por los siguientes miembros: presidente: doctor Miguel Podolsky; vicepresidente: don Juan Alberto Montes; Directores titulares: doña Delia Marta Betes, doctor Rodolfo Martines (h) y doctor Remo Fernando Entelman; directores suplentes; doctor Oscar Ricardo Puiggros y doctor León Berlín: síndico titular: don Juan Carlos Frois; síndico suplente: don Daniel Betes. — Segundo: Conferir por este acto, poder especial con las más amplias facultades inherentes a su objeto a los doctores Remo Fernando Entelman; Roberto José Vernengo; Jorge Osvaldo Pérez y Leopoldo Juan Niilus, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativa e indistintamente, cualesquiera de ellos, realicen todos los actos, gestiones, diligencias y presentaciones que fueren necesarios para obtener la aprobación del estatuto y la autorización para que la entidad constituida funcione como sociedad anónima, quedando a tal efecto, facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, inclusive el cambio de denominación y para proceder al otorgamiento de la escritura de protocolización de los estatutos aprobados y del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional y la inscripción de la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro efectuando las publicaciones de edictos pertinentes, así como efectuar y retirar el depósito de fondos ordenado por la ley y retirar los documentos inscriptos, firmar escritos, escrituras públicas, solicitudes y demás documentos que se requieran a dichos fines. — Tercero: Que hasta tanto la sociedad quede legal y definitivamente constituida e inscriptos los actos pertinentes en el Juzgado en lo Comercial de Registro ya referido, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e ilimitada de todos los firmantes, se autoriza a los señores: Don Juan Alberto Montes; Doctor Rodolfo Martínez (h.) y Doctor Remo Fernando Entelman, para que dos de ellos cualesquiera en forma conjunta, realicen como gestores y por cuenta y orden de la sociedad, todos los actos que sean necesarios a los efectos de poner en marcha los negocios de la misma, a cuyo efecto les confieren Poder General y Autorización Especial y Amplia para celebrar toda clase de contratos, incluso la adquisición de inmuebles y de fondos de comercio por el precio, condiciones y forma de pago que vieren convenir, efectuar pagos y suscribir obligaciones, proceder a la apertura de cuentas bancarias y cuantos otros actos sean necesarios para la iniciación de los negocios sociales, pudiendo presentarse ante las entidades nacionales, provinciales y municipales, con toda clase de escritos, peticiones y solicitudes que sean necesarias para la realización de la gestión encomendada, en las que podrán desempeñar todas y cada una de las facultades previstas en el artículo respectivo de los estatutos sociales aprobados oportunamente por los constituyentes como facultades de los órganos de la sociedad. — Podrán igualmente sustituir el presente y otorgar poderes especiales o generales a terceros para el ejercicio de las facultades que por este acto se les confiere. — Cuarto: La Sociedad incorporará el fondo de comercio que gira bajo la razón social "Agrodiniton — Montes y Compañía, Sociedad Colectiva", con domicilio en esta Capital Federal. — Previa lectura se ratificaron en su contenido y firman de conformidad como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Miguel Podolsky. — León Berlín. — Juan Alberto Montes. — Rodolfo Martínez. — Remo F. Entelman. — Oscar Ricardo Puiggros. — Juan Carlos Frois. — Delia Marta Betes. — Daniel Betes. — Luis Leguizamón Martínez. — Hay un sello: Ante mí: Luis H. Reffino Pereyra. — Concuerda con su original que pasó ante mí bajo el número dos mil ciento nueve y al folio cuatro mil doscientos noventa y siete del Registro número noventa y seis a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio extendido en tres sellos de actuación notarial números dos millones, setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres, dos millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, ambos Serie "A" y el presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis H. Reffino Pereyra. — Está su sello". — "Título I. — Denominación, Domicilio y Duración. — Artículo primero: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de NIEBLA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, SOCIEDAD ANONIMA. — Artículo Segundo: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, sin perjuicio de la facultad de su directorio para acordar la instalación de agencias, sucursales, representaciones, corresponsalías y toda clase de dependencias en el interior del país o en el extranjero, con o sin asignación de capitales determinados. — Artículo Tercero: Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autorice su funcionamiento. — Estete término podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea de socios adoptada con el quórum y mayorías que prevé el artículo vigésimo séptimo de estos estatutos. — Título II. — Del Objeto Social. — Artículo Cuarto: Delimitación del objeto: La sociedad tendrá las siguientes actividades: I. Industriales: a) La extracción, transformación, producción, elaboración, fabricación, e industrialización en cualquiera de las etapas de ese proceso, de materias primas minerales, animales, vegetales, orgánicas, químicas y sintéticas relacionadas con las industrias de plaguicidas, producción de niebla artificial, microbactericida y fumigación en general; b) La fabricación de maquinarias, herramientas, aparatos, implementos y accesorios necesarios para los procesos industriales detallados en el apartado precedente; c) La fabricación de toda índole de envases; d) Fundación, construcción y dirección de laboratorios, talleres y fábricas, destinados a elaborar e industrializar en cualquiera de sus etapas los rubros mencionados en los apartados a), b) y c) precedentes; e) Las investigaciones científicas destinadas a fomentar el progreso de los procesos industriales a que se refieren los apartados a), b), c) y d) de este inciso. — II. — Comerciales: La comercialización mayorista o minorista nacional o internacional de exportación, importación, distribución y fraccionamiento de las siguientes mercaderías: uno) sustancias vegetales, animales, orgánicas, sintéticas, minerales en estado natural, materias primas, maquinarias, repuestos, herramientas instrumental, accesorios y envases para la industria de plaguicidas, producción de niebla artificial, microbactericidad y fumigación en general; dos) productos elaborados por las industrias a que se refieren los apatrados del inciso precedente. — III. — Agropecuarias: La explotación directa o indirecta, en todas sus formas, de establecimientos agrícola - ganaderos, frigoríficos, frutícolas, cultivos forestales y de granja, propios o de terceros. — Título II. — Del Capital, Acciones y Obligaciones. — Artículo quinto: Capital autorizado: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos cada una, agrupadas en cinco series de diez mil acciones cada una. — Artículo sexto: Capital facultativo: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional por resolución de la asamblea general extraordinaria que se convoque a tal efecto, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio en cada caso, la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones. — Artículo séptimo: Formalidades de aumento de capital y de las emisiones de acciones. Todo aumento del capital autorizado dentro del margen del artículo sexto o por reforma estatutaria posterior como asimismo toda emisión de nuevas series de acciones, deberá anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El impuesto fiscal respectivo será oblado en todos los casos en las oportunidades de elevarse a escritura pública las emisiones de las nuevas series de acciones. — Artículo octavo: De las acciones: Las acciones de la sociedad podrán ser ordinarias y|o preferidas. Las acciones ordinarias se distribuirán en acciones de clase A, de voto plural y acciones de clase B, de voto único, gozando las primeras de cinco votos por cada acción y las restantes de un solo voto por acción. La primera serie de acciones serán emitidas en acciones ordinarias de clase A. — Las series de acciones que se emitieren en el futuro hasta completar el capital autorizado y|o sus aumentos resueltos y cumplimentados de acuerdo al artículo sexto, podrán ser de acciones preferidas y|u ordinarias de clase A y|o B, pero no podrán emitirse más que una serie de acciones ordinarias de voto plural por cada cuatro series de acciones ordinarias de voto único. — Los certificados de acciones no integradas darán igual derecho a voto por el total de las acciones suscriptas, salvo lo establecido en el artículo décimo primero en cuanto a la suspensión de tal derecho, mientras el suscriptor se halle en mora en el cumplimiento de sus obligaciones de tal. — Artículo noveno: Título de acciones: Todas las acciones serán al portador y contendrán las menciones requeridas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, debiendo ser firmados por el presidente y un director, pudiendo imprimirse una de ambas firmas. La sociedad podrá otorgar títulos representativos de una o más acciones. Los certificados provisorios de acciones no integradas deberán ser nominativos. Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. — Artículo décimo: Formas de suscripción de las emisiones: La suscripción de las acciones preferidas y|u ordinarias que se emitan con las formalidades legales y estatutarias del caso, podrán efectuarse mediante: a) La capitalización de reservas efectuadas en balances, aprobados por la asamblea general ordinaria, salvo aquellas reservas que por imperio legal no pueden ser liberadas y previa constatación de su desafectación; b) Mediante la entrega de acciones liberadas en pago parcial o cancelatorio de las utilidades que deban distribuirse entre los accionistas por resolución de la asamblea; c) Por canje o permuta con acciones ya integradas de otra sociedad que el Directorio estime oportuno adquirir, de conformidad con las condiciones que acuerde ese organismo, debiendo en todos los casos dar cuenta de los aportes en especie a la Inspección General de Justicia y acreditar ante ésta los valores reales de los mismos; d) Mediante la dación de acciones, exclusivamente de clase B, en pago de derechos o bienes que adquiera la sociedad o del precio de los contratos que

ésta celebre; e) Lanzando a la suscripción para el aporte de nuevos capitales, acciones de cualquier tipo, con o sin prima. Al resolver la emisión de nuevas acciones, el Directorio dejará constancia de la oportunidad en la cual tales acciones comenzarán a gozar de dividendos, pudiendo determinar que los obtengan en forma proporcional al lapso del ejercicio que transcurriera desde el momento de la suscripción o de la integración o establecer que gocen de dividendos con efecto retroactivo a la fecha de iniciación del ejercicio. En el caso previsto en el inciso e) las personas que entonces fueran tenedoras de acciones tendrán derecho de preferencia para suscribir las que se emitan en proporción al tipo de las acciones de que cada uno sea tenedor, a cuyo efecto las nuevas emisiones y sus condiciones serán publicadas en el Boletín Oficial por tres días. Ese derecho de preferencia deberá ser ejercido durante el plazo de quince días a contar de la última publicación de los edictos. Si solo se emitieren acciones de una clase, tendrán opción a suscribirlas todos los tenedores de acciones ordinarias, tanto de clase A como de clase B, a prorrata del número de acciones que posean, debiendo mantenerse la proporcionalidad establecida en el artículo octavo. — Artículo décimo primero: Obligaciones de los suscriptores: Aunque así no constare en los contratos de suscripción, la mora de los suscriptores en el cumplimiento de sus obligaciones de tales y especialmente en el de la integración de las acciones se producirá por el mero vencimiento de los plazos pactados, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno. El estado de mora implica, además, la suspensión automática del derecho de voto del suscriptor moroso durante todo el tiempo en que perseverase en tal situación. En el supuesto de mora en la integración del aporte, el Directorio de la sociedad podrá optar por ejercer las acciones judiciales tendientes a la integración del saldo o por vender extrajudicialmente en remate público, las acciones de los suscriptores morosos, siendo por cuenta de éstos los gastos de remate y los intereses moratorios en su caso. El procedimiento a aplicarse deberá ser uniforme para todos aquellos suscriptores que en cada oportunidad se encuentren en iguales condiciones. — Artículo décimo segundo: De las acciones preferidas tendrán dividendo fijo que no podrán exceder del veinte por ciento y no serán acumulativo. Al tiempo de su emisión, el Directorio dentro del capital autorizado y la asamblea de accionistas al decidir el aumento del capital, podrá autorizar que se adjudique a las acciones preferidas además de su dividendo fijo, una participación adicional en las utilidades que no podrá exceder de la que corresponda a las acciones ordinarias. En la época de la liquidación de la sociedad el reembolso de las acciones preferidas no podrá exceder de su valor nominal. Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo que la sociedad no produjera utilidades o éstas fueran insuficientes para cubrir el dividendo correspondiente a las acciones de este tipo en cuyo caso adquirirán ese derecho a razón de un voto por cada acción preferida, hasta el momento de percibir el dividendo estipulado y estando sometidos sus tenedores a las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, en cuanto a los votos máximos que puedan acumularse en esta asamblea por un solo titular de acciones. Al emitirse acciones preferidas se consignará la fecha a partir de la cual el Directorio podrá autorizar el rescate de las mismas con sujeción a las normas del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. En caso de rescate parcial, la determinación de las acciones a rescatarse se hará por sorteo que será anunciado por medio de tres publicaciones en el Boletín Oficial con una anticipación de diez días a la fecha de su realización. — Artículo décimo tercero: Emisión de obligaciones: El Directorio previa autorización de la asamblea general extraordinaria podrá emitir debentures fuera y|o dentro del país con cualquier tipo de garantía y con sujeción a las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y demás vigentes sobre el particular. — Título IV. — Administración y fiscalización. — Artículo décimo cuarto: Directorio: La administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares. Se elegirá también dos directores suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden en que hayan sido designados por la asamblea, en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o licencia de éstos. En caso de encontrarse vacante el cargo de director y|o alguno de los directores esas vacantes serán cubiertas por los miembros suplentes del Directorio que hubieran sido nombrados en el orden en que lo hayan sido por elección de la asamblea. En caso de no existir esas suplentes, esas vacantes serán provistas por el Directorio con conformidad del síndico. Esos miembros durarán en sus cargos hasta que la asamblea general ordinaria resuelva al respecto y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo sexto. El número de directores titulares podrá ser aumentado por la asamblea general a siete, nueve u once miembros pero no podrá fijarse un número par de directores. El Directorio designará de su seno un presidente y si lo estima necesario un vicepresidente. — Artículo décimo quinto: Elegibilidad: Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista y depositar en la sociedad en garantía de la gestión cien acciones ordinarias de cualquier tipo. La designación no podrá recaer en personas concursadas o fallidas y no rehabilitadas. — Artículo décimo sexto: Duración de los mandatos: Los miembros titulares del Directorio, así como los suplentes, durará tres años en sus funciones y sus mandatos se extenderán hasta tanto sean nombrados los reemplazantes por la asamblea general respectiva convocada de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio o en la forma prevista en el artículo décimo cuarto de estos estatutos. Tanto los titulares como los suplentes podrán ser indefinidamente reelegibles. — Artículo décimo séptimo: Representación de los directores: Los directores podrán otorgar a otro director mandato para su representación en el seno del Directorio cuando su ausencia al mismo sea temporaria. — Artículo décimo octavo: Funciones rentadas: Los integrantes del Directorio podrán desempeñar funciones rentadas en la sociedad siempre que las mismas estén directamente vinculadas con la dirección y administración de la sociedad sin perjuicio de las inherentes a sus cargos de directores titulares o suplentes. En las votaciones que asignen esas funciones no podrán intervenir los propios interesados. Esas remuneraciones deberán ser fijadas por la asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de la misma. El monto total de las remuneraciones que se abonen a los miembros del Directorio por sus funciones rentadas en la sociedad, sumadas a las retribuciones que reciban como directores de la sociedad, no podrán exceder del veinticinco por ciento del total de las utilidades líquidas y realizadas. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los directores impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo noveno: Sesiones del Directorio: Para las sesiones del Directorio se requerirá un quórum de tres, cuatro, cinco, o seis miembros, según que el número de directores sea respectivamente de cinco, siete, nueve y once miembros. — El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes, sin perjuicio de ser convocado cuando sea necesario por su presidente, por el síndico o por cualquiera de sus directores. — Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — De las reuniones del Directorio se labrarán actas en el libro respectivo rubricado dejándose constancia que los miembros presentes deberán suscribir dicho libro. — Artículo Vigésimo: Voto de Desempate: El presidente tendrá voto de desempate en las sesiones del Directorio. — Artículo Vigésimo Primero: Firma y Representación Social: La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente o de quien lo sustituya en su función. — El uso de la firma social para obligar a la sociedad deberá ejercerse por el presidente actuante, conjuntamente con uno cualquiera de los directores. — En caso de ausencia temporaria del presidente, éste será reemplazado por el vicepresidente si lo hubiere, o por quien el Directorio designe a tal efecto si no lo hubiera nombrado previamente, o si ese cargo se encontrase vacante. — El Directorio podrá delegar mediante el otorgamiento de mandatos el uso de la firma social a una o más personas para que actúen en forma conjunta y|o indistinta y|o individual. — Artículo Vigésimo Segundo: Facultades del Directorio: El Directorio tendrá en la dirección y administración de la sociedad, las más amplias facultades entre ellas las que se enumeran a continuación, enunciativa y no taxativamente: a) Resolver la emisión: Primero: De debentures que se hubieren autorizado. — Segundo: De acciones no emitidas del capital autorizado, y Tercero: De los aumentos de capital de acuerdo con lo prescripto en los artículos sexto, séptimo, octavo y concordantes de los presentes estatutos; b) Presentar a la Asamblea General el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de la Sindicatura y proponer la forma de distribución de utilidades; c) Dictar los reglamentos internos que juzgue necesarios con aprobación de la Inspección General de Justicia, en los casos que correspondiere; d) Proponer la creación de reservas especiales que considere convenientes; e) Convocar a las asambleas ordinarias y|o extraordinarias, fijando los órdenes del día en la forma que determine el artículo vigésimo quinto; f) Aprobar balances parciales y distribuir dividendos provisorios; g) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción y|o cualquier otro título oneroso y|o gratuito, el dominio, condominio y|o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles y|o semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y|o cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos y|o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y|o permutarlos; h) Otorgar y|o adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles y|o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios que establece el artículo quinto, inciso e) del decreto quince mil trescientos cuarenta y ocho del año mil novecientos cuarenta y seis, ratificado por la ley doce mil novecientos cuarenta y dos; i) Constituir depósitos en dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos; j) Tomar dinero prestado a interés de Bancos Oficiales o privados o de particulares, en descubierto, avalados o con garantías personales o reales de cualquier índole, del país o del extranjero; k) Librar, aceptar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera, letras de cambio, pagarés, vales, giros, pólizas, "trust receipts" u otros papeles de comercio; l) Realizar cualquier clase de operaciones con todos los Bancos particulares, oficiales o mixtos de esta plaza o de otras del país o del exterior, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; ll) Eefectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos y aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibos y otras cancelaciones, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora, querellante, querellada, demandada o tercerista o cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar en cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica existente o por crearse, tales como la Dirección General de Aduanas, Ministerios y cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad cuya actividad se relacione con el contralor del comercio interno o internacional de las industrias nacionales y en general de todas las actividades a las que se dedique la sociedad sin limitaciones; m) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlas, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el pago o cobro de regalías u otra forma cualquiera de remuneración; n) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más o menos de seis años; ñ) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades; o) Remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar otra clase de actos de disposición; p) Contratar personal, fijar o pagar su remuneración y rescindir sus contratos; q) Otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados y poderes generales y especiales de toda índole a mandatarios singulares o plurales, indistintos, conjuntos, alternativos o sucesivos y a personas jurídicas; r) Celebrar contratos con el Estado Nacional, con toda índole de organismos estatales dependientes, centralizados, mixtos o autárquicos; s) Celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otra de cualquier tipo legal que sean: t) Realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto. Artículo Vigésimo Tercero: Limitaciones para el uso de la firma social: El directorio no podrá utilizar la firma social ni obligar en forma alguna a la sociedad en la prestación de avales, fianzas u otra forma cualesquiera de garantías por negocios de terceros en los cuales la sociedad no tenga interés alguno. — Artículo Vigésimo Cuarto: Sindicatura: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un síndico titular y un síndico suplente que durarán un año en sus funciones y que deberán ser designados en la Asamblea General Ordinaria con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que les acuerda este Estatuto. Podrán ser reelectos indefinidamente. A los efectos de la designación del síndico titular y del síndico suplente, las acciones ordinarias de cinco votos serán computados en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias de un voto. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo Vigésimo Quinto: Categorías y Facultades: Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. — Las ordinarias se celebrarán anualmente dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio, debiendo realizarse la primera dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio, en cuyo transcurso se hubiere inscripto la escritura de constitución, definitiva en el Registro Público de Comercio. Serán facultades esenciales de la Asamblea general ordinaria; a) La consideración y aprobación del inventario, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del directorio sobre el ejercicio a considerar e informe de la Sindicatura; b) Fijar las remuneraciones del Directorio y del Síndico; c) La distribución de utilidades; d) La elección de los miembros del Directorio y la provisión de las vacantes en el mismo, que no hubieran sido provistas por éste con intervención del Síndico y la designación del Síndico; e) Designar de su seno los miembros que deberán contralorear la redacción del acta de la asamblea y suscribirla. asambleas extraordinarias tendrán lugar en los casos previstos en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, debiendo el directorio convocar dentro de los diez días las que fueren solicitadas por los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo Vigésimo Sexto: Convocatoria: Las Asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación en los casos de primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación en los casos de segunda convocatoria. — Artículo Vigésimo Séptimo: Quórum y Mayorías: Las asambleas generales se considerarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto, más una acción con derecho a voto, incluso para considerar los temas previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el capital representado aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones sobre asuntos incluidos en el orden del día únicos que podrán ser considerados se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los Directores se abstendrán de votar en los asuntos que atañen a su gestión y responsabilidad. — Artículo Vigésimo Octavo: Requisitos para integrar la asamblea: Para la concurrencia a la asamblea los accionistas deberán acreditar su condición de tales mediante el depósito de sus acciones o certificados en la sociedad o en su defecto la presentación con una anticipación mínima de tres días a la fecha de realización de la asamblea del resguardo o recibo que justifique que se hallan depositadas en alguna institución bancaria. — Artículo Vigésimo Noveno: Limitación del Voto: Cualquiera sea el número de acciones que posea un accionista, su representación se hallará limitada por lo que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI. Balances, Amortizaciones y Utilidades. — Artículo Trigésimo: Ejercicio Comercial: El ejercicio comercial de la sociedad se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año en la fecha que la asamblea fijare. En cada oportunidad que la Asamblea haga uso de esta facultad, la nueva fecha de cierre deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y ser puesta en conocimiento de la Inspección General de Justicia. En la oportunidad de efectuarse el cierre del ejercicio económico anual de la sociedad, se confeccionará el inventario de los bienes sociales y un balance general de sus operaciones y un Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas con los anexos requeridos por la Inspección General de Justicia. Artículo Trigésimo Primero: Normas para la confección de balances. Los inventarios, Balances Generales, Cuadros Demostrativos de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y sus respectivos anexos complementarios se ajustarán a las normas técnicas y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del ejercicio económico se destinarán: a) Dos por ciento por lo menos para el fondo de reserva legal hasta tanto éste resulte equivalente al diez por ciento del capital suscripto; b) El porcentaje que la Asamblea determine para remuneración del Directorio hasta un máximo del veinticinco por ciento de las utilidades; del Síndico Titular y del Síndico Suplente, en caso de que éste

lo haya reemplazado; c) Las sumas que correspondan al pago del dividendo de las acciones preferidas; d) El remanente, previa deducción de las habilitaciones que podrán acordarse al personal, formación de reservas facultativas y fondos de previsión, todas ellas fijadas por la asamblea por sí o a propuesta del Directorio, corresponderá a las acciones ordinarias y a la participación adicional que se hubieren fijado a las acciones preferidas de conformidad con la facultad otorgada a la Asamblea por el artículo décimo segundo de estos estatutos. — Los dividendos se abonarán dentro del año de realizada la asamblea que resuelva su distribución. pero si la sociedad cotizara sus acciones en la Bolsa de Comercio, el pago se efectuará dentro de los términos previstos por las reglamentaciones en vigencia dictadas por la autoridad competente. — Artículo Trigésimo Segundo: Prescripción de dividendos: Transcurridos tres años desde la fecha en que los dividendos fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos los no cobrados y el importe de los mismos se destinará a engrosar cualquiera de las reservas de la sociedad. — Título VII. — De la Liquidación. — Artículo Trigésimo Tercero: Remisión: En caso de liquidación de la sociedad, la asamblea que así lo resuelva dispondrá la manera de llevarla a cabo sin perjuicio de la intervención que coresponda al Síndico de conformidad al artículo trescientos cuarenta, inciso sexto del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo Cuarto: Orden de la Liquidación: El producto de la liquidación de los bienes sociales. después del pago del pasivo, será destinado en el orden de preferencia que a continuación se establece: a) Al pago de las aciones preferidas; b) Al pago de las acciones ordinarias; c) El saldo a los tenedores de estas últimas, salvo el derecho de las acciones preferidas para percibir el dividendo adicional que no les hubiere sido hecho efectivo por haberse afectado los fondos respectivos a la formación de reservas facultativas o fondos de previsión hasta el momento en que éstas no hubiesen sido utilizadas para el objeto a que fueron afectadas al tiempo de su constitución o con posterioridad. — Título VIII. — Disposiciones Generales. — Artículo Trigésimo Quinto: Sujeción de los Suscritores a los Estatutos: El hecho de adquirir por suscripción o por mera tradición acciones u obligaciones de la sociedad, importa la expresa conformidad con sus estatutos y las respectivas modificaciones de los mismos que hayan sido definitivamente publicadas e inscriptas. — Miguel Podolsky. — León Berlín. — Juan Alberto Montes. — Rodolfo Martínez. — Remo F. Entelman. — Oscar Ricardo Puiggros. — Juan Carlos Fris. — Delia Marta Betes. — Daniel Betes. — Luis Leguizamón Martínez. — En mi carácter de titular del Registro de contratos públicos Número Noventa y seis, certifico que las firmas que anteceden son auténticas: de: Don Miguel Podolsky; Don León Berlín: Don Juan Alberto Montes; Don Remo Fernando Entelman; Don Rodolfo Martínez (h.); Don Oscar Ricardo Puiggros; Don Juan Carlos Frois; Doña Delia Marta Betes; Don Daniel Betes y Don Luis Leguizamón Martínez, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Luis H. Reffino Pereyra. — Está su sello". — Buenos Aires, tres de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Visto el expediente N diecisiete mil quinientos cincuenta y cuatro|uno|sesenta y tres, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Niebla, Industrial Comercial y Agropecuaria Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo Trescientos dieciocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-Ley trece mil cincuenta y uno de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo Trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo Veintiuno del decreto de veintisiete de Abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Niebla, Industrial, Comercial y Agropecuaria Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y tres y apruébase su estatuto de fojas cuatro (cuatro) a trece (trece). — Artículo Segundo. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Número Ciento cuatro". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido a la vista para este otorgamiento, doy fe, así como de que el compareciente en el carácter que tiene acreditado, continúa diciendo: que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja así por este público instrumento elevados a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos que han de regir a la sociedad "Niebla, Industrial, Comercial y Agropecuaria, Sociedad Anónima", y la resolución ministerial que los aprueba y definitivamente constituida la citada sociedad y solicita de mí el autorizante, deje constancia que en la declaración jurada de sellos correspondiente al corriente mes, se oblará la suma de Seis mil pesos moneda nacional de curso legal en concepto del impuesto fiscal que corresponde abonarse por la totalidad de la primera serie en acciones ordinarias de Clase "A", de cinco votos por acción, compuesta de Diez mil acciones de cien pesos moneda nacional, por un valor nominal de Un millón de pesos moneda nacional; quedando emitida en este acto una serie, por un valor de Un millón de pesos moneda nacional; dejándose constancia que, de acuerdo al artículo séptimo de los estatutos sociales, toda resolución de emisión de nuevas series de acciones del capital autorizado o de la ampliación de éste, deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia de la Nación. — En este estado el compareciente solicita de mí el autorizante, que de esta escritura se expidan los testimonios que me serán requeridos para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. — Previa lectura, se ratificó en su contenido y firma como acostumbra, de conformidad, por ante mí, doy fe. — Remo F. Entelman. — Hay un sello. Ante mí: Luis H. Reffino Pereyra. — Concuerda con su original que pasó ante mí bajo el número doscientos treinta y tres y al folio trescientos noventa del Registro número Noventa y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en quince sellos de actuación notarial, números: tres millones cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres al tres millones cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco, todos correlativos, Serie A., y tres millones cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y uno, y el presente, ambos Serie A., que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. L. H. Reffino Pereyra. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.800.— e.8|4-Nº 19.930-v.8|4|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

G. B.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Ernesto Silvio Birenewaig, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Avenida Córdoba 2930, 6º piso, dpto. 20; Clara Ana Zukelman de Birenewaig, uruguaya, mayor de edad, casada, domiciliada en Avenida Córdoba Nº 2930, 6º piso, depto. 20 y Delia Birenewaig de Geluda, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en Laprida Nº 1115, piso 7º, domicilios todos en la Capital Federal, todos hábiles para ejercer el comercio, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo en todo lo que no se trate específicamente en el mismo a la Ley 11.645, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: A contar de la fecha queda formalizada entre los señalados anteriormente una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto: a) la compra, venta, importación y exportación de mercaderías y toda clase de materias primas, maquinarias y productos en general; b) la explotación de industrias de cualquier naturaleza, especialmente la del cuero y textil; c) realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, inversiones mobiliarias, inmobiliarias y financieras de cualquier naturaleza, mediante operaciones directas o aportes de capital a particulares o sociedad creadas o a crearse, ya sean del país o del exterior. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar cualquier acto jurídico que relacione directa o indirectamente con el objeto social. — Segunda: La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "G. B., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio legal será en esta Capital, actualmente en la calle Córdoba 2930, 6º piso, depto. 20, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: El plazo de duración de este contrato será de cincuenta años, a partir del 1º de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. vencido dicho término, cualquiera de los socios que quisiera retirarse de la sociedad deberá avisar con tres meses de anticipación al vencimiento de cada ejercicio comercial, por medio de telegrama colacionado a los otros socios. — Estos tomarán a su cargo o harán tomar el activo y pasivo social mediante la entrega al socio que se retira de los haberes que le corresponda por utilidad y capital según un balance que se practicará al efecto. — El pago se hará: 30 o|o (treinta por ciento) al retirarse el socio y el resto en 7 (siete) cuotas mensuales consecutivas a partir de los 90 días del retiro del socio. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en mil doscientas cuotas de mil pesos cada una. que ha sido suscripto e integrado totalmente por los socios, de conformidad con el Balance General adjunto. aprobado por los socios y que comprende la integración de cuotas de capital en la siguiente forma: Ernesto Silvio Birenewaig con cuatrocientas cuotas; Clara Ana Zukelman de Birenewaig con doscientas cuotas y Delia Birenewaig de Geluda con seiscientas cuotas. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios señores Ernesto Silvio Birenewaig y Delia Birenewaig de Geluda, quienes usarán de la firma social indistintamente en todas las operaciones que constituyan el objeto de la entidad, en carácter de Gerentes. En consecuencia, ellos, además de las negociaciones comunes de la sociedad, podrán negociar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y demás instituciones bancarias oficiales o particulares, sean nacionales, provinciales o extranjeras, de acuerdo a sus reglamentos y cartas orgánicas, en todas las operaciones que fuere menester, abrir cuentas de todas clases, firmar y endosar vales, letras, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, girar contra los depósitos existentes, conceder y solicitar préstamos a oro en divisas extranjeras o papel con garantías reales o personales y cancelarlos, aceptar o dar bienes, incluso los inmuebles en pago o en garantía de deudas; comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar y arrendar bienes inmuebles; constituir, transferir y adquirir hipotecas y toda clase de derechos reales y otorgar y firmar todos los documentos y escrituras públicas que se requieran. — Esta enumeración es puramente enunciativa y no limitativa, teniendo los socios gerentes las más amplias facultades y como única limitación la de no comprometer la firma social en negocios o actos ajenos al de la sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de poderse practicar otro en cualquier fecha. Cuando algún socio lo pidiera, de conformidad con las prácticas usuales y el criterio sustentado por la Dirección General Impositiva. — Los Balances se considerarán aprobados una vez que hayan sido firmados por los socios. — Séptima: De las utilidades que resulten de cada balance anual, se retirará previamente el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y las reservas facultativas especiales que los socios desearan crear por resolución unánime y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a su capital, las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Quedan autorizados los socios para formar parte de otras sociedades, tener intereses y aún ejercer representaciones de personas y entidades que se diquen al mismo negocio de esta sociedad. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros, sin consentimiento por escrito de todos los demás socios, debiendo previamente ajustarse a lo establecido en el tercer punto de este contrato. — Décima: Todas las resoluciones que se adopten en las reuniones se asentarán en un libro de actas rubricado que se llevará al efecto. — Undécimo: En caso de enfermedad, incapacidad sobreviniente o por fallecimiento de cualquiera de los socios, los otros podrán continuarla con los sucesores, curadores o representantes del otro socio bajo una sola representación, si los socios y ellos consintieran en proseguirla. — Si los socios o tales curadores, sucesores o representantes no quisieran continuar la sociedad, los otros socios liquidarán a éstos el haber correspondiente al socio enfermo, fallecido e incapacitado de acuerdo a lo establecido en la condición tercera del presente contrato. — Duodécima: Las remuneraciones de los socios serán fijadas por acta, imputándose los retiros a cuenta de las utilidades líquidas y realizadas, con débito a las respectivas cuentas particulares, pudiendo los socios aumentarlo en cualquier momento de común acuerdo, dejando constancia en el libro de Actas. — Décima Tercera: Producida la disolución de la sociedad por cualquier causa, incluida la de fallecimiento, la liquidación se realizará en la siguiente forma: a) Pago íntegro de todas las deudas de la sociedad. — b) La existencia de mercaderías, el dinero en caja y los saldos disponibles en los Bancos se repartirán entre los socios proporcionalmente a su capital. — c) Por las instalaciones, muebles y útiles, llaves de locales, créditos a cobrar, documentos en cartera y demás elementos constitutivos del activo, los socios harán ofertas de suma fija, bajo sobre cerrado a depositarse en poder de Escribano Público, los que se abrirán en presencia de todos los socios, y el que ofrezca mayor valor será el adjudicatario. — Décima Cuarta: Todas las divergencias que pudieran surgir entre las partes, serán dirimidas por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, dentro de los diez días de producido el conflicto, quienes para el caso de discordia designarán en el acto de su constitución a un tercero, siendo el fallo obligatorio e inapelable renunciando desde ya las partes a toda acción o recurso, como así a toda intervención o tramitación judicial, excepto la que corresponda para la ejecución de los fallos que dictare el amigable componedor único. — Los árbitros aceptarán los cargos dentro de los quince días de designados, debiendo establecer al constituir el tribunal las penalidades por incumplimiento de este contrato y del laudo o fallo a dictar, y actuarán de acuerdo a su leal saber y entender, sin sujetarse a normas de derecho. — El laudo o fallo deberá ser dictado dentro de los treinta días hábiles a contar desde su constitución. — Décimo Quinta: A los efectos de este contrato las partes se someten al fuero de los Tribunales de la Capital Federal, conforme las partes con lo precedentemente estipulado y obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firman el presente en el lugar y fecha ut supra. — Ernesto Silvio Birenewaig. — Clara Ana Zukelde Geluda. - Enmendado: "Birenewaig". de Geluda. - Enmendado: "irenewaig". Vale.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.360.— e.8|4-Nº 19.669-v.8|4|64

SAIEGH TEJIDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro reunidos los señores Moisés Saiegh y León Saiegh, argentinos, casados, mayores de edad, en su carácter de únicos componentes de "Saiegh Tejidos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por instrumento privado de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y tres, inscripta con fecha diez de junio de mil novecientos cincuenta y tres en el Registro Público de Comercio bajo el número mil veintiocho al folio doscientos noventa del Libro veinticuatro de Contratos de Responsabilidad Limitada; modificada por instrumento privado de fecha treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número setecientos siete, al folio doscientos noventa y uno del libro veintisiete de Contratos de Responsabilidad Limitada y modificada por instrumento privado de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho e inscripta con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil seiscientos noventa y nueve al folio cuatrocientos cinco del libro treinta y cuatro de Contratos de Responsabilidad Limitada, modificada por instrumento privado con fecha diez de mayo de mil novecientos sesenta, inscripta con fecha seis de junio de mil novecientos sesenta bajo el número mil quinientos al folio veinticuatro del libro cuarenta de Contratos de Responsabilidad Limitada, por una parte y por la otra el señor David Beraja, argentino, casado, domiciliado en Santiago del Estero ciento setenta y siete, Cédula de Identidad número tres millones novecientos cuatro mil ochocientos sesenta y nueve, y de común acuerdo resuelven lo siguiente: Primero: Prorrogar la duración de la sociedad que venció el treinta y uno de

mayo de mil novecientos sesenta y tres por un período de noventa y nueve años a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Segundo: Incorporar como socio al señor David Beraja con un aporte de capital de Setecientos Cincuenta mil pesos moneda nacional, cuyo importe declaran los señores Moisés Saiegh y León Saiegh haber percibido a su entera satisfacción. — Tercero: Aumentar el capital social a la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, aportado e integrado totalmente en la siguiente proporción: El señor Moisés Saiegh Tres millones quinientos mil pesos moneda nacional; el señor León Saiegh setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor David Beraja setecientos cincuenta mil pesos, con retroactividad al primero de junio de mil novecientos sesenta y tres, en consecuencia se modifica el artículo quinto del Contrato Social. — Cuarto: Queda convenido que el señor Beraja que se incorpora según este contrato gozará de todos sus derechos y obligaciones como socio a partir del ejercicio iniciado el primero de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Los socios convienen introducir las siguientes modificaciones: El artículo primero del Contrato Social queda redactado en la siguiente forma: Artículo Primero: A partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y tres declaran constituida los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de "SAIEGH TEJIDOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El artículo Tercero queda redactado en la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Santiago del Estero ciento setenta y siete de esta Capital, sin perjuicio de trasladarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. El artículo Cuarto queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: La sociedad se constituye por un período de noventa y nueve años a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Seis meses antes de vencer cada uno de los noventa y nueve períodos de un año en que se divide dicho plazo de noventa y nueve años, cualquiera de los socios podrá expresar mediante telegrama su voluntad de separarse de la sociedad. El artículo quinto queda redactado de la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social lo constituye la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000) dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) que corresponden a los socios en la siguiente proporción: tres mil quinientas cuotas (3.500, cuotas) de un mil pesos moneda nacional o sea un total de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 3.500.000) al señor Moisés Saiegh; setecientos cincuenta cuotas (750 cuotas) de un mil pesos moneda nacional de curso legal o sea un total de setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000) al señor León Saiegh; setecientos cincuenta cuotas (750 cuotas) de un mil pesos moneda nacional de curso legal o sea un total de setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000) al señor David Beraja, totalmente integrado según Balance que se agrega firmado por los socios, y que forma parte integrante del presente contrato. — El artículo sexto queda redactado de la siguiente manera: Artículo Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, en caso de que alguno así lo efectuare quedará automáticamente excluido de la sociedad debiendo ceder a los socios restantes sus cuotas de capital con más la utilidad que le correspondiere luego de practicado un Balance General. La dirección y administración de los negocios sociales, estará exclusivamente a cargo de los socios Moisés Saiegh y David Beraja, quienes quedan designados indistintamente como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitaciones que la que les impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios y pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagaré, contratando con particulares, o Bancos, privados, mixtos y oficiales; suscribir como libradores, aceptantes, endosantes, cheques, giros, letras, pagarés, y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. El artículo séptimo queda redactado de la siguiente manera: Artículo Séptimo: El treinta y uno de diciembre da cada año a partir de mil novecientos sesenta y tres se cerrará el ejercicio anual y se practicará el Balance General de los negocios sociales, a fin de determinar las utilidades o pérdidas que hubiere. Las utilidades se repartirán previa deducción de un cinco por ciento hasta cubrir un diez por ciento del Capital, de acuerdo a lo establecido en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco así como de las reservas que resolvieren los socios. El remanente será repartido entre los socios en la siguiente proporción: Moisés Saiegh el sesenta por ciento (60%) a León Saiegh el veinte por ciento (20%), a David Beraja el veinte por ciento (20%). — Bajo tales conceptos, las partes suscriben el presente de buena fe y de acuerdo a derecho, en el lugar y fecha ut supra. Fdo. Moisés Saiegh. — León Saiegh. — David Beraja. — Sobrerraspado "Febrero; Cuatro" Vale. — Testado: "Te" no vale.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.320.— e.8|4-Nº 19.672-v.8|4|64

ELIA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Américo Argentino Italo Elía, libreta de enrolamiento número cuatrocientos veintinueve mil setecientos setenta y cinco y Hércules José Elía, libreta de enrolamiento número cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro, ambos casados, argentinos y domiciliados en la calle Saráchaga número cinco mil quinientos cincuenta y nueve, Capital Federal, se resuelve constituir sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas y por las leyes de la materia. — Primera: A partir del día de la fecha los firmantes dejan constituida sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo la razón social de ELIA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. El domicilio legal se fija en la calle Saráchaga número cinco mil quinientos cincuenta y nueve, Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier punto de la República o de modificar la sede social cuantas veces lo crean conveniente los socios. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto todo trabajo de imprenta y de artes gráficas en general. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años contados a partir del día de la fecha. Este plazo se considera automáticamente prorrogado si noventa días antes de la expiración del mismo los socios no decidieran su disolución, debiendo notificar el socio que no deseare continuar con los negocios sociales mediante telegrama colacionado antes de cumplirse el plazo a que se refiere el presente párrafo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional que los socios aportan por partes iguales con los bienes que componen el inventario que por separado se acompaña y que forma parte del presente contrato. — Quinta: La gerencia y administración estará a cargo de ambos socios. La firma social podrá ser usada en forma conjunta o separada, pero no podrá comprometerse en negocios ajenos al objeto social, ni darse en garantía o fianza de operaciones ajenas al negocio. Todo acto de disposición de bienes de la sociedad deberá llevar la firma conjunta de ambos socios. — Sexta: Los ejercicios comerciales se cierran todos los treinta y uno de diciembre de cada año. El primero abarcará las operaciones que van desde el día de la fecha hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. De las utilidades líquidas o realizadas se separará un cinco por ciento anual hasta formar el diez por ciento del capital, tal como lo establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El noventa y cinco por ciento restante será distribuido por partes iguales entre los socios. Los balances serán sometidos para su aprobación dentro de los tres meses de cerrados los ejercicios y serán tenidos por firmes si transcurridos treinta días de su presentación no fueran observados por los contratantes. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los contratantes, el socio sobreviviente o capacitado podrá optar entre continuar con los herederos o representantes de aquél o por el pago de las cuotas sociales, más las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores y las resultantes del balance practicado desde el primero de enero del año en que se produzca el deceso o incapacidad hasta la fecha del suceso. La cantidad resultante será abonada de la siguiente manera: Si del arqueo de la caja y saldo bancario alcanza para cubrir la suma a pagar se abonará a los causa habientes o representantes del incapaz la deuda que surja del balance practicado; en caso contrario, de ser insuficiente el dinero disponible se abonará el total del saldo de caja y bancario y por el resto se harán entregas mensuales hasta cancelar el saldo. — Octava: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus sucesores o representantes legales, en el curso de la sociedad o al tiempo de su disolución serán resueltas por amigables componedores o por el Juez de Comercio de Turno. El fallo que debe ser dictado dentro de los treinta días de haberse constituido éste o aquéllos será inapelable y a cuyo acatamiento fiel se comprometen las partes en este acto. — Novena: Las partes contratantes se someten a la Justicia de los Tribunales de la Capital, renunciando desde ya a todo otro fuero que pudiera corresponderles en el futuro. Bajo tales conceptos se deja constituida la sociedad, en Buenos Aires, a veinticinco días de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, firmando los contratantes de conformidad. — (Firmado): Américo Argentino Italo Elía; Hércules José Elía.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1964. — Lucio R. eléndez, secretario.

$ 2.800.— e.8|4-Nº 19.682-v.8|4|64

SIDERARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que en "SIDERARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (capital m$n. 100.000), los socios, por instrumento privado de fecha 10 de marzo de 1964 han resuelto modificar la cláusula 10ª del contrato social que quedará redactada en lo sucesivo del siguiente tenor: — "Décima: Se designan miembros del consejo de gerencia a los señores Emilio Caccialupi, italiano, casado, industrial, mayor de edad, domiciliado en Viale del Policlínico 147, Roma, Italia; Luigi Rivara, italiano, ingeniero, casado, mayor de edad, domiicliado en L. Caraventa 2, Génova, Italia; Renato Pesaro, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Córdoba 320; Samuel Vicente Torre, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Cerrito 782; y Juan Carlos Bietti, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Leandro N. Alem 619. — El consejo de gerencia se reunirá periódicamente para resolver sobre la marcha de los negocios sociales. Para sesionar válidamente se requiere la presencia de por lo menos tres miembros, y las decisiones serán tomadas por mayoría de sus miembros. Un miembro ausente podrá votar por correspondencia respecto a un asunto determinado o delegar en otro miembro del consejo su representación, considerándose a los efectos del quórum. Las resoluciones tomadas por el consejo de gerencia serán asentadas en un libro especial que se llevará al efecto, sin que por ello sean obligatorias respecto a terceros ni necesaria su exhibición ya que la sociedad quedaría válidamente obligada en la forma que se indica en las cláusulas 8ª y 9ª precedentes". Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.684-v.8|4|64

BAION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de cesión de cuotas, modificación y ampliación plazo de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Antonio Martínez, casado, español, domiciliado en Montevideo 434; Avelino Martínez, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Bynnon 6915; José Berlanga, casado, domiciliado en Tapalqué 5573, argentino, todos de esta Capital Federal; Eduardo Martínez, casado, argentino, domiciliado en Vergara 498, Vicente López; y Edmundo Zacarías Fierro, argentino, casado, domiciliado en Bartolomé Cruz 1399, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por una parte y por la otra, el señor José Antonio González, soltero, español, domiciliado en Leandro N. Alem 4799, Munro, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad; los cinco primeros, únicos componentes de la Razón Social que gira en esta Capital Federal, calle Tucumán 692, bajo el nombre de "BAION", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato social de fecha 31 de agosto de 1959, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 11 de marzo de 1960, bajo el Nº 415 al folio 369 del libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y contrato de cesión de cuotas de fecha 11 de agosto de 1961, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 1º de octubre de 1962, bajo el Nº 2.400 al folio 299 del libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por el presente contrato se conviene: Primero: Cada uno de los señores Antonio Martínez, Avelino Martínez, José Berlanga, Eduardo Martínez y Edmundo Zacarías Fierro, venden, ceden y transfieren por este acto a favor del señor José Antonio González, once cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que importan once mil pesos moneda nacional por cada cedente y hace un total de Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, del capital que cada uno de ellos posee en la referida Sociedad "Baion" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Cada cedente efectúa esta venta por la suma de once mil pesos moneda nacional de curso legal, lo que hace un total de Cincuenta y cinco mil pesos de igual moneda, que manifiestan haber recibido de manos del comprador Sr. González, antes de ahora y en dinero efectivo, en sus respectivas proporciones, por lo que les otorgan por medio de la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Tercero: En consecuencia, cada uno de los cedentes, cede y transfiere a favor del señor José Antonio González los derechos, obligaciones y acciones que sobre las referidas cuotas habían y tenían por las mismas nada que reclamar, quedando en consecuencia, desde ya, el señor González incorporado como un nuevo socio. — Cuarto. En este estado, los seis socios, de común acuerdo, resuelven: a) Prorrogar por cinco años más la duración de la Sociedad, a partir de su próxima expiración, es decir el 31 de octubre de 1963. — b) Modificar el artículo "Quinto" del contrato originario, que en adelante dirá: "La dirección y administración de los negocios sociales y uso de la firma social, estará a cargo de los socios Avelino Martínez, José Antonio González y|o Edmundo Zacarías Fierro, en forma separada, conjunta o alternativamente, quienes revestirán el carácter de socios Gerentes y contarán con las más amplias facultades para cumplir con los fines sociales, con la única limitación de no comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de la misma ni darla en fianza de terceros. — c) Dejar en plena vigencia y sin modificación alguna, todas las demás cláusulas del contrato originario. — Quinto: El presente contrato, se inscribirá oportunamente en el Registro Público de Comercio. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — (Fdo.) Antonio Martínez, — Avelino Martínez, — José Berlanga, — Eduardo Martínez, — Edmundo Zacarías Fierro y José Antonio González. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480.— e.8|4-Nº 19.686-v.8|4|64

A.M.P.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 2 de marzo de 1964, la Sociedad I.M.P.A., Sociedad de Responsabilidad Limitada, resolvió cambiar el rubro social modificando los artículos 1º, 3º y 4º del contrato original en la siguiente forma. — Primero: Entre los nombrados Srs. constitúyese una sociedad comercial, que girará en esta plaza bajo la razón social de A.M.P.A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Adolfo P. Carranza 2037, Capital Federal, y se dedicará a la compra-venta de muebles, fabricación y|o cualquier otro ramo afín. — Tercero. — Esta sociedad se establece por el término de 10 años a contar del día 1º de Agosto de 1963, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — La cláusula 4ª varía solamente en el nombre de la sociedad. — Buenos Aires, Abril 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.8|4-Nº 19.700-v.8|4|64

REAL C.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 18 días del mes de diciembre de 1963, los señores Antonio Fernández Reche y Angel Fernández Resalt, ceden y transfieren doscientas noventa cuotas que tienen y le corresponden en la sociedad "REAL C., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Roberto Antonio Mahieu y Norberto Emilio Russo, por partes iguales. — La presente transferencia se efectúa por la suma total de 290.000 m$n. y con efecto retroactivo al día 30 de Junio de

1963, quedando por otra parte los señores Antonio Fernández Reche y Angel Fernández Resalt, totalmente dsevinculados de la sociedad a partir de la fecha y liberados de cualquier obligación pasada o futura contraída por la misma. — En consecuencia de la transferencia citada se modifican las cláusulas 4 y 5 en la siguiente forma: Cuarta. — El capital Social está constituido por la suma de Quinientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en quinientas ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una las que suscriben en la siguiente proporción: Don Roberto Antonio Mahieu, trescientas setenta y siete cuotas, o sea 377.000 m$n. y Don Norberto Emilio Russo, doscientas tres cuotas o sea 203.000 m$n. — El Capital se halla totalmente integrado según Balance que se adjunta y forma parte integrante del presente. — Quinta. — La administración y Gerencia será ejercida por el señor Roberto Antonio Mahieu como así también el uso de la firma, bajo el rubro social adoptado, con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del artículo 16 de la Ley 11.645 y las establecidas por el Art. 1881 del Código Civil, no pudiendo comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad, ni en avales, fianzas o garantías en favor de terceros. — En tales condiciones, el gerente podrá representarla con las más amplias facultades. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.8|4-Nº 19.718-v.8|4|64

CALAIRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y y cuatro, entre la señora Matilde Dora Mannocci de Gargano, argentina, viuda, con domicilio en la calle Salta mil trescientos veintidós; y los señores Luis Macchi, brasileño, casado, con domicilio en la calle Remedios de Escalada de San Martín tres mil novecientos sesenta y siete; Santiago Florencio García, argentino, soltero, con domicilio en la calle Olivera mil quinientos dos, y Carlos Rubén Alvarez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Juan Bautista Aberdi cuatro mil quinientos treinta y tres; todos de esta Capital Federal, personas todas mayores de edad, hábiles para contratar y en pleno uso y goce de sus facultades mentales, resuelven celebrar el presente contrato, que se expresa en las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: Entre las personas precedentemente citadas se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: Esta Sociedad girará bajo la razón social de "CALAIRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Salta mil trescientos diecisiete, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, o de establecer sucursales, representaciones o agencias en el interior o exterior de la República. — Tercera: La duración de la Sociedad será de Veinte Años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El socio que deseare retirarse de la Sociedad podrá hacerlo con un preaviso de ciento ochenta días, dirigiéndose a los demás socios por medio de telegrama colacionado. — Cuarta: El objeto de la Sociedad será la fabricación, transformación, instalación, reparación y comercialización de artefactos y elementos termodinámicos, electromecánicos, sanitarios, de gas y calefacción en general, así como la importación, exportación, representación y consignación de materias primas y|o productos que sirvan directa o indirectamente al objeto principal, no teniendo esta enumeración carácter limitativo sino meramente enunciativo. — Pero por el acuerdo de las partes la Sociedad podrá dedicarse a toda otra actividad lícita. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 500.000 m|n. dividido en quinientas cuotas de Un Mil pesos (m$n. 1.000.—) moneda nacional de curso legal cada una totalmente integrado en este acto y representado por muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, herramientas, mercaderías; y ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: la señora Matilde Mannocci de Gargano la cantidad de Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 125.000.— m|n.); el señor Luis Macchi, la cantidad de Ciento veinticinco mil pesos (m$n. 125.000.—) moneda nacional; el señor Santiago Florencio García, la cantidad de Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 125.000.—) el señor Carlos Rubén Alvarez, la cantidad de Ciento veinticinco mil pesos (m$n. 125.000.—), moneda nacional, es decir que cada socio integra la cantidad de Ciento veinticinec cuotas de capital de Un mil pesos moneda nacional cada una. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo conjuntamente de los cuatro socios, quienes actuarán con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales. — Pero con relación al otorgamiento de instrumentos, documentos privados y escrituras públicas, comprar, vender, hipotecar o arrendar bienes muebles o inmuebles, contratar con Bancos, acordar o solicitar créditos, tomar dinero en préstamo de cualquier institución oficial o particular, inclusive de los referidos Bancos, librar, endosar, aceptar y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, giros, pagarés u otros papeles de negocio, cheques, apertura de cuentas bancarias será sólo necesaria la firma de dos de los socios. Séptima: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un inventario de los bienes sociales y un Balance General, éstos deberán ser aprobados por los socios considerándose que lo están, al no ser observados dentro de los diez días de su presentación. — Octava: Las utilidades o las pérdidas se distribuirán en la siguiente proporción: Matilde Dora Mannocci de Gargano, veinticinco por ciento; Luis Macchi, veinticinco por ciento; Santiago Florencio García, veinticinco por ciento; Carlos Rubén Alvarez, veinticinco por ciento. — Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de la pérdida, computar las previsiones de amortizaciones y reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal. — Noveno: En caso de procederse a la liquidación de la Sociedad, esta liquidación estará a cargo de todos los socios conjuntamente, debiendo usarse en todas las operaciones que se realicen en ese período al rubro social con el aditamento "en liquidación". — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este Contrato, o con motivo de la disolución y liquidación de la Sociedad; y con relación a su interpretación en su espíritu, letra o cláusula; será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte. — La decisión arbitral será inapelable. — Décima Primera: Si durante la vigencia de este Contrato ocurriese el fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad continuará con los socios sobrevivientes y los herederos legales del socio fallecido, quienes deberán unificar representación. — Décima Segunda: Para todo lo no previsto en este Contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio. — De conformidad con las cláusulas que anteceden los abajo firmantes, dejan formalizado el presente Contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, y firman en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — M. de Gargano. — S. F. García. — C. R. Alvarez. — L. Macchi. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.880.— e.8|4-Nº 19.719-v.8|4|64

BERNALESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "BERNALESA, SOCIEAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por escritura pasada el 2 de marzo de 1964 por ante el escribano Horacio A. Robredo Albarracín, ha resuelto otorgar poder general amplio de administración a favor de los señores: Luis Pedro Mirande, Aníbal Rodolfo Bacigalupo, Ernesto Altar y Héctor Romero, que actuarán dos de ellos en forma conjunta, o uno cualquiera de ellos con uno cualquiera de los gerentes administradores, o con uno cualquiera de los apoderados designados o que se designen. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.8|4-Nº 19.722-v.8|4|64

PARODI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante hácese saber por un día, que por contrato privado fecha nueve de Marzo de 1964, don David Alberto Parodi, socio de la Sociedad "David A. Parodi e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y con efecto retroactivo al 1 de enero de 1964, cedió a sus consocios don Roberto David Parodi y don Rodolfo Raúl Parodi, las mil cuotas de capital que tenía en dicha sociedad valor de cien mil pesos moneda legal, en la proporción de quinientas cuotas valor cincuenta mil pesos moneda legal a cada uno, y que los dos socios restantes de la sociedad don Roberto David Parodi y don Rodolfo Raúl Parodi, han modificado las cláusulas primera, quinta, y novena del contrato social las que para lo futuro quedan redactadas así: Primera: La sociedad se denominará: "PARODI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quinta: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado, pudiendo transferirse las cuotas en cualquier momento. — Cualquiera de los socios cuando lo desee podrá pedir su separación de la sociedad o la disolución de ésta y la liquidación de los bienes sociales, previa notificación telegráfica al otro u otros socios con seis meses de anticipación. — El socio o socios restantes tendrán el derecho preferencial que les acuerda el artículo 12 de la Ley 11.645 de comprar las cuotas del socio saliente al valor que resulte del balance que a ese efecto se efectuará. — En caso de incapacidad física de cualquiera de los socios, el incapacitado tendrá derecho a nombrar a uno de sus familiares hábiles para que lo represente en la sociedad, ocupando éste su lugar con todos sus derechos y obligaciones, el que actuará durante todo el tiempo que dure la incapacidad física de aquél y pudiendo ser removido por el incapacitado en cualquier momento. — En caso de fallecimiento o incapacidad física absoluta y permanente de cualquiera de los socios, la esposa e hijos legítimos del mismo, o quienes de éstos existieren, unificando su representación en uno solo de ellos, ingresarán a la sociedad a efectos de ejercer los derechos y atribuciones que por este contrato competen a aquél, colocándose en su lugar y asumiendo sus deberes y obligaciones por la totalidad del monto de las cuotas sociales que le correspondieran, todo ello sin perjuicio del derecho de los demás socios de hacer uso de las facultades acordadas por los precedentes párrafos de la presente cláusula. — Novena: Los socios tendrán derecho a retirar de caja para gastos personales hasta treinta mil pesos moneda nacional mensuales, en dinero efectivo, cuyas sumas serán imputadas a gastos generales. — Las demás cláusulas del contrato social continuarán vigentes sin modificación fuera de las establecidas por los contratos inscriptos. — S|R. "A. Parodi". Vale.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.8|4-Nº 19.741 v.8|4|64

IMAG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad: En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los treinta días de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, se reúne la señora Guillermina Moragues de Martínez, argentina, casada en primeras nupcias con don Mariano Antonio Martínez, libreta cívica dos millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta, domiciliada en Rodríguez Peña mil novecientos sesenta, octavo piso; la señora Violeta Marcela Courtois, argentina, soltera, libreta cívica tres millones novecientos cincuenta y un mil sesenta y cinco, domiciliada en Doblas ciento treinta y nueve, primer piso, departamento cuatro, ambas de esta ciudad de Buenos Aires, y el señor Alfredo Menoti Capalbo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nieves Noemí Espósito, domiciliado en San Martín seiscientos cuarenta, do Quilmes, Provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos siete, todos mayores de edad, comerciantes, en su carácter de únicos componentes de la sociedad que giraba en plaza bajo la denominación de Imag, Soicedad de Hecho, y resuelven transformarla en una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en especial bajo las siguientes cláusulas contractuales: Primera; La sociedad se denominará IMAG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida de Mayo seiscientos treinta y tres, segundo piso — Segunda: El plazo de duración se fija en dos años, a contar del día de la fecha, siendo este plazo prorrogable por hasta cinco períodos iguales más, si ninguno de los socios no manifestara su voluntad en contrario por telegrama colacionado dirigido al domicilio social, con noventa días de anticipación, por lo menos, del vencimiento de cada uno de los términos. — Tercera: Los fines de la sociedad serán los de producción, filmación, exhibición y distribución de películas cinematográficas, en el país y en el exterior, la producción de espectáculos teatrales y televisivos, la representación de actores y artistas, la importación, exportación, fabricación o venta de elementos para la producción, exhibición y distribución de películas o toda otra clase de espectáculos, y todo otro asunto o negocio vinculado expresamente con estos fines principales. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional do curso legal, dividido en Doscientas cuotas de un valor de Un mil pesos moneda nacional cada cuota. El citado capital es suscripto e integrado totalmente por los socios, en la siguiente forma: la señora Guillermina Moragues de Martínes suscribe e integra ochenta y cinco cuotas, por un valor de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional provenientes de su capital en la sociedad de hecho que por este acto se transforma, conforme al balance debidamente certificado que se agrega al presente y hace parte del mismo; la señora Violeta Marcela Courtois suscribe e integra ochenta y cinco cuotas, por un valor de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, también conforme al referido balance, y el señor don Alfredo Menoti Capalbo, a su vez, suscribe e integra treinte cuotas, por un valor de treinta mil pesos también conforme al referido balance — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, tanto en sus relaciones internas como externas, estará a cargo de los tres socios, por este acto designados gerentes, sin perjuicio de los actos y contratos que se celebren por apoderados generales o especiales. — Los gerentes deberán firmar conjuntamente de a dos, para obligar a la sociedad, estándoles expresa y terminantemente prohibido emplear la firma social en operaciones extrañas al giro social, o comprometerla en asuntos a título gratuito. — A los fines de la representación social, emplearán un sello con el nombre de la sociedad, al que seguirán las firmas individuales de dos cualesquiera de ellos, y el aditamento "socios gerentes". — Las facultades de los gerentes, además de las comunes que hacen al objeto de la sociedad, comprenden: ajustar locaciones de inmuebles, aún por períodos superiores a seis años; firmar cheques, pagarés, letras de cambio, etc., a la orden o al portador, como girantes, endosantes o avalistas, sin limitación de cantidad o plazo; hacer depósitos de dinero, documentos, títulos, acciones, o toda otra clase de valores, en Bancos oficiales, mixtos o particulares, en cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo, o cualquier otra forma; tomar de dichos Bancos, y en especial del Banco de la Nación Argentina, del Industrial de la República Argentina, del Hipotecario Nacional, del de la Provincia de Buenos Aires, del Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de institutos u organismos oficiales del Estado, de sociedades o de particulares, dinero prestado en las condiciones, plazos, garantías, etc., que en cada caso pactaren, sin limitación alguna; celebrar contratos de seguro, endosar las pólizas respectivas, cobrar los siniestros, etc.: otorgar poderes generales de administración o para asuntos judiciales, sin limitación de fuero o jurisdicción: estar en juicio con las más amplias facultades, transar, reconvenir, querellar, alegar prescripciones, renunciar a las mismas, demandar, comprometer en árbitros, fijar domicilios especiales, etc, y todo lo que más convenga a la defensa de los intereses sociales; percibir, dar recibos; realizar operaciones con el Banco Central de la República Argentina, con la Dirección Nacional de Aduanas y con todo otro organismo del Estado, y especialmente con aquellos vinculados con el objeto social; firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados, comprar, vender, hipotecar, dividir, transferir, donar, celebrar contratos de prenda en todas sus formas, y de usufructo y anticresis; peticionar a las autoridades, presentar solicitudes; y en general administrar todos los negocios sociales. — Esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, pues los gerentes desempeñan sus funciones con toda la amplitud de facultades que les acuerda el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: La sociedad practicará su balance general y cuenta de ganancias y pérdidas el treinta y uno de oc-

tubre de cada año, para cuya confección servirán de base las directivas que en cada caso fijen los socios, y de acuerdo siempre a las disposiciones legales y a las normas técnicas de la ciencia contable. — De las utilidades que el balance arroje, se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance, como mínimo, al diez por ciento del capital social. — Los saldos que existieren, deducido este porcentaje, serán repartidos entre los socios en proporción al capital aportado. — Los socios, por simple mayoría de votos, podrán resolver la creación de fondos de reservas subsidiarios, o la creación de provisiones o previsiones, como también repartir gratificaciones y|o habilitaciones ordinarias o extraordinarias. — Séptima: Dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio, deberá realizarse una Asamblea de Socios, a fin de considerarlo. — El Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas serán considerados aprobados si vota a su favor la mitad más uno del capital, sin perjuicio de los derechos que le acuerda la ley a los socios no conformes. — Los socios podrán hacerse representar, en cualquier deliberación de la sociedad, por otras personas, socios o no, mediante simple carta poder. — Una vez al mes, por lo menos, deberá realizarse una reunión de socios, a fin de considerar la marcha social. — También deberán realizarse reuniones cuando alguno de los socios lo considere conveniente. —A tal fin, se llevará un libro de Actas, donde se asentarán todas las resoluciones que se tomen. — Estas resoluciones serán siempre de carácter interno. - Octava: Si los balances arrojaran pérdidas, éstas se imputarán a una cuenta especial a cancelarse con las utilidades de los años posteriores. — Si aún subsistieren las pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Novena: Ningún socio podrá transferir sus cuotas de capital a favor de terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento unánime de los restantes socios expresado por escrito. — Los socios podrán ofrecer, adquirir las cuotas en seis cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con más el doce por ciento de interés anual sobre los saldos impagos, abonando como precio el resultante de un balance especial que se practicará al efecto. — Si no se aceptase esta oferta, y se rechazase la transferencia a favor de terceros, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Si se produjera el deceso o incapacidad de alguno de los socios, sus cuotas de capital pasarán a los herederos pertinentes, quienes en todos los casos deberán unificar representación. Dentro de los noventa días de ocurr[illegible] el deceso o declarada la incapacidad, los herederos deberán manifestar si continúan en la sociedad, o se retiran de la misma. En este caso, el saldo que resultare del balance especial que se celebrará al día del deceso o la declaración de incapacidad, serán abonado en seis cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con más el doce por ciento de interés anual, pagadero sobre los saldos deudores. Si transcurrido el término, los herederos no hubieren efectuado la opción, esta correrá sin más trámite por cuenta de los socios superstites. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad, ya sea por terminación de plazo, o por cualquier otro motivo, harán de liquidador o liquidadores las personas, socios o no, que se resuelva designar por mayoría de votos, debiendo fijarse en el acto de su nombramiento las normas a que habrá de ajustarse su gestión. — Undécima: En caso de divergencia entre los socios, o entre alguno o algunos de ellos, y los herederos del fallecido, las cuestiones serán dirimidas sin forma de juicio, por dos árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte en discordia, los que antes de entrar a deliberar deberán designar un tercero para el caso de divergencia entre ellos, y cuyo fallo será inapelable. El fallo del Tribunal arbitral causará los efectos que en derecho a cosa juzgada. Si los árbitros no lograran acuerdo para la designación del tercero, éste será nombrado por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Décima Segunda: Se deja establecido que las funciones que los socios desempeñaren en la sociedad, son personales, y en ningún caso, salvo acuerdo unánime, pasarán a los herederos. Asimismo, se deja también establecido que los socios, aunque desempeñen el mandato de gerentes, podrán dedicarse particularmente a cualquier tipo de negocio, o integrar cualquier sociedad, de la misma o distinta finalidad que la presente. — En prueba de conformidad y aceptación, se firma en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Firmado: Violetta M. Courtois. — G. M. de Martínez y A. M. Capalbo. — Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.480 e. 8|4 Nº 19.744 v. 8|4|64

AGENCIA PRODUCTORA DE AVISOS CLASIFICADOS, PUBLICIDAD (A. P. A. C.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres, se reunen los señores Alberto Ernesto Albarracín, argentino, casado, domiciliado en la calle Bolaños 164, 2º Piso, departamento N, de Buenos Aires; Ricardo Alberto Contenti, argentino, casado, domiciliado en Chacabuco 833, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Andrés Pascual Curci, argentino, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 376, de Merlo, Provincia de Buenos Aires; Manuel Freire, argentino, soltero, domiciliado en Villa Raffo 1066, de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, Oscar Washington Jáuregui, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento 24, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y Alberto Antonio Costa, argentino, casado, domiciliado en Laprida 1386, 4º Piso, Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles para contratar, y en su carácter de únicos socios de AGENCIA PRODUCTORA DE AVISOS CLASIFICADOS, PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (A. P. A. C.), y resuelven: Que el señor Alberto Antonio Costa, vende, cede y transfiere sus cuotas de capital en la referida sociedad, inscripta con fecha 20 de julio de 1961 en el Registro Público de Comercio, al número 1720, folio 182, libro 41, a los demás socios por partes iguales, en la suma de su valor nominal de Quince mil pesos moneda nacional, que ha recibido antes de ahora, otorgándose mutuamente las partes recibo en forma y no teniendo nada que reclamarse por concepto alguno. — Acto seguido, reunidos los socios resuelven modificar algunas de las cláusulas del contrato social, a fin de ajustarlas al acto celebrado precedentemente, las que quedan redactadas así: Primera: Sin modificación; Segunda: Sin modificación; Tercera: Sin modificación; Cuarta: Sin modificación; Quinta: El capital social se fija en la suma de Noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 90.000) dividido en noventa cuotas de un valor de Un mil pesos moneda nacional, cada una, el que es suscripto e integrado totalmente por los socios en la forma siguiente: el señor Alberto Ernesto Albarracín, dieciocho cuotas, por un valor de Dieciocho mil pesos moneda nacional; el señor Ricardo Alberto Contenti, dieiocho cuotas por un valor de Dieciocho mil pesos moneda nacional; el señor Andrés Pascual Curci, dieciocho cuotas por un valor de Dieciocho mil pesos moneda nacional; el señor Manuel Freire, dieciocho cuotas por un valor d^ Dieciocho mil pesos moneda nacional, y el señor Oscar Washington Jáuregui, dieciocho cuotas por un valor de Dieciocho mil pesos moneda nacional. La totalidad del capital social se encuentra integrado. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad, tanto en sus relaciones internas como externas, estará a cargo de los cinco socios, por este acto designados "gerentes", debiendo firmar siempre en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, y estándoles expresa y terminantemente prohibido emplear la firma social en operaciones extrañas a su giro. — El mandato de los gerentes es el más amplio, de acuerdo a lo dispuesto por la ley nacional 11.645. — Séptima: Los socios podrán particularmente desarrollar cualquier otra actividad, aunque la misma sea semejante al giro y objeto social. — Octava: Sin modificaciones. — Novena: Anualmente, el día 31 de marzo, se confeccionará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, los que se prepararán de acuerdo a las directivas que en cada caso fijen los señores socios, debiendo efectuarse en los mismos los castigos y las provisiones y previsiones necesarias. — De las utilidades que el balance arroje, se destinará por lo menos, el cinco por ciento, para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento, como mínimo, del capital. — El saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Décima: Sin modificación. — Décima Primera: Sin modificación. — Décima Segunda: Sin modificación. — En prueba de conformidad y aceptación, se firma en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Alberto Ernesto Albarracín, Ricardo Alberto Contenti, Andrés Pascual Curci, Manuel Freire, Oscar Washington Jáuregui, Alberto Antonio Costa.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400.— e.8|4 Nº 19.749 v.8|4|64

CASA KHANTY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christan Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los 28 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Nissim Behar, de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en la calle Campichuelo 182, 3er. piso, "B" y don Marcos Behar, de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en la calle San Luis 282, de la ciudad de Posadas, Prov. de Misiones, únicos componentes de la sociedad "CASA KHANTY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de fecha 28 de mayo de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 20 de agosto de 1957, bajo el Nº 2594 al Fº 43 del Lº 33 de Soc. de Resp. Ltda., convienen en aumentar el capital social en la siguiente forma: — Primero: Aumentar el capital de la sociedad "Casa Khanty S. R. L.", en la cantidad de dos millones quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal o sean 25.500 cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente proporción: Nissim Behar, 13.140 cuotas de cien pesos m|n. cada una o sea un millón trescientos catorce mil pesos moneda nacional de curso legal y don Marcos Behar 12.360 cuotas de cien pesos m|n. cada una, o sea un millón doscientos treinta y seis mil pesos moneda nacional. — Los señores socios integran en su totalidad dicho aumento de capital en la proporción expresada mediante pago, por traspaso que en este acto realizan de los saldos que son acreedores de las cuentas personales, que tienen en la sociedad de que forman parte. — En consecuencia el capital social de la sociedad a la fecha es de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en 30.000 cuotas de capital de cien pesos m|n. cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: don Nissim Behar quince mil novecientas setenta cuotas o sean un millón quinientos noventa y siete mil pesos moneda nacional y don Marcos Behar catorce mil treinta cuotas de cien pesos m|n. cada una, o sea un millón cuatrocientos tres mil pesos moneda nacional. — Segundo: Quedan subsistentes y en toda su plenitud las demás cláusulas del contrato social, venciendo recién el contrato social el 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Las partes contratantes previa lectura y ratificación firman el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en fecha y lugar ut supra. — Fdo.: Nissim Behar. — Marcos Behar. — E|l.: casado. Vale.

Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 19.758-v.8|4|64

F E R A M K O Z

Industrial y Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Manuel Fernández, español, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Moliere 2052, de la ciudad de Buenos Aires; Aarón Kozloff, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pasaje Ostende 2428, de la ciudad de Buenos Aires, y José Améndola, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Matheu 955, de la ciudad de Buenos Aires, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas. — Primera: A partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "FERAMKOZ", INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, — Capital Social un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ m|n. 1.500.000). Tendrá su asiento y sede principal de sus negocios en la Capital Federal, actualmente en la calle Moliere 2052, sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier otro punto del país. — Segunda: El capital social es de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Manuel Fernández con quinientas cuotas, o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional; el señor Aarón Kosloff con quinientas cuotas, o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional; y el señor José Améndola con quinientas cuotas, o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional. Las cuotas suscriptas están totalmente integradas en bienes, muebles, útiles, maquinarias, herramientas y otros efectos, con asignación de valores, según consta en el balance practicado por separado y que integra el presente contrato. — Tercera: La sociedad durará diez años a contar de la fecha de su constitución. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la fabricación, venta y reparación de cabinas, montacargas y todo tipo de ascensores y otras mercaderías afín al ramo, sin perjuicio de extender sus actividades a otras ramas de la industria y el comercio, cuando así convenga a los mejores intereses de la sociedad. — Quinta: La dirección y administración y fiscalización de la sociedad así como el uso de la firma social, estará a cargo de cualquiera de los tres socios, quienes para tal efecto quedan investidos de las facultades de socios gerentes, los que firmarán personalmente debajo del sello de la razón social para comprometer a la sociedad. Los socios gerentes, en su condición de tales, están autorizados para utilizar la firma social para todo lo que fuera necesario y conveniente para los intereses sociales sin limitación alguna, sin embargo se requerirá la firma de todos los socios para comprar, vender, permutar, hipotecar o de cualquier otro modo gravar inmuebles de cualquier naturaleza, o realizar actos que importen la disposición o adquisición de fondos de comercio y establecimientos de agencias o sucursales. Sin que esta enumeración sea limitativa sino meramente enunciativa, cualquiera de los socios podrá representar a la sociedad ante el Gobierno nacional, los gobiernos provinciales, las municipalidades en cualquiera de sus oficinas o reparticiones, incluso ante las Aduanas de la Nación, ministerios, sus secretarías de Estado, todos los Bancos oficiales, incluso el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial de la República Argentina, o particular, con amplitud de facultades, incluso para cobrar facturas y cuentas, otorgar recibos, gestionar permisos, formular declaraciones juradas, solicitar créditos, suscribir los documentos respectivos, endosar cheques, pagarés o letras, etc. Podrá cualquiera de los socios otorgar poderes generales o especiales y autorizaciones de toda clase. Queda prohibido a los socios comprometer la firma social en garantía, fianzas o avales a terceros por asuntos ajenos al giro de la sociedad. — Sexta: Todos los socios deberán obligatoriamente dedicar todo su tiempo a los negocios e intereses de la sociedad, estándoles prohibido dedicarse a otro negocio similar o no durante la vigencia del presente. Si un socio, en caso de enfermedad, no presta servicios a la sociedad, ésta lo subvencionará mensualmente y hasta un año de plazo, con una suma igual a la que los demás socios retiren por mes. En este supuesto, los últimos harán los retiros con cargo a gastos generales. Dichos retiros lo determinarán previa reunión y constancia en el libro de Actas. En caso que un socio quiera retirarse de la actividad y continuar como socio capitalista, no podrá efectuar retiros mensuales por ningún concepto, pero sí podrá hacerlo trimestralmente a cuenta de su futura ganancia hasta la suma de diez mil pesos mensuales, y siempre que el estado económico lo permita. En estos casos, los socios que continúan en actividad efectuarán retiros mensuales con cargo a gastos generales en compensación de los servicios que presten. El mismo será no menor de quince mil pesos mensuales y no mayor de veinte mil pesos mensuales, siempre que la sociedad se encuentre en actividad. El monto de estos retiros se dejará constancia en el libro de Actas. — Séptima: Cada treinta y uno de diciembre se efectuará un inventario y balance general. En dichos balances se amortizarán las maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles, útiles, inmuebles, etc., todo valor del Activo Fijo; los bienes se tasarán por su valor de adquisición. Las pérdidas o ganancias se soportarán o repartirán en la proporción a las cuotas suscriptas por cada socio. — De los balances anuales se efectuarán las reservas según lo establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco artículo veinte. — Los socios podrán efectuar retiros parciales a cuenta de futuras ganancias, hasta la suma de veinte mil pesos moneda nacional mensuales. — Los socios podrán ceder sus cuotas en forma total o parcial. — Estarán obligados previamente a ofrecerlas por telegrama a los demás socios con un mínimo de ciento veinte (120) días anticipados. — Octava: En caso de ce-

sión de cuotas entre socios, se hará obligatoriamente por el valor de un mil pesos moneda nacional cada cuota. — Tal cesión se hará mitad al contado y el resto en seis (6) bimestres iguales con el doce por ciento (12o|o) de interés anual. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios, los herederos podrán ingresar en la sociedad siempre que así lo acepten los socios restantes. — Si no se aceptara la incorporación, los socios sobrevivientes están obligados a adquirir las cuotas correspondientes al fallecido, por partes iguales y a un precio idéntico a su valor nominal, entregando hasta el día del fallecimiento o incapacidad legal a los herederos del fallecido además de la utilidad que le corresponda al causante, un importe equivalente a una vez de lo que hubiera correspondido de utilidad en el último ejercicio anterior al fallecimiento o incapacidad legal. — Para ello se realizará un inventario y balance general al producirse el fallecimiento o incapacidad legal del socio. — La forma de pago para estos casos será la siguiente: una tercera parte al momento de determinarse el balance, y los otros dos tercios, en seis (6) bimestres iguales a contar de la fecha del balance, con más el interés del doce por ciento (12 o|o) anual — Novena: En caso de disolución anticipada de la sociedad, que podrá resolverse por mayoría de votos, ésta entrará en liquidación por todos los socios actuando conjuntamente y conforme al Código de Comercio. — Décima: En caso de duda, cuestión o divergencia que se suscitara entre los socios, ya sea durante la vigencia del presente o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta y dirimida por los socios mismos, o en su defecto por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrándose uno por cada socio. — Los árbitros a su vez podrán designar un cuarto en caso de divergencias y cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya en forma expresa los socios contratantes, a todo recurso de carácter judicial por ante los Tribunales, salvo casos de índole Criminal, para cuyo supuesto, los socios tendrán libre derecho a ello. — Los firmantes dejan celebrado este contrato que se obligan a cumplir y respetar fielmente conforme a derecho labrándose el presente en cuatro ejemplares, cada uno de los cuales consta de tres (3) hojas, todas firmadas; uno para cada parte, y el original para ser presentado en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Manuel Fernández, Aaron Kozloff y José Améndola. — Testimonio: En Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, los señores Manuel Fernández, Aaron Kozloff y José Améndola, únicos componentes de "Feramkoz", Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad constituida por contrato del 31 de enero de 1964, que se encuentra en trámite de inscripción ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, resuelven modificar la cláusula 7a. de dicho contrato, la que quedará redactada de la manera siguiente: "Cada treinta y uno de diciembre se efectuará un inventario y balance general. — En los balances generales se amortizarán las maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles y útiles, inmuebles, etc. y todo valor del Activo Fijo y los bienes se tasarán por su valor de adquisición. — Las ganancias o pérdidas se repartirán o soportarán en la proporción a las cuotas suscriptas por cada socio. — En dichos balances se efectuarán las reservas legales. — Los socios podrán efectuar retiros en sus cuentas particulares, hasta el máximo de veinte mil pesos m|n. mensuales, que no devengarán intereses. — Los socios podrán ceder sus cuotas sociales, total o parcialmente, pero estarán obligados a ofrecerles previamente por telegrama a los demás socios con una anticipación mínima de ciento veinte días". — Con lo que, previa lectura y ratificación, lo firmaron en cuatro ejemplares, uno para cada parte y el original para el Registro Público de Comercio. — Firmado: Manuel Fernández, Aaron Kozloff y José Améndola. — Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.000 e.8|4 Nº 19.761 v.8|4|64

LA AGRICOLA PALERMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, el señor José Ezequiel Pompeyo De Ninnis, argentino, casado, domiciliado en Uruguay 1037, Capital Federal, Cédula de Identidad número doscientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y cinco, expedida por la Policía de la Capital Federal, en representación de Ardi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria de la cual es su Presidente, personería que acredita con los Estatutos Sociales que exhibe, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 974, Folio 420 del Libro 53, Tomo "A" de Estatutos Nacionales con fecha 2 de junio de 1961, encontrándose debidamente autorizado para celebrar este acto por acta de Directorio Nº 17 de fecha 8 de enero de 1964, que también exhibe, y los señores Antonio Martín Marano, argentino, casado, domiciliado en Salguero Nº 2677, Capital Federal, Cédula de Identidad número tres millones novecientos treinta y seis mil uno, expedida por la Policía de la Capital Federal; Luis Hamed Marano, argentino, casado, domiciliado en Salguero Nº 2677, Capital Federal, Cédula de Identidad número tres millones novecientos noventa y siete mil ochocientos uno, expedida por la Policía de la Capital Federal; Carlos Alberto Pisandelli, argentino, soltero, domiciliado en Charcas Nº 4091, Capital Federal, Cédula de Identidad número cinco millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochenta y seis, expedida por la Policía de la Capital Federal y Roberto Lorenzo De Ninnis, argentino, casado, domiciliado en Humberto 1º Nº 1755, Capital Federal, Cédula de Identidad número trescientos cuatro mil setecientos veintisiete, expedida por la Policía de la Capital Federal, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar resuelven formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro: "LA AGRICOLA PALERMO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su domicilio legal el ubicado en Salguero 2739, Capital Federal, el que podrá ser trasladado por voluntad unánime de los socios, pudiendo establecer fábricas, depósitos, agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contarse del 1º de enero de 1964, prorrogándose al vencimiento del término establecido, por cinco años más, siempre que ninguno de los socios hiciere saber a la sociedad por telegrama colacionado, con un preaviso de seis meses su voluntad en contrario. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, reparación y servicio de tractores, automóviles, camiones, y toda clase de vehículos a tracción mecánica para accionar en la tierra, en el aire o en el agua, aparatos de radiotelefonía y|o radiotelevisión, aparatos de uso doméstico o industrial, eléctricos o no, herramientas, instrumentos y máquinas para las industrias agropecuarias o extractivas, motores y máquinas en general, sus accesorios y repuestos, pudiendo fabricarlos, montarlos, importarlos, exportarlos, adquirirlos y|o venderlos dentro o fuera del país, la representación de negocios afines de firmas nacionales o extranjeras y toda clase de operaciones industriales, comerciales o financieras que tengan relación directa con el objeto social tendientes a facilitar la extensión o desarrollo de la sociedad. Además, la sociedad podrá ampliar sus actividades a otros fines, importar y exportar, adquirir otros comercios o industrias, inmuebles rurales y urbanos, establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país y en general realizar toda otra actividad lícita que la sociedad considere conveniente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Ardi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria: Mil novecientas cuarenta cuotas representativas de Un millón novecientos cuarenta mil pesos moneda nacional; Antonio Martín Marano: Seiscientas cincuenta y cuatro cuotas representativas de Seiscientos cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional; Luis Hamed Marano y Carlos Alberto Pisandelli: Seiscientas cincuenta y tres cuotas, cada una, representantivas de Seiscientos cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, para cada uno de ellos y Roberto Lorenzo De Ninnis: Cien cuotas, representativas de Cien mil pesos moneda nacional. Dicho capital lo aportan totalmente según inventario que firmado por separado, forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por los señores José Ezequiel Pompeyo De Ninnis, en representación de Ardi S. A. y Antonio Martín Marano, en carácter de socios gerentes, pudiendo hacer uso de la firma social cualquiera de los socios, pero siempre en forma conjunta. No podrán comprometer el uso de la firma social en asuntos ajenos a la sociedad. Tendrán asimismo, los más amplios y plenos poderes de conformidad a la ley y al presente contrato. — Sexta: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital, excepto aquellas para las cuales la ley exige unanimidad. — Séptima: La transferencia de cuotas de capital será permitida: a) entre socios libremente; b) a herederos de socios y terceros extraños por unanimidad de votos. — Octava: — En caso de fallecimiento de un socio, los demás tendrán derecho a comprar las cuotas de capital que le pertenezcan por el precio que tengan los bienes a la fecha del deceso. — Novena: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general con demostración de ganancias, pérdidas, que serán sometidos a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días. Las utilidades líquidas que resulten, previas las deducciones que correspondan por amortizaciones técnicas sobre los rubros del activo fijo y reservas que se consideren necesarias para cubrir posibles quebrantos de deudores, provisiones para indemnizaciones del personal y otros, se distribuirán en el orden y prioridad siguiente: a) El cinco por ciento para formar un Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital social; b) El veinte por ciento para el pago de los servicios prestados por los señores Jeé Ezequiel Pompeyo De Ninnis, Antonio Martín Marano y Luis Hamed Marano, los dos primeros en su carácter de gerentes. Dicho porciento se distribuirá de la siguiente manera: José Ezequiel Pompeyo De Ninnis y Antonio Martín Marano recibirán cada uno de ellos un siete y medio por ciento y el señor Luis Hamed Marano el cinco por ciento restante; c) El treinta por ciento para aumento del capital social en proporción a las cuotas de capital que posea cada socio y d) El remanente se distribuirá entre los socios en la proporción de sus capitales. Las pérdidas serán soportadas en las msimas proporciones mencionadas en el párrafo anterior. — Décima: Las utilidades líquidas que corresponden a los socios, así como cualquier otro crédito de distinta naturaleza que sea, se acreditarán al final de cada ejercicio en sus respectivas cuentas personales o particulares, las que podrán ser retiradas por los socios proporcionalmente en la medida que no perjudique al desenvolvimiento económico financiero de la Empresa. Los socios de común acuerdo, fijarán el interés que devengarán las sumas que voluntariamente aportaren o dejaren en la sociedad. — Décima Primera: Para el caso de liquidación de la sociedad y en consecuencia de sus bienes, ya sea que ella se produzca por la terminación del plazo establecido, por disolución anticipada y por cualquier otra causa, la liquidación será ejecutada y dirigida por los Gerentes o las personas que éstos designen. El producido de la liquidación será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales aportados. — Décima Segunda: Todas las divergenias que se suscitaren entre los socios, herederos o representantes legales, tanto en el curso de la Sociedad como durante su disolución o liquidación, por cualquier causa que fueren originadas, serán sometidas a la justicia ordinaria de esta Capital, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, siempre que la unanimidad de las partes, de común acuerdo, no optare por dirimir la cuestión mediante árbitros arbitradores o amigables componedores. En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Fdo.: José E. Pompeyo De Ninnis. — Antonio M. Marano. — Luis H. Marano. — Carlos A. Pisandelli y Roberto L. De Ninnis.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.120 e.8|4 Nº 19.764 v.8|4|64

INCARBO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores León Fudin, argentino, casado, L. E. 154.822, domiciliado en Santander 1713, Capital Federal; Eleuterio Ramón Mendieta, argentino, casado, domiciliado en Bolaños 4241, Lanús, Provincia de Buenos Aires, C. I. 4.971.854; Walter Oscar Olivero, argentino, casado, domiciliado en Curapaligüe 1339, Dpto. D, Cap. Fed., C. I. 2.974.608, y don Rodolfo Enrique Playan, argentino, casado, domiciliado en la calle Estados Unidos 224, Dpto. 2, Cap. Fed. en su carácter de únicos integrantes de la razón social "INCARBO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contratos y modificaciones inscriptas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 11 de julio de 1962, número 1536, Fº 217, del Libro 44 de Sociedades de de Resp. Ltda. y fecha 11 de julio de 1962, número 1534, Fº 217, del Libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han acordado modificar la cláusula séptima del contrato social originario y de su modificación posterior de forma que dicha cláusula quede en el futuro así redactada: Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios León Fudin, Rodolfo Enrique Playan y Walter Oscar Olivero, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de éllos; es decir que para representar a la sociedad será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los tres socios referidos, que firmarán precedidos del sello de la sociedad. — Queda así anulada y sin valor ni efecto alguno cualquier otra forma de representación de la sociedad. — Igualmente se resuelve modificar la cláusula décimo cuarta en cuanto a la anticipación con que debe comunicar su decisión de retiro el socio que quisiera retirarse de la sociedad, que deberá comunicarla mediante telegrama colacionado dirigido a los demás socios con treinta días de anticipación a la fecha de su retiro. — Las restantes disposiciones de esta cláusula, como todas las demás de los contratos anteriores que no fueren modificadas por el presente, se reiteran y quedan en pleno vigor. — Conforme las partes, firman el presente en único ejemplar a los fines de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Registro en lo Comercial, en Buenos Aires, a los seis (6) días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — León Fudin. — Eleuterio Ramón Mendietta. — Walter Oscar Olivero. — Rodolfo Enrique Playan.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.8|4-Nº 19.773-v.8|4|64

SASSONE HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Hernán R. Seeber, con fecha 4 de marzo de 1964, queda separado de la gerencia de la sociedad "SASSONE HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el socio señor Carlos José Angel Sassone y se modifica el artículo cuarto del contrato de la referida sociedad que tendrá para lo sucesivo la siguiente redacción. — Artículo Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Don Carlos Sassone, Don Javier Sassone (hijo) y Don José Luis Sassone, quienes actuarán conjuntamente dos cualesquiera de ellos. Además de las facultades propias de la administración y con la limitación de no comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, ni con fianzas a terceros, los nombrados gerentes podrán adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de hipotecas, prenda o cualquier otro, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago, de la operación. Constituir depósitos en dinero, o valores en los Bancos, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina e Industrial de la República Argentina, y demás nacionales, provinciales, del país y extranjeros, y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. Tomar dinero prestado a interés, del Banco Hipotecario Nacional, de la Nación y demás establecimientos bancarios e instituciones de créditos con sujeción a sus leyes y reglamentos, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y percibir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras libranzas o documentos de crédito con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Constituir o aceptar derechos reales, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente, hacer, aceptar o impugnar consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas, exportar, importar, comprar, vender automóviles, automotores, camiones, chasis, semovientes o de otra naturaleza que vieran convenir. Celebrar contratos de locación, arrendamientos de seguros, contra incendio y otros riesgos, por los plazos y condiciones que consideren ventajosas. Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. Otorgar, aceptar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos relacionados con la administración social y los enumerados. Practicar los balances y memorias que deban presentar a la asamblea. Además se designa a los socios señores don Agustín López Montiel, don Luis Juan Lamas y don Juan Matías Guajardo, para que representen a la sociedad en los asuntos y en la forma que a continuación se expresan, a saber: a) Para que actuando conjunta, separada o indistintamente, intervengan y entiendan en todos los asuntos, trámites, cuestiones y gestiones, de cualquier clase y naturaleza, que se hallen actualmente en trámite, o se susciten ante la Aduana de la Capital Fe-

deral u oficina con ella relacionada para asuntos o negocios relacionados con el objeto de la sociedad, pudiendo con tal fin hacer uso de todas y cada una de las facultades que sean necesarias y les correspondan de acuerdo al carácter que invisten, y b) Para que actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos operen con las instituciones bancarias y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otro establecimiento Bancario, oficial o particular existente o que se creare en lo futuro, pudiendo efectuar depósitos descontar letras y pagarés, otorgar las más diferentes categorías de endosos, suscribir y librar toda clase de papeles de comercio, documentos y cheques. — Sobre raspado: con, o, otras, vale.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e.8|4 Nº 19.774 v.8|4|64

ESPECIALIDADES MEDICINALES LUZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a veinte y cinco días de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Salvador Hana, argentino naturalizado, casado, domiciliado en calle Solis 1081 de esta Ciudad, Felisa Cios de Alberto, argentina, casada, domiciliada en calle General Kolina 739 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Augusto Fernández, boliviano, soltero, domiciliado en calle Avellaneda 224, de esta Ciudad, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones legales y las siguientes cláusulas: 1a.) La sociedad que constituyen girará en esta plaza bajo la denominación y rubro social de ESPECIALIDADES MEDICINALES LUZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en calle Avellaneda 224 de esta ciudad, sin perjuicio de posibles traslados y establecer sucursales y agencias. — 2a.) La sociedad se dedicará al ramo de promoción, distribución y venta de especialidades medicinales, todo lo afín y conexo con éste su ramo principal y toda otra actividad comercial y|o industrial que los socios resuelvan de común acuerdo. — 3a.) El término de la sociedad se fija en diez años, a contar desde el primero de febrero del corriente año, fecha a la que retrotraen los efectos del presente. — 4a.) El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una y aportadas cien cuotas, valor cien mil pesos moneda nacional por cada uno de los socios Salvador Hana, Felisa Cios de Alberto y Augusto Fernández. — El valor de los aportes que han sido totalmente integrados, son los que surgen del balance practicado entre los socios y que firmado consideran como formando parte del presente. — 5a.) La dirección, administración, gerencia, representación de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios en forma conjunta, los que bajo el rubro de la razón social tendrán todas las facultades que la ley acuerda a los mandatarios, con amplias atribuciones de administración y disposición, incluso las especiales establecidas en los Arts. 1881 del Código Civil y 608 del de Comercio, que al efecto se tienen por reproducidos; podrán realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, bancarias, cambiarias, hipotecarias y prendarias y con todos los Bancos, oficiales y privados, incluso los Bancos Central de la Nación Argentina, Idustrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. — La firma social no podrá ser usada en negocios ajenos a los de la sociedad, ni en garantías y fianzas extrañas a su giro, ni en firmas de favor. — 6a.) Anualmente al último día del mes de enero se practicará un balance general e inventario, que deberá quedar confeccionado dentro de los sesenta días de esa fecha y que se considerará automáticamente aprobado si no es observado por los socios, en forma fehaciente, dentro de los treinta días subsiguientes. — Las ganancias líquidas de los ejercicio anuales, previa deducción de las reservas y amortizaciones legales y facultativas que los socios resuelvan, se repartirán entre ellos por partes iguales y en la misma proporción se soportarán las pérdidas. — De las ganancias líquidas de los ejercicios anuales los socios no podrán retirar, durante los primeros cinco años del presente, más del cincuenta por ciento de lo que les corresponda y no más del setenta y cinco por ciento en los últimos, quedando el remanente para futuros aumentos del capital social. — 7a.) Los retiros mensuales que los socios puedan realizar serán siempre con cargo a su cuenta personal y su monto se fijará oportunamente, de común acuerdo y con atestación en el libro de actas. — 8a.) Pasados dos años, desde la fecha, cualquier socio podrá solicitar su retiro anticipado de la sociedad, preavisando a sus consocios con no menos de seis meses de anticipación y en forma fehaciente. — En este caso los otros socios podrán adquirir la parte del que se retira, por partes iguales; el valor de la parte del que se retira se fijará por un Balance General a la fecha del retiro, con los valores contables de los libros de la sociedad y sin incluir ningún valor inmaterial, como ser marcas, fondo de comercio, llaves, etc.; lo que resulte le será abonado al socio que se retira anticipadamente en seis cuotas cuatrimestrales, iguales y consecutivas, con interés bancario sobre saldos. — 9a.) La sociedad se disolverá y entrará en liquidación en los siguientes casos: a) Al término del plazo contractual; b) Si cualquier ejercicio anual diere pérdidas superiores al cincuenta por ciento del capital social; c) En el caso de la cláusula anterior si los otros socios no desean adquirir la parte del socio que se retira anticipadamente. — En todos los casos de disolución, la liquidación de la sociedad será practicada por los tres socios en forma conjunta y de acuerdo a ley. — 10a.) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios la sociedad continuará entre los socios capaces o sobrevivientes y el representante legal del incapacitado o la representación unificada de los herederos del fallecido. — 11a.) Toda divergencia en la interpretación, ejecución y liquidación del presente, serán dirimidas siempre e inapelablemente, por árbitros, arbitradores amigables componedores, designados uno por cada socio, los que deberán laudar por unanimidad y un tercero para el caso de discordia, nombrado por los árbitros antes de llenar su cometido. — En caso de no haber acuerdo en la designación del tercero, su nombramiento se solicitará al Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad. — De conformidad firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — F. Alberto; A. Fernández; S. Hana. — Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Sobre raspado: "Abril", vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360 e.8|4 Nº 19.784 v.8|4|64

CANTINA DANTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires a los diez y seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores don Emilio Benazera, francés, don Gerardo Andrés Benazera, argentino, don Santiago Carlos Benazera, francés, don Dante Dezi, argentino, don Osvaldo Enrique Dezi, argentino, don Miguel Mastropietro, argentino, don Cándido Orzuza paraguayo, y don Rubén Abecasis, argentino, todos mayores de edad, hábiles para contratar, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 1685, Capital Federal ,se ha convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.645, disposiciones concordantes que le sean aplicables y las bases y condiciones que se determinan a continuación. Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "CANTINA DANTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, en la calle Rodríguez Peña 1685. — Segundo: La duración de la sociedad será de cuatro años a partir del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la que se retrotrae el presente contrato. — Tercero: La sociedad tendrá como único objeto la explotación del negocio de restaurante, casa de lunch, rotisería, pastelería y despacho de bebidas alcohólicas, instalada en la calle Rodríguez Peña 1685 Capital. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Quinto: El capital social es suscripto de la siguiente forma: El señor Emilio Benazera, mil ciento una cuotas, o sea la suma de ciento diez mil cien pesos m|n.; el señor Gerardo Andrés Benazera, mil cien cuotas, o sea la suma de ciento diez mil pesos m|n.; el señor Santiago Carlos Benazera, noventa y cinco cuotas, o sea la suma de nueve mil quinientos pesos m|n.; el señor Dante Dezi, mil trescientas sesenta y ocho cuotas, o sea la suma de ciento treinta y seis mil ochocientos pesos m|n.; el señor Osvaldo Enrique Dezi, ciento cincuenta y ocho cuotas, o sea la suma de quince mil ochocientos pesos m|n.; el señor Miguel Antonio Mastropietro, trescientas catorce cuotas, o sea la suma de treinta y un mil cuatrocientos pesos m|n.; el señor Cándido Orzuza, seiscientas veintiocho cuotas, o sea la suma de sesenta y dos mil ochocientos pesos m|n.; el señor Rubén Abecasis, doscientas treinta y seis cuotas, o sea la suma de veintitrés mil seiscientos pesos m|n. Las cuotas suscriptas fueron integradas en su totalidad en especie, según inventario anexo que forma parte integral del presente y que es firmado de conformidad por los socios. — Sexto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios don Emilio Benazera, Santiago Carlos Benazera y Dante Dezi, quienes son designados gerentes, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas de dos cualesquiera de ellos para el libramiento de cheques, pagarés y demás documentos sociales. La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso para asuntos ajenos al giro del negocio y en garantías o fianzas personales. — Séptimo: Los gerentes, actuando en la forma expresada, además de las facultades que las leyes de fondo y de forma consagran para el mandato de administración y las derivadas del objeto de la sociedad, tendrán las siguientes: Tomar dinero prestado con o sin interés, con o sin garantía, de los Bancos Oficiales o particulares, de sociedades o de particulares otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas, ya sean de la sociedad o de terceros, librar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo las letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheque y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, actuar en nombre de la sociedad ante la Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otra repartición Nacional o Municipal y entidades autárquicas, comparecer en juicios por sí o por medio de apoderado, como actor o demandado o en cualquier otro carácter, ante los jueces y Tribunales de todo fuero y jurisdicción, con las más amplias facultades que acuerdan la Ley civil y procesal; designar los empleados y demás colaboradores que juzguen necesarios, fijándoles funciones y retribuciones y finalmente practicar cuando más actos, gestiones y diligencias que sean necesarias para la mejor defensa de los intereses de la sociedad. — Octava: Todos los socios se obligan a dedicarse exclusivamente a la atención de los negocios sociales, aceptando las funciones, horarios, turnos de trabajo y francos que fije la gerencia. De dicha obligación podrá ser exceptuado cualquiera de los socios don Emilio Benazera, don Santiago Carlos Benazera y Gerardo Andrés Benazera. — Novena: Anualmente el 30 de noviembre de cada año se realizará un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación, mediante el cual, previa la deducción de las reservas legales se practicará la distribución de las utilidades. Para considerar la documentación antedicha, los gerentes deberán llamar a Asamblea General de socios dentro de los noventa días del cierre del ejercicio pudiendo los socios hacerse representar en la misma mediante carta poder que podrá recaer únicamente en otro socio. — Décima: La distribución de utilidades se efectuará proporcionalmente al capital integrado por cada socio de acuerdo al siguiente detalle: Don Emilio Benazera, veintidós cero uno por ciento (22,01 %). Don Gerardo Andrés Benazera veintidós por ciento (22 %), Don Santiago Carlos Benazera, uno con noventa por ciento (1,90 %), Don Dante Dezi, veintisiete con treinta y seis por ciento (27,36 %), Don Osvaldo Enrique Dezi, tres con quince por ciento (3,15 %), Don Miguel Antonio Mastropietro, seis con veintinueve por ciento (6,29 %), Don Cándido Orzuza, doce con cincuenta y siete por ciento (12,57 %), y Don Rubén Abecasis, cuatro con setenta y dos por ciento (4.72 %). Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. Décima Primera: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad con anterioridad al vencimiento del contrato, luego de transcurridos dos años o dos ejercicios sociales con mínimo, deberá comunicarlo con noventa días de anticipación, liquidándole el importe que le correspondiere en concepto de capital y utilidades, en la siguiente forma: La totalidad se le abonará en veinticuatro meses consecutivos a partir de los sesenta días de efectuado el retiro, sin interés. Los socios tendrán la opción para adquirir las cuotas del socio saliente en proporción a su aporte social, pudiendo hacerlo en mayor proporción si alguno de ellos se negare a adquirir su parte. — Décima segunda: En caso de que algún socio deseare transferir sus cuotas a un tercero ajeno a la sociedad, deberá comunicarlo previamente a los restantes socios, quienes en el plazo de quince días pueden hacer uso del derecho de preferencia en iguales condiciones que las ofrecidas por el tercero extraño. Transcurrido dicho plazo podrá disponer libremente de sus cuotas. — Décima tercera: El socio que cometiere dolo o fraude contra la sociedad o faltas graves y reiteradas en el ejercicio de sus funciones, podrá ser separado de su condición de socio, siempre que así lo resolvieran los demás integrantes por simple mayoría de capitales. En tal caso se abonarán al socio saliente el importe de sus cuotas de capital y utilidades que les correspondiera en la forma y condiciones establecidas en la cláusula décima primera, pudiendo igualmente los restantes socios hacer uso del derecho de opción para la adquisición de las cuotas. — Décima cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los restantes a su único y exclusivo criterio podrán resolver: a) Si continúan con el giro de los negocios prescindiendo de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, abonando a quien corresponda las cuotas del capital que hubiere integrado el socio, con más las utilidades que le correspondan en la forma establecida en la cláusula décima primera; b) Si continúan el giro de los negocios sociales con los herederos del socio fallecido o los representantes legales del incapacitado, quienes deberán unificar la representación para actuar en la sociedad. — Décima quinta: Al vencimiento del término de la sociedad o antes si los socios por simple mayoría de capitales así lo resolvieran, la sociedad será disuelta y entrará en liquidación. Se hará cargo de la misma el socio Gerente don Emilio Benazera y|o los socios que se designen en su reemplazo, teniendo en tal caso las más amplias facultades. Decidida la liquidación se procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo distribuyéndose el remanente en proporción al capital aportado. — Décima sexta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios sobre las estipulaciones contenidas en el presente contrato será sometida a un juicio de árbitros nombrados uno por cada parte divergente y un tercero de común acuerdo. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut-supra", debiéndose inscribir el original en el Registro Público de Comercio. Tachado: acciones "No vale. — Sobre raspado: Veintidós cero uno por ciento (22.01 o|o) "don" Veintidós por ciento (22 o|o) Vale. Firmado: R. Abecasis, Miguel A. Mastropietro, Dante Dezi, Osvaldo Dezi, C. Orzuza, Emilio Benazera, G. Benazera y Santiago C. Benazera.

Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.240.— e.8|4 Nº 19.789 v.8|4|64

L E M A R C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores, doña Teresa Rodoni y don Guido Ernesto Planzer, únicos socios integrantes de la razón social "Lemar Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 968, al folio 119 del libro 39, con fecha 18 de mayo de 1960, como así también los señores Luis Eduardo Marquina, José Zuza y Enrique Armando Stoppani, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Santa Fe 2179, Gallo 872 y Rodríguez Peña 546, de esta ciudad, respectivamente, deciden por unanimidad lo siguiente: Primero: El socio señor Guido Ernesto Planzer, cede sus cincuenta cuotas capital a favor del señor Luis Eduardo Marquina a su valor nominal, es decir por cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000), importe que recibe en este acto y para lo cual otorga el más perfecto recibo, dejando constancia que nada tiene que reclamar a la sociedad por concepto alguno, aceptando todo lo actuado hasta la fecha; por esta cesión, el socio Luis Eduardo Marquina queda colocado en el mismo grado y prelación que el cedente. — Segundo: Los socios actuales, Teresa Rodoni y Luis Eduardo Marquina, deciden aumentar el capital social de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000) a seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (650.000), siendo el aumento de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (450.000), suscripto en la siguiente proporción: el señor Luis Eduardo Marquina, ciento cincuenta cuotas capital que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000).; el señor José Zuza, que ingresa a la sociedad, ciento cincuenta cuotas capital que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000); el señor Enrique Armando Stoppani, que ingresa a la sociedad, ciento cincuenta cuotas capital que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000), que los mismos integran mediante la capitalización de saldos a su favor que tienen en la sociedad, según balance general practicado a la fecha y debidamente certificado por Con-

tador Público Nacional, y que se acompaña al presente contrato. — Tercero: Los socios actuales deciden modificar varias cláusulas del contrato original, las cuales quedarán así redactadas: Artículo 1º: Se modifica el rubro social, por lo cual la sociedad regirá bajo el rubro social de "LEMARCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el que será empleado en todos sus actos y actividades comerciales e industriales, y tendrá su domicilio legal en la calle Avda. Santa Fe 2179 de esta Capital, pudiendo establecer sucursales y|o trasladarse a cualquier punto de la República. — Artículo 5º: La sociedad será administrada por el socio Luis Eduardo Marquina, en su carácter de gerente, y cuya firma individual precedida por el sello social obligará a la sociedad sin ningún otro requisito, pudiendo percibir la remuneración que pudiera acordarse por resolución social. Le será absolutamente prohibo usar o comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías a terceros y en todo acto que siendo ajeno a los negocios e intereses sociales pudieran comprometer a la sociedad, directa o indirectamente. — Artículo 9º: La sociedad, mediante la firma del socio señor Luis Eduardo Marquina, podrá... (sigue el mismo texto). — En prueba de conformidad a todo lo convenido, firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 1963. — Firmado: Teresa Rodoni, Guido Ernesto Planzer, Luis Eduardo Marquina, José Zuza y Enrique Stoppani. — Entrelíneas: "que ingresa a la sociedad; que ingresa a la sociedad". Vale.

Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.160.— e.8|4-Nº 19.791-v.8|4|64

M E W A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instanca en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre el señor Karol Swieczewski, mayor de edad, nacionalidad polaca, estado civil casado; María Waje de Swieczewski, mayor de edad, nacionalidad polaca, estado civil casada y Wenceslada de Wajs, mayor de edad, nacionalidad polaca, estado civil viuda, todos domiciliados en la calle General Paz Nº 1019, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, han resuelto constiuir una sociedad, con arreglo a la Ley Nº 11.645, sujeta a las condiciones establecidas en las cláusulas siguientes: Primera: Bajo la denominación de MEWA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida una sociedad, la cual tendrá por objeto dedicarse a la explotación de una fábrica de artículos plásticos a invección, ubicada en la calle Liniers Nº 359, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; pudiendo realizar también operaciones de intercambio en el país, mediante la importación y exportación de toda clase de mercaderías, fabricación y venta de toda clase de artículos, al acopio y consignaciones de cereales y frutos del país, a la compra y venta de bienes muebles, semovientes e inmuebles urbanos y rurales, en cualquier punto de la República o fuera de ella, aceptar servidumbres, arrendamientos, administraciones y cualquier otro negocio lícito. — Segunda. — La sociedad tendrá el asiento principal de sus negocios y la administración de los mismos, en la calle Jean Jaurés Nº 425, de esta Capital Federal, sin perjuicio del domicilio que resolviera tener en el futuro, que será el centro de sus operaciones comerciales y podrá extenderlo a cualquier otro punto de esta República o fuera de ella y fundar sucursales, agencias o representaciones. — Tercera. La duración de la sociedad, será por el térmio de diez años, a contar del día uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, en cuya fecha comenzarán los efectos del presente contrato, pero podrá admitirse el retiro de cualquiera de los socios, mediante aviso con tres meses de anticipación por medio de telegrama colacionado, en cuyo caso, previo balance general, se determinará el capital y mondo de utilidades del socio saliente, quien percibirá sus capitales al vencimiento del anuncio a que obliga la presente cláusula y en la forma que se convenga en tal oportunidad. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000.—) representado por mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Quinta: Los socios concurren a la formación del capital, suscribiendo el socio señor Karol Swieczewski, la cantidad de ochocientas cuotas, representativas de ochocientos mil pesos moneda nacional; la socia señora María Wajs de Swieczewski, la cantidad de quinientas cuotas representativas de quinientos mil pesos moneda nacional y la socia señora Wenceslada de Wajs, la cantidad de doscientas cuotas, representativas de doscientos mil pesos moneda nacional. Dicho capital se halla totalmente integrado en dinero efectivo, mercaderías, maquinarias y demás bienes que componen el inventario que las partes firman de conformidad y por separado. — Sexta. — El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de tres millones de pesos por resolución unánime de los socios, emitiéndose hasta mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios. — En caso de que éstos no se interesaren podrán admitirse nuevos socios, pero siempre por resolución unánime. — Séptima. — La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistinto de los socios Karol Swieczewski y María Wajs de Swieczewski, quienes en el ejercicio de la misma tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales, precedidas de la leyenda "Mewa Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios, no pudiendo comprometerla en negocios ajenos al fin social, ni en garantías por terceros, documentos a favor u otra forma. — Octava. — Al 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — De las utilidades se destinará: 1º) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que correspondan ser amortizados. — 2º) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social. — 3º) El saldo se distribuirá asignando a cada uno de los socios Karol Swieczewski y María Wajs de Swieczewski el cuarenta y cinco por ciento y a la socia Wenceslada de Wajs, el diez por ciento restante. — Novena. En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en idéntida proporción. — Décima. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los herederos o representantes del causante, contra la cesión de las cuotas de capital, percibir el monto del mismo y las utilidades pertinentes, conforme al balance general que por tal circunstancia deberá realizarse o proseguir el giro de la sociedad, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Undécima. — Las cuotas o cuota de capital de cada socio, no podrá ser cedida a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento unánime de sus componentes. Duodécima. — Para el caso de divergencia entre los socios se establece como obligación un tribunal de amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes nombrarán un tercero, en caso de desacuerdo y cuyo fallo en mayoría será inapelable, no pudiendo interponer recurso por ante los Tribunales. — Décimotercera. En caso de liquidación de la sociedad, por cualquier causa, la misma será efectuada por los gerentes, o bien por un liquidador designado por unanimidad, debiendo procederse ante todo a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiera se distribuirá conforme a la dispuesto en la cláusula "Octava", apartado 3º — En prueba de conformidad, firman los socios: Karol Swieczewski, María Wajs de Swieczewski y Wenceslada de Wajs.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.8|4 Nº 19.838 v.8|4|64

METAL LUX ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores don Tobías De Vincentis, italiano, que firma "Tobías De Vincentis", casado, domiciliado en Ecuador novecientos cincuenta y cinco, Capital Federal, y Cándido Capitanio, italiano, que firma "Cándido Capitanio", casado, domiciliado en Ecuador novecientos cincuenta y cinco, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y únicos socios de "METAL LUX ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 22 de febrero de 1961, bajo el número 302, al folio 478 del libro 39 de Contratos de sociedad de responsabilidad limitada, convienen lo siguiente: El señor Cándido Capitanio vende, cede y transfiere íntegramente sus quinientas cuotas de capital de cien pesos cada una, que representan la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional a la señora Angela Capitanio de De Vincentis, italiana, casada, domiciliada en Ecuador novecientos cincuenta y cinco, que firma "Angela Capitanio de De Vincentis", mayor de edad y hábil para contratar, en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional. — En prueba de plena conformidad, firman las partes el presente convenio. — Firmado: Tobías De Vincentis. — Angela Capitanio de De Vincentis. — Cándido Capitanio. — Entre líneas: "Christian" Vale. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.- e.8|4 Nº 19.827 v.8|4|64

TALLERES ALBAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 27 de diciembre de 1963 los señores Juan Carlos Battista, Olindo Juan Alvarez, Isabel Vagliviello, Josefa Vagliviello y Francisco Parellada, únicos integrantes de "TALLERES ALBAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" convinieron prorrogar por dos años a partir del 1º de enero de 1964, la duración de la sociedad mencionada. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.- e.8|4 Nº 19.797 v.8|4|64

CASA MONTE CARLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 13 de marzo de 1964, el socio Armando Gali, titular de 140 cuotas de m$n. 100 valor nominal, cada una, cedió, vendió y transfirió la totalidad de las mismas al socio Mario Colombo, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964, por la suma de m$n. 14.000, quedando totalmente desvinculado el cedente de "CASA MONTE CARLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y renunciando al cargo de gerente de la misma. Asimismo se han reformado los artículos 5º y 7º del contrato social que quedan redactados así: Quinta: Ejercerán la administración y gerencia de la sociedad los socios Mario Colombo y Julio César Scilingo, en forma conjunta con las facultades que por ley les corresponden no pudiendo comprometerse la razón social como garantía o fiador de terceros. — Séptima: Las ganancias y pérdidas serán distribuidas entre los socios en la proporción que a continuación se establece: Mario Colombo: cuatro|novenas partes; Julio César Scilingo: tres|novenas partes; Ofelia María Herminia Galli de Scilingo: una|novena parte: Blanca Azucena Galli de Monaco: una|novena parte. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.- e.8|4 Nº 19.849 v.8|4|64

CALZADOS NITO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, al primero de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores don Gabriel Purita, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Crisóstomo Alvarez 3839; don José Antonio Fraga, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Crisóstomo Alvarez 3839 y don Eusebio Francisco José Pie Garriga, español, viudo, mayor de edad, con domicilio en la calle Godoy Cruz 3220, todos de esta Capital Federal y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: Los señores Gabriel Purita y José Antonio Fraga ceden y transfieren en plena propiedad y por partes iguales a favor del señor Eusebio Francisco José Pie Garriga Cuatrocientas treinta y cuatro cuotas de capital que representan un valor nominal de Cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional que los primeros tienen y les corresponden en la Sociedad "CALZADOS NITO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituida por contrato del 13 de Abril de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de Agosto de 1957, bajo el Nº 2600, al folio 44, del libro 33 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La cesión anterior se efectúa en la suma total y definitiva de Cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional que los cedentes reciben en dinero efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: Los señores Gabriel Purita, José Antonio Fraga y Eusebio Francisco José Pie Garriga en su carácter de únicos actuales integrantes de la Sociedad resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social en la siguiente forma: "Quinto: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo del señor Eusebio Francisco José Pie Garriga y el uso de la firma social estará a cargo del señor Eusebio Francisco José Pie Garriga juntamente con cualquiera de los otros socios y en tal forma podrán representar a la Sociedad pudiendo en consecuencia otorgar cuantos instrumentos públicos o privados se consideren necesarios así como librar cheques, giros, letras de cambio, pagarés, vales, firmar endosos y avales. — La enunciación anterior no es limitativa sino meramente enunciativa y sus facultades no reconocerán más límites que los impuestos por las leyes y los intereses sociales. — Los socios no podrán comprometer la firma social en ningún negocio ajeno a la Sociedad ni darla para fianzas o garantías de ningún género. — Cualquiera de los socios podrá representar a la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Vocalías de Conciliación, Instituto Nacional de Previsión Social y Dirección General Impositiva". — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha al comienzo indicado. — Firmado: Gabriel Purita. — José Antonio Fraga. — Eusebio Francisco José Pie Garriga. — Buenos Aires, Abril 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.680.- e.8|4 Nº 19.850 v.8|4|64

PRODUCTOS GAYIPEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro entre los señores Angel Wolf, alemán; Inocencio Castro, argentino; Eloy López, argentino y el señor Isidoro Lerman, argentino, todos ellos mayores de edad y de profesión comerciantes, domiciliados en la calle Billinghurst Nº 1683, Capital Federal, se conviene celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: La razón social será PRODUCTOS GAYIPEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrán como domicilio el de la calle Billinghurst Nº 1683, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes, en cualquier parte del país o en el exranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad es el siguiente: a) Industrialización, comercialización, y|o fraccionamiento de especias y|u otros productos comestibles o no por cuenta propia y|o de terceros; b) recibir en consignación especias y|u otras mercaderías comestibles o no para su comercialización por cuenta de los comitentes; c) actuar como representantes y|o distribuidores para el proceso de comercialización de mercaderías generales; d) recibir en calidad de depósito mercadería en general, como así también toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, compraventa y demás afines, sin limitación alguna. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años, contados desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro; si durante el penúltimo año de dicho término ninguno de los socios manifestara su decisión de dar por finiquitada esta sociedad, automáticamente continuará la vigencia de la misma por diez años más; no obstante la sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado si todos los socios así lo acordasen. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondiesen al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se les abonará en seis cuotas semestrales iguales, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarado. Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital, sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad. — Cuarta: La dirección y ad-

ministración de la sociedad, estará a cargo de los socios Isidoro Lerman y Eloy López, a quienes se designa como gerentes. Estos tendrán el uso de la firma social, en forma conjunta y|o indistinta con todas las atribuciones propias del cargo. — Quinta: El capital social está constituido por cinco mil (5.000) cuotas de cien (100) pesos moneda nacional de curso legal cada una, lo que compone la suma de quinientos mil (500.000) pesos moneda nacional de curso legal. Las cuotas se suscriben así: Angel Wolf, cien (100) cuotas; Inocencio Castro, cien (100) cuotas; Eloy López dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas; e Isidoro Lerman, dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas. Este capital es aportado en mercaderías conforme al inventario valorizado que se adjunta al presente contrato, y que forma parte integrante de este acuerdo.

— Sexta: Anualmente, se practicará un balance general al treinta y uno de diciembre de cada año; las utilidades o pérdidas serán distribuidas en proporción a los capitales aportados por cada uno de los socios. La aprobación de los balances se hará por simple mayoría y mediante la firma de los mismos en el libro inventario. — Séptima: Las decisiones sociales se adoptarán por simple mayoría de votos cualquiera sea la importancia de las mismas. — Octava: La firma social no podrá ser empleada para fianzas y garantías extrañas a las operaciones de esta sociedad. Si se infligiera esta norma, el acto carecerá de efecto legal y será nulo. El libro de actas de la sociedad donde se asentarán las decisiones que tomen la misma será rubricado por el Registro Público de Comercio. — Novena: Resuelta la liquidación social, la misma será practicada por los dos socios de mayor capital. Como norma se establece que una vez abonadas las deudas sociales, el saldo será distribuido en la proporción señalada en la cláusula sexta de este contrato. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus derecho habientes durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo estos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero cuyo fallo será inapelable. En lo demás no previsto en este contrato, se aplicará las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y del Código de Comercio. — Undécima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en el lugar indicado, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. — De conformidad se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Firmado: Isidoro Lerman; Eloy López; Angel Wolf e Inocencio Castro. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e. 8|4 Nº 19.853 v. 8|4|64

"HOTEL GRAN DUC"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 5 de marzo de 1964, Don Hermenegildo Lado cede, vende y transfiere a favor de doña Emilia Lado de Etcheverry las doscientas diecisiete cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "HOTEL GRAN DUC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total y convenida de doscientos diecisiete mil pesos m|n. que la cesionaria ha abonado íntegramente al contado. — La cesionaria ha tomado a su cargo la parte proporcional del activo y pasivo social. — Firmado: Hermenegildo Lado. — Emilia Lado de Etcheverry.

Buenos Aires, abril 1º de 1964.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.8|4 Nº 19.876 v.8|4|64

ADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento de registro notarial Nº 2 ante el escribano don Eros Magalhães de Mello Vianna de la ciudad de Río de Janeiro, Estados Unidos del Brasil, de fecha 11 de diciembre de 1963, el señor Ovidio Juan Carlos Trotta, socio de "ADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha otorgado poder a don Martín Nazario Sánchez, argentino, casado, domiciliado en Lavalle 376, Buenos Aires, Cap. Federal, para que represente al otorgante como socio de la mencionada sociedad, incluso para representarlo en las reuniones de directorio y practicar cuanto fuere necesario. Prestada su confomidad al presente acto los restantes socios señores: Atilio Horacio Cassiet, Bernardo Gleiser y Rober Charles Auriema. — Entre líeas: de fecha 11 de diciembre de 1963; Enmendado: "prestan" Vale. — Buenos Aires, abril 2 de 1964.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.8|4 Nº 19.913 v.8|4|64

SANATORIO DUVAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro pasada por ante el escribano de la Capital Federal, don Enrique Dardo Calegari, se modificaron las cláusulas primera y octava del contrato social de "SANATORIO DUVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta el 17 de marzo de 1964 bajo el Nº 429 al Fº siete del Lº cuarentisiete. — La nueva redacción de los artículos es la siguiente: Primera: Con retroactividad al primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará bajo la denominación de "Sanatorio Duval" Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal en la calle Humberto Primero número setecientos ochenta y dos de esta ciudad y que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, con o sin asignación de Capital". — Octava: Al veintiocho de febrero de cada año los socios practicarán el balance general del giro social, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que resuelvan efectuar para determinar el estado de los negocios sociales, el inventario de existencia, el cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y los demás estados representativos de la evolución operada en el patrimonio social". — E|l. "1964" Vale. — Además se dejó constancia que la sociedad es continuadora de la de igual denominación que se hallaba inscripta con fecha 18 de agosto de 1962 número 1.781 al folio 480, libro 21.

Buenos Aires, abril 1º de 1964.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.— e.8|4 Nº 19.945 v.8|4|64

DEYZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorinzante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidos días del mes noviembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Germán Ismael Zabaleta, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Guayaquil setecientos doce de esta Capital; María Alcira de Ibarzabal de Devesa, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Gral. Bosch seiscientos veintinueve, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Horacio Francisco Devesa, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Gral. Bosch seiscientos veintinueve, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; y Amanda Elba Barromeres, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en Río Cuarto dos mil ochocientos cuarenta, de esta Capital; todos hábiles y capaces para contratar, convienen en celebrar el presnte contrato que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Entre los arriba nombrados queda constituída una Sociedad que girará bajo el rubro de "DEYZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Cangallo tres mil diecinueve (segundo, cuarto), pudiendo establecer Agencias y Sucursales, o cambios de domicilio que estimen conveniente. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad por este acto constituída es la compra-venta de repuesto y accesorios de automotores, pudiendo además anexar todo rubro que resulte interesante para el giro social. — Tercera: El presente contrato tendrá una duración de veinte años a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y tres a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Cuarta: La sociedad por este acto constituída tendrá una duración mínima de dos años, en cuyo caso no podrá disolverse sinó por causa legal obligatoria. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Un Millón De Pesos Moneda Nacional (pesos un millón, cero cero), que se consideran divididos en mil cuotas de Un mil pesos cada una, aportadas por los socios por partes iguales, es decir doscientas cincuenta cuotas cada socio por valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos doscientos cincuenta mil cero, cero,), totalmente aportados e integrados por los socios en instalaciones, Repuestos e Instrumentales, según Inventario General que se firma por separado y que forma parte del presente contrato. — Sexta: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisarlo en forma auténtica con antelación de dos meses y deberá dar prioridad a los socios continuadores para la cesion de sus cuotas, las que solo en caso de unanimidad podrán ser cedidas a terceros, dejándose expresa constancia que el socio que se retire, cederá solamente el derecho a sus cuotas, pero no obliga a los continuadores a dar al nuevo socio el cargo que tuviera el socio saliente. — Séptima: Por este mismo acto queda nombrado socio Gerente el señor Germán Ismael Zabaleta, quién representará a la Sociedad y tendrá todas las facultades para actuar en nombre de la Sociedad, y sin que esta enumeración sea limitativa podrá resolver todos los asuntos en que la sociedad esté interesada, adquirir o vender a terceros bienes muebles de cualquier naturaleza, actuar por la sociedad ante intituciones públicas, privadas o de cualquier naturaleza, pactar, comprometer o resolver ante intituciones bancarias públicas o privadas, teniendo en consecuencia amplia facultad para desarrollar los actos que requieran la buena marcha de la sociedad en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: El uso de la firma social, bajo el aditamiento de la sociedad estará a cargo en forma conjunta del socio Gerente señor Germán Ismael Zabaleta, quien deberá firmar conjuntamente con cualquiera de los otros socios señores Horacio Francisco Devesa, María Alcira de Igarzabal de Devesa y|o Amanda Elba Barromeres.

— Se deja expresa constancia que no podrán comprometer a la Sociedad en asuntos ajenos a la misma, ni otorgar la firma en fianza o garantía a favor de terceros. — Novena: Cada año al treinta y uno de diciembre se practicará un Balance General e Inventario, y las ganancias o pérdidas que resultaren serán distribuídas o soportadas por los socios a prorrata de sus capitales aportados.

— previa deducción en caso de ganancias de un cinco por ciento hasta integrar el diez por ciento de Reserva Legal. — Décima: En caso de fallecimiento, interdicción, falencia o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no será disuelta, y continuará con los heredores cousahabientes o representantes legales, quienes heredarán sus cuotas y derechos, no así los cargos del socio fallecido, desaparecido o incapaz.

— Décima Primera: Cualquier duda o divergencia durante la marcha de la Sociedad o con motivo de su disolución, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados en número de tres en tres votaciones diferentes, y el laudo que dicten será inapelable, renunciando desde ya los socios a toda otro reclamación judicial, extrajudicial o de "ultrapetita".

— De conformidad, firman las partes en el lugar y fecha "ut-supra". — German Ismael Zabaleta. — Horacio Francisco Devesa. — María Alcira de Igarzabal de Devesa.—Amanda Elba Barromeres.. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120.— c. 8|4 Nc 19.904 v. 8|4|64.

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA PETRONA MONASTERIO de DE SANTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.064 v.18|4|64

Nº 3

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a EMILIA ALOY de CURIA, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en autos "Aloy de Curia Emilia s|Presunción de fallecimiento" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes en caso de imcomparencia. — Publíquese edictos una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 240.— e.8|4 Nº 20.188 v.8|4|64

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN NICOLAS FELIX PORT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.917 v.18|4|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA FERNANDEZ de VILLARES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.011 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA CATALINA BERRIOLO. — — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.046 v.18|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA GARCIA de CORRAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.067 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARGARITA RUOCCO de ALONSO. — Publiquese diez días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.973 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON de DIOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.969 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o TERESINA DI NIZO de DI RENZO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.975 v.18|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CICALA de RIZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.160 v.18|4|64

N 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — José M. Monclá, secretario,

$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.971 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — José M. Monciá, secretario,
$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.990 v.18|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OHANES o JUAN ZAKARIAN o ZACARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.102-v.18|4|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MAGGIO de PAREDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.088-v.18|4|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, en los autos: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, consignación", cita por 5 días, a quienes se consideren con derecho a un acoplado sin rueda abandonado en la ví pública, calle Zaraza 1912, conforme constancias expediente administrativo Nº 14.746|60, peticionen lo que corresponde.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964.
El secretario.
e.8|4 Nº 2.435 v.13|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO CARAVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 19.962-v.18|4|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION COSENTINO de DE PRESBITERIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo seis de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.063-v.18|4|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO COLACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aies, abril 1º de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.001-v.18|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BAUTISTA MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 19.972-v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTIAGO SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.127-v.18|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.201-v.18|4|64

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA TERESA AVOGADRO de NOBILI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.043-v.18|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA VALVERDE de TROFIMCZUK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.044-v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA o LUBA o LIBA CHLEBOPROS o CHLOBROPOZ o ILEBROPOS o ILEBROPRÓS, y de GERSON o GERSHON o GREGORIO GORENBER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 10.190-v.18|4|64

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR AGUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.062-v.18|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA VICTORINA GALMARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.018 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE BRUNO o MATILDE BRUNO de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.988 v.18|4|64

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA JULIANA BUFFA de FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.082 v.18|4|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por seis meses a IRENE GONZALEZ de AGESTA a tomar intervención en autos "González de Agesta Irene s|presunción de fallecimiento" bajo apercibimiento designársele Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 240.— e.8|4 Nº 20.021 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO REBOREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.103 v.18|4|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CONCEPCION MENENDEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.101 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO GALLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.069 v.18|4|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por trenta días a herederos y acreedores de MAURICIO IUNGMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.989 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MESSMER de RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.963 v.18|4|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PAPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.097 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 23,. Secretaría Nº 45, cita a don PEDRO FELIX FUENTES, para que se presente. Art. 25 Ley 14.394. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 160.— e.8|4 Nº 20.175 v.8|4|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION ARIAS de TEBEAUT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.189 v.18|4|64

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA SCHAMIS de DINER o REBECA SCHAMIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.037 v.18|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por tres días a BLANCA CALVO IGLESIAS y|u ocupantes para comparecer en juicio "Medrano Samuel W. c|Calvo Iglesias Blanca y|u ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — G. J. Paysás, secretario.
$ 480 e.8|4 Nº 20.039 v.10|4|64

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS SEGUNDO CAMPASTRO.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800 e.8|4 Nº 19.982 v.13|4|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DEMETRIO BLANCO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800 e.8|4 Nº 20.159 v.13|4|64

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita por cinco días a AUGUSTO RUIZ para comparecer en el juicio "Koci, Antonio contra Ruiz, Augusto s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 480 e.8|4 Nº 20.068 v.10|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OTTAVIO TEONESTO ZANONE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.8|4 Nº 20.009 v.13|4|64

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO GARCIA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 800 e.8|4 Nº 20.167 v.13|4|64

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA LANDO de MORAND, y ESTHER MORAND de NUÑEZ.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800 e.8|4 Nº 20.100 v.13|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIA ELBA ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Nº 32.913 hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|4-Nº 2.373 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO LUIS BAUTISTA CRISTINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, Causa Nº 33.742, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.8|4. — Nº 2.374 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS BARBAGALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados en la causa Nº 33.775, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.8|4. — Nº 2.375 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BARBAGALLO NICOLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, en la causa Nº 33.459, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.8|4. — Nº 2.376 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE NESTOR ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.8|4. — Nº 2.377 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE BARTOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.8|4. — Nº 2.378 v.13|4|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO GARCILAZO, a comparecer en la causa Nº 23.241, que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.8|4. — Nº 2.379 v.13|4|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO MARIO ROMANO (causa Nº 34.117), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.8|4-Nº 2.380-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR MEREI SEIBAA (causa 34.059), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustración, falsificación de documentos y estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.84-Nº 2.381-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaria Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FANLORD GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación y defraudación, causa 34.120, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 25 de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.8|4-Nº 2.382-v.13|4|64

Nº 5

... 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIANO ARREGUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, causa 20.835, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.8|4-Nº 2.383-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BRUNO CLAVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.8|4-Nº 2.384-v.13|4|64

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7. Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.8|4-Nº 2.385-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.8|4-Nº 2.386-v.13|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a MARIO HECTOR CIAFAGNA, a comparecer en la causa Nº 27.940, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.8|4-Nº 2.387-v.13|4|64

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RODRIGUEZ PARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.8|4-Nº 2.388-v.13|4|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIRA VILEGAS DE RODRIGUEZ. — para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c| 1879, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.8|4-Nº 2.389-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 13. Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO GORBARAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 23 de 1964. — Bartolomé D. Colodrero, secretario.

e.8|4-Nº 2.390-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ATALIVA GIAMMARINI Y DANTE JORGE GIAMMARINI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (C. -.874), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.8|4-Nº 2.391-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO JOSE PELLEGRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa (Causa 1.776), bajo apercibimiento de declararlo reblde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 25 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.8|4-Nº 2.392-v.13|4|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO TEODORO JOAQUIN ATUCHA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa número 1.833), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. R. Marcelo Terán, secretario.

e.8|4-Nº 2.393-v.13|4|64

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE TEODOSIO FASCI o FASCY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, en Causa Nº 4.025, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.8|4-Nº 2.394-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción N 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CHAPARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, en la Causa Nº 4.025, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.8|4-Nº 2.395-v.13|4|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a PEDRO EDUARDO MARANZANA, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 3.464, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Roberto I. Saso, secretario.

e.8|4-Nº 2.396-v.13|4|64

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO AIJON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.8|4 Nº 2.397 v.13|4|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMICIANO BUSTAMANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (3.854), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.8|4 Nº 2.398 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAUL PEDREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (3.860), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.8|4-Nº 2.399.v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL JOSE MARIA FINAZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (3.806), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.8|4-Nº 2.400-v.13|4|64

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SOFIA REISSNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 3.802, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.8|4-Nº 2.401-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO AQUILES MARMORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 3.847), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.8|4-Nº 2.402-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ROBERTO ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (3.856), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.8|4-Nº 2.403-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción número 17, Secretaría número 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CARIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (3858), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1964 — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.8|4-Nº 2.404 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción número 17, Secretaría número 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS JACOBO WELGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (3855), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.8|4-Nº 2.405 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción número 17, Secretaría número 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BEMBRIBE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.8|4-Nº 2.406 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción número 17, Secretaría número 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO DOMINGO DIAZ (3874), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.8|4-Nº 2.407 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción número 17, Secretaría número 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CURT ALMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.8|4-Nº 2.408 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 17, Secretaría número 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO DIMSITZ (causa 3.671), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.8|4-Nº 2.409 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO NICOLAS FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.719, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. —Clodomiro José Luque, secretario

e.8|4-Nº 2.410 v.13|4|64.

"Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO RAUL ROCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, causa 3.767, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.8|4-Nº 2.411.v.13|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL LANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, causa 3.767, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.8|4-Nº 2.412.v.13|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTOS DANESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, causa 3.767. — bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.8|4-Nº 2.413.v.13|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLOREAL RAMOS VALENZUELA, para que com-

parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, Causa 3.767, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|4-Nº 2.414-v.13|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO JOSE FRISIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo. Causa 3.767, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|4-Nº 2.415-v.13|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO CALABRESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales. Causa 3.652, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 24 de marzo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|4-Nº 2.416-v.13|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN JORGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo. Causa 3.767, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964.
Publíquese por cinco días". — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|4-Nº 2.417-v.13|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ERNESTO GASTALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Causa 3.751, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|4-Nº 2.418-v.13|4|64

Nº 19

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO CARDELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíques por cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.8|4 Nº 2.419 v.13|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JORGE A. BERCON, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.644, que se le sigue por apropiación indebida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.8|4 Nº 2.420 v.13|4|64.

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente, a ANGELA LISCIO de LISA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.837, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4 Nº 2.421 v.13|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente, a LUIS OSCAR PINEDA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.973, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4 Nº 2.422 v.13|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente, a ENRIQUE MOLINA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.876, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4 Nº 2.423 v.13|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente, a SALOMON WAINSZTEIN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.451, que se le sigue por el delito de inf. art. 292 de C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4 Nº 2.424 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a EUGENIO TIRONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4 Nº 2.425 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a GUILLERMO ZAPIOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4 Nº 2.426 v.13|4|64

Art. 141 Cód. Proc. Criminales. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días a JOSE RODOLFO KIPERMAN a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.368 que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4 Nº 2.427 v.13|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de diez días a EDUARDO BLANCK, a comparecer en la causa Nº 3.759, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 161. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4-Nº 2.428 v.13|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de diez días a BERNARDO BERENSTEIZ a comparecer en la causa Nº 3.759, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 161. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4-Nº 2.429 v.13|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de diez días, a HIZ ROTSZTAINT, a comparecer en la causa número 3.759, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 161. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4-Nº 2.430 v.13|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de diez días a CLEMENTE KATSSONIUS a comparecer en la causa Nº 3.759, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 161. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4-Nº 2.431 v.13|4|64

Art. 141 Cód. Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a MIGUEL GABRIEL ZIADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.974 que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4-Nº 2.432 v.13|4|64

Art. 141 Cód. Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a FRANCISCO OVIEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.940 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4-Nº 2.433 v.13|4|64

Art. 141 Cód. Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a LUIS ALBERTO BALVERDE a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.857 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4-Nº 2.434 v.13|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, Dr. Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ALBERTO SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º. — Secretaría Nº 2.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964.
A. Mabel García, secretaria.
e.8|4 Nº 2.436 v.13|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Económico Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MOTEL SOBOL, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la secretaría del señor Raúl O. Loscano, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º. — Secretaría: 30 de marzo de 1964.
Raúl O. Loscano, secretario.
e.8|4 Nº 2.437 v.13|4|64

Nº 4

Juzgado Penal Económico Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a "CITL S. A. en formación" y a CELESTINO GIACOMELLI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.8|4 Nº 2.438 v.13|4|64

Juzgado Penal Económico Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO ROQUE COZZOLINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de granos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964.
e.8|4 Nº 2.439 v.13|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Quiebra. Art. 59 Ley 11.719. — Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8. Comunica por cinco días la quiebra de C.O.E.L. S.C. p. A. Fecha provisoria de pagos el día 18 de junio de 1962, Síndico Contador Adolfo Santone, calle Cangallo 456, Escr. 603. T.E. 33-5775. Señálase el 14 de mayo de 1964, a las 14 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 20.158 v.13|4|64

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría Nº 13, hace saber por cinco días a los señores acreedores de "S. A. I. C. I. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA", que ha sido proveído de conformidad su pedido de convocación de acreedores, habiéndose designado síndico al contador señor Alberto Apodaca con oficinas en Avda. Roque S. Peña 651, piso 4º, oficina 62, de la Capital, el cual deberá informar en la audiencia de verificación y graduación de créditos que se realizará el día 19 de junio de 1963, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril dos de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.000.— e.8|4-Nº 20.123-v.13|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por tres días a los acreedores de CREACIONES LA ACADEMIA S. R. L. que la junta de acreedores designada para el día 6 de abril de 1964, a las 14 horas, ha sido postergada para el día 28 de abril de 1964, a las 14 horas, celebrándose en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 720.— e.8|4-Nº 20.085-v.10|4|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por 5 días la quiebra de CURT ALTMANN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 25 de abril de 1963. Síndico Ismael Smaluk, domicilio Bartolomé Mitre 2272, 2º piso "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 17 de junio de 1964, hora 13, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.000.— e.8|4-Nº 20.133-v.13|4|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de MARCOS VICTOR DURRUTY la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar al síndico Jacobo León Lachter, Venezuela 1526, piso 2º, Dpto. 5, los justificativos de créditos. El día 30 de junio, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 20.219-v.13|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, secretaría Nº 29, cita por cinco días a herederos y sucesores del señor Pedro Borras, para comparecer en juicio: "GOBIERNO NACIONAL c|ATILIO GAUDENZI y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días.
Jorge Almeida, secretario.
e.8|4 Nº 2.440 v.13|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Cristian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: que por documento

privado del 24 de octubre de 1963, los socios de LOPEZ & RUIZ, se conviene disolverla al 30 de setiembre de 1963, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Carlos López.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 240.— e.8|4-Nº 20.113-v.8|4|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en el juicio "GONZALEZ REYNOSO FRANCISCO contra SIRIANNI EMILIO, ejecución hipotecaria —Reconstrucción—", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 19 de abril, a las 16 horas, en la misma, la propiedad, en el estado y condiciones en que se encuentra y ocupación existente, sita en Ramos Mejía, Avenida San Martín 1598, esquina Emilio Mitre, a 1.800 metros de la Estación, construida en el lote 34 de la Manzana "D", faltando algunos detalles de terminación; mide 11 m. 79 s/Avenida San Martín por 15 m. 44 s/Emilio Mitre. Superf. 182 m2. 376. Tiene local, dos habitaciones, baño, cocina y dependencias. Afirmado por ambos frentes y servicio de auto-colectivos. Luz eléctrica. No hay agua corriente ni cloacas. De las constancias de autos, escritura hipotecaria, cláusula 3ª: "Debe desocuparse dentro de los 30 días del remate, el ejecutado". Se visita de 15 a 16 horas. Base $ 137.950 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.200. — e.8|4 Nº 20.180 v.13|4|64

Nº 7

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio "ZARATE MARIO ENRIQUE c/CROSTA o CROSTA y SAGGESE CARLOS, s/ejecución hopotecaria", que el martillero Roberto Damián Herrera, rematará, el día 23 de abril de 1964, a las 14.30 hs., en la calle Moreno Nº 1441, Capital Federal: Dos lotes ubicados en Villa Gesell, Partido de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, designados con las letras a. y m. de la fracción 30. Superficie lote a.: 829,50 m.; superficie lote m.: 1.162,50 metros. Base $ 61.466,66 m|n., al contado, 2/3 partes de su tasación. Seña: 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400. — e.8|4 Nº 20.033 v.13|4|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días, en el juicio "POVIA JUAN c/POMILIO MARCOS, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Emilio Daud, rematará, sobre el mismo, el 26 de abril próximo, a las 16.30 horas: El inmueble calle Díaz Vélez Nº 550, de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Superficie 267,07 metros cuadrados. Base $ 616.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.560. — e.8|4 Nº 20.125 v.13|4|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, en los autos "CERDEIRA JOAQUIN c/DAZZO PATRICIO TOMAS, s/ejec. hipotecaria", que el martillero N. Alberto Núbile, rematará, el día 15 de abril de 1964, a las 15.30, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: El departamento letra "I", Unidad Nº 13, piso 6º, calle Uruguay Nº 172. Superficie propia: 61,90 metros., con uso exclusivo de patio de prop. común, de 0,80 dm2. Porcentual: 6,27 centésimos. Base $ 562.710 m|n., al contado. En las condiciones de ocupación en que se encuentra. Seña 8 %. Com. 3 %.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.000. — e.8|4 Nº 20.016 v.13|4|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría 36, comunica por cinco días, en juicio "RESCHIA OCTAVIO EUGENIO c/LEJO JESUS y otros, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Hugo Armando Aranega, rematará, en la calle Talcahuano 469, piso 2º, oficina 23, Capital, el 9 de mayo de 1964, a las 9 horas: Un inmueble ubicado en la calle Donato Alvarez 28/32, Capital Federal, edificado sobre un terreno que mide, conforme título: 8.66 m. al Este, sobre Donato Alvarez; 21,70 m. más 6,50 m. más 4,50 m. al Sud; por 39,60 m. en el contrafrente Oeste; al Norte, en línea quebrada desde el frente hacia Oeste, mide 21,80 m. y a su terminación hacia el Norte mide 31,85 m.; se cierra con una línea de 10,70 m. de Este a Oeste, que arranca de la anterior para unirse con la del contrafrente. La edificación existente deberá ser vista por los interesado en el lugar, en horas del día, y los títulos del inmueble en el expediente judicial. Base $ 1.500.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 3.200. — e.8|4 Nº 20.218 v.13|4|64

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, comunica por cinco días que en autos "VILLAR MANUEL NICOLAS y otro c/MARTENS IVAR, s/hipotecario", el martillero Aldo Alberto Bettaglio, rematará, el martes 14 de abril de 1964, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed.: La finca ubicada en el Partido de Morón, localidad de Ituzaingó, Prov. de Bs. Aires, calle Roberto Payró Nº 3351, entre Lacarra y Casacuberta. Mide: 10 m. de frente al S. por 42 m. 94 de fondo. Sup.: 465,04 m2. Base, pesos moneda nacional 465.380. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Según escritura hipotecaria el deudor se comprometió a desocupar el bien.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.000. — e.8|4 Nº 20.061 v.13|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días que en el juicio: GARCIA RODRIGUEZ VICTORIANO y otro contra ARCIERI JOSE y otra (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematará el 22 de Abril a las 15,30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en San Isidro calle Diego Palma 966, ocupada por los demandados, edificada en los lotes 1 y 16 de la Manzana J. con superficies de 309mc26 y 390mc79, respectivamente. Base m$n. 928.125, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200.- e.8|4 Nº 20.183 v.18|4|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días que en el juicio OVIEDO EUSEBIA contra BAGALA de RODRIGUEZ DELIA ELENA (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 15 de Abril a las 15,30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en Quilmes Barrio Parque El Charrúa, calle Irala 1448, chalet 38. Superficie 300 mc. Base $ 220.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.- e.8|4 Nº 20.179 v.13|4|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días que en el juicio GAYA MARTI LUIS contra IAVAGNILIO MIGUEL (ejec. hip.), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 15 de Abril a las 15,30 horas, en Reconquista 513, la propiedad calle Cabezón Nº 3323, que mide: 8m66 por 41m93. "condición escritura hipotecaria, libre de ocupantes". Base $ 160.845 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.- e.8|4 Nº 20.182 v.13|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SOLANO MARCELO, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 27 de Abril próximo, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", 30, fab. por Siam, Nº 261025, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 12.400 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1964. — Horacio Cornillé, secretario.

$ 960.- e.8|4 Nº 20.031 v.10|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|VALVARROSA ENRIQUE ANTONIO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 27 de Abril próximo, a las 11 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, modelo 30, Nº 252666, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 10.392 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1964. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960.- e.8|4 Nº 20.029 v.10|4|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MENDEZ RAUL HECTOR s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 27 de Abril próximo, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, modelo 30, Nº 238768 que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 10.102 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1964. — Tomás Federico de Guernica, procretario.

$ 640.- e.8|4 Nº 20.026 v.9|4|64

Nº 27

Juzgado Nacional Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SCARDIA RAFAEL s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 27 de Abril próximo a las 11 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover" fab. por Siam, modelo 30, Nº 213229, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 11.825 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960.- e.8|4 Nº 20.027 v.10|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PEREZ MARIO ROBERTO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 27 de Abril próximo a las 11 hs, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, modelo 30, Nº 264664, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 12.210 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1964. — César A. Mazzini, Oficial 1º.

$ 960.- e.8|4 Nº 20.028 v.10|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sría. Nº 2, comunica por 3 días en los autos "AGENCIA AUTOMOTORES BOCA S.R.L. c|LEALE ENRIQUE sobre ejec. prendaria", que el Mart. A. Larocca, rematará el día 18 de abril, a las 10 horas, en la calle Suárez 760, donde se exhibe un automóvil particular sedan 4 puertas, marca Chevrolet, modelo 1947, motor Nº A.C. 27618, Patente Capital Nº 331879. — Base $ 47.250 m|n. — Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 720 e.8|4 Nº 20.054 v.10|4|64

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días que en los autos RUGAMET S.R.L. contra MIGUEL ANGEL GODOY (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 15 de abril, a las 15,30 horas en Reconquista 513 (Bs. As.) la propiedad sita en Ramos Mejía, calle Rondeau 274, en el estado y condiciones en que se encuentra. — Lote 11, manzana 65. — Superficie 332 mc. 17. — Base pesos 367.800. m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.600 e.8|4 Nº 20.181 v.13|4|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Numero 8, comunica por tres días en los autos "FINAN-SUR S.C.A. c|HERNANDEZ VICENTE INOCENCIO s|Ejecución Prendaria", que el Martillero Juan Ramón Triñanes, rematará el día 16 de abril de 1964, a las 10.45 horas, en el local sito en la calle Dorrego 1685, de esta Capital, donde se exhibe "un automóvil marca Borgward, modelo año 1956, motor Nº 606496, patente de la Capital Federal Nº 619898". — Al contado. Base: m$n. 125.392. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.200 e.8|4 Nº 20.079 v.10|4|64

JUDICIAL. — El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, de la Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "AUTOMOTORES EL PUENTE S. A. c|DEMBOSKI y GUERRICO s|ejecución prendaria", que el martillero Don Amílcar Darío Viola, rematará el día 17 de abril de 1964 a las 15,30 horas, en San Pedrito 51, Capital Federal, un automotor mixto panorámico marca "Autoar", de 85 HP., Nº 257390, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en 11 de Setiembre y Quintana de la localidad de San Fernando, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. — Base: 70.000. Al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200 e.8|4 Nº 20.130 v.10|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "PLOTKIN MARCOS c|RAFAEL JURADO s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 17 de abril de 1964, a las 14 hs., en Directorio 2179, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Ford, modelo 1938, carrocería con barandas, motor Número BB18F-4.400.700, patente Prov. Buenos Aires. — Nº 605.025. — Base: pesos 52.000 — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Alejandro Pinedo, secretario.

$ 960 e.8|4 Nº 20.144 v.10|4|64

Juzg. en lo Comer. Nº 4, Sec. Nº 7, comunica por dos días en el juicio "TUCANO MADERAS S. R. L. c|TREUER PABLO s|ejec.", que el mart. Héctor Américo Fazzi. T. E.: 84-2926, subastará el 10|4|64, hs. 10,30 en Bdo. de Irigoyen 645, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 aparato radio combinado, gabinete de madera, cambiadiscos automático, ambas ondas; 1 helad. elect. t|familiar "Siam"; 1 bahut 2 puertas vertic. 1 horiz., 4 cajones. — Al contado, sin base, en efectivo y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán aprobada judicialmente subasta y en el estado en que se encuentran.

Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960 e.8|4 Nº 20.199 v.9|4|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "PANGARO AUTOMOTORES S. A. c|GUERRIB AMADO s|Ejec. Prend.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Av. Juan B. Alberdi Nº 1555, donde se exhibe, el martes 21 de abril, a las 9, una motocicleta marca Zanella, modelo Super Sport, año 1962, motor y cuadro Nº Z.125-1363 de 125 c.c. Base $ 19.593 al contado. Se entregará una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, tres de abril de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e. 8|4 Nº 20.090 v. 10|4|64

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio: "GUIDO TADDIA Y CIA. S.R.L. c| LUNA CARLOS H. y otro s|Ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 20 abril próximo, hs. 10.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siam Lambretta, 125 c.c., modelo 1961, motor Nº 283.009, bastidor Nº 01413. Base m$n. 22.450. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 720 e. 8|4 Nº 20.213 v. 10|4|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secertaría Nº 11, comunica por 8 días en el juicio "RIOL ANDRES y otro c| ESTABLECIMIENTO METALURGICO ROLIN s|ord.", el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 23 de abril, a las 16 hs., en Lavalle 1394, 5º piso, Cap., el departamento Nº 4, planta baja "D", calle Carlos Calvo 1232, Cap. Base $ 211.332 m|n. al contado. Seña y comisión de práctica. Inf. 40-9312 y 46-9944. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920 e. 8|4 Nº 20.200 v. 16|4|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "CORNA HNOS. S. R. L. c|MARIANO MARTINEZ ALONSO s|ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará el 18 de abril de 1964, a las 15 horas, en Acevedo 2415, donde se exhiben los bienes: Una máquina de sumar eléctrica Olivetti Nº 116569; una máquina de escribir Olivetti Nº 163332; un ventilador eléctrico marca Emeta Nº 42766 de mesa. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 640 e. 8|4 Nº 20.074 v. 9|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "LAURITO ANGEL c|MARAMOTTI MARIO s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará, el 18 de abril de 1964, a las 11.30 horas, en Santiago del Estero 786, donde también se exhibe el bien, un automotor usado, marca Isetta B. M. W., motor Nº 573258, 1 cilindro y 10 CV., modelo año 1958, carrocería de microcoupé de 1 puerta y con sus accesorios completos. Destinado al uso particular y en el estado en que se encuentra. Patente Ciudad de Buenos Aires, Nº 636065, año 1960. Automotor tipo 300, con la base de $ 30.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.440 e. 8|4 Nº 20.047 v. 10|4|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos "AGENCIA TOLEDO E. F. EN COMP. P. ACC. contra MASCIANGIOLI VICTORIO y otro" sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará en el local calle Gral. J. G. de Artigas 1480, donde se encuentra y se exhibe el sábado 18 de abril, a las 10 hs. un auto marca De Carlo 700, modelo año 1960, Glamour, motor marca BMW., Nº 756.040 de 696 c.c. y chasis 7885, actual patente Nº 1007719 y en el estado que se encuentra. Base $ 87.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La unidad se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200 e. 8|4 Nº 20.059 v. 10|4|64

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "KONIGSBERG, MAXIMO c|PAEZ ALLENDE, DANIEL J. y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela, rematará el día 17 de abril de 1964 a las 10 hs., en la calle San Juan 2812, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un motocabina usado, marca Messerchmitt, modelo 1958, motor Nº L.S.P. 24740, de 200 cc., patente de la Pcia. de Buenos Aires, año 1962, Nº 949343. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Base m$n. 27.280. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1964. — María Inés Bibileau, secretaria.

$ 1.200.- e.8|4 Nº 20.020 v.10|4|64

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. SRL. c| SOLDATTO MARIO B. y otro s|ej. Prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 20 Abril próximo, h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, modelo 1961, 125 cc.. motor Nº3-54.655. bastidor Nº 44.608. Base m$n. 41.860. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 720.- e.8|4 Nº 20.210 v.10|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "HORACIO F. COSCARELLI S. A. C. I. F. I., Quiebra", que el martillero Fernando Cabrera, rematará los días 15 y 16 de abril a las 14 y 30 horas en el local de la fallida, calle Avenida La Plata 344, Capital, los bienes inventariados en autos, consistentes en: Repuestos y accesorios para automóviles y camiones, Máquinas, Aparatos y Herramientas para taller mecánico. Muebles, Instalaciones y Carrocerías: entre otros: cardanes, árboles de levas, válvulas, discos embrague, cojinetes, rulemanes, inyectores, correas ventilador, poleas, instalaciones eléctricas, caños flexibles, 60 aparatos servo freno para camión Bedford, cintas de freno, etc. Soldadora Vanguer, banco de prueba B.H.B., gasógeno Ferrolan, bombeador Westinghouse, analizadores de encendido y gases, aparatos de voltaje, limpia bujías Vixel, máquina de lustrar coches, máquinas de engrase, bancos de prueba, criequets hidráulico, guinche pluma, carrocerías pick-up Chevrolet nueva. Estanterías metálicas para repuestos, mostradores, archivos, escritorios, mesas, máquinas de escribir Olivetti de 90 y 220 espacios, Olimpia portátil, máquina de sumar eléctrica Rémington, caja de seguridad Schaerer de 1,75 x 0,74 m., ventiladores de pie y mesa, intercomunicadores, elevador de tensión, parlantes, teléfonos, acondicionador de aire Westinghouse, vidrios parabrisas curvos, heladera Philco, toldo, letreros propaganda y luminosos Chevrolet y Bedford, y demás efectos existentes en el local. Al contado, sin base y al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Exhibición de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. — Buenos Aires, abril 2 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.120.- e.8|4 Nº 20.060 v.10|4|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunicamos por 3 días en juicio FAMATINA S. R. L. contra FREGA ANTONIO, sobre Ejec. Prendaria, que el martillero Dionisio Alvarez rematará en Paraná 567, piso 3º, oficina 304, el 20 de abril de 1964 a las 14 horas, una máquina tupí para carpintería, marca Famatina R. C. H., modelo 730 por 800 mm., con motor acoplado marca Vecchio, modelo trifásico, Nº 24.476, de 3 HP., completamente equipado y en funcionamiento, que se exhibe en Lavalle 1439, Capital Federal. Base $ 12.475, al contado, comisión 10 o|o. El bien se entregará al aprobarse el remate. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200.- e.8|4 Nº 19.980 v.10|4|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "TASSANO AUTOMOTORES S. R. L. c|MARTINEZ NELIDA S. y CARLOS ARGUIMBAU s|ejec. prendaria", que el martillero Alberto Armando Gulleo rematará en Mendoza 4561, el 18 de Abril de 1964 a las 11 horas, un automotor usado, marca "Fiat", Topolino, modelo 1947, sedan convertible, motor de 40 c.v., 4 cilindros Nº 104.055, patente Nº 626659, año 1960, en el estado en que se encuentra, el que será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 45.000 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.- e.8|4 Nº 19.984 v.10|4|64

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "GLIKMAN ISIDORO c|BERTI de CORRADI SILVINA L. y otro s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 de abril actual, hora 9, en Curapaligüe 1869, donde se exhibe, rematará: Una motoneta Puch, modelo año 1961, 150 c.c. Motor y Cuadro número 3301299. Base m$n. 25.875. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 720.— e.8|4 Nº 20.207 v.10|4|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio caratulado JOSE MARCONETTI e Hijos S. A. I. C. c|ANGUITA GUMERSINDO s|cobro de pesos", que el Perito Martillero Arístides M. A. Palmieri, rematará el día 16 de abril de 1964, a las 17 horas, en la calle Paseo Colón Nº 1580, Capital, donde se exhiben: Una máquina amasadora marca "Laino" con motor eléctrico acoplado, sin número visible; Una máquina sobadora marca "Laino", sin número visible; Una máquina armadora de pan, marca "Hormepan" Nº 382, Modelo 3, en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 1.440.— e.8|4 Nº 20.126 v.10|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "PEREZ JULIAN c|SANTAMARIA LUIS OSCAR s|P. A.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en calle Bruselas 1320, Capital, donde se exhibe, el 17 de abril de 1964, horas 11,30, el siguiente objeto: Un Camión, tipo tractor, para transporte público, marca Volvo, mod. 1940, motor 1090, patente Pvcia. Buenos Aires, Nº 614209, de 105 HP. Base $ 107.900 m|n. contado. Comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación. — Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 960.— e.8|4 Nº 20.202 v.10|4|64

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en los autos "DIAZ JOSE c|BORREGO A. y PUGLIESE s|ejec. prendaria", el martillero A. Larocca, rematará el día 21 de abril a las 11 horas, en José E. Rodó 6131, donde se exhibe, un Automotor marca Fordson, modelo 1947, tipo Furgón, mot. Nº Y.325106, patente Nº 704746, Capital Federal. Base $ 23.200 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 720.— e.8|4 Nº 20.055 v.10|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "CROYDON Soc. en Com. por Acciones c|JOSE LOCOCO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Juncal 2751, en donde se exhibe, el día 29 de abril de 1964, a las 18 horas, el siguiente bien: Un automotor usado Rastrojero, con cabina caminera, con motor Nº 868.706 Borgward, modelo año 1957, Nº de chasis 6.721, y serie número 13.555, patente Nº 1-9707, de San Luis, en el estado que se encuentra, con la base de m$n. 264.134. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.440. —e.8|4 Nº 20.163 v.10|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "R. y S. GRANDIO S. A. c| ALEJANDRO A. RICHARD s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias rematará en Supacha 1120, en donde se exhibe, el día 28 de abril de 1964, a las 18 horas, el siguiente bien: Un camión marca Dodge, modelo año 1946, con caja volcadora, marca Bianchi Nº 41415, motor Nº 12075445, patente Nº 626685 del año 1961 de la Prov. de Buenos Aires, usado, en el estado en que se encuentra, con la base m$n. 57.756. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.440.— e.8|4 Nº 20.164 v.10|4|64

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUALISTA REPARTIDORES DE CARAMELOS, BIZCOCHOS Y ANEXOS

Agrelo 3573 Capital Federal

CONVOCATORIA

Asociación Mutualista

La Comisión Administrativa, en cumplimieno de los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio de 1963|64, que tendrá lugar el domingo 19 de Abril de 1964, a las 8.30 horas, en el local social de la calle Agrelo 3573, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

3º Memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1964.

4º Elección de catorce miembros que integran la Comisión Administrativa, tres miembros del jurado y tres miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas para el ejercicio de 1964. — La Comisión Administrativa.

$ 64.— e.8|4-Nº 20.071v.8|4|64

ASOCIACION CULTURAL ISRAELITA DE PARQUE CHACABUCO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, abril de 1964.

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural Israelita de Parque Chacabuco, en cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos en vigencia, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 19 de abril, a las 9.30 horas, en la sede social, Pavón 4127, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General anterior.

2º Memoria del presidente, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los revisadores de cuentas.

3º Elecciones para renovar los siguientes cargos: un presidente, por dos años; un vicepresidente 1º, por un año; un vicepresidente 2º, por dos años; un prosecretario 1º, por dos años; un prosecretario 2º, por un año; un tesorero, por dos años; un protesorero 2º, por dos años; tres vocales, por dos años; un vocal, por un año; un administrador de culto por dos años; dos revisores de cuentas, por un año y cuatro vocales suplentes por un año.

4º Designar dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Matías Goldwasser, presidente. — Abraham Lewandowski, secretario.

Nota: De acuerdo al Art. 40 de nuestros estatutos, la Asamblea se realizará con la presencia de la mitad más uno de los socios, y con cualquier número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

$ 576.— e.8|4-Nº 20.148-v.10|4|64

ASOCIACION AMIGOS DE LA AVDA. SAN JUAN Loria 1321

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos se convoca a los señores socios de la Asociación Amigos de la Avenida San Juan, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Club Social Mariano Boedo, Avda. San Juan 3545 de esta Capital, el día 30 de abril a las 21.30 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior, con ratificación expresa de lo tratado en ella.

2º Consideración de la memoria, balance, cuentas de gastos y recursos, inventario general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º|11|962 al 31|10|963.

3º Designación de cinco socios para desempeñar las funciones de escrutadores.

4º Renovación parcial de la comisión Directiva en reemplazo de los señores: Juan Carlos Audi Roldán, Alberto Pierre, Jorge Dutari, Gerónimo Bernardini, por finalización de mandato, Juan Galcete, Mauri Cicel y Victorio Gago, por renuncias, todos miembros titulares: Julio A. Castro y Raúl Patallo, por finalización de mandato en su condición de miembros suplentes; designación de cinco miembros titulares y dos suplentes para integrar el Tribunal de Honor y tres socios para componer la Comisión Revisora de Cuentas.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. 27º — Se formará el quórum de la Asamblea General Ordinaria con la presencia de la mitad más uno de la totalidad de los socios. — Si no hubiera quórum, se dejará transcurrir una hora de la fijada, celebrándose luego la misma con cualquier número de los concurrentes.

Art. 33º — Las listas deberán ser oficializadas ante la C. D. quince días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1964. — Juan Carlos Audi Roldán, secretario.

$ 672.— e.8|4-Nº 20.076-v.10|4|64

A M E C O

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril a las 11 horas en la sede social de la calle Charcas 1671, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963 y destino de las utilidades.

2º Autorización al Directorio para disolver la sociedad en el momento que lo considere oportuno y de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|4-Nº 19.691-v.13|4|64

ASOCIACION AKARENSE DE B. Y S .M.

CONVOCATORIA

Al socio:

Llevamos a su conocimiento que el domingo 19 de abril próximo, a las 16 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria anual. Habrá 1 hora de tolerancia, pasada la cual se tratará la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e inventario, correspondiente al período 1º de enero de 1963 al 31 de diciembre de 1963.

3º Acto eleccionario: Elección por 2 años de 5 miembros titulares en reemplazo de los que terminaron su mandato. Elección de 5 suplentes. Elección de 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes para el Organo de Fiscalización.

4º Consideración sobre la ayuda de los asociados para el pago de las obras en construcción de nuestra sede social o la tramitación de una hipoteca sobre la misma.

5º Consideración del aumento de la cuota social, actualmente en diez pesos mensuales (10 pesos m|n.).

6º Elección de dos socios para que en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Lo saludan respetuosamente. — Yamil Kassis, presidente. — Jorge Kassis, secretario.

$ 176.— e.8|4-Nº 20.195-v.9|4|64

AVICOLA SAN VICENTE
S. A. C. I. F. A.
Nº 17.302

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de abril de 1964, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 723, 6º piso, Capital, para tratar:
1º Emisión de once series del capital.
2º Elección Directorio, síndicos titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.145-v.13|4|64

"B"

BONOMO HIJOS
S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº 11.491
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Abril de 1964, a las 10 y 30 horas, en Boedo 1535, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, sus anexos, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
4º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio y elección de los mismos, y de síndico titular y síndico suplente, todos por un año. — El Directorio.
$ 2.800.— e.8|4-Nº 19.497-v.13|4|64

BANCO DE SANTANDER
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 575, Capital Federal, el 21 de Abril de 1964 a las 17 horas.
ORDEN DEL DIA.
1º Reforma integral del estatuto social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — El Directorio.
Para concurrir a la Asamblea, deberá solicitarse la tarjeta de entrada, que se otorgará hasta tres (3) días antes del señalado en la convocatoria, y los que representen a otros accionistas presentarán los correspondientes poderes.
$ 2.400.— e.8|4-Nº 20.007-v.13|4|64

BANCO DE SANTANDER
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCTORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 64º Ejercicio anual, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 575, Capital Federal, el día 21 de abril de 1964, a las 16 horas.
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al 64º Ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1963.
2º Aprobacin de las retribuciones especiales de acuerdo con los Arts. 7, 8 y 9 del Estatuto y consideración de las disposiciones de la Comisión de Valores, relacionadas con el Art. 12 del Estatuto.
3º Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan, determinando el plazo de duración de los mandatos. Elección de los síndicos y fijación de su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de enero de 1964. — El Directorio.
Para concurrir a la Asamblea deberá solicitarse la tarjeta de entrada, que se otorgará hasta tres (3) días antes del señalado en la convocatoria, y los que representen a otros accionistas presentarán los correspondientes poderes.
$ 4.400.— e.8|4-Nº 20.008-v.13|4|64

"C"

CASA PARDO
S. A. Comercial
Registro Nº 16.667

Convócase a Asamblea Ordinaria 18|4|64, hora 10, en Sarmiento 531, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio 31|12|1963 y distribución de utilidades; elección Directores, Síndicos y Accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200 e. 8|4 Nº 19.911 v. 13|4|64

CODAR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 13.388
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 8 y 30 horas, en el local de la calle Los Patos Nº 3130 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.
2º — Consideración del estado actual de los negocios y de la sociedad y soluciones a adoptar.
3º — Fijación del número de Directores y elección.
4º — Elección del Síndico titular y suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e. 8|4 Nº 19.928 v. 13|4|64

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA LOMBARDO ARGENTINA, S. A.
Registro Nº 3.687
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de abril de 1964, a las 9 horas, en la sede de la Compañía, Avda. Pte. Julio A. Roca 546, Escr. Nº 5, 1er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 25, cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año, por terminación del mandato de los actuales.
4º Elección de directores titulares por dos años, por terminación del mandato de los actuales.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
$ 3.600.— e.8|4-Nº 20.107 v.13|4|64

C. H. A. R. A., S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 18.30 horas, en Luis Sáenz Peña 250, piso 2, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración de los documentos sitos en el Art 347, inc 1, del Código de Comercio.
2º Elección del síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.105 v.13|4|64

COOPERATIVA DE PROVISION DE FARMACIAS LTDA.
C E N C O F A R
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 32º de los estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Farmacias Limitada "Cencofar", convoca a sus asociados a la 1ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 23 de abril de 1964, a las 20.30 horas, en su local social, calle Agüero 2177, Capital, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de tres consejeros titulares, por dos años, y dos consejeros suplentes, por un año. Un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3º Distribución de excedentes.
4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta. — El Consejo de Administración. — Moisés Margulis, presidente. — Naón Toer, secretario interino.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964.
Nota: Art. 31º: "Las asambleas sociales se celebrarán en el día y la hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios; transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, se celebrará la Asamblea, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.
El Consejo de Administración. — Moisés Margulis, presidente. — Naón Toer, secretario interino.
$ 800.— e.8|4-Nº 20.209-v.8|4|64

"CH"

CHARCAS S. A.
Inmob. Com. Ind. y Financ.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 18 hs. en la calle Anchorena 1345, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1) del C. de C. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º — Elección de directores y síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 8|4 Nº 19.657 v. 13|4|64

"D"

D E L T E R, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 18 de abril de 1964, a las 11 horas, en Lima 187, 7º piso, oficina 6, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.8|4 Nº 19.843 v.13|4|64

DON EMILIO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y Edificadora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de abril de 1964 a las 19,30 horas en el local social de la calle Azcuénaga 1038, piso 7º, "G" de esta Capital para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 30|6|62 y 30|6|63.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.8|4 Nº 19.606 v.13|4|64

DEPOSITOS ZAGALA, S. A.
Ind., Com., Fin., Inmob. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Depósitos Zagala, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1964, a las 10 horas, en el local social, Avenida del Libertador General San Martín 222, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Designación del número de directores y nuevo Directorio;
3º Distribución de utilidades;
4º Honorarios al Directorio;
5º Designación de síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. — e.8|4 Nº 20.174 v.13|4|64

DEGLEUE HERMANOS, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Santiago del Estero Nº 318, Capital Federal, el día 18 de abril de 1964, a las quince horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art 347, inciso 1º del Código de Comercio e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Designación de Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e. 8|4 Nº 20.048 v. 13|4|64

"E"

Establecimiento Metalúrgicos
R O H E R
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reg. Nº 8907
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1964 a las 11 horas en el local de la calle Alsina 960 1er. piso, Dto. D, Capital Federal para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance del ejercicio finalizado el 31 de julio de 1963.
2º Consideración de la situación legal de la sociedad en virtud de la pérdida experimentada.
3º Fijación de retribuciones al Directorio y síndicos.
4º Designación de la comisión liquidadora.
5º Designación de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 8|4 Nº 19.692 v.13|4|64

Establecimiento Metalúrgico
FLORIO Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 11.289
CONVOCATORIA

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 18 de abril de 1964 a las 11 horas en la calle Mon 2271, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Honorarios para directores y síndico.
3º Rectificación disposición pago dividendo 5 o|o en efectivo, aprobado por asamblea del 14 de abril de 1962.
4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de un año.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.8|4 Nº 19.187 v.13|4 64

EDIAR EDITORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 18 de abril de 1964, a las 9 horas, en la sede social, Tucumán 826.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Pago de gratificaciones al personal y honorarios a directores. Pago de honorarios al síndico;
3º Determinación del número y elección de directores por el término de un año. Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
NOTA: Para el caso de no reunirse la Asamblea en la fecha convocada, el Directorio resolvió fijar el 29 de abril de 1964, a las 9 horas, para celebrarla en segunda convocatoria.
$ 3.600. — e.8|4 Nº 20.215 v.13|4|64

"F"

FEDERACION DE MUTUALIDADES FRANCESAS EN LA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1964, a las 16 y 30 horas, en Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Homenaje a la memoria de los miembros fallecidos, de nuestras sociedades afiliadas.
2º — Designación de dos delegados para firmar el acta de la Asamblea.
3º — Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio 1963.
4º — Destino a dar al superavit del ejercicio 1963.
5º — Elección de Vocales titulares, suplentes y síndicos.
$ 120 e. 8|4 Nº 19.968 v. 10|4|64

FORESTI, S. A. C. I. y F.
Nº de Registro en Inspección General de Justicia: 11823

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 23 de abril de 1964, a las 18.30 horas, en Pampa 2194, 1er. piso, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347, inciso 1º C. Comercio, correspondiente ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades y determinación honorarios Directorio y síndico;
3º Aumento capital autorizado;
4º Fijación número de directores y elección de los mismos, nombramiento síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.8|4 Nº 20.184 v.13|4|64

FAISAN, S. A. IND. Y COM.
De Productos de Algodón y Afines
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Faisán, Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Productos de Algodón y Afines", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de abril de 1964, a las 9 horas, en el local de la sociedad, Avenida del Libertador General San Martín 222, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos "A", "B" y "C", inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Honorarios al Directorio y síndico;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.8|4 Nº 20.173 v.13|4|64

F O R T I N 1 7 5 2
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera, Comercial e Industrial
Inspección General de Justicia: Expte. 7.290
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de abril de 1964 a las 10 horas en el local social, Rivadavia 4961, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Aplicación de las pérdidas.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.8|4 Nº 19.726 v.13|4|64

F. A. C. O. N.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Fábrica Argentina de Confecciones
Registro Nº 9.773
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de abril de 1964, a las 10 horas, en la calle Luis Sáenz Peña Nº 250, (4º piso), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Autorización al Directorio para ampliar el capital en pesos 4.000.000.— valor nominal con la emisión de acciones ordinarias al portador, clase "A";
3º Determinación del número de directores y elección de los que corresponda;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año;
5 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en secretaría, calle Luis Sáenz Peña Nº 250 (4º piso), con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 4.000.— e.8|4 Nº 19.416 v.13|4|64

FOR MOTOR ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril, a las 10 horas, en la calle Wenceslao Villafañe Nº 40 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y anexos A, B y C, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 1963;
2º Establecer el número de los directores titulares para el ejercicio 1964;
3º Elección de los directores titulares de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior y de tres directores suplentes, todos ellos por el término de un año;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año:
5º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|4 Nº 19.353 v.13|4|64

F A B R E M E T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 15041

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1964, a las 10 horas, en la sede legal, calle Nahuel Huapi Nº 1654, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.8|4 Nº 20.141 v.13|4|64

F O R T I N 1 7 5 2
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
Inspección General de Justicia: Expte. 7290
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de abril de 1964, a las 12 horas en el local social, calle Rivadavia 4961, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la sociedad;
2º Nombramiento de liquidadores;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|4 Nº 19.727 v.13|4|64

"G"

GRIYASA A. C. R. A. S. A.
Expediente Nº 13.887

Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de abril, a las 10 horas, en Av. del Trabajo 5472, a fin de considerar los siguientes puntos

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 1962 y 31 de agosto de 1963;
2º Remuneraciones a los directores y síndicos;
3º Determinación del número de directores;
4º Designación de directores y síndicos titulares y suplentes;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ [illegible] 400.— e.8|4 Nº 19.631 v.13|4|64

G U T H E I M, S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Gutheim, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", a la Asamblea General Ordinaria a realizar el día 18 de abril de 1964, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida del Libertador General San Martín 222, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, anexos "A", "B" y "C", inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Honorarios al Directorio y síndico;
4º Elección de nuevo Directorio;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.8|4 Nº 20.172 v.13|4|64

G. RICARDO ROCAMORA E HIJO
S.A.C.I.I.F.
Nº 9.142

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de abril de 1964, a las 8 hs. en el local de la Sociedad, Cangallo 1736, 1º P, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 31|12|1963.
2º Remuneración al Directorio.
3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta — El Directorio

$ 2.400 e.8|4 Nº 20.220 v.13|4|64

"I"

INDUSTRIAS CLIPER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto estatutariamente, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1964 a las 19 horas, en la calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al 3er. ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1963.
2º Designación de Directores, Síndicos Titular y Suplente, por el término de 1 año.
3º Elección de 2 Accionistas delegados para suscribir el acta de Asamblea.

— Buenos Aires, 2 de Abril de 1964. — El Directorio.

$ 3.200.- e.8|4 Nº 20.096 v.13|4|64

INSTITUCION IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR — BELGRANO
Cramer 1816 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23, Capítulo IV, de los estatutos, se convoca a todos los miembros de la Institución Iglesia Anglicana de San Salvador, Belgrano, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 23 de abril de 1964, a las 21 horas en el Salón de Actos de la Iglesia, calle Cramer 1842, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Consejo, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Sr. Tesorero Honorario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de cinco Consejeros, por dos años, en reemplazo de los señores J. D. Shanly, J. Houlden, C. C. Fuller, C. L'strange Seward y E. Spanton, quienes terminan sus mandatos.
3º Designación de dos miembros de la Institución para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y uno de los Guardianes.

H. Burton, presidente. — G. Harrison, secretario honorario.

$ 432 e.8|4 Nº 20.206 v.10|4|64

"L"

LA ESMERALDA CAPITALIZADORA S. A. A.
Expediente Nº 724
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1964, a las 11.30 horas, en Esmeralda 141, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1963.
2º — Fijación del número de Directores y designación de los que han de reemplazar a los tres directores que cesan en sus mandatos.
3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 33º del Estatuto Social en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.

$ 10.800 e. 8|4 Nº 19.958 v. 22|3|64
$ 1.440.— e.23|4 Nº 20.012 v.24|4|64

LEON PODGAETZKY
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 12 y 30 horas, en la calle Mercedes Nº 3427 de la Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º — Considerar la modificación del Artículo 20, inciso b) del Estatuto de la sociedad.
3º — Determinar la cantidad y elegir Directores Titulares y Suplentes y Síndico Suplente.
4º — Designar dos señores Accionistas para firmar el acta. — José Podgaetzky, presidente; Celia P. de Perlman, vicepresidente.

$ 3.200 e. 8|4 Nº 19.439 v. 13|4|64

LAVADERO EL RELAMPAGO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 18 de abril 1964, 12 horas, calle Zapata 143, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, C. Comercio, séptimo ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1963.
2º — Elección Directores y Síndicos.
3º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 8|4 Nº 19.368 v. 13|4|64

L A U R U S
Sociedad Anónima C. I. y F.
Laboratorios de Especialidades Homeopáticas
Inscripto en el Registro Público de Comercio Nº 674, Tº A, Fº 383,
Fecha de Inscripción: 29 de abril de 1961

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1964, a las 11 horas en Olleros 2331|33, Cap. Fed. para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo Nº 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1963;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección del síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|4 Nº 19.651 v.13|4|64

"M"

MARMICOC ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 13 de abril de 1964, a las 9 horas, en Roseti Nº 1192, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964.—

$ 1.600 e.31|3 Nº 18.902 v.1º|4|64
$ 1.600 e.8|4 Nº 18.902 v.10|4|64

NOTA: Se publica hasta el 10|4 en razón de haberse omitido, por error de imprenta, los días 2, 3 y 4|4|64.

MAIBA
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de abril de 1964 a las 12 horas, en el local de la calle Canning 444, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos según Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 5º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º — Remuneración del Directorio, Síndico y Distribución de utilidades.
3º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e. 8|4 Nº 19.967 v. 13|4|64

MONSANTO ARGENTINA S. A. I. C.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1964, a las 11 y 30 horas, en Avenida L. N. Alem 619, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Remuneración de los Directores y Síndico y destino a dar a las utilidades.
3º Determinación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes así como de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — El Directorio.

$ 2.800 e. 8|4 Nº 20.036 v. 13|4|64

MADERERA RIO PARANA S. A.
(Ex Bertone y Alzua S.A.I.C.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de abril de 1964 a las 11 horas en el local de Avda. Belgrano 407, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes a los ejercicios 14º y 15º cerrados el 30 de junio de 1962 y 1963 respectivamente.
2º Ratificación de las sindicaturas por el ejercicio 1963.
3º Elección de 5 directores titulares por 3 años.
4º Elección de 2 directores suplentes por 3 años.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por 1 año.
6º Fijar la remuneración de los directores por el presente ejercicio.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, abril 4 de 1964. — El Directorio.

$ 3.200 e.8|4 Nº 20.045 v.13|4|64

MARTIN, AMATO Y CIA., S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1964 a las 1 horas, en la calle Chacabuco 145, 8º piso, of. 76, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63. Distribución de Utilidades.

2º Designación de directores titulares y suplentes y nombramiento del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

$ 2.400 e.8|4 Nº 20.075 v.13|4|64

"O"

ORGANIZACION CUEROS ARGENTINOS S. A. C. I. F. I. A.

Expediente Nº 15.018

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 11 horas, en el local social, Eugenio Garzón 6065, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.

2º — Distribución de las utilidades.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 8|4 Nº 19.725 v. 13|4|64

OSSUR S.A.C.I.M. y F. Nº 15109

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 10.30 horas, en Avda. Corrientes 525, 2º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización de la 2ª Cuota del Revalúo Contable.

4º Elección de Directores y Síndicos (Art. 19 y 31 del Estatuto Social).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del Art. 35 del Estatuto. — El Directorio.

$ 3.200 e.8|4 Nº 20.221 v.13|4|64

"S"

SUCESORES DE JOSE SALGADO Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Solís 2044 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Sucesores de José Salgado, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de abril de1964, a las 10 horas, en la calle Solís 2044, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes;

4º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964.

El Directorio.

$ 3.200 e.8|4 Nº 18.736 v.13|4|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|4 al 8|4|64.

S. A. COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL FILIZOLA CIMFA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 11 horas, en Av. Belgrano 1389, Buenos Aires, para considerar:

1º — Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 31|12|63.

2º — Remuneración del Directorio y Síndico.

3º — Asignación al Directorio durante el 22º ejercicio económico y ratificar la concedida en el 21.

4º — Elección de Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 8|4 Nº 18.955 v. 13|4|64

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva os convoca a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de abril de 1964, a las 17 horas, en la Sede Social, Rincón Nº 40, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Presidente de la Asamblea (Art. 63).

2º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

3º Consideración de cuotas sociales (Art. 14).

4º Designación de los señores Antonio Fernández Souza y José Pontes como socios Honorarios.

5º Finca calle General Urquiza.

6º Elección de seis Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Manuel J. dos Reis, Joaquín Madeira (h), Abilio M. Gonçalvez, Rui Silvestre Martins, Juan de Souza Ruivinho y José Miguel Ramos; de seis Directores Suplentes por un año; de tres miembros del Organo de Fiscalización, por un año, en reemplazo de los Sres. José Mendes Pereira, Eugenio Neves Pereira y Manuel Mendonça, y de tres suplentes también por un año. (A los efectos de la elección deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por los Arts. 30, 36, 52, 54 y 57 de los Estatutos).

7º Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Manuel J. dos Reis, presidente — Armando Antunes, secretario.

$ 312 e.8|4 Nº 20.203 v.10|4|64

SEDNA S.A. Agrícola, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1964, a las 18 horas, en Maipú 1216, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1963.

2º Retribución miembros Directorio y síndico.

3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.8|4 Nº 20.194 v.13|4|64

S. A. COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL FILIZOLA CIMFA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 12 horas, en Av. Belgrano 1389, Buenos Aires, para considerar:

1º — Reforma de Estatutos Art. 4º y 6º.

2º — Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 8|4 Nº 18.956 v. 13|4|64

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de abril de 1964, a las 18 horas en el City Hotel, Bolívar 160.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio.

2º Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Luis A. Huergo, Sydney D. Hogg e Hilario L. Lorenzutti, que terminan sus mandatos y tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Jorge A. Pegoraro, Rodolfo A. Cucchiani Acevedo y Ernesto Hilding Ohlsson, que terminan sus mandatos.

3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

$ 1.920 e.8|4 Nº 20.066 v.10|4|64

SEGURA Soc. Anón. Ind. Com. Fin. Inmob. de Imp. y Exp. (Registro Nº 6738)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de Abril de 1964, a las 18 horas, en Juncal 2010, planta baja, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Cód. de Comercio, correspondiente Ejercicio cerrado 31|12|63.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.8|4 Nº 20.091 v.13|4|64

"T"

TIVOLI Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera Nº 10.193

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 10 horas, en Tucumán 1990, 1º piso, departamento "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Determinación del número de directores y su elección;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.8|4 Nº 20.081 v.13|4|64

TRANSFERENCIAS NUEVAS

"A"

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of., Av. de Mayo 1390, 1º, T. E. 38-2525, avisan que: David Humberto Di Pino y las señoras Alicia Esther Pavone, viuda de Di Pino y Edelmira Teresa Chiesa viuda de Di Pino, únicas y legítimas herederas de don José Orlando Di Pino, venden a Juan Carlos Taraffo su negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, despacho de vinos y cervezas y venta de helados en envase de único uso, denominado "Pepin de la Boca", sito en AVENIDA MONTES DE OCA Nº 696, de esta ciudad. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

Nota: El presente anula y reemplaza al anterior, de fecha 5|3 al 11|3|64, Nº 15.728.

$ 2.400.— e.8|4 Nº 19.994 v.13|4|64

Luis Oscar Landolfi, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Santa Fe Nº 2489, Capital Federal, T. E. 80-3317|4875. — Avisa al comercio que por su intermedio la señora Inés Josefina Specos de Pérez, vende su negocio de comestibles, denominado "Las Viñas", sito en la calle ANDRES PACHECO DE MELO Nº 2401, esquina AV. PUEYRREDON, Capital Federal. — Al señor José María Lorenzo, quien lo compra libre de toda deuda y gravamen. — Domicilios de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

Aclaración: Este edicto se publica nuevamente por haberse omitido involuntariamente el primer nombre del comprador, comenzó a publicarse el día 3|4|64

$ 2.000.— e.8|4 Nº 20.110 v.13|4|64

Méndez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1190, piso 1º, Telf.: 37-3801 y 38-2812, avisan que, con su intervención, Las Flores, S. R. L., integrada por los señores Héctor Fernández, Alfredo Antonio Salerno, Juan Norberto Pesci, Francisco Armanno, Eduardo Ismael Gómez, Pedro Pablo Nievas y Juan Carlos Nievas, venden libre de toda deuda o gravamen a los señores Tomás Otero, Antonio Crespo, Manuel Blanco y José María Anca, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AV. CORRIENTES 4064, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.

Nota: La legalización de la operación se efectuará mediante la cesión a los compradores del total de las cuotas de capital de Las Flores S. R. L., efectuándose esta publicación a fin de establecer el pasivo de los cedentes, el que será liquidado.

$ 2.800.— e.8|4 Nº 20.077 v.13|4|64

Blanco, Alvarez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250 p. 2º, T.E. 38-1332, avisan que: Horacio Raúl Palermo Insc. Réditos Nº 464.976|006, vende su negocio de Casa de Lunch, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la AVENIDA LA PLATA Nº 4, a Manuel Taboada Insc. Réd. 298.558|005, Manuel Carballal, Insc. Réd. 227.617|008 Sergio Alvarez, Insc. Réd. 810.210|006, Antonio Fernández Soto, Insc. Réd. 267.463|003 y Carmen Mazzei de Míguez, Inscr. Réd. en trámite. — Domicilio de los compradores: calle Jujuy Nº 1748; vendedores: en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.900 e.8|4 Nº 20.166 v.13|4|64

Eduardo Massa & Cía., balanceadores, c|oficinas en Condarco 4611, Cap., avisan: que el señor Esteban Torok vende libre de deuda o gravamen, su negocio venta galletitas, cafés y tés, sito en puesto Nº 21 del mercado "Pueyrredón". AVDA. GRAL. E. MOSCONI 2930, Cap. a la señora María Eusebia Solari de Bacri. — Rcl. term. ley n|ofic., domic. constituido.

$ 1.200.— e.8|4 Nº 20.019 v.13|4|64

Fresno, Bernardo y Cía., Rosendo Fresno, balanceador y martillero público, con oficinas en Avda. de Mayo 1229, 1º "B", avisa que: "Gran Parrilla El Santiagueño", Soc. Resp. Ltda., propietaria del negocio de bar y parrilla sito AV. EDISON entre las DARSENAS "A" y "B", SECCION PRIMERA, PUERTO DE BUENOS AIRES, e integrada por Faustino Castaño, Pantaleón Cristó, Manuel Ramiro Pampín Gómez, Juan Cerrato, Amadeo Nicolás Pedro Aromando, Antonio Ramón Santiso y Manuel Santiso, venden las cuotas de capital que tienen y les pertenecen en la citada sociedad, a los señores Faustino Fernández, José María Enrique Del Valle y Alvaro Estrada. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Domicilio partes: vendedores: Paraná 358, piso 4º "H" y los compradores: Falucho 317, ambos de esta Capital.

$ 2.400.— e.8|4 Nº 19.966 v.13|4|64

"B"

Carlos H. Ferrari, escribano, comunica que Elida Veros de Verde, vende a Sebastián Ferreras, Helvecia Rene Ferreras y Rina Haidée Ferreras, negocio de peluquería para damas y lencería, calle BULNES 1967, Capital Federal. — Reclamos de ley, calle Cabral Nº 40, 1º C, Ramos Mejía y domicilio de las partes, Bulnes 1967, Capital Federal.

$ 1.200. —e.8|4 Nº 20.049 v.13|4|64

Celia Rosemberg de Viacava, vende a Ricardo Desimone, su negocio de Fiambrería y Quesería, sito en calle BURELA 3201, de esta Ciudad, domicilio de ambos. — Reclamos de ley: Estudio Dr. Reich, calle Montevideo Nº 646, 2º piso A., de esta ciudad.

$ 800 e.8|4 Nº 20.192 v.13|4|64

"C"

Roberto Herrera, Escribano, con oficina en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 7º piso, hace saber: Que Celso Martínez, vende su parte indivisa a Nemesio Martínez y Eliseo Hermilla Vázquez, en el negocio de Hotel Alojamiento sito en CAMPICHUELO Nº 228|230, de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mi oficina.

$ 1.200 e.8|4 Nº 20.139 v.13|4|64

"D"

Domingo Risoluto avisa que vende a Héctor Mario Massaro su negocio de "Despacho de Comestibles y venta de bebidas envasadas", sito en DR. LUIS BELAUSTEGUI 4001. — Reclamos de ley y domicilio, el mismo.

$ 800.— e.8|4 Nº 20.030 v.13|4|64

"F"

José A. Milki, mart. públ., avisa que el señor don José Rizzo vende al señor don Angel Aníbal Mauri, su negocio de carnicería, sito en la calle FAMATINA Nº 3435. — Reclamos de ley y domicilios de las partes: Famatina Nº 3431, Dto. 1º.

$ 800.— e.8|4 Nº 19.961 v.13|4|64

Héctor Bellomo, Simbrón 3215, vende a Eduardo A. Olivesky, Triunvirato 3691, su parte mitad de "Turrbell Argentina" fábrica de golosinas y productos alimenticios, sito FRANCISCO BEIRO 3170, Capital, reclamaciones de ley. — David Bradichansky, martillero interviniente, Lavalle 1362, P. 4º.

$ 800 e.8|4 Nº 20.098 v.13|4|64

"G"

Gabriel Nievchowicz, Virgilio 1041, vende a Golda Chernis, Juana Mancarella y Sebastián Mancarella, su negocio Fiambrería y anexos, sito en GRAL. ARTIGAS 1812, Capital, reclamaciones de ley. David Bradichansky, martillero interviniente, Lavalle 1362, 4. P.

$ 800.— e.8|4 Nº 20.099 v.13|4|64

"M"

Se avisa por el término de ley, que Juan Bautista Pérez y Antonio Gil, venden a Abel Raggio y Eugenio Piazza, el taller de galvanoplastia ubicado en la calle MARCOS SASTRE 5365, Capital Federal, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, en Tinogasta 5127, Capital, sus domicilios.

$ 1.200.— e.8|4 Nº 20.032 v.13|4|64

"P"

Al comercio: Andrés Vianello, Juan Manuel Fernández y Rubén Oscar Neglia, avisan que venden su negocio de despensa y fiambrería, sito en POLA Nº 2496, Capital a Raúl Jorge Pacheco y Oscar Domingo De Vasconcellos, libre de deudas. — Oposiciones de ley y domicilios de partes, mismo negocio.

$ 800.— e.8|4 Nº 19.965 v.13|4|64

Rodolfo García Ronzio, martillero y balanceador público, Dragones 2473|75, Cap., Avisa: Alejandrina Villoldo de López, vende a Eduardo Aquino, su peluquería de damas, sito en PLAZA 1984, Capital. — Reclamos de ley, en mi oficina, sus domicilios.

$ 800 e.8|4 Nº 20.187 v.13|4|64

Roberto Herrera, Escribano, con oficina en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250. 7º piso, hace saber que: Enrique Alfonso Marinelli, vende a Elvira Mayer Hiller, su negocio de Farmacia sito en PEDRO MORAN Nº 2686, de esta Capital. — Domicilio partes. — Reclamos de ley, mi oficina.

$ 800 e.8|4 Nº 20.140 v.13|4|64

"S"

Avisa: Ventura Lionetti, mart. públ., que Rosario Ciano y Roque Rugieri, venden a Leoncio Teodolo Mendoza, la frutería y verdulería sita en SANABRIA 2157, libres de gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes. Sanabria 2119, Capital Federal.

$ 800.— e.8|4 Nº 20.109 v.13|4|64

"Y"

Francisco Esteban Sebastián Ragusa, vende libre de deuda a Giordano Yolando Sordi, negocio despensa, sito en la calle YERBAL Nº 5530, Capital. — Reclamaciones y domicilio de las partes, en el negocio.

$ 800.— e.8|4 Nº 20.083 v.13|4|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 10 de abril próximo, se entregarán en nuestra sede social, calle Cangallo Nº 350, Capital Federal, de 14 a 16 horas, los títulos definitivos de las acciones correspondientes al 15 por ciento de Dividendo que llevarán adherido el cupón Nº 7 y el Dividendo en efectivo del 1,5929204 o|o, contra entrega del cupón Nº 6 correspondiente al Ejercico cerrado al 30 de junio de 1962.

Las acciones a entregar gozarán de Dividendo a partir del 1º de julio de 1962.

Las fracciones menores de 1 acción serán liquidadas conforme a lo establecido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, según resolución del 26 de noviembre de 1959.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964.

El Directorio.

$ 560 e.8|4 Nº 20,212 v.8|4|64

L I C A M
Soc. Anón. Com., Inm. y Fin.
Registro 2.479

Comunícase emisión de $ 400.000.— moneda nacional como Dividendo en acciones por el Ejercicio 1962|1963, correspondientes a las Series 9ª y 10ª de la Clase "A", representados por 4.000 acciones de $ 100.— c|uc y de 5 votos por acción.

Emisión puesta a disposición desde el día 15 de abril de 1964. — El Directorio.

$ 960. — e.8|4-Nº 20.070-v.10|4|64

ESTANCIAS DEL OESTE
S. A. Ganadera Agrícola y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del 30 de abril de 1964, los dividendos de los Ejercicios 1960|61 y 1962|63, de 5% en efectivo cada uno, pagos que se harán contra entrega del cupón Nº 7, en la Caja de la Sociedad, calle San Martín Nº 575, de lunes a viernes en el horario de 14.30 a 17,30 horas. — El Directorio.

$ 1.200. — e.8|4-Nº 20.121 v.10|4|64

F.A.D.I. S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resuelve emitir 10 series de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto por acción, Nº 11 a 20 inclusive por valor de $ 1.000.000 cada serie, o sea un total de $ 10.000.000 moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los Estatutos sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Corrientes 4371, Capital Federal.— El Directorio.

$ 1.200. — e.8|4-Nº 20.031-v.10|4|64

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 12|63, para provisión de 372 lámparas de proyección 2.000 w. 220 V. Apertura 15|4|64, hora 15.

Pliegos en Viamonte 153, Dpto. de Compras, de 15 a 18 horas.

$ 720. — e.8|4-Nº 20.051-v.10|4|64

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, por la contratación en alquiler de vestuario teatral. — Apertura: 16|4|64, 15 horas. — Retirar pliegos de 14 a 18 horas en Viamonte 153, Dpto. de Compras.

$ 720.— e.8|4-Nº 20.052-v.10|4|64

IGLESIAS COMERCIAL
Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 30 de marzo de 1964, ha dispuesto poner a disposición a partir del 20 de abril de 1964, los dividendos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1962 y el 31 de diciembre de 1963, en acciones liberadas, contra la presentación de los cupones números 4 y 5, en su sede Bartolomé Mitre 748. — El Directorio.

$ 960. — e.8|4-Nº 20.044-v.10|4|64

PINBRASIL, S. A. C. F. I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio, ha dispuesto emitir 20.000 acciones ordinarias clase B, a su valor nominal, por un total de m$n. 2.000.000.— y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1964.

Los señores accionistas a prorrata de sus tenencias, contra presentación del cupón Nº 2, pueden ejercer el derecho que les acuerda el artículo 6 de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, debiendo integrarse totalmente en efectivo, dentro de los treinta días de la fecha de la última publicación, en el local social sito en la calle Reconquista 737, 1º A, Capital. — El Directorio.

$ 2.400. — e.8|4-Nº 20.072-v.10|4|64

FLORFRANCE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Perfumería en la Argentina

Se comunica que el capital autorizado de $ 2.000.000.— a $ 3.000.000.— m|n., fijado por la Asamblea del 30 de abril de 1959, ha sido aumentado por resolución de la Asamblea del 30 de Abril de 1962 y reunión de Directorio del 11 de Octubre de 1962, a la suma de $ 4.200.000.— m|n., con la capitalización del 40 o o del Saldo de Revalúo Contable por $ 1.200.000.— m|n., emitiéndose en consecuencia tres series de 500 acciones Ordinarias al portador cada serie, de las cuales se entregan a los accionistas la cantidad de 1.200 acciones, para ser distribuidas entre ellos en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|4-Nº 20.013 v.10|4 64

LLOYD ARGENTINA
Sociedad Anónima de Seguros
Inscripción Inspección General de Justicia
Expte. Nº 12.815|1 Año 1960

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 25 de marzo de 1964, resolvió llamar a nueva suscripción de acciones para cubrir el remanente no suscripto, existente a dicha fecha, que alcanza a 17.473 acciones, clase "B", correspondiente al aumento de capital autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|63 y dispuesto por el Directorio en la reunión del 18|11|63, siendo el valor de dichas acciones de cien pesos moneda nacional cada una más la prima de emisión de veinte pesos moneda nacional por acción (De acuerdo al art. 5º inc. C. de los estatutos sociales, la preferencia de los señores accionistas vence a los 15 días de la última publicación de este edicto). — El Directorio.

$ 1.680.— e.8|4-Nº 19.979 v.10|4|64

SANTA ELISA, S.A.I.A.C.F.I.
Nº 7.323

La Asamblea Gral. Extraordinaria del 18|1|61 dispuso el aumento del capital atuorizado a m$n. 40.000.000.—, mediante la emisión de m$n. 3.000.000, en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 12.000.000.— en acciones ordinarias, clase "B". — El Directorio.

$ 720.— e.8|4-Nº 19.981 v.10|4|64

RITHNER, PORTEOUS & CIA.
S. A. C. e I.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de las series 21ª a 30ª de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, por la suma de m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 240. — e.8|4-Nº 20.089 v.8|4|64

L I C A M
Soc. Anón. Com., Inm. y Fin.
Registro 2.479

Comunícase la emisión de diez Series de Acciones ordinarias de la Clase "B" de un voto, compuesta de un total de 20.000 acciones y por un importe de $ 2.000.000.— m|n. Realización bajo las siguientes condiciones: 40 por ciento al suscribirse; 40 por ciento a los sesenta días y el saldo del 20 por ciento a los noventa días, fijándose el período de suscripción desde el día 10 al 30 de abril de 1964. — El Directorio.

$ 1.200. — e.8|4-Nº 20.073-v.10|4|64

HUDSON, CIOVINI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importación, Exportación, Representaciones

Se hace saber por un día, que por escritura otorgada por ante el escribano Sorrentino Diana del 3 de febrero de 1964, se ha dispuesto elevar el capital autorizado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional y asimismo ha emitido acciones ordinarias del tipo "B" hasta la suma de setenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 640.— e.8|4-Nº 20.014 v.9|4|64

B A L A N C E S

FIAR - FONDO INVERSOR DE AMIGOS DE LAS UNIVERSIDADES DEL SALVADOR, CATOLICA DE CORDOBA Y CATOLICA DE SANTA FE

Estado Patrimonial al 31 de marzo de 1964

A C T I V O	m$n.
Banco Shaw S. A. (Depositario)	915.940.65
Deudores (Por ventas de acciones)	449.213.18
Cartera de Valores Mobiliarios (Valor Cotización)	10.322.025.—
Impuestos a Recuperar	54.790.90
Total del Activo	11.741.969.73

P A S I V O	m$n.
Acreedores (Por compra de acciones)	45.495.—
Dividendos a pagar (Por la utilidad del Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962)	630.615.—
Total del Pasivo	676.110.—

ACTIVO NETO	m$n.
Equivalente a m$n. 17,14 por cuota parte sobre 645.396 cuotas partes en circulación	11.065.859.73
Total	11.741.969.73

Julio Luis Vázquez, vicepresidente. — Ricardo Héctor Sica, síndico.

Cuenta de Resultados (período 31 de diciembre de 1963 al 31 de marzo de 1964)

R E C U R S O S	m$n.
Revalúo Ley 15.272	407.500.—
Dividendos Recibidos en Efectivo	75.000.—
Dividendos Recibidos en Acciones	123.500.—
Utilidad del Ejercicio Anterior	571.566.12
	1.177.566.12

E R O G A C I O N E S		m$n.
Retribución Sociedad Gerente	378.246.04	
Retribución Depositario	189.123.04	567.369.08
Utilidad Neta		610.197.04

Julio Luis Vázquez, vicepresidente. — Ricardo Héctor Sica, síndico.

e.8|4-Nº 3.678-v.8|4|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ERNESTO o ERNESTO JOSE DOGLIOTTI. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.747 v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA FRATE de RIERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.878 v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO ROCCIOLINO y JOSE NICOLAS ROCCIOLINO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.374-v.14|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO FRANCISCO OSCAR FABRIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.28|3 Nº 18.657 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.28|3 Nº 18.609 v.8|4|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIFREDO RULL ROLDAN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.611-v.15|4|64

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días a acreedores y herederos de don JORGE PETROVIC

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Ricardo Luján Burnichón, secretario.
$ 1.600 e. 4|4 Nº 19.611 v. 15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RUSAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.301-v.13|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.1º4 Nº 19.080 v.11|4|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VENTRICI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.727 v.8|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN DI FILIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.615 v.8|4|64

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.907 v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA MAC COTTER de LIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.69[illegible]-v.15|4|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CASARIEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.643-v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JUAN CARLOS NAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.356-v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA JUANA ELENA CANESSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.029 v.11|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GALERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.011 v.11|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CRISPI, SALVADOR CRISPI y JUANA GALVAGNO o CALBAGNO o CALVAGNA o CARBAGNO de CRISPI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.771 v.8|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.750 v.8|4|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaria Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.360-v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaria Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDA MARIA RIOLFO de D'ALESSIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.361-v.14|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA TREVANI de FINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.167-v.13|4|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARCLINA BONDONNO de RAVETTO o CAROLINA BONDONO de RAVETTO o ANGELA BONDONNO de RAVETTO o ANGELA CAROLINA BONDONNO de RAVETTO y DEFENDENTE CARLOS RAVETTO o CARLOS RAVETTO. Publíquese por diez d'as. — Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 18.790 v.10|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ZUMPANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.713 v.8|4|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DE LA FUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.915 v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL GENTILE y de doña MARIA SALVUCCI de GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.869 v.16|4|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGO RODRIGUEZ y DOMINICA IFIGENIA RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.523-v.15|4|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ALFREDO CHIODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.721-v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO LILLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.022 v.11|4|64

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN LICHTENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.348-v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO DAVID AURELIO ONETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.113-v.13|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN LUIS ESTEBAN MONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.212-v.13|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION GIACOBINI de MUAVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febreo 25 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.048 v.11|4|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del CARMEN o MARIA DOVAL o DOBAL o DOBAL de FERRO y de don MARCIAL FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.823 v.16|4|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO ANGELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.647-v.15|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASTOR o PASTOR ILDEFONSO BALDASSARRE y de ARGENTINA TERESA AURELIA ASTORRI de BALDASSARRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 marzo de 1964. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.690-v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don INOCENCIO BIENATI. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Publíquese por diez días. — Mario Auchütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.613-v.15|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN BERGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.386-v.14|4|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 7, del doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS PAEZ o LUCAS PAEZ GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.788 v.10|4|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FILOMENO HERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.901 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO o AMERICO SERGIO ROBERTO LOZANO. Publíquese diez días. — Buenes Aires, abril 23 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.923 v.10|4|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO ROZANSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 15.703 v.8|4|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|3 al 17|3|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SUSANA DE MIERO de LENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.687 v.8|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.726 v.8|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ALFREDO TARDITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.671 v.8|4|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO RAMOS o BALBINO RAMOS DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.832 v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIA GIRALDO de BALIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.808 v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.390-v.14|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MONTIVERO de NEGRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.236-v.13|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO REYES MOLINA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.839 v.10|4|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PAPPOLLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril dos de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.880-v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO DI VENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.662-v.15|4|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES RODRIGUEZ WILKIE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.509-v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MONIA o MONEA y FRANCISCA FERRARO o FERRARI de MONIA o MONEA. — Publíquese por diez días.
Bueons Aires, 19 de marzo de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.3|4Nº 19.432-v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTODEI GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.008 v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SUQUIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.922 v.10|4|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JORGE CARLOS DE URQUIZA. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.668 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO SAENZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.530 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ERLINDA CAMPERO de SAEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.389-v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN DANIEL AMOEDO y SUSANA JOSEFINA AMOEDO de DE MONASTERIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e 2|4-Nº 19.272-v.13|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA GENITRINI de ARALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.608 v.8|4|64

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA ANTONIETA MARCORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.927-v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDA PAPETTI de RUGGERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.856-v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON MILMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.678 v.15|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL SMILOVITZ o SCHMILEVITZ de SCHNAPP. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.900.— e.4|4 Nº 19.581 v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA POLLINI de NOIRAT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre seis de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.379-v.14|4|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALCIRA MERLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 18.118-v.13|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO IMERITO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.320 v.10|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARSEN TOYTOYNDJIAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.817 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID o DAVID NASSEL SOMERSTEIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.803 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VAZQUEZ y de AURELIA VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.879 v.10|4|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRAEL GALKER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.927 v.10|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FORNABAIO de DI MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.673 v.8|4|64

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CAVALIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.746-v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, de la Capital, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VICENTE MACCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.737-v.16|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA JUAREZ SALINAS de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.557 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.550 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.149-v.13|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CEDROLA o CEDROLA y SPERANZA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 18.940 v.11|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ANUNCIACION o ANNUNZIATA o ANUNNZIATA o ASUNCION SPINOLA de ZINNO'. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 18.939 v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO ODINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.917 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA ROLDOS de GARABATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.929 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO KINGSLEY VAN KREGTEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.732 v.8|4|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12 (Secretaría 23), cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN BLAZQUEZ. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.730 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GIANNATTASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo diecinueve de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.758 v.8|4|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CARINI de PASSADORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.817-v.16|4|64

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIA SOSA de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.587 v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA o SUSANA POMBO de BOTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.688 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ABELLA de LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.598 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMEDIOS GIMENEZ de COLAIACOVO y de ROMULO COLAIACOVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.476 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TAJES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.337 v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO MONTANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 18.946 v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.942-v.11|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO ARRUFAT o ARRUFAT OROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.831 v.10|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GOMEZ o GOMEZ de MERCADANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.833 v.10|4|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.724 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL DELLA ZOPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.702 v.8|4|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS DONADIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.819-v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO FERNANDEZ de VISMARA y BAUTISTA VISMARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.807-v.16|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita por quince días a ANGELICA FERNANDEZ para comparecer en autos "Fernández María Verónica s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 800.— e.6|4-Nº 19.787-v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN RIVANERA; JUDITH MOSQUEIRA de RIVANERA y JOSE MARIA ULADISLAO RIVANERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.241-v.13|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGNELLO DI MAIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.040-v.11|4|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EVARISTO TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.864 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AURORA o MARIA DE LA AURORA VILLA de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.844 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA KIRA de ROSENBERG y de LEON ROSENBERG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.837 v.10|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETIA GEHELSNAN KWILKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.672-v.8|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GAZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.600-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE DUPRAT o CARLOS DUPRAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 20 de marzo de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 — e.28|3-Nº 18.610-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FERNANDEZ SIERRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.763-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PARJUT MUSE o MUSE y ABUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.752-v.8|4|64

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por quince días a MARIA LUISA PETEREYT para que se presente en los autos "Carril de Rossi Angela María s|adopción", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.814-v.10|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ADOLFO PEUVREL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.448 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.321 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NUNZIATA o ANUNCIADA CARMOSINO de ERCOLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.046-v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARZELLE de GOMEZ o GOMEZ MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.050-v.11|4|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIA ORTIZ de BROULLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.519 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO MACIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.580 v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO PEDRO SIMIONATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.403 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA RUSSO de D'AVERSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.391 v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña NATALIA NOFERI de TOGNELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.475 v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO OTERO u OTERO BREA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.421 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ANGELICA CHIOCCA de CARDOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.316 v.13|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FILOMENA BRAGHINI de BIDOGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.966-v.11|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOELINA DE LUCIA de IZAGUIRRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.616-v.8|4|64

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil doctor José J. Carneiro, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PUIGVENTOS de CAPDET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.919-v.16|4|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO CARLOS SCHRÖDER — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1964. — Jorge Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.3|4 Nº 19.488 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ILDEFONSO DORR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.188 v.13|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO JUAN CAYETANO ORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.841 v.10|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA LUISA SECONDO de BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.742-v.8|4|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA SILVA de SANFILIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.860-v.16|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ o LOPEZ QUINTE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.683-v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EULALIA GOMEZ de GARRIDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.532-v.15|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LUCAS JOSE MOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.527-v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA LESERRE de PATRIZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.510-v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO WIÑAZKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.358 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil número 18, secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN SANTIAGO CAPPELLETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.650.- e.3|4 Nº 19.345 v.14|4|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA ANTONIA RIO de LOPEZ o LOPEZ ALONSO y JOSE MARIA LOPEZ ALONSO o JOSE LOPEZ ALONSO o JOSE MARIA LOPEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.423 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SCHIFF. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.116 v.13|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO DI MENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.193 v.13|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS FERNANDEZ o FERNANDEZ BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.848-v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUFRASIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.830-v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME AARON SCHEININ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.930-v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE CRISTOFARO o DE CRISTOFORO, o DE CRISTOFORI, o DI CRISTOFARO, o DE CRISTOFERO, o CRISTOFERO; de DOMINGA VIGGIANO de DE CRISTOFARO, o VIGLIANO, o VIGIANO, o VILLANO; de LUIS del VALLE; o DEL VALLE; de FRANCISCO DE CRISTOFARO Y VIGGIANO, o DE CRISTOFERO Y VIGLIANO; y de ANGELA DE CRISTOFARO Y VIGGIANO de del VALLE, o CRISTOFERO y VILLANO de DEL VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 4.000.— e.28|3-Nº 18.707-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA SEGADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1964. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.706-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ANTONIO SZTYRLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.699-v.8|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CEFERINO PROVASI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1 600.— e.28|3-Nº 18.636-v.8|4|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CALICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.800-v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GUARINACCI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.767-v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SALVADOR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.771v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MENENDEZ viuda de FARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.757-v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ FONTAO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.628-v.15|4|64

Juzgado Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO SIMEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.729-v.15|4|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA VALENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.434 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ANTONIO CALVIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.417 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por teinta días a herederos y acreedores de SAMUEL BECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.283 v.13|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA BORZARELLI de TOMATIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.994-v.11|4|64

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA RODRIGUEZ de SANTAMARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.365 v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO FERNANDEZ o FERNANDEZ FEIJOO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.477 v.14|4|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO FELIX LIENDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.522-v.15|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA PAOLINI de SABA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.618-v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CONDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.340 v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO ALBERTO GONZALEZ o GONZALEZ VEGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.339 v.14|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.491 v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VANECEK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.332 v.14|4|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 19.745 v.16|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL JIMENEZ, o JIMENEZ COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 19.934 v.16|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER DOMINGUEZ de OLIVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.658-v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SANCHO o ALFREDO SANCHO PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.317 v.13|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS JOAQUIN TIMONE. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.701-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARBAGALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.762-v.8|4|64

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE AIDA GIUDICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 marzo de 1964. — Carlos A. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.673-v.15|4|64

Juzgado Civil Nº 23, secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FUERTES o FUERTES GALLEGO y ANA o ANA MARIA MARTINEZ o MARTINEZ GARABITO o MARTINEZ de FUERTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.656-v.8|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES SAMPEDRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.778-v.8|4|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GRACIANO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.938-v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO PONCE y MARIA LIVOTI de PONCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.078-v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO MESSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.079-v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME FEDELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.875-v.10|4|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER JULIO HAMILTON o WALTER J. HAMILTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 15.814 v.13|4|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con el error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|3 al 17|3|64.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.774-v.8|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAUREANO TOMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.723-v.8|4|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA RIOS de ANASTASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 19.765 v.16|4|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA o ANNA ACQUAFREDDA de MAZZELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 19.861 v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL AIBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.4|4 Nº 19.533 v.15|4|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA o ANTONINA CAVALLARO de GANGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.4|4 Nº 19.508 v.15|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SCHENKERMAN o SHEINQUERMAN o SCHEINGUERMAN o SCHEINKERMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.887-v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILSE FREIIN D'ORVILLE VON LOWENCLAU de HOHMANN o ILSE D'ORVILLE VON LOWENCLAU de HOHMANN o ILSE OTILIA JENNY D'ORVILLE VON LOWENCLAU de HOHMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.937-v.8|4|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VILDOSOLA GALDIZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 19.821 v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nro. 27, Secretaría Nro. 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE QUIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.4|4 Nº 19.706 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN JOSE MARIA MALGARINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.444 v.14|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRAIUOLO NICOLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 16.169 v.13|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAMMEMRS de LOZANO MARIA ISABEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.168 v.13|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SALLENAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.28|3 Nº 18.664 v.8|4|64

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO DE SANZO y de ISABEL DOSPITAL de DE SANZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.474 v.14|4|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don SIMON MANUEL WALD, nombrándose Síndico al doctor Juan Carlos Lagos, Avda. Roque Sáenz Peña 720 (3º D), fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Igualmente cítase a la audiencia del día 20 de mayo de 1964, a las 13 horas, para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos teniéndose a los inasistentes como adheridos a lo que resuelva la mayoría presente.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000 e.3|4 Nº 19.425 v.8|4|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.264 v.13|4|64

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO FELSENTHAL. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.952-v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA BARBA de PIÑA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.28|3 Nº 18.677 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA GIUDICE de DIMARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.28|3 Nº 18.748 v.8|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO DELLA ROCCA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e.4|4 Nº 19.612 v.9|4|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL MARINO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — D. Canales, prosecretario.
$ 800 e.3|4 Nº 19.383 v.8|4|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AURORA RUIZ de HERNANDEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Marcelo Pinget, secretario.
$ 800 e.3|4 Nº 19.422 v.8|4|64

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CIRILO APARICIO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800 e.3|4 Nº 19.355 v.8|4|64

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO SALVADOR CALOMENI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800 e.4|4 Nº 19.516 v.9|4|64

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MATILDE ANITA CANDO de HERNANDEZ LEAL. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 800 e.3|4 Nº 19.392 v.8|4|64

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza a ALEX PETER KRALJ para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días en autos: "Díaz de Sierra Juana de la Cruz c| Kralj Alex Peter, s.Cobro Alquileres", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 720 e.6|4 Nº 19.735 v.8|4|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nro. 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LATELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800 e.6|4 Nº 19.782 v.10|4|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL DIFEO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800 e.3|4 Nº 19.456 v.8|4|64

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA AMERICA CASCO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800 e.6|4 Nº 19.738 v.10|4|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PEPRINI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800 e.6|4 Nº 19.863 v.10|4|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CONSUELO NOVOA de GONZALEZ.
Buenos Aires, 2 abril de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 800 e.6|4 Nº 19.736 v.10|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN UGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, Nº 32.887, por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|4-Nº 2.108-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO VICTOR HABBIB para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.909), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|4-Nº 2.109-v.8|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO PELLEGRINO, a comparecer en la causa Nº 32.401, que se le sigue por infracción artículo 254 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.3|4-Nº 2.110-v.8|4|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA WYBERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. Florencio Varela, secretario.
e.3|4-Nº 2.111-v.8|4|64

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a ANTONIO DOMINGUEZ a comparecer en la Causa Nº 32.287, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|4-Nº 2.309-v.10|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a ANTONIO D. SAGANIA a comparecer en la Causa Nº 32.890, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|4-Nº 2.310-v.10|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a HORACIO CURUNU o CUBURU, a comparecer en la Causa Nº 32.901, que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|4-Nº 2.311-v.10|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a NELIDA CARBAJAL de DIAZ a comparecer en la Causa Nº 32.892, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|4-Nº 2.312-v.10|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos Arigós, interinamente a cargo Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de 30 días a ALBERTO GLEICHSERRCHT a comparecer en la Causa Nº 32.893, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, marzo 23 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|4-Nº 2.313-v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a DORA SWARBERG DE KAPLUN a comparecer en la causa Nº 32.915, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, marzo 16 de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario
e.4|4-Nº 2.232-v.9|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrución Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de 30 días a RODOLFO SCHMITT o SCHMIDT, a comparecer en la causa Nº 32.889 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.4|4-Nº 2.233-v.9|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de 30 días a R. AUGURUSA y R. ZAPULLA, a comparecer en la causa Nº 32.891 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1964. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.4|4-Nº 2.234-v.9|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de 30 días a JUAN VICENTI, a comparecer en la causa Nº 32.885 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.4|4-Nº 2.235-v.9|4|64

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instruccin de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MAURICIO URFAJG, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.502, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.4|4-Nº 2.236-v.9|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a HECTOR RIERA, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.520, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.4|4-Nº 2.237-v.9|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MAGIN BARNES, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.451, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.4|4-Nº 2.238-v.9|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RENE ALCIDES ALASIA procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.455, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.4|4-Nº 2.239 v.9|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a GABRIELA PELOSO procesada por hurto para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 28.415 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo A. Breton secretario.
e.4|4-Nº 2.240 v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo C. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA BEATRIZ ETHEL FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 28.504, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.4|4-Nº 2.241 v.9|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ELIDO DALMACIO RABASSA y a ANGEL A. PITRELLA TESTI procesados por estafa para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 27.726, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.4|4-Nº 2.242 v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MOYELAK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 28.488, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.4|4-Nº 2.243 v.9|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ELVIO OSMAR GIMENEZ procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.450, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.4|4-Nº 2.244 v.9|4|64

Se cita, llama y emplaza por cinco días a DANTE CANNOBIO procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.501, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.4|4-Nº 2.245 v.9|4|64

Se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN TOMAS MARIN procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.507 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de febrero 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.4|4-Nº 2.246 v.9|4|64

Se cita, llama y emplaza por cinco días a PASCUAL ARELLANO y a JOSE CARLOS GARCIA, procesados por defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 28.505, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964 — Alfredo A. Breton, secretario.
e.4|4 Nº 2.247 v.9|4|64

Se cita, llama y emplaza por cinco días a PEDRO RODOLFO FALCON y a JUAN CRISTOBAL DIAZ, procesados por defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 28.506, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.4|4 Nº 2.248 v.9|4|64

Se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIA AURELIA RODRIGUEZ, procesada por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2°.508, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Alfredo A. Breton secretario.
e.4|4 Nº 2.249 v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS D MONTUORI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.4|4 Nº 2.250 v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ASPELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964 — Aurelio Carlos Díaz secretario.
e.4|4 Nº 2.251 v.9|4|64

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a RUBEN OLMOS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretario.
e.6|4-Nº 2.314-v.10|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JULIA DEL RIO de VAAMONDE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 21.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|4-Nº 2.315-v.10|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a GUILLERMO HECTOR SACERDOTE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|4-Nº 2.316-v.10|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS MULLER a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimient de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|4 Nº 2.317 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrución, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL GABRIEL ZADE a comparecer en la Causa Nº 28.722, que se le sigue por incendio intencional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacrlo. — Secretaría númro 120.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Armando A. Cacuri, secretario.
e.6|4-Nº 2.318-v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MOGRAVI Y HUGO JACINTO GOMEZ, a comparecer en la causa número 28.181, que se les sigue por hurto y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.6|4 Nº 2.319 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ELENA ANA CAEIRO a comparecer en la causa Nº 28.774, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.6|4 Nº 2.320 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JAIME VIDAL, a comparecer en la causa Nº 28.777, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.6|4 Nº 2.321 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JULIO MASINO, a comparecer en la causa Nº 28.730, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, mazo 13 de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e 6|4 Nº 2.322 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a LUIS ANTONIO GENTILE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4-Nº 2.112-v.8|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ALBERTO ROQUE FERREYA, a comparecer en la causa Nº 28.770, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 120.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.3|4-Nº 2.113-v.9|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a VALENTIN LEVIN, a comparecer en la causa Nº 28.725, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 120.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|4-Nº 2.114-v.8|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a MARCELINO POMBO y OSCAR RAUL GUTIERREZ, a comparecer en la causa Nº 28.766, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|4-Nº 2.115-v.8|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ENRIQUE FERNANDO PAVON, se le sigue por refraudación prendaria a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 12'

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4 Nº 2.116 v.8|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS SANCHEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 121.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4 Nº 2.117 v.8|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a AMELIA PACIN de OVIEDO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 121.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4 Nº 2.118 v.8|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ROBERTO JESUS FIGUEROA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 121.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4 Nº 2.119 v.8|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL RAMELLA, a comparecer en la causa Nº 28.664, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|4 Nº 2.120 v.8|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FLORENCIO ALIAGA RODRIGUEZ a comparecer en la causa Número 28.780, que se le sigue por defraudación prendaria (ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|4 Nº 2.121 v.8|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a EUSEBIO OSCAR RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 28.775, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|4 Nº 2.122 v.8|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a ERNESTO SADOVSKY, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 11 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4-Nº 2.123.v.8|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ROBERTO D'ABATE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 9 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4-Nº 2.124-v.8|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ALFREDO CROCERI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 9 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4-Nº 2.125-v.8|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a RAQUEL A. de JASID, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 9 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4-Nº 2.126-v.8|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ADAN MIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 11 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4-Nº 2.127-v.8|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a OSCAR ANTONIO TRAVERZAL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
— Secretaría 121.
Hoy, 11 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4-Nº 2.128-v.8|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MARTA BEATRIZ GRILLO de GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 11 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4-Nº 2.129-v.8|4|64

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN ROSSI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 13.556.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|4 Nº 2.252 v.9|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a RAUL OSCAR LETOILE, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|4 Nº 2.253 v.9|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a TERESA PALAVECINO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|4 Nº 2.254 v.9|4|64

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, secretaría, doctor Gaibrois, se emplaza por el término de cinco días a BERNABE MERLO, a comparecer en la causa Nº 919, que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 127, interinamente a mi cargo.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.6|4 Nº 2.323 v.10|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, a cargo del doctor Miguel Angel Madariaga, Secretaría Nº 128, del doctor Alberto Rodríguez Varela, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente, a ERNESTO ALANIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 839, que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días." Secretaría Nº 128, 17 de marzo de 1964.
Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.4|4 Nº 2.255 v.9|4|64

"Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO BARBOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 845 que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 128. — Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — A. Rodríguez Varela, secretario.
e.4|4 Nº 2.256 v.9|4|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminales. El señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza a IBE TERESA SALTO, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 714, que se le instruye por el delito de corrupción y publicaciones obscenas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretaría Nº 126, a cargo del doctor Oscar Munilla Aguilar.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.3|4 Nº 2.130 v.8|4|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminales. El Juzgado de Instrucción Nº 9, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a GREGORIO ROZEMBLAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 714, que se le instruye por el delito de corrupción y publicaciones obscenas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretaría Nº 126, a cargo del doctor Oscar Munilla Aguilar.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.3|4 Nº 2.131 v.8|4|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminales. El señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a TOMASA RAMONA FIGUEREDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 714 que se le sigue por corrupción y publicaciones obscenas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no comparecer. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º. Secretaría Nº 126, a cargo del doctor Oscar Munilla Aguilar.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.3|4 Nº 2.132 v.8|4|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 10, Secretaría 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER MARANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, usurpación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.6|4 Nº 2.324 v.10|4|64

Art. 141 del Códigos de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MISISCA LIBERATA FUSARO de, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.6|4 Nº 2.325 v.10|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BENJAMIN LOPEZ y JUAN CARLOS DESIMONE para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|4 Nº 2.257 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO WACHUTYNSKI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|4 Nº 2.258 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ISMAEL MAJZUN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|4 Nº 2.259 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO ROMALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.086), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, enero 21 de 1964. Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|4 Nº 2.260 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO OMAR GAUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.143), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|4 Nº 2.261 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO SERAFIN STAFIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Rafael Sarmiento, secretario.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964.
e.4|4 Nº 2.262 v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE C. KUNSTLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 29.064), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|4 Nº 2.133 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE A. ZAMORA y OSCAR REY (28026), para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por usurpación-lesiones y estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — El secretario.
e.3|4 Nº 2.134 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO ALBERTO SIMONETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|4 Nº 2.135 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LADISLAO PRCHALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (27.864), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964 — Esteban Vergara, secretario.
e.3|4 Nº 2.136 v.8|4|64

Nº 11

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MARTINELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 10.220), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Horacio J. Venini, secretario.
e.4|4 Nº 2.263 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MARTINELLI para que comparezca a estar a derecho en

la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 10.220), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Horacio J. Venini, secretario.
e.4|4 Nº 2.264 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO OSORIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Horacio J. Venini, secretario.
e.4|4 Nº 2.265 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX NORBERTO MIAULT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Horacio J. Venini, secretario.
e.4|4 Nº 2.266 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS VICTOR ZALAZAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 10.239, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Horacio J. Venini, secretario.
e.4|4 Nº 2.267 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL HECTOR RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 10.240), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Horacio J. Venini, secretario.
e.4|4 Nº 2.268 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO HECTOR LUJAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 10.233, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Horacio J. Venini, secretario.
e.4|4 Nº 2.269 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ANTONIO FIGUEROA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 10.262), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Horacio J. Venini, secretario.
e.4|4 Nº 2.270 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS R. RUGGIERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 10.263), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Horacio J. Venini, secretario.
e.4|4 Nº 2.271 v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TERESA RIZZO de POPEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964 — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|4 Nº 2.137 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO JORGE ROBERTO TEDESCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964 — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|4 Nº 2.138 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO BOEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|4 Nº 2.139 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL ANDRADA o ANDRADE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 10.246, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964 — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|4 Nº 2.140 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa (art. 172 del C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|4 Nº 2.141 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON HEIBES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales (causa Nº 10.592), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|4 Nº 2.142 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PUGLIESE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 172, 173 del C. P. (causa Nº 11.108), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
— Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|4 Nº 2.143 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC AFNAIM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 172 C. P. (Causa Nº 11035), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|4 Nº 2.144 v.8|4|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALEJANDRO PIZZELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 11.098), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|4-Nº 2.145-v.8|4|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS COFELICE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales (Causa 10.643), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|4-Nº 2.146-v.8|4|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIA DA'POZZO de FERNANDEZ ECHEVERRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley Prenda (Causa 10.647), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|4-Nº 2.147-v.8|4|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WERNER SIGIFREDO BERNARDT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley prenda (Causa 10.652), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|4-Nº 2.148-v.8|4|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA ARAYA OLIVOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa 10.689), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|4-Nº 2.149-v.8|4|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR BASUALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 10.684), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|4-Nº 2.150-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA BLANCHARD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales (Causa Nº 11.374), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|4 Nº 2.153 v.8|4|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO SANTELLERIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley de Prenda (Causa 11.389), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|4-Nº 2.151-v.8|4|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADOR ARANEDA ARANEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa 11.384), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|4-Nº 2.152-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER CHAPUIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 11.330), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|4 Nº 2.154 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAMES ALBERTO KANARES y MARIA ESTHER de PUEBLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Infrac. ley de prenda (Causa 10.541), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 3|4 Nº 2.155 v. 8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO MANNICELLI y NELSON PONTE BRIONES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto y defraudación (Causa 10.535), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|4 Nº 2.156 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL CANEPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa 10.536), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|4 Nº 2.157 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATULFO A. FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley de prenda (Causa 10.977), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|4 Nº 2.158 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR TOSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley de Prenda (causa 10.970), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|4-Nº 2.159-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley de Prenda (causa 10.973), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|4-Nº 2.160-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA PALMA VIOLA DE ZANOTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación (causa 10.892), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|4-Nº 2.161-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS P. LEGUIZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley de Prenda (causa 10.846), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|4-Nº 2.162-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JIRYES SOULAYMAN TOUMA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de docum. (causa 10.840), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.163-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OTTO F. ENGEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley de Prenda (causa 10.811), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.164-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO MONTOTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 10.837), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.165-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO FRAIMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 10.808), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.166-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATIVIDAD MAGIN DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 10.143), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.167-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARCADIO BRUCKEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 10.144), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.168-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR GARUSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 10.095), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.169-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11. Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DEL CARMEN SAENZ VALIENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 11.303, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.174-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11. Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CANDIDO CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación número 11.303, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.175-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MANUEL ABOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e 3|4-Nº 2.176-v.8|4|64

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a ITALO JUNA MOLINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|4-Nº 2.272-v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR VICTOR FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|4-Nº 2.273-v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a BELTRAN TEODORO LOUGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|4-Nº 2.274-v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM FELMANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|4-Nº 2.275-v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a RITA JORGE IVANOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|4-Nº 2.276-v.9|4|64

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a REGO, CARLOS ROBERTO, a comparecer en la causa Nº 1.882 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.6|4 Nº 2.326 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a OLGA IRMA SANSINENA, a comparecer en la causa Nº 1.899, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.6|4 Nº 2.327 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a AMANDA AGUIRRE de PERGOLIZZI a comparecer en la causa Nº 1.826, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.6|4 Nº 2.328 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a DIONISIO MIÑO, a comparecer en la causa Nº 1.865, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.6|4-Nº 2.329-v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días, a LEONISIO ALCANTARO RAMIREZ, a comparecer en la causa Nº 1.777, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.6|4-Nº 2.330-v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a MARCELINO MADRID, a comparecer en la causa Nº 1.916, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 139.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.6|4-Nº 2.331-v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a ANA MARIA DUHALDE y CONCEPCION MARIA ARENA de DUHALDE, a comparecer en la causa Nº 1.863, que se les sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.6|4-Nº 2.332-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO VACCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos c|1.824, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.6|4-Nº 2.333-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE EDUARDO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|1.862, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.6|4-Nº 2.334-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARBONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|1.813, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.6|4-Nº 2.335-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL FORTUNATO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|1.833, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.6|4-Nº 2.336-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ARIL PEDERNERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|1.868, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.6|4-Nº 2.337-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO PIEDRAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|1.875, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.6|4-Nº 2.338-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN OLIVEIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Falso Testimonio C|1.606", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.6|4-Nº 2.339-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BENSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria C|1.855, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.6|4-Nº 2.340-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MALKA BEKERMAN de SZWARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|1.823, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.4|4-Nº 2.277-v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13 Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMALIA E. SAAVEDRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa 1.797), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.3|4-Nº 2.177-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 13, Secretaría número 140, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a NILDA LATINI de MAFUCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos en la Causa 1.813, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.3|4-Nº 2.178-v.8|4|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GIL ALVAREZ (causa 1.220), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.6|4-Nº 2.341-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ROBERTO SINTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 1865), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 143. — R. Marcelo Terán, secretario.

e. 4|4 Nº 2.278 v. 9|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS GUTFRAIND para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 1865), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 143. — R. Marcelo Terán, secretario.

e. 4|4 Nº 2.279 v. 9|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR MENALDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (número 1865), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 143. — R. Marcelo Terán, secretario.

e. 4|4 Nº 2.280 v. 9|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE AGUSTIN ECHEVERRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 143. — R. Marcelo Terán, secretario.

e. 4|4 Nº 2.281 v. 9|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADO ANGEL PALEARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 143. — R. Marcelo Terán, secretario.

e. 4|4 Nº 2.282 v. 9|4|64.

Nº 15

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ARMANDO VELOSO, en la causa Nº 3.669, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.6|4-Nº 2.342-v.10|4|64

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MARIA ANTONIA AREVALO, en la causa Nº 3.782, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario

e.6|4-Nº 2.343-v.10|4|64

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación al prófugo MANUEL NESTOR RIOS y GUILLERMO ALDARAZO, en la causa Nº 3.822, que se les sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.6|4-Nº 2.344-v.10|4|64

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde al prófugo HUGO OSCAR OTEGUI, en la causa Nº 3.690, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.6|4-Nº 2.345-v.10|4|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a TADEO MORELLO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario número 3.865, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 24 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|4-Nº 2.346-v.10|4|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza a JUAN CARLOS SILAHIAN por el término de cinco días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.956, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|4-Nº 2.347-v.10|4|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALBERTO ANTONIO BUELINK, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.947, que se le sigue por defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|4-Nº 2.348-v.10|4|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ENRIQUE BAUTISTA MOLINARIS, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.957 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 12.962, por ante la Secretaría número 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|4-Nº 2.349 v.10|4|64.

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a EDUARDO BARINBOIM, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.963, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|4-Nº 2.350 v.10|4|64.

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a PASCUAL DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.955, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|4-Nº 2.351 v.10|4|64.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a FRANCISCO DOMINGO SERRA, en la causa Nº 3750, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139 y 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal).

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 145. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 4|4 Nº 2.283 v. 9|4|64.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JUAN GONZALEZ, en la causa Nº 3751, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 145. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 4|4 Nº 2.284 v. 9|4|64.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a CARLOS LOPEZ, en la causa Nº 3668, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 145. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 4|4 Nº 2.285 v. 9|4|64.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a DAVID ENRIQUE JESSEN, en la causa Nº 3824, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento (art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 9 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.4|4-Nº 2.286 v.9|4|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a OSCAR CARDENAS, en la causa número 3741, que se le sigue por el delito de robo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 6 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.4|4-Nº 2.287 v.9|4|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JORGE ANTONIO LINARES, en la causa número 3516, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría número 145 a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 11 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.4|4-Nº 2.288 v.9|4|64

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a JOSE RICARDO MORENO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3764, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, por ante la Secretaría número 146, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, 5 de marzo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|4-Nº 2.289 v.9|4|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría número 146 del doctor Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3874, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. Art. 141 del C. P. C.

Secretaría, marzo 9 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|4-Nº 2.290 v.9|4|64

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a ALBERTO PATOCCO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 3864, que se le sigue por defraudación, por ante la Secretaría número 146, a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, 16 de marzo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|4-Nº 2.291 v.9|4|64

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 3856, que se le sigue por ante la Secretaría número 146, a cargo del firmante por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Secretaría, 10 de marzo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|4-Nº 2.292 v.9|4|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría número 146 del doctor Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO UEBERREITER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº2743 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Art. 141 del C. P. C.

Secretaría, marzo 16 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|4-Nº 2.293 v.9|4|64

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ANTONIO VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.126, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.6|4-Nº 2.3?2 v.10|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16 de la Capital, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TELMO PEDRO ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.137 que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquse por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Alfredo Battagla, Secretario.

e.3|4-Nº-2.179-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16 de la Capital, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MOURELLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.153 que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Alfredo Battagla, Secretario.

e.3|4-Nº 2.180-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16 de la Capital, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ANTONIO AGÜERO y PEDRO AGUSTIN ESPINOSA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1.132 que se les sigue por atentado a la autoridad y facilitación de la prostitución, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Alfredo Battagla, Secretario.
e.3|4-Nº 2.181-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16 de la Capital, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO AIJON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Alfredo Battagla, Secretario.
e.3|4-Nº 2.182-v.8|4|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO CAFARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.447 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|4-Nº 2.183-v.8|4|64

Nº 19

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a FELISA o FELICISIMA ELVIRA SUAREZ de ROJO, para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.4|4-Nº 2.294-v.9|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES BARDON, a comparecer en la causa Nº 3.856, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4-Nº 2.353 v.10|4|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ARMANDO LUONI, a comparecer en la causa Nº 3.874, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4-Nº 2.354 v.10|4|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RAUL GADIADOR, a comparecer en la causa Nº 3.875, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4-Nº 2.355 v.10|4|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JORGE OSCAR AYOS y MIGUEL JORGE FAULKNER THOMPSON, a comparecer en la causa Nº 3.857, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4-Nº 2.356 v.10|4|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO OUDNJIAN, a comparecer en la causa Nº 3.877, que se le sigue por defraudación prendaria, baja apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4-Nº 2.357 v.10|4|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a DANIEL TEVEZ, a comparecer en la causa Nº 3.864 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4 Nº 2.358 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a RITA BAEZ de ALADRO, a comparecer en la causa Nº 3.861 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4 Nº 2.359 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE BARRETO, a comparecer en la causa Nº 3.853, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4 Nº 2.360 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE MIGUEL SALA, VLADIMIRO VARAN y a MIGUEL LUCIO DUBARRY, a comparecer en la causa Nº 3.611, que se les sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4 Nº 2.361 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Juz. Nº 19, se emplaza, por el término de cinco días, a HUMBERTO BIZARRI, a comparecer en la causa Nº 3.609, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4 Nº 2.362 v.10|4|64

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a ALDO LUIS SECCAMANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.3|4-Nº 2.184-v.8|4|64

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a ENRIQUE ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.3|4-Nº 2.185-v.8|4|64

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a HECTOR FIGUEROA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.3|4-Nº 2.186-v.8|4|64

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a LEON STA. RESELSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.3|4-Nº 2.187-v.8|4|64

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a RAUL ALBERTO SOLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.3|4-Nº 2.188-v.8|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. P. Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a OSCAR DAVI, a comparecer en la causa Nº 3.780, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.3|4. — Nº 2.189 v.8|4|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, secretaría Nº 160, a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a RAUL ROLANDO CRAVERA, en la causa Nº 3.540, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|4 Nº 2.363 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a CARLOS GONZALEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.481, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|4 Nº 2.364 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ANGEL FERMIN JORGE, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 3.519, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|4 Nº 2.365 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza, por el término del presente, a MIGUEL ANGEL TAJES, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.696 que se le sigue por infracción al Art. 176 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|4 Nº 2.366 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ZULEMA RAQUEL ECHENIQUE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.699, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|4 Nº 2.367 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a MANUEL RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.507 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|4 Nº 2.368 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SIDDIG, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.518, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 14 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|4 Nº 2.369 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ANTONIO COSMA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.195, que se le sigue por el delito de apropiación indebida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 9 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|4 Nº 2.370 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ALDO BEREA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.596 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 21 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|4 Nº 2.371 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a MANUEL DIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.577 que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|4 Nº 2.372 v.10|4|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE J. GLASNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.4|4-Nº 2.295-v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL FUENTES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley 12.962, causa 3.174, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.4|4-Nº 2.296-v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR AMADO FUENTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr Ley 12.962, causa Nº 3.174, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.4|4-Nº 2.297-v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165 cita y

emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE C. HOCHNADEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, sumario Nº 3553, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.4|4-Nº 2.298-v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AMBROSIO MIGUEL HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 3.552), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.4|4-Nº 2.299-v.9|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO R. MINACORI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|4-Nº 2.301 v.9|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA OTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Federico Fauzón, secretario.
e.3|4. — Nº 2.190 v.8|4|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Econcm. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ALLAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarario rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.4|4-Nº 2.302 v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL NEPOMNESCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.3|4. — Nº 2.191 v.8|4|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9 —Dr. González—, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS PATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.3|4. — Nº 2.192 v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9 —Dr. González—, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE C. GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.3|4. — Nº 2.193 v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMIREZ EBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al régimen cambiario, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.3|4. — Nº 2.194 v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a PAULA G. de GONZALEZ ACHA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.3|4. — Nº 2.195 v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9 —Dr. González—, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORESTE MALOSETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.3|4. — Nº 2.196 v.9|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9 —Dr. González—, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARCIAL LOPEZ CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.3|4. — Nº 2.197 v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.3|4. — Nº 2198 v.8|4|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Reyna, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARNIVAL OSVALDO JORGE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Dora Ana María Reyna, secretaria.
e.4|4-Nº 2.304 v.9|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Reyna, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBI HANDSZTOK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Dora Ana María Reyna, secretaria.
e.4|4-Nº 2.303 v.9|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR D'AMERIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 1º piso.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 - Nº 2.199 - v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL BARBONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 1º.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 - Nº 2.200 - v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO LUTZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 1º piso.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 - Nº 2.201 - v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MODESTO CONDE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf art 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 1º piso. Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 - Nº 2.202 - v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ISA EL RUIZ SANCHEZ de RICHEMOND, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536. 1º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 - Nº 2.203 - v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SCHEFFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 1º piso.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 - Nº 2.204 - v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a WOLF LEON LEWIN, ABRAHAM LEWIN y GREGORIO EPSTEIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por delito art. 300, inc. 3º Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 1º piso. Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4-Nº 2.205-v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6 Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SZEJER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 1º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 - Nº 2.206 - v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO PETASNY o MOISES PETASNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 1º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 - Nº 2.207 - v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO HECTOR CAQUINEAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 1º piso.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 - Nº 2.208 - v.8|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Alberto E. Berardi, secretaría Reyna, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GENARO AVALLONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar en derecho, en la causa que se le sigue por infracción del Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 1º. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4-Nº 2.209-v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO RODRIGUEZ ALVAREZ o SANTIAGO ALVAREZ o SANTIAGO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Local del Juzgado: Paraguay 1536, 1er. piso, Capital Federal. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4-Nº 2.210-v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LASTRETO o CARLOS A. LASTRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Local del Juzgado: Paraguay 1536, 1er. piso, Capital Federal. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4-Nº 2.211-v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GUIDO AGOSTINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Local del Juzgado: Paraguay 1536, 1er. piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4-Nº 2.212-v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO KALEJMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Local del Juzgado: Paraguay 1536, 1er. piso, Capital Federal. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4-Nº 2.213-v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MARINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Dora Ana María Reyna, secretaria.
e.3|4-Nº 2.214-v.8|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"E"

Por todo ello, fallo:... II) Condenando a ALBERTO ESTEBAN CURTI, de filiación "ut supra", por ser coautor penalmente responsable del delito de cohecho, a la pena de dos años de prisión, cuyo cumplimiento dejo en suspenso y a cumplir la pena accesoria de inhabilitación absoluta por seis años... Fdo.: Juan Carlos Bernaldo de Quirós. — Ante mí: Gabino J. Salas.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Carlos Bernaldo de Quirós, Juez.
e.3|4-Nº 2.215-v.8|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE PERUSSET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Elías T. Raffo, secretario.
e.4|4-Nº 2.305 v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DEL CARMEN PREVETTONI de CRISTIA-

NO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Angel de Paola, secretario.

e.3|4-Nº 2.216-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 del doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 1 del Esc. Elías T. Raffo, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación de la presente, a una persona de apellido BUGALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Elías T. Raffo, secretario.

e.3|4-Nº 2.217-v.8|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a EMILIO ROBERTO NOVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de moneda y estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, planta baja.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Elías T. Raffo, secretario.

e.3|4-Nº 2.218-v.8|4|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado ORLANDO SPAGNUOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.752|63, "Spagnuolo Atilio F. y otro s|estafa, violación y hurto correspondencia", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Secretaría, 24 de febrero de 1964.— Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.3|4 Nº 2.219 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, Elías T. Raffo, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO CASTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 4 de marzo de 1964. — Elías T. Raffo, secretario.

e.3|4 Nº 2.220 v.8|4|64

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital, Secretaría Nº 3, (Palacio de Justicia, Planta Baja, Lavalle y Talcahuano); cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ADAN ANTONIO GALVAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Angel De Paola, secretario.

e.3|4 Nº 2.221 v.8|4|64

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Leopoldo Isaurralde, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al procesado ARISTIDES RAUL BONALDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8668|63, "Gallardo Félix Manuel y otros s|robo", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz". Secretaría Nº 8 del doctor Miguel Angel Almeyra.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.3|4 Nº 2.222 v.8|4|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional a cargo interinamente del Juzgado Federal Nº 2, de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, por la Secretaría número 9 del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación de la presente, en la causa Nº 8359|62, caratulada "Martínez Morales Jorge s|denuncia", a MARCELO JOSUE NESIS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 6 de marzo de 1964. — René Daffis Niklison, secretario.

e.3|4 Nº 2.223 v.8|4|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de publicación del presente edicto a BASILISA SOFIA SOLER, procesada por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hace. — Buenos Aires 21 de marzo de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.4|4-Nº 2.306 v.9|4|64

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 13 del Escribano Mario Luis Alba Posse, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la publicación del presente a ALBERTO PEREZ de CASTRO, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 4.395, para que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hace. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.4|4-Nº 2.307 v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LIBERO MAZZOLA o IBERO MAZZOLA, causa Nº 2411, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.3|4 Nº 2.224 v.8|4|64

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3453 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.3|4 Nº 2.225 v.8|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de VENTRILIEC S. A. C. I. F., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico don Abel I. Gouffier, calle Lavalle 1344, piso 1º, los justificativos de créditos. El 14 de julio de 1964, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200 e. 3|4 Nº 19.349 v. 8|4|64

Nº 3

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de JOSE MARIA TORRAGA. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 21 de marzo de 1962. Síndico: Roberto Fulgueiras, con domicilio en Córdoba 657, P. 12, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos los justificativos dentro de los quince días. El 14 de mayo de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.600 e. 3|4 Nº 19.371 v. 8|4|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de "DOVER COLL S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Carlos Emilio Alvarez, domiciliado en Paraná 467, p. 3º., of. 9, los justificativos de créditos. El 20 de mayo de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.600 e. 3|4 Nº 19.369 v. 8|4|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de FRANCISCO ANTONIO FERRARO la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Carlos Andrés Balbín (San José 530, piso 1º), los justificativos de créditos. El 16 de julio de 1964, hora 14 se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200 e. 6|4 Nº 19.739 v. 10|4|64

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de EDITORIAL CREACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico, Contador Guillermo Piñero, Lavalle 1758, 2º piso, los justificativos de créditos. El 15 de julio de 1964, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.600 e. 6|4 Nº 19.916 v. 10|4|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "LITORAL S.A.C.I. F.I.", la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Sr. José Luis Rodríguez, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, los justificativos de sus créditos. El día 19 de junio de 1964, a las 14 horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores, con los que concurran.

Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.600 e.4|4 Nº 19.553 v.9|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "SAN LUIS S.A.G.C. y F.", la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Sr. José Luis Rodríguez, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 640, pitificativos de sus créditos. El día 17 de junio de 1964, a las 14 horas tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de acreedores, con los que concurran.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.600 e.4|4 Nº 19.552 v.9|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "FINANCOSA, CIA. I.F.C.S.A.", la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Sr. Antonio Guillermo Soler, con domicilio en Chacabuco 409, piso 6º, Dpto. 2, los justificativos de sus créditos. El día 15 de junio de 1964, a las 14 horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores, con los que concurran.

Buenos Aires 1º abril de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.600 e.4|4 Nº 19.556 v.9|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de HIRSZ ROTSZTEJN o HIRZ ROTSZTAIN o GREGORIO ROTSZTAIN, la convocatoria solicitada fijándoles 50 días para presentar al síndico Antonio Impavido, Diagonal Norte 651, piso 1º, esc. 62|64, los justificativos de crédito. — El 3 de julio de 1964, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Carlos Cornejo, secretario.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.717-v.9|4|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13 del Dr. Fernando N. Barrancos y Vedia, Secretaría Nº 25 del Dr. Carlos Alberto Ariosa, comunica por cinco días la quiebra de "CHRISTENSEN HOLGER" fecha provisoria de cesación de pagos: el 6 de mayo de 1963; síndico, señor Mario Yabra, domiciliado, Sarmiento 1574, planta baja "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 1º de junio de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerado. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400 e. 6|4 Nº 19.750 v. 10|4|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de don OSVALDO MANUEL VILLAR, la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Marcelino Julián Labin, con domicilio en Av. R. S. Peña 1119, los justificativos de sus créditos. El día 20 de julio de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200 e. 6|4 Nº 19.743 v. 10|4|64

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 14, secretaría 28, comunica por cinco días la quiebra de DI PRIMIO EDUARDO y ENZO, SOCIEDAD COLECTIVA. Fecha de cesación de pagos, el 7 de junio de 1962. Liquidador doña Mina Bely con domicilio en Avda. Corrientes 2434, piso 12, of. 47, Capital. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — José M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.637-v.9|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, secretaría Nº 38, cita por cinco días a don PEDRO ANIBAL CASTRO para comparecer en juicio "Banco Hipotecario Nacional contra Castro, Pedro Aníbal s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Pedro R. Liporace, secretario.

$ 1200.— e.4|4-Nº 19.575-v.9|4|64

Nº 3

El doctor Jorge Ramón Pastor, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, titular del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, cita por tres días a doña LUISA NIVEA SPITALIERI de VOMMARO a que comparezca en los autos que por cobro de alquileres le sigue el Banco Hipotecario Nacional por ante la secretaría Nº 44, a los fines del artículo 466 del Código de Procedimientos de la Capital, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Eduardo F. Costas Sisto, secretario.

$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.578-v.9|4|64

El doctor Jorge Ramón Pastor, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, titular del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, cita a doña LUISA NIVEA SPITALIERI de VOMMARO a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue el Banco Hipotecario Nacional por ante la secretaría Nº 45, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, tres de febrero de 1964. — Jorge R. Gaspar, secretario.

$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.577-v.9|4|64

Nº 4

Juzgado Civil y Comercial Federal de la Capital Nº 4, Secretaría Nº 50, cita por cinco días a HUGO LANDO, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Hugo Lando s|Cobro Ordinario de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 28 de 1963. — E. Alberto Santa María, secretario.

e.4|4-Nº 2.308 v.9|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 24

Cítase a P. I. B. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a estar a derecho en el juicio "Gutiérrez Norma c|P. I. B. A., S. R. L. s|despido", que tramita ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 24, dentro de los diez días, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones y designársele Defensor "Ad-Hoc". — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Enrique R. Carrega, secretario.

e.3|4-Nº 2.231-v.8|4|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el Expediente Nº 15.118-B se cita a

PEDRO GARCIA para que comparezca al llamamiento judicial dentro de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por presunta defraudación por ante la Secretaría Nº 5 del doctor Rodolfo J. Lilli. — La Plata, marzo 10 de 1964. — Alberto García Piñeiro, secretario.

e.3|4-Nº 2.229-v.8|4|64

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a PEDRO PEREYRA para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa Nº 2.336|62 caratulada "Reyes Juan Eugenio y otros s|robo", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.3|4-Nº 2.226-v.8|4|64

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, Prov. de Buenos Aires, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a MACIAS, PEGO y PEDROZZA, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Macías, Mego y Pedrozza s| apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — San Martín, 20 de febrero de 1964. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.3|4-Nº 2.227-v.8|4|64

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ELIO I. RODRIGUEZ, VELKJO FILIPI, JOSE ANTONIO VIDELA, OCTAVIO CARLOS TALAMANCA y a TITO ROSSI, para que comparezcan a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2.927|63 caratulada "Barrionuevo Edmundo Argentino y otros s|contrabando", bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.3|4-Nº 2.228-v.8|4|64

PARANA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a ALEJANDRO SANSEMBAG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado calle 25 de Mayo 130. — Paraná, marzo 6 de 1964. — Julio F. Benítez, secretario.

e.3|4-Nº 2.230-v.8|4|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días que en los autos: DOMINGUEZ de VARELA, JOAQUINA s|testamentería, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 15 de abril a las 15 horas en Cangallo 461, primer piso; la propiedad Zapiola 3002 esq. Quesada, en terreno que mide según título: 8m30 frente al N.E. s|Zapiola; 14m22 s|Quesada; 8m09 al S. O. y 13m59 al N. O. "ad-corpus". — Base $ 400.000. — El precio podrá abonarse mitad al contado y el saldo a un año de plazo con 14 o|o de interés anual pagadero por trimestres adelantados. — Tomando esta facilidad el escribano se designará en autos. — La escritura deberá otorgarse dentro de los 90 días de aprobado el remate. — Alquilada. — Seña 10 o|o y Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e.6|4 Nº 19.790 v.10|4|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días que en el juicio DEL SANTO de SPISSO TELMA MARGARITA y otros c| LEON ALBOJM y JACOBO GELLER s|ejecución hipotecaria, que el martillero Mario H. Sandigliano, rematará la propiedad ubicada en la calle Sarmiento Nº 2318 y 2320 de esta Capital, edificada sobre terreno que mide 7 mts. 91 milímetros de frente por 38,30 mts. de fondo, en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 2.524.900 m|n., el día 23 de abril de 1964, a las 16 horas, en mi Oficina, calle Cerrito 236, 5º piso, oficina 2. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto del remate y a cargo del comprador.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.000 e.6|4 Nº 19.883 v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio: GONZALEZ CARLOS ROBERTO y otros c|BORSANI JUAN HERCULES y otro s|cobro ejecutivo, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 16 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Moreno 2302, esq. Pichincha 307, Capital, mide 4m23 frente N., 19m52 de fondo al S., 3m46 contrafrente; base $ 1.664.000 contado. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Carlos D. Bougas, secretario.

$ 3.200 e.2|4 Nº 19.281 v.13|4|64

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Sec. Nº 8, hace saber por 5 días en autos "MERENDA GREGORIO A. y otros, c|BELTON JORGE F.", s|cobro hipotecario, que el martillero José V. Menceyra, el día 12 de abril, a las 16 horas, rematará sobre el mismo, el inmueble sito en San A. de Padua, partido de Merlo, Bs. As., calle Curie Nº 132, edificado en lotes 20 y 21, manzana A. Sup. 520 m19 d2. Base $ 543.465 m|n. Contado. 8 o|o a c|precio. Com. 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.472-v.8|4|64

Nº 6

JUDICIAL. — Juzg. Civil Nº 6, Secr. Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "PERRONE JOSE contra SERRA FRANCISCA, s|hipot.", que el martillero Roberto Daul rematará sobre la misma, el 12 abril de 1964, a las 17 horas, los lotes 2, 3 y 4 de la Manz. A. con todo lo en ellos construido, clavado, plantado y adherido al suelo y que miden c|u. 8,66 m. de frente al N.E. por 38,18 m. de fondo, ubicados en la calle Misiones 524 de Bella Vista, Part. Gral. Sarmiento. Dejando constancia que los lotes se encuentran ocupados. Al contado. Base $ 172.500 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 1 de abril de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.000 e.4|4 Nº 19.626 v.9|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "PARISH EDWARD CECIL VIANNA c|VALLINA ONESIMO ANDRES", s|ejecución hipotecaria, que el mart. Antonio Guglietti, rematará el día 9 de abril de 1964, a las 16 horas, en el salón de la Avda. Angel Gallardo Nº 24, el departamento en propiedad horizontal Ley 13.512, y decretos reglamentarios, señalado como Unidad Nº 2, de la planta baja del inmueble de la calle Chile números 1908|10, entre las de Pozos y Sarandí, de la Capital Federal. Superficies: 67,50 m2. propia, 25,30 m2. comunes. Consta de tres ambientes, dependencias de servicio, cocina, bajo, servicios centrales, 2 patios. Se vende en el estado y condiciones en que se encuentra. Se hace constar que según a la cláusula 4ª de la escritura hipotecaria, la parte deudora no podrá arrendar el bien gravado mientras subsista vigente el presente gravamen, obligándose desde ya a entregar el mismo totalmente desocupado en caso de venta judicial a quien resulte comprador y consintiendo asimismo que la publicidad del remate se efectue con la constancia expresa que el departamento citado se entregará libre de ocupantes. Base $ 460.000 m|n. de c|l., al contado, 8 o|o de seña y a cuenta del precio, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 4.000 e.4|9 Nº 19.663 v.9|4|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio: "GRIECO PASCUAL y otro c|FUSANI de SCARINI TERESA ELVIRA y otros, s|ejecuc. hipotecaria", que los martilleros: Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el Viernes 10 de abril, a las 16 horas, un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Directorio Nº 4869, e|las de Guardia Nacional y Escalada. Edificada en el lote 13, manzana "B", que es parte de la fracción A y B de la manzana 40 de un plano anterior; y mide: 8m66 S. E.; 22m18 de fondo S.O.; 23m47 en el N.E.; y 8m66 al N.O. Base pesos 198.000. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio; 3 o|o de Comisión, en efectivo

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.000 e.4|4 Nº 19.674 v.9|4|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por quince días en el juicio "CLERMONT INVESTMENT S. A. c|HIERROS HUBERMAN, S. A. C. I. I. M., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Fiorito Grillo & Cía. S. R. L., rematarán en 25 de Mayo 311, el jueves 23 de abril, a las 16 horas la fracción de terreno frente a Avda. Alcorta, Nros. 2939|53 y Grito de Asencio Nº 2940, que mide 50 metros en cada uno de sus frentes y superficie de 7.000,75 metros cuadrados. Base: pesos 3.766.250. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 6.000.— e.3|4-Nº 19.506-v.20|4|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "DEVOTO JOSE SEGUNDO y otro c|DIMICOLI HECTOR sobre cobro hipotecario", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en 25 de Mayo Nº 311, el 16 de abril cte., hora 16, el inmueble de la calle 11 de Septiembre Nº 128 de la localidad de Villa Ballester (partido de San Martín). Superficie 7mts.50 ctms. frente al Nord Este por 39 mts 15 ctms. de fondo. Base $ 190 382. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La casa está ocupada por el ejecutado.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600 e.4|4 Nº 19.545 v.9|4|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, comunica por cinco días en los autos RIVAS de CHIZZINI MELO MARIA TERESA c|LLOBET FRANCISCO M. R. s|ejec. hipotecaria, que el martillero Gaspar S. Fontana, rematará el día 17 de abril de 1964, a las 16 hs., en Bartolomé Mitre 1552, un departamento en propiedad horizontal designado con el Nº 3, ubicado en la planta baja de la finca de la calle Lavalle Nos. 390, 391, 393 y 395, correspondiendo al departamento la entrada común de Lavalle 391. — Sup. Cubierta propia 45 mts., cuad. — Porcentual 1,17 o|o. — Base de venta $ 274.213,— m|n. — Seña en el acto de la subasta 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.

$ 2.000 e.4|4 Nº 19.597 v.9|4|64

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio GONZALEZ LEOPOLDO RAMON contra KOZUSZOK MIGUEL T., sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Roberto Daul, rematará en el local de la calle Moreno Nº 1441, el día 15 de abril de 1964, a las 17 hs., el Dto. E. del 4º piso, que corresponde al 1.539 o|o indiviso del inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata, con frente a la calle Sarmiento esquina Falucho, edificado sobre los lotes contiguos D y E, cuyas medidas son: Lote D: 10,004 m. de frente al S. O.; 3 m. en su ochava al S.; 18,664 m. en su frente al S. E.; 12,124 m. en su costado al N. E. y 20,784 m. en su costado al N. O.. — Sup. 249,738016 m2. — Lote E: 10,392 m. de frente al S. O. y 20,784 m de fondo. — Sup. 215,987328 m2., el que se encuentra ocupado por el demandado. — Base $ 452.949,— m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800 e.4|4 Nº 19.627 v.9|4|64

JUDICIAL. — Departamento, Corrientes 1485, piso 2º "F", de acuerdo al siguiente edicto judicial. — Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días que en el juicio "FERNANDEZ de CURTO VALENTINA c|FAZIO MARIA VICTORIA, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Fernando A. Pascual, de la firma M. Pascual y Cía., rematará el jueves 9 de abril, a las 16 hs., en Sarmiento 735, el departamento "F", piso 2º, unidad 8, ocupado, del inmueble Corrientes Nº 1485, que es parte del edificio Corrientes 1471 al 1499, y consta de: pasillo, 4 habitac., baño, w. closet y balcón. Superf., 107,48 m2. Porcentual, 2,90 o|o. Base $ 436.609. Al contado. A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400.— e.3|4-Nº 19.373-v.8|4|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio "MESTRES, JUAN DE LA CRUZ y otra c|IRIANI, JULIO P., s|ejecutivo", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el martes 14 de abril, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, un lote de terreno ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Lidoro J. Quinteros entre Monroe y Victorino de la Plaza, designado con el número nueve de la manzana cinco. Mide: 9m53 de frente; 31m20 de fondo en el costado Norte; 32 m. en el otro costado Sud y 9m563 en el contrafrente. Base $ 392.395 m|n., al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400.— e.3|4-Nº 19.343-v.8|4|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, en los autos "TORRE LUIS ENRIQUE c|PUCCI ERNESTO y otros, ejec. hipotecaria", se hace saber por cinco días que el martillero Osvaldo Menta rematará el día 12 de abril, a las 16 hs., sobre la misma, con la base de $ 213.852, la finca ubicada en la calle Agrelo número Nº 3681, edificada en terreno de 7 mts. de frente por 17,32 mts. de fondo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.200.— e.3|4-Nº 19.478-v.8|4|64

Nº 18

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio ROGOVSKY JULIO contra CONTE RAUL M. sobre ejec. hipotecaria, que el martillero Roberto Daul, rematará en Moreno 1441, el inmueble de la calle Larsen Nº 2992 al 2998 esquina Argerich, desocupada y que mide 6,64 m. en su frente al S. O.; 13,13 m. en su otro frente al N. O.; 6 m. en la ochava al O. 10,92 m. de fondo en el costado al N. E. y 17,40 m. en el del S. E., el día 10 de abril de 1964, a las 16.30 hs. — Base $ 800.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2 000 e.4|4 Nº 19.625 v.9|4|64

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio: CUIROLO de ABALO AMALIA c|AGUILAR de MASMAN, MARIA DEL CARMEN s|ejecución hipotecaria, que el martillero Luis Guaraglia, rematará en Rivadavia 648, el jueves 9 de abril de 1964, a las 16.30 horas, la finca sita en Remedios de Escalada 1884, por un frente, y en Solís 1871 por el otro, de Villa Pereyra, de Hurlingham, Partido de Morón. — Mide 10m20 en su frente al N.E., 28m42 en costado al N.O., 30m30 en costado al S.E. y 10m. por su otro frente al S. O. — Superficie 294,10 m2. — Base $ 168.323 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 2 de 1964. — — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.000 e.4|4 Nº 19.733 v.9|4|64

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio: LORENZO JESUS y otro c|MICHANIE SAUL, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Enrique Durán, rematará el domingo 12 de abril 1964, a las once horas, sobre la misma, finca calle Anchorena 725|27|29 entre Tucumán y San Luis, Capital mide 8m66 frente Oeste; 32m362 fondo Norte y 33m514 al Sud. — Se deja constancia que la planta alta se entrega desocupada. — Base $ 805.330,— al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo acto remate.

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.000 e.4|4 Nº 19.645 v.9|4|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, de la Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio: PUMA F. S. A. c|REY de POSDELEY ELSA s|cobro hipotecario, que el martillero Mauricio Fainblum, rematará en Bmé. Mitre 1552, el día 17 de abril de 1964, a las 16 y 30 hs., un lote de terreno en el estado en que se encuentra, situado con frente en la calle Esteban Demelli entre las de C. Rosetti y Francisco Beiró, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, compuesto de 14.20 de frente al N. O. por 14,10 de fondo, lo que hace una superficie de 200,22 mts. cuadrados. — Base de venta $ 122.884,00. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400 e.6|4 Nº 19.740 v.10|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado de Paz Nº 2, comunica por tres días en el juicio: VAZQUEZ, ALFREDO c|CAMUS, ARMANDO s|ejec., que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Suipacha 574, donde se exhiben, el 10 de abril de 1964, hora 17.30, los siguientes objetos: setenta pares de zapatos para hombre, distintos cueros y números, nuevos. — Sin base, al contado. — Seña y Comisión de práctica.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 960 e.6|4 Nº 19.953 v.8|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio TUCUMAN S. A. c| PELUSO, SAVERIO s|ejecución prendaria, que el martillero José Ramón Losada, rematará el día 17 de abril próximo, a las 10.45 hs., en Sarmiento 1586, donde se exhibe, 1 aparato de televisión marca Rychfield, número 20536, modelo 1961, S. 23. — Base $ 14.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 720 e.6|4 Nº 19.941 v.8|4|64

Nº 3

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días en los autos: BERKEL SUD AMERICANA S. R. L. c|CASARES MIGUEL ANGEL su ejec. prenda, que el martillero don Alberto Dantes Spadaccini, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de una máquina para cortar fiambres marca Berkel, modelo 115 Nº 77.189 y una balanza automática marca Berkel, modelo "O" Nº 52.294, capacidad 2 Kgs., el 20 de abril de 1964, a las 16 hs., en el local Córdoba 2970. — Seña y comisión de práctica. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960 e.6|4 Nº 19.903 v.8|4|64

El Sr. Juez Nacional de 1º Inst. en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días, en los autos: "BERKEL SUD AMERICANA S.R.L. c|VARS S.R.L.", su ejec. prend., que el martillero don Alberto Dante Spadaccini, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de una máquina para cortar fiambres marca Berkel, modelo 115, Nº 77.051, el 30 de Abril de 1964 a las 16 hs., en Córdoba 2970. Seña y Comisión de práctica. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, Abril 2 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960.- e.6|4 Nº 19.894 v.8|4|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio LUCHETTA S. A. F. I. C. I. c| LIEGARD, EDUARDO s|ejec. prendaria", que el martillero César J. Cabral Hunter rematará el 15 de Abril de 1964 a las 10 hs., en Boedo 1035, Cap., un televisor marca Diamond Nº 12.318, mod. Imperial, que se exhibe en el lugar. Base m$n. 3.000 al ctdo., seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, Abril 2 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 720.- e.6|4 Nº 19.755 v.8|4|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "ROSSI, JOSE ANDRES c|KALEPDJIAN, GOMEZ s|ejec. prend.", que el martillero Carlos Hugo Dawson rematará en Angel Gallardo 991, Cap., donde se exhibe, el 17 de abril de 1964 a las 11.30 hs., un automotor "Joseso", usado, modelo 1959, sedan 2 puertas, particular, motor Nº 10601, patente Nº 120661, Cap. Fed., año 1961, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 43.617.50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate y previo pago del saldo. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200.- e.6|4 Nº 19.956 v.8|4|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por tres días en autos caratulados "FINANCIERA RAMOS MEJIA C.I.S.C.A. c|MARZORATI, RICARDO ANGEL s|ejecución prendaria", que el martillero José María Bibiano, rematará el día 18 de abril de 1964 a las 9 horas, en el local sito en calle Víctor Hugo 625, de esta Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: "un micro ómnibus usado, marca "Mercedes Benz", con motor Nº 0362642, serie Nº 312915, modelo año 1962, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 604-987, uso transporte de pasajeros" Base m$n. 307.500. Seña m$n. 30 o|o. Comisión m$n. 10 o|o. — Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.440.- e|6|4 Nº 19.895 v.8|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "CREDITO GALICIA S. A. c| JOSE ANTONIO HAESEVOCTS s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo A. Bolgeri rematará el día 10 de abril de 1964 a las 8.30 horas, en Paso de la Patria 235, Lanús, donde se exhibe, el siguiente objeto: un automotor Jeep, marca Ika, modelo año 1938, serie Nº 21041|16031, motor número 4012353, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 609923 del año 1963. Base $ 85.253.50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200.- e.6|4 Nº 19.951 v.8|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "CREDITO GALICIA S. A. c| MARIO RAUL SALAS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Ricardo A. Bolgeri, remataá el día 10 de abril de 1964 a las 8 horas, en Paso de la Patria 235, de Lanús, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automóvil marca Kaiser Carabela, modelo año 1958, serie Nº 13104|02021, motor Nº 6010203, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 312881, año 1963. Base $ 143.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.- e.6|4 Nº 19.952 v.8|4|64

Nº 7

El Sr. Juez Nacional de 1º Inst. en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por tres días en los autos: "BERKEL SUD AMERICANA SRL. c|PANELO JORGE" sobre ejec. prendaria, que el martillero don Alberto Dante Spadaccini, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor, de una cortadora de fiambres marca Berkel, modelo 9-H, Nº 21992, el 20 d abril de 1964 a las 16 hs., en Córdoba 2970. Seña y Comisión de práctica. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 960.- e.6|4 Nº 19.899 v.8|4|64

El Sr. Juez Nacional de 1º Inst. en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por tres días en los autos: "BERKEL SUD AMERICANA SRL. c|FLORES ALBERTO, su ejec. prendaria, que el martillero, don Alberto Dante Spadaccini procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de una máquina cortadora de fiambres marca Berkel, modelo 115, Nº 77.099, el 20 de abril de 1964 a las 16 hs., en Córdoba 2970. Seña y comisión de práctica. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
960.- e.6|4 Nº 19.893 v.8|4|64

El Sr. Juez Nacional de 1º Inst. en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por tres días en los autos: "BERKEL SUD AMERICANA SRL. c|RADICH MARIO GERARDO, su ejec. prendaria, que el martillero don Alberto Dante Spadaccini, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de una balanza automática marca Berkel, modelo EW, Nº 36003, capacidad 12 Kg. y dos balanzas modelo "O" Nros. 51824 y 51825, capacidad 2 Kg. c|una, marca Berkel, el 20 de abril de 1964 a las 16 hs., en Córdoba 2970. Seña y Comisión de práctica. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.200.- e.6|4 Nº 19.891 v.8|4|64

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos: "AGUIRRE, MASTRO & CIA. S.R.L. c|LUIS CICIGOI y otros s|Ej. Prendaria", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará en el local de la calle Lope de Vega Nº 2727, Cap., el 21 de Abril de 1964 a las 15 horas: un chasis, con partes del motor y otras, de la carrocería de un camión desmantelado, marca "Saurer", modelo 6G-G-L., año 1956, motor Nº F.6505, chasis Nº 2082. Remate sujeto a aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Abril 2 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 960.- e.6|4 Nº 19.933 v.8|4|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "TUCUMAN S. A. c|GONZALEZ, LUIS ARMANDO s|ejecución prendaria", que el martillero José Ramón Losada, rematará el día 17 de abril próximo a las 11,30 horas, en Sarmiento 1586, piso 5º, of. 44, donde se exhibe, 1 televisor Montville, modelo L.62, número 1548, Base pesos 25.950, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 960.- e.6|4 Nº 19.940 v.8|4|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días que en autos "PELLERANO, CEVASCO, FERNANDEZ y Cía. S. R. L. c|SAVLOFF, JUAN s|ejec.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el domingo 19 de abril de 1964, a las 15 horas, en la misma, la propiedad ubicada en la calle Conscripto Bernardi Nº 1856, entre las de Erézcano y Avda. Espora, de la localidad de Adrogué (Partido de Almirante Brown) que consta de: Hall, living-comedor, 3 dormitorios, baño, cocina y un gran galpón cubierto, todo de material, edificada sobre terreno compuesto por los lotes Nos. 29 y 30, que miden: el lote Nº 29: 8.66 mts. frente N.O., 8.46 contrafrente al S.E., 52.87 costado S.O. y 52.72 costado N.E., con una superficie total de 451.93 mts.2 y lote Nº 30, 8.66 mts. frente N.O., 8.46 contrafrente al S.E., 50,87 costado N.E. y 53.2 costado S.O. Sup. total 453.06 mts.2. Base $ 208.000 moneda nacional. Al contado. Seña: 10 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo acto del remate. (El bien se encuentra ocupado por su propietario y demandado en autos). — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — G. J. Fernández Moores, secretario.
$ 3.600.— e.4|4 Nº 19.640 v.9|4|64

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos: CASA LOPARDO S. R. L. c|ERNESTO PIERETTI s|Ej.", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, con oficinas en Sarmiento 320, Capital, rematará el 16 de abril de 1964, a las 16.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad: Calle "E" (hoy Doctor Guillermo Correa) números 4533|37, entre las de Mozart y Moreto (altura 1550 de esta última), Capital. Superficie total: 215.19 m. c. Base: $ 600.000 m|n. al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Este bien se subasta en las condiciones de ocupación en que se encuentre. — Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.000.— e.4|4 Nº 19.675 v.9|4|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en autos "CIRO RAMON EYRAS, contra GOLASEF FRANCISCO, s|ejec.", el martillero señor Antonio P. Sacco rematará el 11 de abril, a las 10 horas, en Estévez Saguí 115 (exhibición 10 a 12 horas), un televisor "Teletron", con mesa televisión; una heladera eléctrica "Aurora", en estado como se encuentran. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes serán entregados aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 960.— e.6|4-Nº 19.845-v.8|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, del autorizante, hace saber por tres días, en autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. contra FRIGORIFICO ITUZAINGO S. R. L. sobre ejecución prendaria", que el martillero José María Bibiano rematará el día 18 de abril de 1964, a las 10 horas, en Víctor Hugo Nº 625, de esta Capital Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: "Un automotor marca "Estanciera Ika", modelo UA-1RB, año 1962, motor número 626076667, serie Nº 23111|03344, patente número 1.034.113 de la Provincia de Buenos Aires, nuevo, tipo "Rural", uso comercial. Base: $ 156.716.— moneda nacional. Comisión: 10 %. Seña: 30 %.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.440.— e.6|4-Nº 19.896-v.8|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "PEREZ JULIAN c|SANCHEZ LUIS VICTOR, s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en calle Bruselas 1320, Capital, donde se exhibe, el 17 de abril de 1964, hora 11,30, el siguiente objeto: Una chatita "Rugby", modelo 1925, motor número 190274, patente Capital Federal número 709781, año 1960, en el estado en que se encuentra. Sin base, contado. Comisión 10 %. Vta. sujeta aprobación.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 960.— e.6|4-Nº 19.954-v.8|4|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "RAMON ROMERO E HIJOS, c|GIORDANO de POLESELLO VICENTA, ejecución prendaria", que el martillero P. Abel Masia, rematará en la Avda. Gral. Mosconi Nº 2818, lugar donde se exhibe, el día 22 de abril de 1964, a las 16 horas, el automotor usado, marca estanciera Ika, modelo año 1960, UA-IRA, de lujo, motor número 6032587, serie Nº 03111.00128, de 6 cilindros y 105 C. V., carrocería rural. Patente Nº 345362, Capital Federal. En funcionamiento y en el estado en que se encuentra. Base $ 100.000 m|n. Venta al contado, comisión diez por ciento en efectivo. El bien se entregará previa aprobación del remate. Informes: T. E. 50-4319. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.440.— e.6|4-Nº 19.783-v.8|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, del autorizante, hace saber por tres días, en autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. contra GERBER, MIRTHA SONIA, s|ejecución prendaria", que el martillero José María Bibiano, rematará el día 18 de abril de 1964, a las 9 horas, en Víctor Hugo Nº 625, de esta Cap. Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: "Un automotor marca "Renault Ika", modelo DA-1V, año 1962, motor Nº 2013867, serie número 26131|01827, a patentar, nuevo, con motor tipo "Ventoux", carrocería Nº 1728, tipo Dauphine, uso particular. Base: m$n. 290.154.—. Comisión: 10 %. Seña: 30 %. Se hace saber asimismo que para el caso de no haber postores, luego de una espera prudencial de media hora, se procederá a un nuevo remate con la base del 50 %, es decir, la suma de m$n. 145.077,—.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.440.— e.6|4-Nº 19.900-v.8|4|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12 Secretaría Nº 23, del autorizante, hace saber por tres días, en autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. contra LOW, CARLOS y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero José María Bibiano, rematará el día 18 de abril de 1964, a las 9,30 horas, en Víctor Hugo Nº 625, de esta Capital Federal, donde se encuentra y se exhibe, el siguiente bien: "Un automotor, usado, marca "Ika", motor Nro. 606038032, serie Nº 03111|03182, modelo "UA-1RB", año 1960, tipo "Rural Estanciera", patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 327-073, uso particular". Base: pesos 147.330.— m|n. Comisión 10 %. Seña: 30 %. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.440.— e.6|4-Nº 19.901-v.8|4|64

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días que en autos "VIDEMAR SOC. EN COM. POR AC., c|ROBERTO ESQUIVEL, ejecución prendaria", el martillero Andrés V. Rebollo rematará el día 14 de abril de 1964, a las 13 horas, en la calle Rivadavia 8420, lugar donde se exhibe el bien prendado, un moto furgón marca Gelis 125, c|c, motor Nº 314235. Base $ 58.450.— m|n. Al contado. comisión 10 %.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 960.— e.6|4-Nº 19.871-v.8|4|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Sec. Nº 28, comunica por tres días en el juicio "CORTESE HECTOR c|LOPEZ JORGE C. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Roberto Eduardo Solá rematará en la calle Tucumán Nº 3701, lugar donde se exhibe, el día 18 de abril, hora 10, el siguiente bien: Un automotor marca Isard, Tipo Royal T-700, modelo año 1963, carrocería Sedan 2 puertas, motor Nº x70-07499x, chasis marca Isard Nº 63-10514. Base m$n. 448.880. Al contado y al mejor postor en el acto del remate. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 1º de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960 e. 6|4 Nº 19.846 v. 8|4|64

El Sr. Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por tres días en los autos: "BERKEL SUD AMERICANA S. R. L. c|TORRES FRANCISCO H. ejc. prend.", que el martillero don Alberto Dante Spadaccini, procederá al remate, sin base, al

contado y mejor postor de una máquina cortadora de pan, marca Berkel, modelo 115, EE, Nº 176.524, el 20 de abril de 1964, a las 16 hs., en Córdoba 2970. Seña y comisión de práctica. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, abril 2 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960 e. 6|4 Nº 19.902 v. 8|4|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "TUCUMAN S. A. c|SALVIO-LO, HERIBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero José Ramón Losada, rematará el día 17 de abril próximo, a las 11 horas, en Sarmiento 1586, p'so 5º, of. 44, donde se exhibe, 1 aparato de televisión marca Indumag, número 1671, modelo 1961, S.11. Base pesos 18.025. Seña 30 o|o. Comisión 10 o o. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 960 e. 6|4 Nº 19.936 v. 8|4|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANKOR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de abril de 1964, a las 13 horas, en la oficina de la Sociedad, Cerviño 4407, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Retribuciones de Directores.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.7|4-Nº 19.412 v.11|4|64

ARACELI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1964, en J. B. Ambrosetti 55, Capital, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347. inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 31 de Diciembre de 1963, y distribución de utilidades.
2º Elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 18.935-v.11|4|64

ANDINA S. A
Constructora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1964, a las 19 horas en la calle Uruguay 654 4º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.252-v.10|4|64

AMERICAN GRAIN, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Fábrica: Nogoyá 5949|51|53, T.E. 64|6536
Ref. 7.626

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 17 abril 1964, hora 8.30, en el local social Caseros 919, piso 1º, para condiderar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de C. del octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Retribución directores y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.780.v.10|4|64

ASOCIACION SOCIEDAD FILANTROPICA BELGA
Reconocida de Utilidad Pública
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, la Asociación Sociedad Filantrópica Belga, convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle San Martín 663 piso 4º el día 24 de abril de 1964, a las 18.30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, presentada por el Consejo de Administración.
2º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 24 de abril de 1963.
3º Lectura y aprobación del balance inventario y cuenta de gastos y recursos del año 1963; aprobación por la Comisión Revisora de Cuentas.
4º Designación de dos escrutadores.
5º Elección por 3 años de (6) socios reelegibles para reemplazar a los miembros del Consejo de Administración: Robert Danly, Louis Gauweloose, Albert Tritsmans, Fernand Davreux, Philippe Tréfois, Eugéne Lequarré.
6º Designación de dos socios que constituirán la Comisión Revisora de Cuentas para el Ejercicio de 1964 de acuerdo con el art. 23 de los Estatutos.
7º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Albert Tritsmans, vicepresidente. — José Ghys, secretario.
$ 432.— e.6|4-Nº 19.120-v.8|4|64

ASOCIACION OBRERA TEXTIL DE LA R. ARG.
Adherida a la C. G. T. con Personería Gremial

RESOLUCION Nº 26 - Bs. As., 3|4|1964.
Visto lo dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión llevada a cabo el día 3|4|64, a las 9 horas; y Considerando: Que, no obstante las reservas formuladas contra el Decreto Nº 1.212|63 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución de fecha 5|3|64 de la Dirección General de Asociaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, corresponde convocar a elecciones para designar las Comisiones Ejecutivas de Ramas, Seccionales y Delegaciones. Por ello: El Consejo Directivo en Funciones de Comisión Electoral, Resuelve:
Artículo 1º — Convocar a elecciones para la renovación de autoridades de las Ramas Seccionales y Delegaciones de la Asociación Obrera Textil de la República Argentina.
Art. 2º — El acto se efectuará durante los días 4, 5 y 6 de mayo de 1964.
Art. 3º — Queda abierta la recepción de listas, hasta las 24 horas del día 19 de abril de 1964.
Art. 4º — El acto comicial se efectuara de acuerdo con el régimen electoral establecido por el estatuto y con las normas reglamentarias dictadas por la Comisión Electoral Central en el acta Nº 4 de fecha 6 de noviembre de 1963 que en lo pertinente se adoptan.
Art. 5º — Exceptúanse de esta convocatoria las Seccionales: Villa Constitución, Paraná, Santiago del Estero, Formosa, Berutti, Pilar, Trelew y Lanús, en virtud de los dispuesto con anterioridad por este Consejo Directivo.
Art. 6º — Quedan autorizados para la recepción de listas, notas designando apoderados y pedidos de reservas de color relativos a Ramas, Seccionales y Delegaciones de la Capital y Gran Buenos Aires, los compañeros integrantes del Consejo Directivo, Héctor A. Peluso, Raúl Alfonsín y Miguel Maglio Ruiz y para las Seccionales y Delegaciones del Interior del país el compañero Secretario del Interior Manuel Romero.
Art. 7º — Publíquese, dándose a la presente la más amplia difusión.
$ 720.— e.6|4-Nº 19.775.v.8|4|64

A N A Y
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº 3967
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1964, a las 16 horas, en Sarmiento 4006, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.
2º Facultar al Directorio a distribuir un dividendo con imputación al saldo que pasa a nuevo ejercicio, en la oportunidad y forma que estime conveniente.
3º Honorarios del Directorio y síndico.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.470-v.10|4|64

ACUÑA S. A.
N. 8.098
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1964, a las 19 horas, en Moreno 2012, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º C. C. del ejercicio cerrado el 31|12|63.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones a Directorio y Síndico.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Capitalización Revalúo Contable.
5º Fijación de número y elección de Directores y Síndicos
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.6|4 Nº 19.884 v.10|4|64

ALAIMO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
Nº 12.972

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1964, a las 20 horas, en el local de la calle General Urquiza 290, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Inventario e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 2.400 e.6|4 Nº 19.909 v.10|4|64

AGREGADOS LIVIANOS S. A.
Industrial y Comercial

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 17|4|1964, a las 15 hs., en la sede social, Maipú 497, 2º p., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas (sin movimiento), al 31|12|1963, e Informe del Síndico.
2º Aumento del Capital Social a m$n. 30.000.000 y emisión de acciones.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.6|4 Nº 19.924 v.10|4|64

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 10 horas, en Piedras 1743, piso 3º Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de honorarios del Directorio, con cargo al nuevo ejercicio.
4º Elección de Directores.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.6|4 Nº 19.932 v.10|4|64

A T M A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de abril de 1964, a las 10 horas, en Avenida del Libertador 8066, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963 y distribución de utilidades.
3º Determinación y elección del número de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.200. — e.4|4-Nº 19.629-v.9|4|64

ALIGENA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

El Directorio, de conformidad con el estatuto social, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril de 1964, a las 11 y 30 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al sépitimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.4|4-Nº 19.514-v.9|4|64

ARGENTECO S. A. C. I. F. I. y R.
Registro Nº 15.671

Convócase Asamblea General Extraordinaria, día 15 de abril de 1964, horas 11 en 25 de Mayo 252, para tratar:
1º Reforma del artículo 3º de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.112-v.9|4|64

A P E L E S
FABRICA DE PINTURAS BARNICES Y COLORES
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.801
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1964, a las 18 horas, en 25 de Mayo 640, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|63;
2º Distribución de utilidades;
3º Honorarios del Directorio y síndico;
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 31 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — El Directorio.
$ 2.800 e. 4|4 Nº 19.047 v. 9|4|64

A L M A R
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
(Nº 12.933)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, día 14 de abril de 1964, a las 19,30 horas, en Rivadavia 3700, Capital, para,
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|12|63.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.4|4-Nº 19.596-v.9|4|64

"B"

BALTO, S. A.
Industrial y Comercial
Tintorería Industrial de Fibras Sintéticas y Tejeduría de Nylón, Perlón, Dacrón, Orlón, Mezclas
Inspección General de Justicia
Registro Nº 6.903
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 1964, a las 11.30 horas, en Corrientes Nº 330, piso 5º, oficina 505, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 10º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.768.v.11|4|64

BITUMEX S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de abril de 1964, a las 18 hs., en la sede social, Alsina 943, 7º piso, Oficina Nº 702, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los Documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 5º Ejercicio Social cerrado el 31 de octubre de 1963.
2º Retribución al Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de Directores para el nuevo Ejercicio; elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.
5º Modificación del Art. 3º de los Estatutos Sociales.
6º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 40.000.000.
7º Designación de los accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.6|4 Nº 19.950 v.10|4|64

BENAP S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1964, a las 18 horas, en Chacabuco Nº 77, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|4-Nº 18.806-v.9|4|64

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA
Registro Nº 3.178
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de abril de 1964, a las 10 horas, en Avda. Córdoba 653, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|1963;

2º Elección de síndicos;

3º Fijar remuneración Directorio y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|4-Nº 18.905-v.9|4|64

"C"

CRUCE HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1964 a las 11 horas en Hipólito Yrigoyen 850 Escritorio 332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al décimo sexto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.

3º Designar número Directores y nombrarlos por un año (art. 12 estatutos) y Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.7|4-Nº 19.415 v.11|4|64

CASA GARLISI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1964 a las 19 horas, en el local de la calle Nogoyá 3132, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1963.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.7|4-Nº 19.372 v.11|4|64

C O F I A
Consorcio Financiero e Industrial Argentino S. A.
N. 4.195

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 20, el día 17 de abril de 1964, a las 11 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, proyecto de distribución de utilidades, honorarios al Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Elección de presidente, vicepresidente y de los Directores en el número que fije la asamblea de conformidad al artículo 12 de los estatutos;

3º Elección de síndicos , titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.7|4 Nº 19.910 v.11|4|64

CRILLON, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de abril de 1964, a las 11 horas, en Alsina 1238, piso 3, oficina 30, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.6|4-Nº 19.841-v.10|4|64

COFIC
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1964, en Moreno 1270, 2º piso de esta Capital, a las 9,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: Artículo 17 del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.400. — e.6|4-Nº 19.322 v.10|4|64

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-COLOMBIANA
Av. Pte. R. Sáenz Peña 943 (7º)
Capital

Asamblea General Ordinaria de la titular a realizarse el día 16 de abril de 1964, a las 19 horas, en su sede social.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y planilla de gastos y recursos, al 31 de diciembre de 1963;

2º Renovación parcial de la Junta Directiva, por cesación de mandato de los titulares, señores: Emiliano Di Rossi y Rodi Ferriello y de los suplentes señores Emilio E. Bravo y Alberto E. Tassara;

3º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva;

4º Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el señor presidente y señor secretario. Art. 7, Inc. 11, de los estatutos.

Media hora después de la fijada por esta citación, la asamblea se constituirá con el número de socios presentes. Art. 23 de los estatutos, por lo cual rogamos puntual asistencia. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Roberto van Gelderen, presidente. — Dante S. Tassara, secretario.

$ 640.— e.6|4-Nº 19.756-v.10|4|64

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA
CONVOCATORIA

En uso de las facultades conferidas por el Art. 59 de los estatutos societarios, la comisión directiva convoca a Asamblea Extraordinaria, el día 30 del corriente, a las 18 y 30 horas, en su sede social calle Moreno 384 de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para que por delegación de la asamblea aprueben y suscriban el acta respectiva conjuntamente con el presidente y secretario de la misma.

2º Tratar como único punto la designación de una comisión paritaria para el convenio laboral. — José Troncoso, presidente. — Luis R. Lorenzo, secretario.

Disposiciones Estatutarias

Art. 52: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y media hora más tarde, cualquiera fuera el número de los presentes.

Art. 59. — La comisión directiva convocará a los socios en asamblea Extraordinaria cuando lo juzgue necesario.

Buenos Aires, abril 3 de 1964.

$ 432.— e.6|4-Nº 19.779.v.8|4|64

CAYTE CASAS Y TERRENOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria
(Expt. 5.800)
CONVOCATORIA
Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los Srs. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril de 1964, a las once horas, en el local social de la calle Tucumán 348 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio;

2º Determinar número Directores Titulares y Suplentes y duración de sus mandatos;

3º Elegir Directores Titulares y Suplentes;

4º Elegir Síndico Titular y Suplente;

5º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.6|4-Nº 19.382 v.10|4|64

CODIMAC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 9 horas en Moreno 1270 2º piso oficina 204 de Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Secretario y dos Accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

3º Retribución a Directores y Síndico.

4º Elección por un año de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: Artículo 19º del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.400. — e.6|4-Nº 19.320 v.10|4|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Portland a Asamblea General Ordinaria la que se verificará en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 16 de abril de 1964, a las 11.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación de la retribución de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.

5º Capitalización saldo Revalúo Contable.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo, se les previene que, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el The First National Bank of Boston o en el The First National City Bank of New York. Las filiales de estos bancos en la Ciudad de Buenos Aires expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 4.800. — e.6|4-Nº 19.440 v.10|4|64

COMERCIAL USPALLATA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de abril de 1964 a las 12 horas en el local de la sociedad, Corrientes 456, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la reforma a introducirse en el artículo 8º, párrafo 2º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.

3º Autorización especial al Directorio para que conjunta, separada o alternativamente tramite y solicite de las autoridades nacionales las modificaciones al artículo 8º del estatuto, facultándolo para aceptar cualquier modificación que aconsejen o dispongan las autoridades pertinentes, y oportunamente protocolicen e inscriban estas reformas dentro de las formalidades legales. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|4-Nº 19.528 v.9|4|64

CERBOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1964, a las nueve horas, en la sede de la sociedad, calle Vallejos 4453, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|4-Nº 19.447 v.9|4|64

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE, S. A.
Registro Nº 3.134
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1964 a las 9.30 horas en la Sede Social, calle Corrientes 330, 3er. piso, oficina 319, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondients al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|4-Nº 19.388 v.9|4|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE BOSQUES Y COLONIAS, S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de abril de 1964, a las 16 horas en 25 de Mayo 516, 2do. piso, Capital, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.416 v.9|4|64

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO ARGENTINA S. A.
Nº 1140
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1964, a las 12 horas, en Chacabuco 500, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1963, y distribución de utilidades.

2º Aprobación de las funciones directivas y administrativas encomendadas a los señores Directores titulares y sus remuneraciones.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Remuneración del Síndico para el ejercicio 1964.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 4|4 Nº 19.418 v. 9|4|64.

CADMA S. A.
Comercial Industrial y Financiera
Autorización del P. E. Nº 7.949 23|6|59
Nº de Registro Insp. de Justicia 10.099
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril de 1964 a las 10,30 hs. en Viamonte 1430, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos mencionados en el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Designación del Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.6|4-Nº 19.003 v.10|4|64

CIA. CASCO S A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1964 a las 16,15 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 852, Piso 9, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1963 e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 625.000.000.

5º Emisión de acciones.

6º Elección de Directores y Síndicos.

7º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 4|4 Nº 18.808 v. 9|4|64.

CATANGEL
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial
Nº 6.043
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1964, en Alsina 485, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com., Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;

2º Tranferencia excedente de la Reserva Legal;

3º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400 e.4|4 Nº 19.670 v.9|4|64

CEDROS DORADOS, S. A.
Explotaciones Agropecuarias, Inmobiliarias y Financieras
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1964, a las 9.30 horas, en Avda. Leandro N. Alem 884, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar la tarea de escrutadores y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio.

3º Elección de directores y síndicos para el ejercicio 1964.

4º Remuneración al síndico. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el art. 22 de los estatutos.

$ 2.800.— e.3|4-Nº 19.038.v.8|4|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

Convócase As. Ord. 15|4|1964, 18,30 hs., Diag. Norte 832. sigte.,

ORDEN DEL DIA:

1º Desig. 2 acc. aprobar y firmar acta.

2º Consid. doc. art. 347 C. C. ejerc. 31|10|63.

3º Elecc. Direct. y síndicos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.3|4-Nº 19.404 v.8|4|64

CEDROS DORADOS, S. A.
Explotaciones Agropecuarias Inmobiliarias y Financieras
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de abril de 1964, a las 9 horas, en Avda. Leandro N. Alem 884, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar la tarea de escrutadores y firmar el acta de la asamblea.

2º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 5.000.000. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el Art. 22 de los estatutos.

$ 2.400.— e.3|4-Nº 19.036.v.8|4|64

CROGA, S.A.F.I.C.I. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 13 de abril próximo a las 16 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y registro de asistencia. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 18.703.v.8|4|64

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Delegados de Accionistas

Buenos Aires, marzo de 1964.

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1964, a las 8 y 30 horas, que se realizará en el local social calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de los miembros que han de reemplazar a los Directores salientes por terminación de mandato:

Primera Zona. Cinco Directores Titulares por seis años, en reemplazo de los señores Manuel Alvarez Fourcade, Miguel O. Busquet Serra, Carlos Grondona, Félix H. Mathet y Jorge H. Silva, y cinco Directores Suplentes por seis años en reemplazo de los señores Asdrúbal Dosio Blossi, Juan Carlos Lattuada, Manuel Ortiz Basualdo, José Pando Carabassa y Mariano J. Sangronis.

Segunda Zona: Dos Directores Titulares por seis años, en reemplazo de los señores Gaudencio Mainardi y Alejandro Vita y dos Directores Suplentes por seis años en reemplazo de los señores Gustavo L. Fischer y Domingo S. Perino.

Tercera Zona: Un Director Titular por seis años, en reemplazo del señor Raúl Firpo y un Director Suplente por seis años, en reemplazo del señor Hermenegildo Giuliano.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Fijación de las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente, de los Directores del Consejo de Administración y del Síndico.

5º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$18.000.— e. 25|3 Nº 18.612 v. 13|4|64.

"D"

DESTILADORA INTERNACIONAL OTARD-DUPUY

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de abril de 1964 en el local social, calle José Evaristo Uriburu 362, 6º piso, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente y designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 2.400. — e.7|4-Nº 19.315 v.11|4|64

D I A L

S. A. C. I. F. I. A.

Expte. Nº 12.383

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de abril de 1964, a las 18.30 hs., en Cangallo 1410, 3º Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de Utilidades.

3º Designación de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones.

$ 2.000.— e.6|4 Nº 19.406 v.10|4|64.

D A I S Y

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Manuela Pedraza 1743 — Buenos Aires

Expte. Nº 11.788

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 14 abril 1964, Manuela Pedraza 1743, 8.30 horas, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 3er. ejercicio 31|12|1963.

2º Distribución utilidades.

3º Fijación número directores titulares y designación con dos suplentes, un año.

4º Designación síndicos titular y suplente, un año.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|4-Nº 19.181 v.8|4|64

"E"

EXIMIA S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1964, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín Nº 345, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Ratificación de las remuneraciones percibidas por los directores en el curso del sexto ejercicio en relación con el artículo 27 del estatuto;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos;

5º Honorarios a los señores directores para el séptimo ejercicio;

6º Designación de síndico titular y suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|4-Nº 19.378-v.11|4|64

EXIMIA S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 17 de abril de 1964, a las 11.30 horas, en la sede social, San Martín 345, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado. Reforma del artículo 5º de los estatutos sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 19.377-v.11|4|64

ESTANCIAS MUÑOZ

S.A.C.I.G.I.A.

Nº 6.366

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves 16 de abril de 1964, a las 11 horas, en Luzuriaga 580, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas del Estatuto;

2º Destino saldo revalúo contable Ley 15.272;

3º Considerar ventas del activo recomendados por el Directorio;

4º Reintegración parcial del capital;

5º Resolver acerca del futuro de la Sociedad, incluso considerar su disolución anticipada.

6º Designar accionistas aprueben y firmen Acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.6|4 Nº 19.251 v.10|4|64

Establecimientos de Curtiembre SAGAZOLA, S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, a celebrarse el día 14 de abril de 1964, a las 19 horas, **en el local social**, calle Libertador **número** 7112, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

3º Aprobación de remuneraciones abonadas al Directorio.

4º Consideración del destino del revalúo contable.

5º Elección de directores que corresponde.

6º Elección de síndico titular y suplente.

Los señores accionistas **deberán** depositar las acciones, o certificados de entidades autorizadas, con la anticipación mínima fijada por los estatutos sociales. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|4-Nº 19.306 v.10|4|64

EDICIONES G. GILI S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril a las 17.30 horas, en la calle Cochabamba Nº 154|58, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio.

2º Capitalización parcial del saldo de revalúo contable (Ley 15.272).

3º Remuneración Directorio y Síndico, y Director que desempeñe la Gerencia. (Art. 18.)

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4 Nº 18.814 v.10|4|64.

ELORDY S. A., A. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócanse Accionistas a Asamblea General Ordinaria para 18 de abril 1964, a las 10 horas, en Córdoba 323, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por Art. 347 del Código de Comercio, por ejercicio Nº 12, cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Ratificación y conformidad para la venta del campo "La Argentina";

3º Elección de 4 hasta 7 Directores, un síndico titular y un síndico suplente, y designación 2 accionistas para firmar Acta Asamblea.

El Directorio.

Presentar acciones hasta 3 días antes Asamblea, para asistir a ésta.

$ 2.400 e.6|4 Nº 18.867 v.10|4.64

EFE ENE

Sociedad Anónima Ind. Com. y Financiera

Registro 13.465

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día **18 de abril de 1963**, a las 20 horas, en el local social Echenagucía 721, Capital, para **considerar:**

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Cód. de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de Dic. de 1963;

2º Resolver sobre aplicación de utilidades;

3º Designar Directores suplentes y ratificar designación Director en reemplazo de un renunciante;

4º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.6|4 Nº 19.337 v.10|4|64

E R G O S

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Registro Nº 3598

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de abril de 1964 a las 16 horas, en Emilio Lamarca 1145 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de la actuación del directorio y remuneraciones para directores con funciones administrativas en la sociedad.

4º Resolución de la Asamblea sobre Revalúo Contable.

5º Designación de directores por un año, de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 4|4 Nº 18.889 v. 9|4|64.

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO S. A. de Representaciones y Asesoramiento Comercial

Registro Nº 4576

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1964, horas 10, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 832, 7º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|63

2º Elección de tres Directores.

3º Elección de Síndicos.

4º Fijar remuneración Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 4|4 Nº 18.914 v. 9|4|64.

EL RODEO

S.A.C.I.I.F. y A.G.

Viamonte 867, piso 5º, Oficina 504

Nº de Inscripción en la Insp. Gral. Justicia: 10.175

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 13 de abril de 1964, a las 10 horas, en la calle Viamonte 867, piso 5º, oficina 504, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para la firma del acta y que actúen como escrutadores.

2º Consideración de la documentación relacionada con el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1963 (art. 347 del Código de Comercio).

3º Elección de dos directores por tres años y síndicos (titular y suplente) por un año. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|4-Nº 19.065 v.8|4|64

"F"

FARLOC ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para **el** día 16 de Abril de 1964, a las 11 horas, en Viamonte 1430, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 50.000.000.

2º Lectura y aprobación de los documentos mencionados en el **Art. 347 del** Código de Comercio.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Designación del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — **El** Directorio.

$ 2.400.— e.6|4 Nº 19.002 v.10|4|64.

FRUTAS GATO NEGRO S. A.

Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de abril de 1964, a las 18,30 horas, en el local social, calle Lavalle 3161, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Revalúo contable. **Su capitalización.**

4º Aumento del capital autorizado.

5º Determinación del número de Directores y su elección por un año.

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1964

El Directorio.

$ 3.200.— e.6|4 Nº 19.401 v.10|4|64.

FAMISTAL S. A.

Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

Nº 15.053

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el jueves 16 de abril de 1964, a las 10.30 horas, en su sede social Avenida de Mayo 953 (entre piso), para **considerar** el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1963 y Distribución de utilidades;

2º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año;

3º — Designación de dos accionistas para firmar el **Acta de la Asamblea.**

El Directorio.

Nota: **Se recuerda a los señores accionistas, que deben tener presente lo establecido en el Artículo 18º del Estatuto, respecto al depósito de sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al día de la Asamblea, para poder participar en la misma.**

$ 3.200.—.— e.6|4-Nº 19.852-v.16|4|64

FENIX

SUCESORES DE JOSE SALGADO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Solís 2044 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Sucesores de José Salgado, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de abril de 1964, a las 10 horas, en la calle Solís 2044, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

4º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — El Directorio.
$ 3.200.— e.4|4 Nº 18.736 v.9|4|64.

FABRICA ARGENTINA DE TITANIO S. A.
N-7.392

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1964, a las 16 y 30 horas, en Avda. Corrientes Nº 485, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1963;
2º — Elección de un Director, un síndico y un síndico suplente;
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.926-v.10|4|64

FLORMOSA
S. A. Ind. y Com.
Reg. 5.643
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 16 de abril de 1964, a las 15.30 horas, en Avda. de Mayo 981, 3er. piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de directores y síndicos, previa fijación de su número y fijar sus remuneraciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|4-Nº 19.030.v.9|4|64

FINCOMER
S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expte. I. J. 6.229
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de abril de 1964, a las 18 horas, en 25 de Mayo 347, 3er. piso, oficina 348, Capital Federal, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|1963.
2º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 18.398.v.9|4|64

FRANZONI Y SPIVAK
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 1964, a las 20 horas, a realizarse en el local de la calle Martín García 888. Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de julio del año 1962 y el 31 de julio del año 1963.
2º Elección del número de directores a determinar para el nuevo período y el del síndico.
3º Determinación de la retribución del Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para poder participar de la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización, (Art. 16 de los estatutos).
$ 3.200.— e.4|4-Nº 19.271.v.9|4|64

FAIRWAYS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 1964, a las 14 horas, en la calle Maipú número 723, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Determinación del número de directores y elección de directores y síndicos.
3º Distribución de beneficios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 2.400.— e.4|4-Nº 19.183.v.9|4|64

FOTOGRABADO AMBROSIO FRIGERIO, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1964, a las 18.30 horas, en Sarmiento 309, para tratar:
1º Transformación en ordinarias de las 10.400 acciones preferidas en circulación.
2º Modificación clase acciones a entregar en pago dividendo ejercicio 1960|61 a acciones preferidas.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|4-Nº 19.318.v.9|4|64

FILTRONA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(N-16,373)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, 15 abril 1964, 17 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|63;
2º Ratificar resolución directorio según acta del 26|3|64 ;
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.604 v.9|4|64

F. MARTIN VERA
S. A. Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1964, a las 8.30 horas, en Carlos Pellegrini 979, 1º piso, oficina 4, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados al 28 de febrero de 1962, 1963 y 1964.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
$ 2.400.— e.3|4-Nº 19.054 v.8|4|64

"G"

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1964, a las 9 y 30 hs., en Cangallo 466, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º) Cód. de Com., ejercicio al 31|12|1963 y distribución de utilidades;
2º Fijación honorarios Directorio, síndico y aprobación remuneración gerencia;
3º Elección de dos directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.776-v.10|4|64

GIVAUDAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inscripción Nº 9148

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 1964, a las 10 horas en Talcahuano 736, 5º piso oficina 51, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la documentación del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963:
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación de número y elección de directores y síndicos:
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.4|4 Nº 18.856 v.9|4|64

GEIGY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio, de conformidad con el estatuto social, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de abril de 1964, a las 11.30 horas, en su sede de la Avenida Leandro N. Alem 822, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio y la distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijar los honorarios del Directorio y síndico, de conformidad con el Art. 14 del estatuto.
3º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir directores y síndico titular y suplente, de acuerdo con el Art. 8º del estatuto.
4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.
Los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, Avenida Leandro N. Alem 822, Buenos Aires, sus acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. (Art. 12 del estatuto social). — El Directorio.
$ 4.000.— e.4|4-Nº 19.513.v.9|4|64

"H"

HUBERMAN S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1964, a las 15 horas, en nuestro domicilio social, Posadas 1445, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndicos, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades y forma de pago;
3º Emisión de acciones para retribución del Directorio, correspondiente al ejercicio XIV;
4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos;
5º Elección del síndico titular y suplente:
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha señalada, o en su defecto, deberán presentar certificado que compruebe haber depositado las mismas en un establecimiento bancario. — El Directorio.
$ 3.600.— e.4|4 Nº 18.809 v.9|4|64

HILANDERIAS VILLA PROGRESO S. A. C. e I.
(Expte. 6453)
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para abril 15 1964, 16 horas, en Reconquista 667, 1er. piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31|pondientes al ejercicio terminado el 31|12|63;
2º Remuneraciones:
3º Ratificación director. Designación de síndicos:
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|4 Nº 19.621 v.9|4|64

HOBOKEN LIMITED
S.A.I.C. y F.
Registro 16.415

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 13|4|64 a las 9 horas en Alzaga 2083, Capital, para tratar:
1º Aprobación de actuación autoridades.
2º Elección directores y síndicos.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Reforma estatutos sociales.
5º Elección de dos accionistas para firmar actas. — El Directorio.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 18.769 v.8|4|64

HILOS CADENA
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para bril 15 1964, a las 17 horas, en Reconquista 657, 1º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable. Reserva facultativa;
2º Consideración documentos art 347, Cód. Com., ejercicio 31|12|63;
3º Remuneraciones:
4º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|4 Nº 19.624 v.9|4|64

"I"

INMOBILIARIA MITRE S. A.
Número de Registro 4.967
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Lavalle 2446, el día 17 de abril de 1964, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos previstos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963, y distribución de utilidades.
2º Elección de director y Síndicos, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 19.428 v.10|4|64.

INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS LIM
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Expediente Nº 5,858

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1964, a las 18 horas, en la Avda. Córdoba 5401, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963;
2º Determinación del número de miembros de que se comprondrá el Directorio y elección de los mismos por el término de un año;
3º Elección de Síndicos titular y suplente·
4º Remuneración del Síndico para el ejercicio 1964;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Art. 24º de los Estatutos: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas expedido por un Banco de la República o del extranjero, de tenerlas depositadas a su orden.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964.
El Directorio.
$ 4.400 e.7|4 Nº 19.753 v.11|4|64

INMOBILIARIA SIERRAS BAYAS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de la S. A. Inmobiliaria Sierras Bayas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 16 de abril de 1964, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de siete directores, un síndico y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.
Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, tres días antes de la fecha indicada. — El Directorio.
$ 4.000.— e.6|4 Nº 19.441 v.10|4|64.

ISIDRO GARAYALDE S. A. C. I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

El Directorio en su reunión del día de la fecha ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 17 del corriente, a las 18 horas, en el local de Almafuerte 751, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de documentación art. 347 del Código de Comercio, por el Ejercicio cerrado el 31 de Dic. 1963;
2º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año;
3º — Fijación remuneración de Directores y Síndico y distribución de utilidades;
4º — Designación de dos accionistas para firmlr el acta.

El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.959-v.10|4|64

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
N. 16.644

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1964, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Carlos Pellegrini Nº 27, oficina k, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 31|12|63;
2º Fijación del número de miembros del Directorio.
3º Elección de directores y síndicos, designación de dos cacionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|4 Nº 19.419 v.9|4|64

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
N. 16.644
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20, inciso k, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 15 de abril de 1964, a las 11 horas, en la sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 27, piso 2º, oficina k, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos;
2º Autorización especial al señor presidente, o en su defecto a quien lo sustituya, para que tramite la aprobación de la reforma sancionada, y para aceptar modificaciones o adiciones que el Gobierno Nacional hiciere, así como para

extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales y privados sean precisos, incluso los que se refieren a los artículos 295 y 319 del Código de Comercio;

3º Designación de dos accionistas presentes para que intervengan en la redacción del acta de la asamblea y la firmen. El Directorio.

$ 3.600.— e.4|4 Nº 19.503 v.9|4|64

I N A R E S
S. A. Inmobiliaria, Financiera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1964 a las nueve horas, en Figueroa Alcorta, 3221, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc 1º, del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1963. Distribución de utilidades;

2º Determinación número directores, elección directores y síndicos;

3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|4 Nº 18.740 v.9|4|64

INSTITUTO DUPUYTREN DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de abril de 1964, a las 16 horas, calle Belgrano 3402, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Creación de la "Fundación Dupuytren" y aprobación de los estatutos de la misma;

2º Donación de la suma de pesos 1.000.000.— m|n. (Un millón de pesos moneda nacional de curso legal) para la "Fundación Dupuytren";

3º Autorizar al Directorio a distribuir entre el personal jerárquico del Instituto, la suma de $ 214.300.— m|n. (doscientos catorce mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal), en acciones:

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

$ 3.200.— e.4|4 Nº 18.799 v.9|4|64

INDESTRUCTO
Soc. Anón., Inmob., Ind., Com. & Finan.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1964, a las 17 horas, en Lavalle 1527 piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|6|63;

2º Aplicación saldo del Revalúo;

3º Elección del nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|4 Nº 19.234 v.9|4|64

INTERAMERICANA DE LA ARGENTINA S. A. E. D.
Nº de Registro ante Inspección Gral. de Justicia 926131|010
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día lunes 13 de abril de 1964 a las 18.30 horas en el local de la Sociedad calle Viamonte 2122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de tres Directores Titulares y del Síndico titular y del suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.3|4-Nº 18.698 v.8|4|64

"J"

J. FERNANDEZ NOVOA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de abril de 1964, a las 18 horas, la que tendrá lugar en el local social calle Moreno Nº 1844, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de la asamblea;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963;

3º Distribución de utilidades;

4º Remuneración de directores y síndico;

5º Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea.

$ 3.200.— e.7|4-Nº 19.233-v.11|4|64

JUAN PAPAYANNIS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 9051
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1964, a las 16 horas, en Lavalle 836, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de diciembre de 1963.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 18.801 v.10|4|64

"K"

KARTRO ARGENTINA, S. A. C. I. y M.
Insc. Nº 16.189

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 17 de abril 1964, a las 19 horas, en Paraguay 435, Of. 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, por terminar sus mandatos, y elección de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.6|4 Nº 19.890 v.10|4|64

"L"

LYONBLUE S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 18 horas, en Paso 568, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|4-Nº 18.999-v.11|4|64

LITOPON BELLAVISTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas de Litopon Bellavista, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de abril de 1964, a las 18 hs., en la calle Montevideo 513, 1er. piso, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|63, ratificación remuneración directores y síndicos.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 19.740.v.11|4|64

L T 44
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 18,30 horas, a realizarse en el local de la firma, sito en la calle Washington 2579, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores por el período de un año.

2º Designación del síndico titular y suplente.

3º Consideración de la memoria, balance, cuadro de ganancias y pérdidas y anexos correspondientes al período cerrado el 31|5|63.

4º Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El síndico.

Nota: Los señores accionistas para concurrir a la asamblea deberán depositar con una anticipación de tres días, como máximo, sus acciones o certificados de depósito bancario en la sede de la sociedad. (Art. 11), de los estatutos.

$ 3.600.— e.7|4-Nº 18.689.v.11|4|64

LOZADUR
Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica, S. A.
(Reg. 3692)

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1964 a las 16.30 horas en Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar:

1º Consideración documentos, artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 31|12|963 y capitalización saldo revalúo contable.

2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

3º Elección de Directorio previa fijación de su número, designación de síndicos, ratificación de honorarios abonados y determinación de sus honorarios.

4º Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.300 v.10|4|64

LA FERRETERIA ALEMANA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 17 de abril de 1964, a las 11,30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 991, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado;

2º — Reforma de estatuto;

3º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.947-v.10|4|64

L E G U M I
Sociedad Anónima Financiera
N-6.333

Convócase a asamblea ordinaria para el día 16 de abril de 1964, las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 565, (9º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963;

2º — Aumento de capital;

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.922-v.10|4|64

L A R E S E R V A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte.: 10.947

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para abril 15 de 1964, a las 20 horas. en Arenales 2040, 6º "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del C. de Comercio al 31 de diciembre de 1963, retribución de directores, síndico y distribución de utilidades.

2º Designación de directores, síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|4-Nº 19.728-v.9|4|64

LA CASTELLANA, S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Comercial
Córdoba Nº 657
Registro Nº 8.202
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1964, horas 11, en Córdoba 657, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de síndicos.

4º Fijar remuneración directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.4|4-Nº 18.910-v.9|4|64

LEVI HERMANOS, S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1964, a las 15,30 horas, en Lavalle 452|62, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Retribución directores-gerentes y síndico.

2º Consideración documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio.

3º Capitalización "Revalúo Ley 15.272 (Otras Sociedades)".

4º Fijar número de directores. Elegir directores y síndicos.

5º Designar dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.4|4-Nº 18.715-v.9|4|64

LA SERICA PLATENSE, S. A.
Industrial, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria 15|4|64, hora 18, Moreno 1423, efectos tratar documentación Art. 347, Cód. Comercio, fijación número directores y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 30|3|64. — El Directorio.

$ 1.200. — e.4|4-Nº 19.236-v.9|4|64

"M"

MADIVE, S.A.I.C.A.G.I.I. y E.
Nº 14.286

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria 17|4|1964. Avda. Julio A. Roca 610, a las 11.30 horas, efectos, tratar documentación Art. 346, C. Comercio, retribución directores y síndico, aumento capital autorizado, elección un director titular, de síndicos y accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|4-Nº 19.549.v.11|4|64

MULTICROM
S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 2º piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. est. por el art. 347 del C. de Comercio al 31 de octubre de 1963.

2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

3º Reforma de estatutos.

4º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 19.314.v.11|4|64

MARTUCCI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N- 10.466
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril de 1964, a las 19 y 30 horas, en Díaz Vélez 3649, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 5to. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.6|4-Nº 19.844-v.10|4|64

MONTE ROSA, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de abril de 1964, a las 9,30 horas, en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los doc. art. 347 del C. de Comercio al 31|12|62 y 31|12|63.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.4|4-Nº 19.313-v.9|4|64

MIDWAY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 abril 1964, a las 11 horas, en Sarmiento 722, p. 3º, of. 4, para,

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. de Com., ejercicio al 31 diciembre 1963.

2º Elección directores, síndico titular y suplente y accionistas para firmar el acta. — Juan Domingo Sosto, Director General.

$ 1.600. — e.4|4-Nº 18.683-v.9|4|64

MICRO-OMNIBUS SUR, LINEA 60
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de abril de 1964, a las 18 horas, en Sarandí 847, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 2, 3, 7, 8, 10 y 16 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del artículo 13 de los estatutos, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 2.000. — e.4|4-Nº 19.579-v.9|4|64

MARIO COPELLO S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 16 de abril de 1964, a las 19 horas, en Reconquista 165, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 14 de agosto de 1963;

2º Venta del departamento de propiedad horizontal de la calle Pueyrredón 1751, Capital;

3º Donación remuneratoria de casa y terreno en R. C. Cárcano (Provincia de Córdoba) a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones;

4º Donación a Vialidad Provincial de Córdoba para trazado de un camino de una fracción del Establecimiento "El Criollo";

5º Venta a la Cooperativa A. G. de Villa María Ltda. de una fracción del Establecimiento "El Criollo" de 4 Ha 16 a. 00 ca.;

6º Partición de bienes remanentes;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el depósito de acciones establecido en el Art. de los estatutos sociales.

$ 3.600.— e.4|4 Nº 19.605 v.9|4|64

"N"

NAYADE
S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea a realizarse el 17 de abril de 1964, a las 17 horas, en San Martín 201, 6º piso, oficinas 7 y 8, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1963.
2º Retribución al Directorio.
3º Elección del Directorio.
4º Nombramiento de síndicos y fijar la remuneración de los salientes.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.6|4-Nº 19.842 v.10|4|64

"P"

POND'S ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 12.863
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 16 horas, en el local de la sede social, calle Tucumán 2341, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar honorarios al Directorio y Síndico;
4º Fijar número Directores titulares y elección de los mismos y Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año;
5º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.7|4 Nº 19.796 v.11|4|64

PROMONTA ARGENTINA
S. A., Comercial e Industrial
Expte. Nº 9692
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 16 abril 1964, 9 hs., Directorio 3965, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 5º ejercicio 31 diciembre 1963 y distribución utilidades.
2º Designación seis directores titulares y dos suplentes, todos dos años. Elección presidente y vicepresidente.
3º Elección síndicos titular y suplente, un año.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.600 v.10|4|64

PRINCIPE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Mandataria y Comisionista
N - 8278

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 16 de abril de 1964, a las 12 horas en Santa Fe número 5091, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|8|63;
2º Aumento de capital autorizado;
3º Designación de presidente, directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.331 v.10|4|64

PRIMATERIA, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 16 abril de 1964, 18.30 horas, en Paraná 836, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondientes ejercicio terminado 31 diciembre de 1963;
2º Elección nuevo Directorio y síndicos, por un año;
3º Designación de dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.6|4 Nº 19.908 v.10|4|64

P A P E L C I N T S.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1964, a las 11 hs., en Malabia 444, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad como consecuencia de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de enero de 1964. 1963.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.703-v.9|4|64

$ 960.— e.10|4 Nº 20.080 v.13|4|64

Texto modificado desde el 8|4|64.

PINTURERIA COLON
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1964, a las nueve horas, en la sede de la sociedad, calle Sarmiento Nº 835, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|4-Nº 19.652-v.9|4|64

P R O T E R V A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Citar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día dieciséis (16) de abril de 1964, a las 16 horas, en la sede societaria, calle Arenales Nº 1795, planta baja, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1963.
2º Nombramiento de directores.
3º Designación de síndico.
4º Política evolutiva societaria.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1964.

$ 2.400.— e.4|4-Nº 19.667-v.9|4|64

PAPELERA RIO PARANA S. A.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1964, a las 9 horas, en Malabia 444, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad, como consecuencia de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 1963;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.4|4 Nº 19.704 v.9|4|64

PRADIA
Financiera, Industrial y Comercial S. A.
N 7.471

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1964, a las 10 y 30 horas, en Lavalle 310, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y remuneración al Directorio y Síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1963;
2º Elección del Directorio, un Síndico y un Síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.4|4 Nº 19.711 v.9|4|64

PULOIL, S. A.
Industrial y Comercial
Fundador Ing. David Cauchaner
Boyacá 435 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1964 a las 12 horas en el local de Boyacá 435. Capital, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Realización de bienes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.405 v.8|4|64

PUEYRREDON CONSTRUCCIONES S. A. Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 31 de marzo de 1964, convócase por segunda vez para el día 10 de abril de 1964, a las 11 horas, en Pueyrredón 860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.680.— e.1º|4-Nº 19.068-v.8|4|64

"R"

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados
Registro Nº 3.111
VIGESIMA NOVENA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril de 1964 a las 9.30 hs., en la sede de la sociedad, calle Rioja Nº 301, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 29º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963;
2º Elección de Directores y Síndicos en reemplazo de los que concluyen su mandato;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.- e.7|4 Nº 19.798 v.11|4|64

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados
Registro Nº 3.111
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Abril de 1964 a las 10 hs., en su sede social calle Rioja 301, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Suscripto de m$n. 78.400.000 a m$n. 109.760.000, mediante la emisión de m$n. 31.360.000 en acciones liberadas, integrándose por la utilización del Saldo de Revalúo Contable;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

2.400.- e.7|4 Nº 19.799 v.11|4|64

RAUCAL S. A.
De Finanz. Ind. Com. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro a las diez y ocho horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina Nº 1569, 2º piso, Oficina Nº 208, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres;
2º Aprobación de la retribución al Directorio correspondiente al primer ejercicio;
3º Renuncia del Directorio;
4º Elección del nuevo Directorio;
5º Elección de síndico titular y suplente;
6º Aprobación de la retribución a los señores directores para el ejercicio mil novecientos sesenta y tres|mil novecientos sesenta y cuatro;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|4-Nº 19.103-v.9|4|64

RODOLFO ... COLOMBO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
José Bonifacio 650 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1º A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al balance general finalizado el 31 de diciembre de 1963;
2º Determinación del número de directores y su elección;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|4-Nº 18.886-v.9|4|64

RAPPARD & CIA. S. A. C. I. F. I.

Hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de abril de 1964, a las 11 horas, en San Martín 232, 2º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|4-Nº 18.886-v.9|4|64

RODOLFO WENDEL S. A. C. I. F. e I.
Bdo. de Irigoyen 440 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para día 15 de abril 1964, 18.45 horas, en local Rodríguez Peña 589, Capital Federal, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración documentos Art. 347, 361 y 362 Código Comercio correspondientes ejercicio terminado diciembre 31 de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Destino saldo revalúo contable;
4º Elección nuevo Directorio y sindicatura por un año;
5º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|4-Nº 19.610-v.9|4|64

RIOFRIO S. A.
Marítima y Comercial
Nº de Registro 10.081
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1964, a las 16 horas, en Avenida Leandro N. Alem 651, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta;
2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1ro. del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1963;
3º Retribución del Directorio y síndico;
4º Designación de directores titulares y suplentes y elección del síndico titular y síndico suplente. — Guillermo Martínez Bo, presidente.

$ 2.800.— e.4|4-Nº 18.777-v.9|4|64

RESIDENCIAS S. A. INMOBILIARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de abril de 1964, horas 17,30 en Bmé. Mitre 434, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, ejercicio 1963.
2º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 720. — e.3|4-Nº 19.230 v.8|4|64

REPAREX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de abril de 1964, a las 16 horas, en San Juan 443, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 y distribución de utilidades.
2º Honorarios directores y síndico.
3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.3|4 Nº 18.851 v.8|4|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|3 al 2|4|64.

"S"

SAN BENITO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 17 de abril de 1964, a las 18.30 horas, la que tendrá lugar en el local, calle Moreno Nº 1850, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores titulares y un suplente y de síndico titular y suplente.
é 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea.

$ 3.200.— e.7|4-Nº 19.232.v.11|4|64

S. A. SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
Registro Nº 2102
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 17 de Abril de 1964

a las 11.30 horas, en su local de la Avenida Belgrano Nº 865, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma parcial del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.7|4 Nº 19.921 v.11|4|64

S. A. SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
Registro Nº 2102
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de Abril de 1964 a las 11 horas, en su local de la Avenida Belgrano Nº 865, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 inc. 1º C. Comercio al 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.7|4 Nº 19.920 v.11|4|64

STANDARD CAP ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de abril a las 10 horas en la sede social, Avda. de Mayo 1365, 3er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio al 30 de julio de 1963;
2º Elección de directores y síndicos, y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 18.675 v.10|4|64

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.
Nº 2.954
CONVOCATORIA
De conformidad con las estipulaciones del artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la Sociedad, calle Rioja Nº 301, el día 17 de abril de 1964, a las once horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance generales, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y repartición de utilidades, correspondientes al ejercicio 1963;
2º Capitalización de parte de la cuota del revalúo contable ejercicio 1963;
3º Elección de directores;
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de sus honorarios;
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente, el secretario y el síndico. — El Directorio.
$ 3.600.— e.6|4-Nº 19.742-v.10|4|64

S A N I C O
S. A. Inmobiliaria y Comercial
Nº 3.536
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1964, a las 16 horas, en el local social, Sarmiento 4006, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio.
2º Considerar la propuesta del Directorio para distribuir dividendos.
3º Honorarios de directores y síndico.
4º Determinar número de directores.
5º Elección de directores y síndico.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.467-v.10|4|64

S. I. F. C. O.
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de abril de 1964, a las 18.30 hs., en el local social Bartolomé Mitre 841, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos detallados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 12º ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de los miembros que constituirán el Directorio.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|4-Nº 19.589-v.10|4|64

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA VIA RADIAR
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina (S.A.R.A.) a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 16 de abril de 1964, a las 10 horas, en la Avenida Pte. R. S. Peña 520, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, el inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijar los honorarios del síndico.
3º Ratificación de remuneración de los directores.
4º Fijar el número de directores y elegir los que faltan por un período de tres años.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea.
$ 3.600.— e.6|4-Nº 19.459-v.10|4|64

SEDALANA S. A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía
N. 2.060
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de abril de 1964, horas 16, en Avda. Forest 2980, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1963, y distribución de utilidades.
2º Reconsideración de la capitalización del revalúo contable (Ley 15.272).
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elegir Directorio conforme art. 12 y síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.464-v.10|4|64

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA VIA RADIAR
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina (S.A.R.A.) a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 16 de abril de 1964, a las 11 horas, en la Avda. Pte. R. S. Peña 520, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Liquidación de la sociedad.
2º Nombramiento de la comisión liquidadora y síndico.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de laasa mblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.460-v.10|4|64

SAN BERNARDO S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
N. 3.940
Convócase a asamblea ordinaria para el día 14|4|1964, a las 9.30 horas, en Piedras 383, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio al 31|12|1963;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.469-v.9|4|64

SAN ESTEBAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
N. 5.200
Convócase a asamblea ordinaria para el día 14|4|1964, a las 9 horas, en Piedras 383, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio al 31|12|1963 y distribución de utilidades;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.466-v.9|4|64

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS
De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria anual para el día 14 de abril de 1964, a las once horas, en su sede social, Avda. Pte. Julio A. Roca Nro. 516, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimoséptimo ejercicio (año 1963);
2º Nombramiento de cuatro directores titulares por dos años;
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.
Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la misma la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. El Directorio.
$ 3.600.— e.4|4-Nº 19.330-v.9|4|64

SOCIEDAD COMERCIAL DE RELOJERIA E INMOBILIARIA S. A.
Registro Nacional Nº 3.790
CONVOCATORIA
Convócase a asamblea general ordinaria, para el día 15 de abril de 1964, a las 12 horas, en R. S. Peña 616, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1963;
2º Remuneración al Directorio y Síndico;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1964
$ 2.400.— e.4|4-Nº 18.968-v.9|4|64

S. A. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 1.509
CONVOCATORIA
Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 14 de abril de 1964, a las 11.30 horas, en Avenida Córdoba 657, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 18.913-v.9|4|64

S A R A N D I
S. A. Financiera, Industrial y Comercial
Registro Nº 4.165
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1964, horas 9,30 en Avda. Córdoba 657, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 31|12|63;
2º Elección de tres directores;
3º Elección de síndicos;
4º Fijar remuneración directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|4 Nº 18.904 v.9|4|64

SIDERURGICA MECANICA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA SIMEC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 15 de abril de 1964, a las 11 horas en la sede social, calle Lavalle Nº 1312, piso 3º, Oficina A, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondiente al 9º ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1963;
2º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Las acciones deben ser depositadas en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — El Directorio.
$ 3.200.— e.4|4-Nº 19.639-v.9|4|64

S Z E R M A N S. A.
Ind., Com. y Fin.
Nº 13.808
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de abril de 1964, en José Evaristo Uriburu 364, Capital Federal, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1963;
2º Consideración de las operaciones desde el 2 de enero de 1963, del negocio adquirido "M. J. Szerman e Hijos S. R. L.";
3º Designación de directores por un período de tres años;
4º Designación de síndico titular y suplente, por un año;
5º Distribución de utilidades; honorarios a asignar a los directores en un porcentaje superior al 25 % de las utilidades; y retribución a síndicos;
6º Cambio de fecha de cierre de los ejercicios económicos;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. —e.4|4 Nº 18.846 v.9|4|64

S. A. I. F. I. C. A.
Soc. Anón. Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº de Registro 7.252
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 15 de abril de 1964, a las 12 horas en la sede social, calle Lavalle 1312, piso 3º, Oficina A, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Las acciones deben ser depositadas en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — El Directorio.
$ 3.200.— e.4|4-Nº 19.642-v.9|4|64

S A L E
Compañía Constructora S. A.
Registro Nº 6.249
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1964, a las 18 y 30 horas, en Rivadavia 1115, 2º piso de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación establecida por el Art. 347 de Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Remuneración a Directores y Síndico.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones conforme al Art. 22 del Estatuto. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — El Directorio.
$ 3.200.— e.4|4 Nº 19.334 v.9|4'64.

S. A. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 1.509
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de abril de 1964, a las 11.15 horas, en Avenida Córdoba 657, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección de Síndicos.
4º Fijar remuneración Directorio y Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|9 Nº 18.912 v.9|4|64.

SALINERA ESPAÑOLA
Ballester y Molina, Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los Accionistas de Salinera Española Ballester y Molina Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 1964, a las 12 horas, en Campichuelo Nº 250, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del Revalúo Técnico de la salina de Córdoba;
2º Aprobación del aumento de capital de la Sociedad hasta $ 5.000.000 m|n.;
3º Autorizar al Sr. Presidente de la Sociedad a presentar la misma en convocatoria de Acreedores;
4º Consideración de la renuncia presentada por los miembros del Directorio y nombramiento de nuevos Directores.
El Directorio.
$ 2.800 e.4|4 Nº 19.708 v.9|4|64

S. A. GANADERA ESTANCIAS JUANA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria día 15 abril 1964, horas 11.45 Florida 336, para tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º **Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C. C. Ejercicio al 15|12|63.**
2º Remuneración del Directorio y Síndico. Distribución de utilidades. Fijar remunerac. Directores por funciones administrat. ejercicio 1963|4.
3º Designación Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.3|4-Nº 19.171 v.8|4|64

SANIFA SANTARELLI
Industria de Fotoproductos Argentinos S. A. Industrial y Comercial
Reg. 5.580
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 15 de abril de 1964, a las 18 horas, en Ramón L. Falcón 4636, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Autorización al Directorio para emitir sesenta y seis series de acciones de m$n. 100.000 cada serie, divididas en cien acciones de m$n. 1.000 cada una, de las cuales serán 5.258 acciones ordinarias y 1.320 preferidas, en los términos del Art. 6º del Estatuto, siendo el destino de esta emisión el pago en acciones liberadas, de la 2a. y 3a. cuota, del 40 o|o cada una, del revalúo contable y el saldo del 8 o|o de la 1a. cuota;
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964.
El Directorio.
$ 2.800 e.4|4 Nº 19.705 v.9|4|64

SYLVANIA ARGENTINA S. A.
Electrónica Química Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Trigésima Sexta Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de abril de 1964, a las **10.30 horas**, en el local social, calle Juan M. Blanes Nº 470, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Comercial terminado el 31 de diciembre de 1963, como así también la aprobación de la remuneración de honorarios profesionales.
3º Consideración de las remuneraciones a los Directores, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963 y fijar las nuevas remuneraciones para el próximo Ejercicio, conforme al art. 12 de los **Estatutos.**
4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de **un** año. — El Directorio.
$ 4.400. — e.3|4-Nº 18.865 v.8|4|64

"T"

TUNUYAN, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1964, a las 11 y 30 horas, en Alsina 1238, piso 1º, escritorio 15, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos, artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|12|63.
2º **Elección de directores y síndicos.**
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — **El Directorio.**
$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.840 v.10|4|64

TRI-SURE ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
N-13.875

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de accionistas, para el 16|4|1964, a las 18 hs., en Av. Alem 651, 5º p., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30|6|1963, e informe del síndico;
2º Destino de la pérdida que arroja la cuenta de ganancias y pérdidas;
3º Remuneración de directores y síndico;
4º Elección de directores y síndicos;
5º Elección de los miembros del Consejo Consultivo;
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.6|4 Nº 19.923 v.10|4|64

TAPIALES S. A.
Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana
Nº de Registro 4.955

Convócase en primera convocatoria a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 16 horas en Córdoba 679 para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Aumento de capital, capitalización saldo Revalúo Ley 15.272;
3º Remuneración de Directorio y síndico;
4º Elección de tres directores titulares;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo previsto en el artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|4-Nº 19.748-v.10|4|64

TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA, S. A.
Nº 16354

Convócase, en primera convocatoria, a Asamblea General de Accionistas, para el día 18 de abril de 1964, a la hora 12, en Viamonte 1658, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para Directorio y síndico;
3º Elección de síndico titular y suplente, por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.6|4 Nº 19.887 v.10|4|64

TALLERES COGHLAN
Sociedad Anónima Argentina Constructora de Máquinas
Expte. N 4.102
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 1964, a las 17 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Aprobación de las retribuciones a los directores gerentes que desempeñan cargos técnico-administrativos (artículo 22º de los estatutos);
3º Aplicación de parte del saldo del revalúo contable Ley 15.272;
4º Elección de presidente, vicepresidente y uno a siete directores, síndico titular y suplente, según artículo 8º y 15º de los estatutos;
5º Remuneración del síndico titular;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tomar parte en la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en Avda. Pte. R. S. Peña 938, 8º piso, a más tardar hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — El Directorio.
$ 4.400.— e.4|4-Nº 19.617-v.9|4|64

TONSA
S. A. C. I. F. I.
Número de Registro 4313

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para 7|4|64, a las 19,30 horas, en Florida 270, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Supresión de la actividad inmobiliaria dentro del objeto social (Arts. 1º y 2º, inc. d).
3º Elevar el capital autorizado a m$n. 100.000.000 en acciones ordinarias, Clases "A" y "B" y facultando a la Asamblea para su aumento a m$n. 500.000.000 en acciones ordinarias y|o preferidas.
4º Reforma integral del Art. 4º. — El Síndico.
$ 2.400 e. 4|4 Nº 18.249 v. 9|4|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|3 al 30|3|64.

TENESA
Tenerías e Industrias del Río de La Plata
Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Registro Nº 4.614

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1964, horas 10,15, en Avda. Córdoba 657, para tratar,

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndicos.
4º Fijar remuneración directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.4|4-Nº 18.907-v.9|4|64

TALLERES MECANICOS Y NAVALES CENTRAL
Soc. Anón.
CONVOCATORIA
Registro Nº 4.254

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1964, horas 10,45, en Avda. Córdoba 657, para tratar,

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º Elección de cuatro directores.
3º Elección de síndicos.
4º Fijar remuneración directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.4|4-Nº 18.908-v.9|4|64

"V"

VECOR
S. A. I. C. F.
Expte. I. G. de Just. Nº 10.418|59
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17|4|64 a las 19.30 horas, en Sarmiento 2547, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Firma del acta;
2º Considerar documentación artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|63;
3 Fijar número y elegir directores y síndicos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.826 v.10|4|64

"W"

WARSKITT & EDGAR, S. A.
CONVOCATORIA
Registro Nº 4.884

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1964, horas 10.30, en Avda. Córdoba 657, para tratar,

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º Elección de un director.
3º Elección de síndicos.
4º Fijar remuneración directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.4|4-Nº 18.906-v.9|4|64

WILLIAM R. WARNER & CIA.
Productos Farmacéuticos, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 1964, a las 15 horas, en Sarmiento 3401, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos prescriptos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1963.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.4|4-Nº 19.437-v.9|4|64

WOSCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Alberti 664 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 20 de abril de 1964 16 horas, en Alberti 664, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio económico.
3º Elección de tres Directores Titulares.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5º Aumento del capital social autorizado. — El Directorio.
$ 2.400 e.3|4 Nº 19.445 v.8|4|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: José López y Manuel López, venden a Francisco Manuel Paredes Cruña, Gaspar Cela, Manuel Lamas y Antonio Galdo, negocio panadería mecánica y fábrica de masas, denominado "El Modelo", sito calle AVENIDA CASEROS Nº 1957|59, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término ley, en mis oficinas. — Se publica nuevamente por haberse hecho con error en la parte compradora, en las publicaciones del 14 al 19|3|64
$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.835-v.10|4|64

Al comercio: Carlos Alberto Maculan, escribano, comunica que José María Tallon Cutrin vende a José María Tallon López, el negocio de peluquería para hombres, calle ACEVEDO Nº 2433 Capital. — Reclamos de ley, en J. A. Roca 550 P. 4º Capital. Constituido por las partes.
$ 800.—e.6|4-Nº 19.792-v.10|4|64

A. Morera y Cía., Martilleros y Balanceadores Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Antonio Gómez y José Moro venden a Daniel Rodríguez Rey negocio Bar-Restaurante con despacho de bebidas alcohólicas, sito AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 4517, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800 e. 4|4 Nº 19.648 v. 9|4|64

Santiago Iglesias y Cía., Balanc. y Mart. Púb., Of. Bolivia 530, Capital comunica que: Francisco Rodolfo Ezcurra vende a Antonio Reche su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en Capital, calle AVDA RIESTRA Nº 1630. Res. térm. Ley. Dom partes ns. ofcs.
$ 1.200 e. 4|4 Nº 19.694 v. 9|4|64

Mourente & Cía., S. A., balanceadores y martilleros públicos, of. Av. de Mayo Nº 1365, 5º piso, Cap., avisan: Ovidio López, Constantino Edreira, Alfredo Vázquez, Antonio Santiso y Jesús Vázquez venden a Jorge Antonio Viñal, Santiago Cao, Alonso Marques, Luis López, Antonio Menéndez y Gregorio Félix Moslares su negocio de Estación de Servicio Autorizada Y.P.F. sito en la AV. VELEZ SARSFIELD Nº 1501 esq. RIO CUARTO, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.600 e. 4|4 Nº 19.709 v. 9|4|64

Armen Gregorio Cholakian, martillero público, con domicilio en Paraná 567, piso tercero, oficina 304, hace saber que Domingo Morgavio, con domicilio en la AVENIDA SAENZ 426 de esta Capital, dedicado a la comercialización de artículos textiles, se ha transformado en Domingo Morgavio S. A. C. e I., con el mismo domicilio habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la primera y continuando sus actividades sociales.
$ 1.200 e. 4|4 Nº 19.734 v. 9|4|64

Natalio Guerschanik, martillero público de "Delta Inmobiliaria", con oficinas en la calle Av. Rivadavia 2786, piso 2º "C", de esta Capital, avisa que: Crisante Trinari, Lucio Menéndez, Arnaldo Alberto Osigliosi Silverio de Vicente Felipe Montaña y Francisco Sierra venden negocio de despensa y fiambrería ubicado en la calle AQUINO Nº 5101 al señor Rubén Norberto Fariña libre de pasivo, reclamos dentro del término de ley en mis oficinas, domicilio de las partes. Se publica con retroactividad al 6|3|64 - 12|3|64.
$ 1.200 e. 4|4 Nº 19.713 v. 9|4|64

"Org. Rubén", Del Gener & Hernando, Mart. Públ., con oficinas en Brandsen 4570, Avellaneda, avisan al comercio que, por su intermedio, los señores Juan Kisner, Domingo C. P. Lo Russo y José Montaña, venden a los señores Oscar Alberto Scorza, Bernardo Gil & Francisco Matteo, la Panadería Mecánica, denominada "Los Angeles", sita en la Capital Federal, calle AGUSTIN GARZON 3601; los compradores se hacen cargo del activo y pasivo; reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de partes.
$ 1.600. — e.3|4 Nº 19.454 v 8|4|64

El escribano Carlos A. Pazo, con domicilio en la Avenida Corrientes 980, 7º "A", comunica por el término de ley que León Rufman, vende a Paulina Rufman el negocio de farmacia denominado "Versalles", sito en ARREGUI 6560. Reclamos en mi oficina, sus domicilios.
$ 800. — e.3|4 Nº 19.461 v.8|4|64

Luis Oscar Landolfi, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Santa Fe Nº 2489, Capital Federal, T. E. 80-3317/4875, avisa al comercio que, por su intermedio, la señora Inés Josefina Specos de Pérez, vende su negocio de comestibles, denominado "Las Viñas", sito en la calle ANDRES PACHECO de MELO Nº 2401, esquina PUEYRREDON, Capital Federal, al señor María Lorenzo, quien lo compra libre de toda deuda y gravamen. Domicilios de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600. — e.3|4 Nº 19.459 v.8|4|64

Cid. F. Asensio, Mart. Públ., Of. Brasil 1345. Cap., 23-6603, avisa: Alfio Sciuto, vende a Alberto Agustín Martínez su negocio de bar, pizzería y ven-

ta de helados, sito AVDA. GRAL. MOSCONI 3562/78, Cap. Reclamaciones ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 800. — e.3|4 Nº 19.500 v.8|4|64

"B"

A. Morera y Cía., Martilleros y Balanceadores Públicos. Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Jesús Pazos vende a Eduardo Amador su parte mitad indivisa negocio Hotel-Alojamiento sito BOEDO Nº 811, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800 e. 4|4 Nº 19.650 v 9|4|64

El Escribano Horacio Pagliera, con domicilio en la calle Lavalle 1125, 7º piso, oficina 16 hace saber por cinco días que la sociedad Fábrica Argentina de Papeles Carbónicos Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle BOLIVAR 836 de esta Ciudad ha transferido todo su Activo y Pasivo por transformación de sociedad a la sociedad "Fábrica Argentina de Papeles Carbónicos Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con igual domicilio de la anterior; según escritura otorgada por ante mí, el cinco de noviembre de 1963 en el Registro 414 a mi cargo, dejándose como domicilio para las oposiciones de ley, calle Lavalle 1125, 7º piso oficina 16.
$ 2.000 — e.4|4-Nº 19.671 v.9|4|64

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Filippo mart. públ. con oficinas Rivadavia 2617 donde constituyen domicilio las partes, José Ferrero, vende negocio despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas a Domingo Bertello sito BRAGADO 6216. — Reclam. ley, n|oficinas.
$ 800.— e.3|4-Nº 19.328-v.8|4|64

"C"

Misael E. Campos, escribano, con oficinas en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1119, piso 7, oficinas 714, hace saber al comercio en general que por su intermedio don Arturo Mario Paz, transfiere a don Oscar Ithkoch, el negocio venta de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle CALIFORSIA Nº 1501. — Reclamo de ley, en mi escribanía, sus domicilios.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 19.781 v.10|4|64

J. y F. Fittipaldi y Cía., mart. públ.: of.: C. Calvo 4378, Capital avisan: Aurora Barros, vende a Julia Garavaglia de Selas y Juan Luis y José María Selas su perfumería sita CARLOS CALVO 4162, Capital. — Dom. partes, m| negocio. — Recl. ley n|oficinas.
$ 800.— e.3|4-Nº 19.342-v.8|4|64

"D"

Se hace saber que la venta del negocio de comestibles sito en la calle DEKAY 4103 efectuada por Reynaldo Agustín Sánchez Matamoros al señor Magín Feliciano Silva, ha quedado sin efecto. — Dr. Alberto López Fidanza.
$ 800. — e.4|4-Nº 19.695 v.9|4|64

"E"

José Antonio I. Luxardo, martillero público, Alsina 1441, p. 2, oficina 219, Capital, avisa que Ubaldo Ginocchio y Juan José Prette venden a Osvaldo Galtieri, su negocio despacho de bebidas alcohólicas, sito en ESPINOSA 895, Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio de las partes el mismo y reclamos Ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.569-v.9|4|64

Aron Siganevich escribano, con oficina en Lavalle 1330, avisa que: "A. Baltazar Rizzi Sociedad en Comandita por Acciones" con ramo de compra y venta de maderas, con domicilio en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 2863, Capital, ha resuelto su transformación en Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "A. Baltazar Rizzi Sociedad Anónima Comercial e Industrial" haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior y con la misma sede social. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.333-v.8|4|64

Román González & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada y Carlos Sánchez y Miguel Cardamone, avisan que queda anulada y sin ningún efecto la venta del comercio de bar y minutas ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS 1002, con efecto retroactivo al 17 de mayo de 1963, que se efectuara con intervención del martillero Antonio Vázquez de la calle Montevideo 68 y a la que se refería el edicto Nº 74.256 que se publicó del 21|9|63 al 26|9|63.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.375-v.8|4|64

Pérez Hnos., martilleros públicos, oficinas Azcuénaga 35, avisan que Nelly Olga Pérez y María Isabel Valdez, venden su negocio de Hotel-Alojamiento, sito calle ESTADO de ISRAEL 4449, Capital, a José García Menéndez. Reclamaciones de ley, n/oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200. — e.3|4 Nº 19.485 v.8|4|64

"F"

Alvarez y Fuentes, Martilleros públicos, of. Rivadavia 1575, 2º piso, avisa: Que Domingo Ruiz, firmó promesa de venta de su negocio de despacho de comestibles, sito FRUTUOSO RIVERA Nº 2896|900, esq. SAN PEDRITO 3000, compradora, Sra. Modesta Ermelinda Cabrera. — Reclamaciones en la oficina de los intermediarios.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.857.v.10|4|64

Edelmiro Barros, Corr. y Mart. Público, avisa: José Luciano Raggi, vende a Dora Campos su negocio de Despensa y Despacho de Bebidas Envasadas, sito en FRUCTUOSO RIVERA 2979, Cap. Fed., con retroactividad al 15 de junio de 1959. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas, calle Chile número 1481, Cap. Fed.
$ 800. — e.3|4 Nº 19.486 v.8|4|64

"G"

Rico & Castellá, S. C. por A. y martilleros públicos, Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan que: queda sin efecto edicto Nº 28.209, publicado 19|10 al 24|10|1962 en que Pablo D'Andrea vendía a Carlos Benito Granero y Tomás Martínez su negocio lechería, fábrica y venta de helados, sito en calle GRAL. J. G. ARTIGAS Nº 1777, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en n|oficinas.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.521-v.9|4|64

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Manuel Rodríguez vende a Julio San Martín y Emilio Rogelio San Martín el despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas sito en GUATEMALA 5590|600 y FITZ ROY 2189|91, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.3|4-Nº 19.398-v.8|4|64

"H"

Comunícase en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867 que Subell — E. Peña y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere el activo y pasivo a Subell — E. Peña y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de su fondo de comercio de Fábrica de Corpiños, ubicado en HIPOLITO YRIGOYEN 739, domicilio de ambas partes. — Reclamos en términos de ley, en mismos domicilios.
$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.584 v.9|4|64

"I"

Vázquez, Lema & Cia., balanceadores, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., avisan: queda nula la venta del Restaurant, sito en ITUZAINGO 802|8 y España 11, Cap., que la Suc. de Santiago Odilón Caraballo hacía a José Carracedo, Manuel Bermúdez y José Rey. — Domic. partes, rec. Ley, n|ofic.
$ 800.— e.3|4-Nº 19.399-v.8|4|64

"J"

Cristóbal J. Rodríguez martillero público, oficinas en Sarmiento 1562, 4º "C", Capital, avisa: Que Andrés Vianello, Juan Manuel Fernández, Rubén Oscar Neglia y Guillermo Bitzer, venden a Reúl Jorge Pacheco y Oscar Domingo de Vasconcellos, su negocio de despacho de comestibles por menor, venta de bebidas en general envasadas y golosinas envasadas, sito en JUNTA Nº 5592, Capital. — Oposiciones y domicilios de partes, mismo negocio.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 19.770 v.10|4|64

Avisan Mosquera, García y Cía., martilleros públicos, nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 1773, 3º piso, of. 303|304, T. E.: 40-3959, de esta Capital, que el señor José López vende su cuota social en el negocio de café, bar, casa de lunch, ubicado en la calle J. B. ALBERDI Nº 901, de esta Capital a sus socios Sres José Ramón López, Albino Cambeiras, José Dos Santos y Aureeliano Santos Pérez, haciéndose cargo los compradores de activo y pasivo. — Reclamos de Ley, en el citado negocio, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.000.— e.4|4-Nº 19.574-v.9|4|64

"Iguazú" Inmobil. Balanceadores José A. Lanzoni y Rubén R. Villafañe con Of. en S. M. del Carril 2636 Capital, avisan: que Lisardo López vende a Beatriz Olga Defelipe de Araiz y Norma Defelipe de Degli Esposti, su negocio de Despensa sito en JOSE LUIS CANTILO 2301 esq. CARACAS. Recl. ley n| Of. domic. partes.
$ 1.200. — e.4|4-Nº 19.687 v.9|4|64

Francisco Jorge Rodrigo, escribano público, hace saber que Ariel Raúl Otero, vende a Angel Santarrosa, negocio artículos electricidad, calle JUAN F. SEGUI 3997, de esta Capital. Reclamos de ley, en el mismo, domicilio de las partes.
$ 800. — e.3|4 Nº 19.494 v.8|4|64

"L"

Lois y Mato S.R.L., martilleros públicos con oficinas en Las Heras 3345, 2º, 8º, Capital, avisan que Sergio Pérez, Eduardo Rodríguez, José Groba y Amadeo Peña Pérez, venden sus partes que les corresponden en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle LIBERTAD 484, Capital, a los señores Andrés Rial, Andrés Ielapi, Ramón Pereira, Francisco Pereira, Francisco Tacon y Delfín Redondo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.828-v.10|4|64

Hernán R. de Lafuente, Escribano Titular del Registro Nº 423 de esta Capital, avisa que "Textil Rialto. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con domicilio en la calle LAVALLE 2642, piso 5º, se hace cargo del activo y pasivo y continuará los negocios de "Textil Rialto, S. R. L.", que tenía el mismo domicilio. — Reclamos de ley en San Martín 536, piso 2º.
$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.592 v.9|4|64

"M"

Amelio y Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb. oficina San Juan 3000, avisan que María Luisa Razzini vende a Elías Oscar Dimondo, su neg. de cafés, tés y envasados en Gral., sito en MONROE 5694 Cap. Recl. ley y domicilio n|ofic.
$ 800.— e.6|4-Nº 19.862.v.10|4|64

Faustino Núñez vende a Eligio Somoza, su negocio de frutería y afines, sito en MEDRANO 608. Reclamos y domicilio de ley en la escribanía Cané, calle Carlos Pellegrini 465, Dep. 26, Capital.
$ 800.— e.6|4-Nº 19.898.v.10|4|64

Se hace saber por cinco días que Silvio Tortora con domicilio en esta Capital calle Laguna 1495 vendió a los señores José Caridi, José Calabró y Pablo Caridi con domicilio en la calle Pumacahua Nº 843 el negocio de fraccionamiento de aceite comestible ubicado en esta Capital, calle MORENO número 2410. Reclamos de Ley Escribano Alberto L. Pippo Avenida Roque Saénz Peña 628 Segundo piso Departamento A.
$ 1.200. — e.4|4-Nº 19.724 v.9|4|64

Avisan: Severino García y Cía.: corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-4694, que Avelino Naveiras, Argimiro Lamosa, José Lamosa, Héctor Lamosa, y Francisco Hita Gómez, venden a Manuel Menéndez, Belarmino Alonso, José Rodríguez Martínez, Antonino Quintans, Luciano Díaz y Antonio Rodríguez, negocio café, bebidas alcohólicas y lunch, calle MORENO 802, Capital, reclamos ley, domicilio partes, nuestras oficinas.
Nota: Este edicto anula al Nº 38.113, publicado del 23|9 al 27|9|58, por error del nombre de un comprador.
$ 2.000.— e.4|4-Nº 18.070 v.9|4|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|3 al 30|3|64.

"N"

Miguel Badillo, mart. públ., c|oficina calle Alsina 2971 bajo C., Capital, avisa que José Antonio Rocha vende a María Rita Cuello y Florencia Vda. de Colombi, su despensa y despacho de bebidas envasadas, calle NEUQUEN Nº 1993|99 esq. TERRERO, Capital, domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamo de ley, en mi oficina.
$ 1.200.— e.3|4-Nº 19.400.-v.8|4|64

Pérez y González S.R.L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Florencio Ghirardi vende a Dulce Nombre de Jesús Domínguez, su negocio de despensa, sito en NUÑEZ 2423, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos términos ley, n|oficinas, domicilio partes.
$ 1.200.— e.3|4-Nº 19.402-v.8|4|64

"P"

Osvaldo Destito, balan. y mart. públ., con oficinas en Venezuela 1676, Cap. T. E. 37-4936, avisa: Sara Greitzer de Ferreiro, vende a Antonio Rossello Caldera, el quiosco de cigarrillos y golosinas de su propiedad, sito en PASEO COLON 1325, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 19.786 v.10|4|64

Delmar Antonio Palmieri, avisa que vende a la Sra. Teresa Estrella Salerno su fábrica de Flanes y Postres sita en PASAJE LAS COLONIAS 2207, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 800.— e.6|4-Nº 19.812-v.10|4|64

Domingo La Valle, martillero público con oficinas en Lavalle 1459, oficina 14, hace saber que, La Posta S. R. L. (en formación), compuesta por Jacobo Goldin, Salvador Goldin, Domingo Tornadú, Roberto Bibberman, Modesto Lorenzo y Rubén León Wexler, vender su negocio de restaurante sito PARANA 342, Capital, a don Rómulo Claudio Quevedo Benoit. Reclamos de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.944-v.10|4|64

Inmobiliaria Boedo S. R. L., Freggiaro y Peyseré, martilleros públicos con oficinas en Boedo 677, Capital, avisan que Iginio López vende a "La Cueva de Roque S. R. L.", en formación, su negocio restaurant y bar, sito calle PEDRO DE MENDOZA 1365, Cap. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.3|4-Nº 19.492-v.8|4|64

"S"

Alvarez & Fuentes, mart. públicos, oficina Rivadavia 1575, 2º piso, avisa: que Salvador Golia y Antonio Golia venden su negocio de fiambrería y quesería sito en SENILLOSA Nº 1423, a doña Blanca Haydée Grippo. Reclamaciones en la oficina de los intermediarios.
$ 800.— e.6|4-Nº 19.859-v.10|4|64

Se hace saber por cinco días que Burastero Castiglioni y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de Semillería y Artículos Rurales, en la calle SARMIENTO Nº 748, por transformación en sociedad anónima, transfiere su activo y pasivo a Burastero y Castiglioni, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria la que continuará con los negocios sociales en Sarmiento Nº 748. Reclamos de Ley, Escribano Alberto L. Pippo, Avenida Roque Sáenz Peña 628, piso segundo, departamento A.
$ 1.600 e.4|4 Nº 19.720 e.9|4|64

"Org. Rubén", Del Gener Hernando, mart. público, con oficinas en Brandsen 4570, Avellaneda, avisan al comercio que el Sr. Manuel Alvarez Alvarez, con fecha 3 de junio de 1963, ha transferido el boleto de compraventa, que firmara con fecha 27 de abril de 1963, por lá compra de la panadería mecánica, denominada La Flor del Trigo, ubicada en la Capital Federal, calle SEGUROLA 2381, a los señores Angel González Rodríguez & Francisco Olive Acuña, reclamos de ley, nuestras oficinas, sus domicilios.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.452-v.8|4|64

Luis Iannone, domiciliado en Almirante Brown 526, vende a Ramona Torres, su negocio de venta de carne en el Nuevo Mercado Modelo, SARMIENTO 1655, Puestos 136 y 137, con su instalación completa. — Reclamos de ley, en calle Sarmiento 1655, domicilio de la compradora.
$ 800.— e.3|4-Nº 19.407-v.8|4|64

"T"

Al comercio: Carlos Alberto Maculan, escribano, comunica que Esther Cohen, vende a Hipólito Alvarez el negocio de pensión ubicado en los Departamentos 22 y 24 del 4º piso de la finca, calle TACUARI Nº 119, Capital. — Reclamos de ley, en J. A. Roca 550, 4º Piso, Capital. — Constituido por las partes.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.793-v.10|4|64

José López, martillero público, con oficinas, Sarmiento 1419, piso 1º, "B", comunica que Luis Alejandro Fossati por su intermedio ha vendido su negocio de "Librería, Juguetería y Afines", sito en TARIJA Nº 4275, Cap. Fed., a la señorita Delicia Villagra, dom. Muñiz Nº 1388. — Reclamos de Leey, m| oficinas, sus domicilios.
Buenos Aires, abril 2 de 1964.
$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.573-v.9|4|64

Nello Alberto Contini hace saber a acreedores y deudores que, transfiere por venta el total del activo de su fondo de comercio, sito en TURIN 3069 fondo, alto, Cap., dedicado a la Elaboración de Café, Té, Yerba Mate y similares, para distribución y venta en termos a Atilio Omar Agrech. Reclamos de ley al Proc, Horacio G, Risso, Montevideo 467 1º piso, domicilio de las partes.
$ 1.200 e.4|4 Nº 19.685 v.9|4|64

Inmobiliaria Boedo S. R. L., Freggiaro y Peyseré, martilerols públicos, con oficinas en Boedo 677, Capital, avisan que Oscar Carrano y Ricardo Pfez, venden a Luis Losada su negocio le-

chería y heladería, sito calle TABARE 1556, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.3|4-Nº 19.495-v.8|4|64

"V"

Se hace saber que los señores Domingo Celi y Domingo Constantino Sessa, venden al señor Juan Carlos Trobo el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Cantina Vittorio", ubicado en la calle VENEZUELA 4099. Reclamos y domicilio de las partes en Lavalle 1362, piso 1, Dto. 1 bis. (Est. Dr. Baremboim). — Buenos Aires, marzo 23 de 1964.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.889-v.10|4|64

Se comunica que doña Vicenta Giummarra de Piccitto vende, libre de deudas, a los señores Moisés Garbiris y Juan Volinsky el negocio de venta de carteras que tiene instalado en el local V. 4, de la Galería Pacífico, sita en esta ciudad, calle VIAMONTE Nº 545. Reclamos ante el escribano interviniente, don José Harburu, con oficina en la ciudad de Bernal (F. C. N. G. Roca), Avenida San Martín Nº 302, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.906-v.10|4|64

Financiera Panaderil, Juan Setta, martillero público, con oficina en Corrientes 1327, 1º piso, Capital Federal, avisa por su intermedio que los señores Alfredo Julio Turquet y Jesús Fernández vende su negocio de panadería mecánica, sito en la calle VARELA 602, Capital Federal, al señor Antonio López. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.879-v.10|4|64

PROVINCIALES

Ley 11.867: Se hace saber que Pablo Eloy Donnet, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecida en el ramo de automotores en AV. ITALIA Nº 26 de la Ciudad de RESISTENCIA (CHACO), transfiere su fondo de comercio a la razón "Pablo Eloy Donnet Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria", la que se hace cargo del activo y pasivo, continuando el giro social. — Oposiciones de ley en: Resistencia (Chaco) H. Yrigoyen Nº 376, oficinas del escribano nacional Alfredo Rendina. — En Capital Federal: Av. de Mayo Nº 580, Piso Primero, Escritorios 1 y 2, oficinas del Escribano Manuel María Gagliardo.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.839-v.10|4|64

CHUBUT

Se comunica: "Editorial El Chubut" Sociedad Comercial Colectiva Impresora y Periodística vende a "El Chubut" Sociedad de Responsabilidad Limitada, la Empresa Diario El Chubut, Talleres Gráficos Librería y Papelería, negocio establecido calles BARTOLOME MITRE Y RIVADAVIA, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. — Activo y pasivo a cargo Sociedad compradora. —Interviene Escribano Raúl H. Sárrias, 25 de Mayo964, Comodoro Rivadavia domicilio especial constituido por los contratantes.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.370-v.8|4|64

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

H. C. SLY & COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de diciembre de 1961, se encuentra a disposición a partir del 8 de abril de 1964, en el local social. — El Directorio.
$ 720.— e.6|4 Nº 19.833 v.8|4|64

ARPALSA CAIPI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, Promoción del Intercambio Argentino-Israelí
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas co fecha 30 de marzo de 1964, el Directorio resolvió la emisión de las series 50º a 60º inclusive, o sean 11 series, integrada cada una por 100 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción de m$n. 1.000.— cada acción, representando la emisión un total de m$n. 1.100.000.— El Directorio.
$ 1.200. —e.6|4 Nº 19.822 v.8|4|64

CELOCROM S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Abril 2 de 1964

Se ofrece en suscripción pesos m|n. 1.138.000.00 en Acciones Ordinarias clase B e integrar a la par, en efectivo contra cupón Nro. 7, derecho de suscripción proporcional a la respectiva tenencia y a razón de una acción nueva por cada 12,84134 acciones actuales. Opción hasta quince días posteriores a la última publicación, y a partir del 13 de Abril de 1964, en Maipú 859, piso 10, Bs. Aires, de 15 a 18 horas. Las acciones se emiten con cupón Nro. 8, goce de dividendos desde el 1|9|63 inclusive. — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 19.815 v.8|4|64.

SANTA CATALINA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
Registro Nº 3698

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos, el dividendo en efectivo correspondiente al 24º ejercicio sancionado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 25|10|63. — El pago se hará en las oficinas de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 616, octavo piso, contra presentación del cupón Nº 3. — El Directorio.
$ 960.— e.6|4 Nº 19.829 v.8|4|64

FINANDIC
S. A., Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se avisa por tres días que el Directorio resolvió la emisión de $ 1.000.000,00 en acciones preferidas en las condiciones especificadas en la escritura del 22 de octubre de 1963, celebrada ante el escribano don Alejandro Garaicochea. — El Directorio.
$ 720.— e.6|4 Nº 19.818 v.8|4|64

AL-GAR SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio emitió el 2 de abril de 1964, las series 4ta. a 15ta. de acciones ordinarias al portador de un voto, por m$n. 6.000.000,00, con derecho a dividendos a partir del 1er. ejercicio económico y pagaderas 50 % al acto de suscripción y el saldo dentro de los 60 días. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|4, Nº 19.810 v.10|4|64.

ISIDRO E. ANDICOECHEA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica que por decisión del Directorio de 4 de Octubre de 1963, se ha resuelto emitir las series 3 al 10 inclusive, de acciones ordinarias al portador de un voto, constando cada serie de 10.000 acciones de m$n. 100.— c|una. por un monto total para la emisión de m$n. 8.000.000. La integración de parte de esta emisión por un total de m$n. 4.000.000, se efectuará de la siguiente forma: m$n. 400.000 para aplicarlos parcialmente al pago del dividendo ejercicio 1963, pagadero con la presentación del cupón Nº 1, desde el día 31 de Marzo de 1964, en la sede social calle Chacabuco Nº 145, P. B., Of. 9, Capital Federal; y el saldo de m$n. 3.600.000.— se ofrece a los señores accionistas para suscribir en las condiciones estatutarias, las acciones integradas tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de Noviembre de 1963, con cupón adherido Nº 2 y siguientes. — El Directorio.
$ 1.920. —e.6|4 Nº 19.803 v.8|4|64.

MOLINOS RIO DE LA PLATA. S. A.

Comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 de abril de 1964, en sus oficinas de la Avda. Paseo Colón 746, 1er. piso, Capital, estará a su disposición el dividendo, del 5 o|o en efectivo del capital accionario ordinario, que corresponde al ejercicio Nº 33, cerrado el 30 de noviembre de 1963.

Este derecho se ejercerá contra la presentación del cupón Nº 11 de las acciones ordinarias, clases A y B. — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.955 v.8|4|64

LA NACION
Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima
Expte. 10.196|59

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series 181 a 184 de acciones de clase A y 185 a 200 de acciones de clase B, por un total de $ 2.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.6|4-Nº 19.874 v.8|4|64

BURMAR S. A., C.I.A.I.

Comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 9 de diciembre de 1963, el capital autorizado ha sido elevado a $ 20.000.000.— de acuerdo al Art. 4º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 720.— e.6|4-Nº 19.885 v.8|4|64

REYMAR, S. A. C. I. I. y F.
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del día 27 de enero del corriente año, resolvió aumentar su capital autorizado hasta la suma de m$n. 15.000.000 y pasada en escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 307, al folio 256, libro 58, tomo A de Estatutos Nacionales con fecha 17 de marzo de 1964. — El Directorio.
$ 960. — e.6|4-Nº 19.762-v.8|4|64

SOBERANA
Sociedad Anónima
Financiera y Comercial

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 16 de mayo de 1961, se efectuó la emisión de m$nacional 4.000.000.— v|n. en acciones ordinarias, clase "B", de un voto. — El Directorio.
$ 720.— e.6|4-Nº 19.868 v.8|4|64

CANNING S. A. DE INVERSIONES
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto abonar a partir del día 8 de abril de 1964 un dividendo del 10 o|o en efectivo a las acciones ordinarias en circulación, o sea por un total de $ 2.000.000.— c|l. El citado pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 3 de las acciones en circulación.

Las planillas correspondientes deberán presentarse en la sección títulos de Roberts S. A. de Finanzas 25 de Mayo Nº 258 (6º piso) de 14 a 16 horas de lunes a viernes inclusive. — El Directorio.
$ 1.440.— e.6|4 Nº 19.837 v.8|4|64

IMCOMEX SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir dos series de acciones ordinarias clase "B" al portador, de voto simple y a la par, por valor de cinco millones de pesos cada serie o sea por un total de diez millones de pesos moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo octavo de los estatutos sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Tucumán Nº 657, de esta Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 19.801 v.8|4|64

FORMULARO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el directorio con fecha 15 de marzo de 1964, emitió 25.465 acciones ordinarias al portador tipo "A" y 25.465 acciones ordinarias al portador tipo "B" para la suscripción. Forma de integración: 20 o|o como mínimo al suscribirlas, y el remanente a los 180 días de la suscripción. — Uso del derecho de opción, dentro de los términos artículo 9º de los estatutos, al domicilio de la sociedad, Belgrano 1715, Capital. — El Directorio.
$ 1.920.— e.6|4 Nº 19.738 v.8|4|64

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido elevado en v$n. 350.000.000.—, ascendiendo a un total de v$n. 600.000.000.—, de acuerdo a la Escritura Pública del día 24 de Febrero de 1964, por la cual se protocoliza la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada en segunda convocatoria el día 6 de Febrero de 1964. — El Directorio.
$ 960.— e.6|4 Nº 19.813 v.8|4|64.

IMIBA, S. A. I. F. A. C.

Se hace saber que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 31 de marzo de 1964, se ha aumentado el capital a la suma de m$n. 15.000.000.—, emitiéndose las series 101 a 150 de acciones ordinarias clase C, por un valor nominal de m$n. 5.000.000.—, total del aumento aprobado, gozando la totalidad de la emisión de dividendos a partir del 1º de julio de 1964, y es ofrecida a los accionistas tenedores de acciones en la proporción de 0,602 de acción nueva clase C, por cada una de tenencia de las clases A, B o C, con integración total al contado en el momento de la suscripción, la que se efectuará mediante la presentación de la lámina. Derecho de preferencia dentro de los 15 días de vencida la publicación. — El Directorio.
$ 1.680. — e.6|4-Nº 19.772-v.8|4|64

PROMINENTE, S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de cuatro (4) series de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco (5) votos, por un total de m$n. 2.000. — El Directorio.
$ 720. — e.6|4-Nº 19.785-v.8|4|64

MATIMPORT, S. A. C. I. F. I. y A.

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia que esta Sociedad ha resuelto emitir las series 3ª a 10ª, inclusive, de acciones ordinarias al portador Clase A, por un valor nominal por un total de m$n. 800.000.—, con pago totalmente al contado. — El Directorio.
$ 960. — e.6|4-Nº 19.769-v.8|4|64

PUCARA, S. A.
C.I.M.I.G.A.F. de M. y F.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 20 del cte. se abonará en Cangallo 456, 6º piso, oficina 617, Capital Federal, contra presentación del cupón Nº 2, el dividendo sancionado por el ejercicio 1962|63, a saber: 15 % en acciones.
$ 720. — e.6|4-Nº 19.777-v.8|4|64

EL CARMEN DE LUZIO
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que conforme a la resolución de la asamblea general extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1960, conforme a lo establecido en el Art. 3º de los estatutos sociales se elevó el capital autorizado en la suma de diez millones en acciones al portador de 5 votos clase "A", del expresado aumento se tomó la suma de m$n. 1.399.000.— para el pago en acciones de la fracción de campo denominado "El Carmen" sito en el partido de Maipú, provincia de Buenos Aires, y m$n. 680.000.— para el pago de hacienda para la explotación del mismo campo.
$ 1.440.— e.6|4 Nº 19.836 v.8|4|64

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se avisa a los señores accionistas que esta empresa entregará $ 17.— m|n. por acción, en efectivo, neto de impuestos, como dividendo provisorio del ejercicio 1963|64, en el escritorio central de la Compañía, Avda. de Mayo 981, los días 7, 8, 9 y 10 del corriente, de 14.30 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 9. Pasada esa fecha se abonará en la administración, en Avellaneda. — El Directorio.
$ 960.— e.6|4 Nº 19.326 v.8|4|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido el título equivocado, por error de imprenta, en las ediciones del Boletín Oficial del 3 y 4|4|64.

LA FORESTAL ARGENTINA S. A.
TALLER VAGONERIA
La Gallareta - Santa Fe
Reconstrucciones de vagones semi metálicos

Apertura: 20|4|64: Licitación pública 1|64, hora 9, adquisición de perfiles, chapas, hierros en general.

Apertura: 20|4|64: Licitación pública 2|64, hora 10, adquisición de bulones, tuercas, arandelas, remaches, cadenas con eslabones de hierro, etc.

Apertura: 20|4|64: Licitación pública 3|64, hora 11, adquisición de maderas.

Apertura: 23|4|64: Licitación pública 4|64, hora 9, adquisición de pinturas.

Apertura: 23|4|64: Licitación pública 5|64, hora 10, adquisición de elementos ferroviarios.

Apertura: 23|4|64: Licitación pública 6|64, hora 11, adquisición de clásticos. Retiro de pliegos: Paseo Colón 221, piso 10, Capital Federal, lunes a viernes, de 9 a 12 horas.
$ 2.000.— e.3|4-Nº 19.505-v.8|4|64

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
EXTRAVIO DE ACCIONES

Estefanía Judycka, domiciliada, Obligado 1779, Cap., hace saber el extravío de las siguientes acciones de su propiedad: Títulos representativos de cuarenta acciones ordinarias "A" (5 votos) y setecientas sesenta acciones ordinarias "B" (1 voto) de la Sociedad Anónima Molinos Río de la Plata, de acuerdo al siguiente detalle: Acciones ordinarias "A" (5 votos) con cupón 11 adherido; 2 Títulos Nros. 134.154|5, representativos de 20 acciones cada uno. Acciones ordinarias "B" (1 voto) con cupón 11 adherido; 28 Títulos números 112.864 — 189.890 — 304.336 — 419.897|901 — 432.472 — 443.988|997 — 461.967 — 461.968 — 571.388|394, representativos de 20 acciones cada uno. 2 Títulos Nros. 708.716|717, representativos de 50 acciones cada uno. 1 Título Nº 496.556, representativo de cien acciones. — Buenos Aires, marzo de 1964.
$ 8.320. — e.1º|4-Nº 18.936-v.30|4|64

EXTRAVIO DE ACCIONES

Nicolás Frate e hijos S. A., Solís 1966, hace saber a los efectos del Art. 754 del Cód. de Comercio, que ante esta Oficina se ha presentado el Ing. José A. Gobbi comunicando haber sido desposeído de 3.900 acciones ordinarias de valor nominal de cien pesos cada una, de su propiedad, emitidas por esta sociedad, las que se detallan a continuación: 4 tít. 3266|69 - 2 tít. 2749|50; 3 tít. 3484|86 - 5 tít. 3194|98; 5 tít. 3122|26 - 5 tít. 0512|16; 7 tít. 3259|65 - 7 tít. 3187|94; 7 tít. 3115|21 - 10 tít. 3249|58; 10 tít. 3177|86 - 10 tít. 3105|14; 50 tít 3199|3248 - 50 tít. 3127|76; 50 tít. 3055|3104
$ 9.600.- e.23|3 Nº 16.006 v.31|3|64
e.1º|4 Nº 16.006 v.21|4|64

Nota: El presente aviso se publica en la fecha indicada precedentemente en razón de haberse omitido, por error de imprenta, las inserciones del 9|3 al 6|4|64.